



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Quince de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla
(Antes Juzgado 24 Civil Municipal de Barranquilla.)

FIJACIÓN EN LISTA 2024

| Nº | RADICACIÓN | PROCESO | DEMANDANTE | DEMANDADO | ACTUACIÓN | F. FIJACIÓN | VENCE TRASLADO |
|----|------------|-----------|---------------------------------------|---|---|-------------|----------------|
| 1 | 2023-01039 | EJECUTIVO | SIGAR CONSTRUCCIONES & COMPAÑÍA S.A.S | CONSORCIO ISLA 066-2020 NIT 901479090-8 | TRASLADO RECURSO REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN | 12/04/2024 | 17/04/204 |
| 2 | 2021-00714 | EJECUTIVO | JUAN CARLOS PINO | ANDRES FABIAN PARRA CARDOZO | TRASLADO RECURSO REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN | 12/04/2024 | 17/04/204 |

Se fija la presente LISTA por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del C.G.P. y en cumplimiento al artículo 370 de la obra en cita, se fija por un día y corre al día siguiente.

Fijado hoy abril 12 de 2024 a las siete y treinta de la mañana (7:30 a.m.). Y se desfija hoy abril 12 de 2024 a las cuatro (4:00) de la tarde.

ERICA ISABEL CEPEDA ESCOBAR.
SECRETARIA

recurso de reposición en subsidio apelación

Marco Antonio Mendoza Villa <justiciapesada@hotmail.com>

Miércoles 10/04/2024 8:46 AM

Para: Juzgado 15 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Atlántico - Barranquilla <j15prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (20 MB)

Barranquilla abril 10 de 2024.pdf; DEMANDA Y ANEXOS CONSORCIO ISLA 066 (1).pdf; ActaReparto (87).pdf;

No suele recibir correos electrónicos de justiciapesada@hotmail.com. [Por qué esto es importante](#)

Atentamente

Marco Antonio Mendoza Villa
C.C. No 72.095.695
T.P. No 104423 del C.S. de la J.

MARCO ANTONIO MENDOZA VILLA
ABOGADO ESPECIALISTA DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA
UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA

Barranquilla abril 10 de 2024

Señor: Juez Quince de Competencias Múltiples

E.S.D.

Radicación: 08001418901520230103900

DEMANDANTE: SIGAR CONSTRUCCIONES & COMPAÑÍA S.A.S.

DEMANDADO: CONSORCIO ISLA 066-2020 NIT 901479090-8

Asunto: Recurso de reposición y en subsidio apelación contra el auto de fecha 9 de abril donde se niega mandamiento de pago.

MARCO ANTONIO MENDOZA VILLA, persona mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No 72.095.695, abogado en ejercicio, portador de la T.P. No 104423 del C.S. de la J. correo electrónico justiciapesada@hotmail.com actuando en mi condición de apoderado especial para el cobro judicial de la sociedad SIGAR CONSTRUCCIONES & COMPAÑÍA S.A.S. identificada con el NIT 900.341.165-4 de conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de esta ciudad representada legalmente por el señor JAIRO ADOLFO SIERRA SUAREZ identificada con la cédula de ciudadanía No 8.707.828 sociedad con domicilio en ésta ciudad en la carretera a la Cordialidad kilómetro 1 oficina 203 con correo electrónico sigarconstrucciones@gmail.com de conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de esta ciudad, anexo a la demanda, por medio de la presente escrito respetuosamente presento recurso de reposición y en subsidio de alzada frente a la negativa del despacho a proferir mandamiento de pago por falta de los títulos valores o facturas que fueron aportadas a la demanda tal y como lo demuestro

con la copia de la misma enviada al centro de servicios judiciales en donde se puede evidenciar que se anexaron los títulos valores o facturas electrónicas del CONSORCIO denominado ISLA 066-2020 identificado con el Nit 901479090-8 representado legalmente por el señor SERGIO HUMBERTO RAMIREZ ARROYAVE persona mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 71.714.292 con domicilio en la ciudad de Bogotá en la calle 127ª No 53ª -45 de la ciudad de Bogotá con correo electrónico gestiondocumental@consorcioisla.com consorcio conformado por las sociedades Latinoamericana de Construcciones S.A. SIGLA (LATINCO S.A.) identificada con el NIT 800233881-4 con domicilio en la ciudad de Medellín en la calle 18 No 35-69 oficina 424 con correo electrónico notificacionesjudiciales@latincosa.com representada legalmente por el señor SERGIO HUMBERTO RAMIREZ ARROYAVE persona mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 71.714.292 y por la sociedad ISMOCOL S.A. identificada con el Nit 8902091741 con domicilio en la ciudad de Bogotá en la calle 100 No 13- 76 piso 7 representada legalmente por el señor ÁLVARO ESCOBAR SAAVEDRA persona igualmente mayor identificado con la cédula de ciudadanía No 5567800 sociedad con domicilio en la calle 100 No 13-76 piso 7 de la torre Mansorovar de la ciudad de Bogotá con correo electrónico administración@ismocol.com

Adjunto acta de reparto

Demanda con sus anexos

Del Señor Juez

Atentamente

Marco Antonio Mendoza Villa
C.C. No 72.095.695
T.P. No 104423 del C.S. de la J.

Barranquilla octubre 3 de 2023

SEÑOR:

**JUEZ DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES
E.S.D. (Reparto)**

Referencia: Proceso Ejecutivo de mínima cuantía

**DEMANDANTE: SIGAR CONSTRUCCIONES & COMPAÑÍA
S.A.S.**

DEMANDADO: CONSORCIO ISLA 066-2020 NIT 901479090-8

MARCO ANTONIO MENDOZA VILLA, persona mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No 72.095.695, abogado en ejercicio, portador de la T.P. No 104423 del C.S. de la J. correo electrónico justiciapesada@hotmail.com actuando en mi condición de apoderado especial para el cobro judicial de la sociedad **SIGAR CONSTRUCCIONES & COMPAÑÍA S.A.S.** identificada con el NIT 900.341.165-4 de conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de esta ciudad representada legalmente por el señor **JAIRO ADOLFO SIERRA SUAREZ** identificada con la cédula de ciudadanía No 8.707.828 sociedad con domicilio en ésta ciudad en la carretera a la Cordialidad kilómetro 1 oficina 203 con correo electrónico sigarconstrucciones@gmail.com de conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de esta ciudad, por medio de la presente

me permito instaurar **DEMANDA EJECUTIVA DE MINÍMA CUANTÍA** contra del CONSORCIO denominado **ISLA 066-2020** identificado con el Nit 901479090-8 representado legalmente por el señor **SERGIO HUMBERTO RAMIREZ ARROYAVE** persona mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 71.714.292 con domicilio en la ciudad de Bogotá en la calle 127ª No 53ª -45 de la ciudad de Bogotá con correo electrónico gestiondocumental@consorcioisla.com consorcio conformado por las sociedades **Latinoamericana de Construcciones S.A. SIGLA (LATINCO S.A.)** identificada con el NIT 800233881-4 con domicilio en la ciudad de Medellín en la calle 18 No 35-69 oficina 424 con correo electrónico notificacionesjudiciales@latincosa.com representada legalmente por el señor **SERGIO HUMBERTO RAMIREZ ARROYAVE** persona mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 71.714.292 y por la sociedad **ISMOCOL S.A.** identificada con el Nit 8902091741 con domicilio en la ciudad de Bogotá en la calle 100 No 13-76 piso 7 representada legalmente por el señor **ÁLVARO ESCOBAR SAAVEDRA** persona igualmente mayor identificado con la cédula de ciudadanía No 5567800 sociedad con domicilio en la calle 100 No 13-76 piso 7 de la torre Mansorovar de la ciudad de Bogotá con correo electrónico administración@ismocol.com o por quien haga sus veces al momento de la notificación de la demanda con la finalidad de obtener el pago del capital e intereses contenidos

en los **títulos valores facturas electrónicas de compra validadas por la DIAN y aceptadas** por el consorcio demandado así:

1. Factura Electrónica de venta No SIG-1887 con fecha de emisión siete (7) de septiembre de 2022 y con fecha de vencimiento siete 7 de septiembre de 2022 un saldo dejado de cancelar por concepto de retegarantías por valor de **un millón doscientos treinta mil novecientos treinta y siete mil pesos con treinta y nueve centavos moneda legal (\$1.230.937.39)** aceptada por el consorcio demandado el día 7 de septiembre de 2022 según constancia de envío por correo electrónico y recibido por el consorcio demandado y validada por la DIAN.
2. Factura Electrónica de venta No SIG-1939 con fecha de emisión veinticinco (25) de octubre de 2022 y con fecha de vencimiento veinticinco (25) de octubre de 2022 , por valor de saldo por concepto de retegarantías dejado de cancelar de un millón cuatrocientos cincuenta y tres mil trescientos cincuenta y uno con noventa centavos (\$1.453.351.90) aceptada por el comprador y validada por la DIAN, aceptada por el consorcio demandado el día 25 de octubre de 2022 según constancia de envío por correo electrónico y recibido por el consorcio demandado y validada por la DIAN.
3. Factura Electrónica de venta No SIG-1956 con fecha de

emisión dieciséis (16) de noviembre de 2022 y con fecha de vencimiento dieciséis (16) de noviembre de 2022 , por valor de saldo por concepto de retegarantías dejado de cancelar de un millón cuatrocientos cincuenta y tres mil trescientos cincuenta y uno con noventa centavos (\$1.453.351.90) aceptada por el comprador y validada por la DIAN, aceptada por el consorcio demandado el día 16 de noviembre de 2022 según constancia de envío por correo electrónico y recibido por el consorcio demandado y validada por la DIAN.

4. Factura Electrónica de venta No SIG-2003 con fecha de emisión catorce (14) de diciembre de 2022 y con fecha de vencimiento catorce (14) de noviembre de 2022 , por valor de saldo por concepto de retegarantías dejado de cancelar de cuatrocientos ochenta y ocho mil seiscientos cincuenta y nueve pesos con cuarenta centavos (\$488.659,40) aceptada por el consorcio demandado el día 14 de diciembre de 2022 según constancia de envío por correo electrónico y recibido por el consorcio demandado y validada por la DIAN.
5. Factura Electrónica de venta No SIG-1590 con fecha de emisión Veintidós (22) de s e p t i e m b r e de 2022 y con fecha de vencimiento veintidós (22) de septiembre de 2022 , por valor de saldo por concepto de retegarantías dejado de cancelar de ochocientos noventa y un mil cuatrocientos diez mil pesos moneda legal (\$891.410) aceptada por la consorcio

demandado el día 22 de septiembre de 2021 según constancia de envío por correo electrónico y recibido por el consorcio demandado y validada por la DIAN.

6. Factura Electrónica de venta No SIG-1606 con fecha de emisión quince (15) de octubre 2021 y con fecha de vencimiento quince (15) de octubre de 2021, por valor de saldo por concepto de retegarantías dejado de cancelar de Un Millón quinientos veintinueve doscientos cincuenta y nueve mil pesos moneda legal, (\$1.529.259) aceptada por el consorcio demandado el día 15 de octubre de 2021 según constancia de envío por correo electrónico y recibido por el consorcio demandado y validada por la DIAN.
7. Factura Electrónica de venta No SIG-1613 con fecha de emisión veintiuno (21) de octubre de 2021 y con fecha de vencimiento veintiuno (21) de octubre de 2021 , por valor de saldo por concepto de retegarantías dejado de cancelar de ochocientos treinta y ocho mil pesos cuatrocientos ochenta y ocho mil seiscientos cincuenta y nueve pesos con cuarenta centavos (\$488.659,40) aceptada por el consorcio demandado el día 14 de diciembre de 2022 según constancia de envío por correo electrónico y recibido por el consorcio demandado y validada por la DIAN.
8. Factura Electrónica de venta No SIG-1621 con fecha de emisión ocho (8) de noviembre de 2021 y con fecha de

vencimiento ocho (8) de noviembre de 2021 , por valor de saldo por concepto de retegarantías dejado de cancelar de Dos millones ciento treinta y un mil trescientos sesenta y tres pesos con setenta y nueve centavos moneda legal (\$2.131.363.79) aceptada por el consorcio demandado el día 14 de diciembre de 2022 según constancia de envío por correo electrónico y recibido por el consorcio demandado y validada por la DIAN.

9. Factura Electrónica de venta No SIG-1632 con fecha de emisión veinte (20) de noviembre de 2021 y con fecha de vencimiento veinte (20) de noviembre de 2021 , por valor de saldo por concepto de retegarantías dejado de cancelar de un millón cuatrocientos sesenta y un mil seiscientos setenta y cinco pesos moneda legal (\$1.461.675) aceptada por el consorcio demandado el día 19 de noviembre de 2021 según constancia de envío por correo electrónico y recibido por el consorcio demandado y validada por la DIAN.

10. Factura Electrónica de venta No SIG-1653 con fecha de emisión siete (7) de diciembre de 2021 y con fecha de vencimiento veinte (20) de noviembre de 2021 , por valor de saldo por concepto de retegarantías dejado de cancelar de Dos millones sesenta y un mil quinientos ochenta pesos con diez centavos moneda legal (\$2.071.580,10) aceptada por el consorcio demandado el día 19 de noviembre de 2021 según

constancia de envío por correo electrónico y recibido por el consorcio demandado y validada por la DIAN.

11. Factura Electrónica de venta No SIG-1659 con fecha de emisión veinte (20) de diciembre de 2021 y con fecha de vencimiento veinte (20) de diciembre de 2021, por valor de saldo por concepto de retegarantías dejado de cancelar de Novecientos ochenta y nueve mil trescientos cincuenta pesos moneda legal (\$989.350,00) aceptada por el consorcio demandado el día 20 de diciembre de 2021 según constancia de envío por correo electrónico y recibido por el consorcio demandado y validada por la DIAN.
12. Factura Electrónica de venta No SIG-1677 con fecha de emisión siete (7) de enero de 2022 y con fecha de vencimiento siete (7) de enero de 2022, por valor de saldo por concepto de retegarantías dejado de cancelar de ochocientos noventa y dos mil setecientos veintisiete pesos con treinta y cinco centavos moneda legal (\$892.727,35) aceptada por el consorcio demandado el día 7 de enero de 2022 según constancia de envío por correo electrónico y recibido por el consorcio demandado y validada por la DIAN.
13. Factura Electrónica de venta No SIG-1686 con fecha de emisión diecinueve (19) de enero de 2022 y con fecha de vencimiento diecinueve (19) de enero de 2022, por valor de saldo por concepto de retegarantías dejado de cancelar de

novecientos treinta y cinco mil cuatrocientos treinta y siete pesos con cincuenta centavos moneda legal (\$935.437,50) aceptada por el consorcio demandado el día 19 de enero de 2022 según constancia de envío por correo electrónico y recibido por el consorcio demandado y validada por la DIAN.

14. Factura Electrónica de venta No SIG-1701 con fecha de emisión 4 de febrero de 2022 y con fecha de vencimiento 4 de febrero de 2022, por valor de saldo por concepto de retegarantías dejado de cancelar de Un millón ochocientos setenta y nueve mil trescientos treinta y dos pesos con noventa centavos moneda legal (\$1.879.332,90) aceptada por el consorcio demandado el día 19 de enero de 2022 según constancia de envío por correo electrónico y recibido por el consorcio demandado y validada por la DIAN.

15. Factura Electrónica de venta No SIG-1706 con fecha de emisión 23 de febrero de 2022 y con fecha de vencimiento 23 de febrero de 2022, por valor de saldo por concepto de retegarantías dejado de cancelar de Un millón trescientos sesenta y tres mil cuatrocientos setenta y cinco mil pesos moneda legal (\$1.363.475,00) aceptada por el consorcio demandado el día 23 de febrero de 2022 según constancia de envío por correo electrónico y recibido por el consorcio demandado y validada por la DIAN.

16. Factura Electrónica de venta No SIG-1716 con fecha de

emisión 4 de marzo de 2022 y con fecha de vencimiento 4 de marzo de 2022, por valor de saldo por concepto de retegarantías dejado de cancelar de Un millón novecientos treinta y tres mil doscientos ochenta y cuatro pesos con cincuenta centavos sesenta y tres mil cuatrocientos setenta y cinco mil pesos moneda legal (\$1.933.284,50) aceptada por el consorcio demandado el día 4 de marzo de 2022 según constancia de envío por correo electrónico y recibido por el consorcio demandado y validada por la DIAN.

17. Factura Electrónica de venta No SIG-1727 con fecha de emisión 22 de marzo de 2022 y con fecha de vencimiento 22 de marzo de 2022, por valor de saldo por concepto de retegarantías dejado de cancelar de Dos millones cincuenta y nueve mil quinientos ochenta y cinco pesos moneda legal (\$2.059.585,00) aceptada por el consorcio demandado el día 22 de marzo de 2022 según constancia de envío por correo electrónico y recibido por el consorcio demandado y validada por la DIAN.

18. Factura Electrónica de venta No SIG-1744 con fecha de emisión 6 de abril de 2022 y con fecha de vencimiento 6 de abril de 2022, por valor de saldo por concepto de retegarantías dejado de cancelar de Dos millones ciento noventa y seis mil cuatrocientos ochenta y siete pesos con quince centavos moneda legal (\$2.196.487,15) aceptada por

el consorcio demandado el día 6 de abril de 2022 según constancia de envío por correo electrónico y recibido por el consorcio demandado y validada por la DIAN.

19. Factura Electrónica de venta No SIG-1751 con fecha de emisión 26 de abril de 2022 y con fecha de vencimiento 26 de abril de 2022, por valor de saldo por concepto de retegarantías dejado de cancelar de Un millón trescientos sesenta y un mil quinientos veinticinco pesos moneda legal (\$1.361.525,00) aceptada por el consorcio demandado el día 26 de abril de 2022 según constancia de envío por correo electrónico y recibido por el consorcio demandado y validada por la DIAN.

20. Factura Electrónica de venta No SIG-1760 con fecha de emisión 4 de mayo de 2022 y con fecha de vencimiento 4 de mayo de 2022, por valor de saldo por concepto de retegarantías dejado de cancelar de Un millón setenta y un mil trescientos ochenta y dos pesos con cincuenta y cinco centavos moneda legal (\$1.071.382,55) aceptada por el consorcio demandado el día 4 de mayo de 2022 según constancia de envío por correo electrónico y recibido por el consorcio demandado y validada por la DIAN.

21. Factura Electrónica de venta No SIG-1784 con fecha de emisión 20 de mayo de 2022 y con fecha de vencimiento 20 de mayo de 2022, por valor de saldo por concepto de

retegarantías dejado de cancelar de Un millón ciento treinta y un mil novecientos dos pesos con cincuenta centavos moneda legal (\$1.131.902,50) aceptada por el consorcio demandado el día 20 de mayo de 2022 según constancia de envío por correo electrónico y recibido por el consorcio demandado y validada por la DIAN.

22. Factura Electrónica de venta No SIG-1799 con fecha de emisión 8 de junio de 2022 y con fecha de vencimiento 8 de junio de 2022, por valor de saldo por concepto de retegarantías dejado de cancelar de Dos millones cuarenta y ocho mil cuatrocientos setenta y ocho pesos con veinte centavos moneda legal (\$2.048.478,20) aceptada por el consorcio demandado el día 8 de junio de 2022 según constancia de envío por correo electrónico y recibido por el consorcio demandado y validada por la DIAN.

23. Factura Electrónica de venta No SIG-1806 con fecha de emisión 20 de mayo de 2022 y con fecha de vencimiento 20 de mayo de 2022, por valor de saldo por concepto de retegarantías dejado de cancelar de Un millón ochocientos ochenta y un mil novecientos ochenta y seis pesos con veinticinco centavos moneda legal (\$1.881.986,25) aceptada por el consorcio demandado el día 8 de junio de 2022 según constancia de envío por correo electrónico y recibido por el consorcio demandado y validada por la DIAN.

24. Factura Electrónica de venta No SIG-1887 con fecha de emisión 7 de septiembre de 2022 y con fecha de vencimiento 7 de septiembre de 2022, por valor de saldo por concepto de retegarantías dejado de cancelar de Un millón doscientos treinta mil novecientos treinta y siete pesos con treinta y nueve centavos moneda legal (1.230.937,39) aceptada por el consorcio demandado el día 7 de septiembre de 2022 según constancia de envío por correo electrónico y recibido por el consorcio demandado y validada por la DIAN.
25. Factura Electrónica de venta No SIG-1888 con fecha de emisión 7 de septiembre de 2022 y con fecha de vencimiento 7 de septiembre de 2022, por valor de saldo por concepto de retegarantías dejado de cancelar de Un millón doscientos veinte dos mil trescientos dieciséis pesos con veinte tres centavos moneda legal (1.222.316,23) aceptada por el consorcio demandado el día 7 de septiembre de 2022 según constancia de envío por correo electrónico y recibido por el consorcio demandado y validada por la DIAN.
26. Factura Electrónica de venta No SIG-1851 con fecha de emisión 9 de agosto de 2022 y con fecha de vencimiento 9 de agosto de 2022, por valor de saldo por concepto de retegarantías dejado de cancelar de Un millón cuatrocientos ochenta y tres mil quinientos veinte pesos con sesenta y cinco centavos moneda legal (\$1.483.520,65) aceptada por el

consorcio demandado el día 9 de agosto de 2022 según constancia de envío por correo electrónico y recibido por el consorcio demandado y validada por la DIAN.

27. Factura Electrónica de venta No SIG-1870 con fecha de emisión 25 de agosto de 2022 y con fecha de vencimiento 25 de agosto de 2022, por valor de saldo por concepto de retegarantías dejado de cancelar de Un millón cuatrocientos noventa y dos mil novecientos sesenta y ocho pesos con ochenta centavos moneda legal (\$1.492.968,80) aceptada por el consorcio demandado el día 25 de agosto de 2022 según constancia de envío por correo electrónico y recibido por el consorcio demandado y validada por la DIAN.

28. Factura Electrónica de venta No SIG-1891 con fecha de emisión 10 de septiembre de 2022 y con fecha de vencimiento 10 de septiembre de 2022, por valor de saldo por concepto de retegarantías dejado de cancelar de Dos millones ciento treinta y un mil novecientos sesenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda legal (\$2.131.967,50) aceptada por el consorcio demandado el día 10 de septiembre de 2022 según constancia de envío por correo electrónico y recibido por el consorcio demandado y validada por la DIAN.

29. Factura Electrónica de venta No SIG-1902 con fecha de emisión 24 de septiembre de 2022 y con fecha de

vencimiento 24 de septiembre de 2022, por valor de saldo por concepto de retegarantías dejado de cancelar de Un millón ciento cincuenta y un mil quinientos setenta y dos pesos moneda legal (\$1.151.572,50) aceptada por el consorcio demandado el día 24 de septiembre de 2022 según constancia de envío por correo electrónico y recibido por el consorcio demandado y validada por la DIAN.

HECHOS

PRIMERO: El consorcio demandado denominado **ISLA 066-2020** identificado con el Nit 901479090-8 representado legalmente por el señor **SERGIO HUMBERTO RAMIREZ ARROYAVE** persona mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 71.714.292 con domicilio en la ciudad de Bogotá en la calle 127ª No 53ª -45 de la ciudad de Bogotá con correo electrónico gestiondocumental@consorcioisla.com consorcio conformado por las sociedades **Latinoamericana de Construcciones S.A. SIGLA (LATINCO S.A.)** identificada con el NIT 800233881-4 con domicilio en la ciudad de Medellín en la calle 18 No 35-69 oficina 424 con correo electrónico notificacionesjudiciales@latincosa.com representada legalmente por el señor **SERGIO HUMBERTO RAMIREZ ARROYAVE** persona mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 71.714.292 y por la sociedad **ISMOCOL S.A.** identificada con el Nit 8902091741 con domicilio en la ciudad de Bogotá en la calle 100 No 13-76 piso 7 representada

legalmente por el señor **ÁLVARO ESCOBAR SAAVEDRA** persona igualmente mayor identificado con la cédula de ciudadanía No 5567800 sociedad con domicilio en la calle 100 No 13-76 piso 7 de la torre Mansorovar de la ciudad de Bogotá con correo electrónico administración@ismocol.com constituyeron los contratos de obra Números PRO-153-1446-21, cuyo objeto es: “conformación, afirmado y excavaciones de la calzada existente durante el contrato N° 923-2021 mejoramiento y mantenimiento, gestión predial, social y ambiental del corredor santa lucia – moñitos en el departamento de Córdoba, en el marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública “vías para la legalidad y la reactivación visión 2030” y el contrato PRO-153-1939-22, cuyo objeto es la: conformación, afirmado, base, subbase y excavaciones de la calzada existente durante el contrato n° 923-2021 mejoramiento y mantenimiento, gestión predial, social y ambiental del corredor santa lucia – moñitos en el departamento de Córdoba, en el marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública “vías para la legalidad y la reactivación visión 2030”, constituyó dichos contratos y ACEPTÓ a favor de mi representada los títulos valores representados en las facturas electrónicas por los valores discriminados y validados ante la DIAN de conformidad con el artículo 616-1 del Estatuto Tributario en la siguiente fecha así:

Del CONTRATO PRO-153-1939-22 quedaron por pagar las siguientes facturas, por concepto de RETEGARANTIAS:

1. Factura Electrónica de venta No SIG-2003 con fecha de emisión catorce (14) de diciembre de 2022 y con fecha de vencimiento catorce (14) de noviembre de 2022 , por valor de saldo por concepto de retegarantías dejado de cancelar de cuatrocientos ochenta y ocho mil seiscientos cincuenta y nueve pesos con cuarenta centavos (\$488.659,40) aceptada por el consorcio demandado el día 14 de diciembre de 2022 según constancia de envío por correo electrónico y recibido por el consorcio demandado y validada por la DIAN.
2. Factura Electrónica de venta No SIG-1956 con fecha de emisión dieciséis (16) de noviembre de 2022 y con fecha de vencimiento dieciséis (16) de noviembre de 2022 , por valor de saldo por concepto de retegarantías dejado de cancelar de un millón cuatrocientos cincuenta y tres mil trescientos cincuenta y uno con noventa centavos (\$1.453.351.90) aceptada por el comprador y validada por la DIAN, aceptada por el consorcio demandado el día 16 de noviembre de 2022 según constancia de envío por correo electrónico y recibido por el consorcio demandado y validada por la DIAN.
3. Factura Electrónica de venta No SIG-1939 con fecha de emisión veinticinco (25) de octubre de 2022 y con fecha de vencimiento veinticinco (25) de octubre de 2022 , por valor de

saldo por concepto de retegarantías dejado de cancelar de un millón cuatrocientos cincuenta y tres mil trescientos cincuenta y uno con noventa centavos (\$1.453.351.90) aceptada por el comprador y validada por la DIAN, aceptada por el consorcio demandado el día 25 de octubre de 2022 según constancia de envío por correo electrónico y recibido por el consorcio demandado y validada por la DIAN.

Del **CONTRATO PRO-153-1446-21** quedaron por pagar las siguientes facturas, por concepto de RETEGARANTIAS:

1. Factura Electrónica de venta No SIG-1887 con fecha de emisión siete (7) de septiembre de 2022 y con fecha de vencimiento siete 7 de septiembre de 2022 un saldo dejado de cancelar por concepto de retegarantías por valor de **un millón doscientos treinta mil novecientos treinta y siete mil pesos con treinta y nueve centavos moneda legal (\$1.230.937.39)** aceptada por el consorcio demandado el día 7 de septiembre de 2022 según constancia de envío por correo electrónico y recibido por el consorcio demandado y validada por la DIAN.
2. Factura Electrónica de venta No SIG-1590 con fecha de emisión Veintidós (22) de septiembre de 2022 y con fecha de vencimiento veintidós (22) de septiembre de 2022, por valor de saldo por concepto de retegarantías dejado de cancelar de ochocientos noventa y un mil cuatrocientos diez

mil pesos moneda legal (\$891.410) aceptada por la consorcio demandado el día 22 de septiembre de 2021 según constancia de envío por correo electrónico y recibido por el consorcio demandado y validada por la DIAN.

3. Factura Electrónica de venta No SIG-1606 con fecha de emisión quince (15) de octubre 2021 y con fecha de vencimiento quince (15) de octubre de 2021, por valor de saldo por concepto de retegarantías dejado de cancelar de Un Millón quinientos veintinueve doscientos cincuenta y nueve mil pesos moneda legal, (\$1.529.259) aceptada por el consorcio demandado el día 15 de octubre de 2021 según constancia de envío por correo electrónico y recibido por el consorcio demandado y validada por la DIAN.

4. Factura Electrónica de venta No SIG-1613 con fecha de emisión veintiuno (21) de octubre de 2021 y con fecha de vencimiento veintiuno (21) de octubre de 2021 , por valor de saldo por concepto de retegarantías dejado de cancelar de ochocientos treinta y ocho mil pesos cuatrocientos ochenta y ocho mil seiscientos cincuenta y nueve pesos con cuarenta centavos (\$488.659,40) aceptada por el consorcio demandado el día 14 de diciembre de 2022 según constancia de envío por correo electrónico y recibido por el consorcio demandado y validada por la DIAN.

5. Factura Electrónica de venta No SIG-1621 con fecha de

emisión ocho (8) de noviembre de 2021 y con fecha de vencimiento ocho (8) de noviembre de 2021 , por valor de saldo por concepto de retegarantías dejado de cancelar de Dos millones ciento treinta y un mil trescientos sesenta y tres pesos con setenta y nueve centavos moneda legal (\$2.131.363.79) aceptada por el consorcio demandado el día 14 de diciembre de 2022 según constancia de envío por correo electrónico y recibido por el consorcio demandado y validada por la DIAN.

6. Factura Electrónica de venta No SIG-1632 con fecha de emisión veinte (20) de noviembre de 2021 y con fecha de vencimiento veinte (20) de noviembre de 2021 , por valor de saldo por concepto de retegarantías dejado de cancelar de un millón cuatrocientos sesenta y un mil seiscientos setenta y cinco pesos moneda legal (\$1.461.675) aceptada por el consorcio demandado el día 19 de noviembre de 2021 según constancia de envío por correo electrónico y recibido por el consorcio demandado y validada por la DIAN.

7. Factura Electrónica de venta No SIG-1653 con fecha de emisión siete (7) de diciembre de 2021 y con fecha de vencimiento veinte (20) de noviembre de 2021 , por valor de saldo por concepto de retegarantías dejado de cancelar de Dos millones sesenta y un mil quinientos ochenta pesos con diez centavos moneda legal (\$2.071.580,10) aceptada por el

consorcio demandado el día 19 de noviembre de 2021 según constancia de envío por correo electrónico y recibido por el consorcio demandado y validada por la DIAN.

8. Factura Electrónica de venta No SIG-1659 con fecha de emisión veinte (20) de diciembre de 2021 y con fecha de vencimiento veinte (20) de diciembre de 2021, por valor de saldo por concepto de retegarantías dejado de cancelar de Novecientos ochenta y nueve mil trescientos cincuenta pesos moneda legal (\$989.350,00) aceptada por el consorcio demandado el día 20 de diciembre de 2021 según constancia de envío por correo electrónico y recibido por el consorcio demandado y validada por la DIAN.
9. Factura Electrónica de venta No SIG-1677 con fecha de emisión siete (7) de enero de 2022 y con fecha de vencimiento siete (7) de enero de 2022, por valor de saldo por concepto de retegarantías dejado de cancelar de ochocientos noventa y dos mil setecientos veintisiete pesos con treinta y cinco centavos moneda legal (\$892.727,35) aceptada por el consorcio demandado el día 7 de enero de 2022 según constancia de envío por correo electrónico y recibido por el consorcio demandado y validada por la DIAN.
10. Factura Electrónica de venta No SIG-1686 con fecha de emisión diecinueve (19) de enero de 2022 y con fecha de vencimiento diecinueve (19) de enero de 2022, por valor de

saldo por concepto de retegarantías dejado de cancelar de novecientos treinta y cinco mil cuatrocientos treinta y siete pesos con cincuenta centavos moneda legal (\$935.437,50) aceptada por el consorcio demandado el día 19 de enero de 2022 según constancia de envío por correo electrónico y recibido por el consorcio demandado y validada por la DIAN.

11. Factura Electrónica de venta No SIG-1701 con fecha de emisión 4 de febrero de 2022 y con fecha de vencimiento 4 de febrero de 2022, por valor de saldo por concepto de retegarantías dejado de cancelar de Un millón ochocientos setenta y nueve mil trescientos treinta y dos pesos con noventa centavos moneda legal (\$1.879.332,90) aceptada por el consorcio demandado el día 19 de enero de 2022 según constancia de envío por correo electrónico y recibido por el consorcio demandado y validada por la DIAN.

12. Factura Electrónica de venta No SIG-1706 con fecha de emisión 23 de febrero de 2022 y con fecha de vencimiento 23 de febrero de 2022, por valor de saldo por concepto de retegarantías dejado de cancelar de Un millón trescientos sesenta y tres mil cuatrocientos setenta y cinco pesos moneda legal (\$1.363.475,00) aceptada por el consorcio demandado el día 23 de febrero de 2022 según constancia de envío por correo electrónico y recibido por el consorcio demandado y validada por la DIAN.

13. Factura Electrónica de venta No SIG-1716 con fecha de emisión 4 de marzo de 2022 y con fecha de vencimiento 4 de marzo de 2022, por valor de saldo por concepto de retegarantías dejado de cancelar de Un millón novecientos treinta y tres mil doscientos ochenta y cuatro pesos con cincuenta centavos sesenta y tres mil cuatrocientos setenta y cinco mil pesos moneda legal (\$1.933.284,50) aceptada por el consorcio demandado el día 4 de marzo de 2022 según constancia de envío por correo electrónico y recibido por el consorcio demandado y validada por la DIAN.
14. Factura Electrónica de venta No SIG-1727 con fecha de emisión 22 de marzo de 2022 y con fecha de vencimiento 22 de marzo de 2022, por valor de saldo por concepto de retegarantías dejado de cancelar de Dos millones cincuenta y nueve mil quinientos ochenta y cinco pesos moneda legal (\$2.059.585,00) aceptada por el consorcio demandado el día 22 de marzo de 2022 según constancia de envío por correo electrónico y recibido por el consorcio demandado y validada por la DIAN.
15. Factura Electrónica de venta No SIG-1744 con fecha de emisión 6 de abril de 2022 y con fecha de vencimiento 6 de abril de 2022, por valor de saldo por concepto de retegarantías dejado de cancelar de Dos millones ciento noventa y seis mil cuatrocientos ochenta y siete pesos con

quince centavos moneda legal (\$2.196.487,15) aceptada por el consorcio demandado el día 6 de abril de 2022 según constancia de envío por correo electrónico y recibido por el consorcio demandado y validada por la DIAN.

16. Factura Electrónica de venta No SIG-1751 con fecha de emisión 26 de abril de 2022 y con fecha de vencimiento 26 de abril de 2022, por valor de saldo por concepto de retegarantías dejado de cancelar de Un millón trescientos sesenta y un mil quinientos veinticinco pesos moneda legal (\$1.361.525,00) aceptada por el consorcio demandado el día 26 de abril de 2022 según constancia de envío por correo electrónico y recibido por el consorcio demandado y validada por la DIAN.

17. Factura Electrónica de venta No SIG-1760 con fecha de emisión 4 de mayo de 2022 y con fecha de vencimiento 4 de mayo de 2022, por valor de saldo por concepto de retegarantías dejado de cancelar de Un millón setenta y un mil trescientos ochenta y dos pesos con cincuenta y cinco centavos moneda legal (\$1.071.382,55) aceptada por el consorcio demandado el día 4 de mayo de 2022 según constancia de envío por correo electrónico y recibido por el consorcio demandado y validada por la DIAN.

18. Factura Electrónica de venta No SIG-1784 con fecha de emisión 20 de mayo de 2022 y con fecha de vencimiento 20

de mayo de 2022, por valor de saldo por concepto de retegarantías dejado de cancelar de Un millón ciento treinta y un mil novecientos dos pesos con cincuenta centavos moneda legal (\$1.131.902,50) aceptada por el consorcio demandado el día 20 de mayo de 2022 según constancia de envío por correo electrónico y recibido por el consorcio demandado y validada por la DIAN.

19. Factura Electrónica de venta No SIG-1799 con fecha de emisión 8 de junio de 2022 y con fecha de vencimiento 8 de junio de 2022, por valor de saldo por concepto de retegarantías dejado de cancelar de Dos millones cuarenta y ocho mil cuatrocientos setenta y ocho pesos con veinte centavos moneda legal (\$2.048.478,20) aceptada por el consorcio demandado el día 8 de junio de 2022 según constancia de envío por correo electrónico y recibido por el consorcio demandado y validada por la DIAN.

20. Factura Electrónica de venta No SIG-1806 con fecha de emisión 20 de mayo de 2022 y con fecha de vencimiento 20 de mayo de 2022, por valor de saldo por concepto de retegarantías dejado de cancelar de Un millón ochocientos ochenta y un mil novecientos ochenta y seis pesos con veinticinco centavos moneda legal (\$1.881.986,25) aceptada por el consorcio demandado el día 8 de junio de 2022 según constancia de envío por correo electrónico y recibido por el

consorcio demandado y validada por la DIAN.

21. Factura Electrónica de venta No SIG-1887 con fecha de emisión 7 de septiembre de 2022 y con fecha de vencimiento 7 de septiembre de 2022, por valor de saldo por concepto de retegarantías dejado de cancelar de Un millón doscientos treinta mil novecientos treinta y siete pesos con treinta y nueve centavos moneda legal (1.230.937,39) aceptada por el consorcio demandado el día 7 de septiembre de 2022 según constancia de envío por correo electrónico y recibido por el consorcio demandado y validada por la DIAN.

22. Factura Electrónica de venta No SIG-1888 con fecha de emisión 7 de septiembre de 2022 y con fecha de vencimiento 7 de septiembre de 2022, por valor de saldo por concepto de retegarantías dejado de cancelar de Un millón doscientos veinte dos mil trescientos dieciséis pesos con veinte tres centavos moneda legal (1.222.316,23) aceptada por el consorcio demandado el día 7 de septiembre de 2022 según constancia de envío por correo electrónico y recibido por el consorcio demandado y validada por la DIAN.

23. Factura Electrónica de venta No SIG-1851 con fecha de emisión 9 de agosto de 2022 y con fecha de vencimiento 9 de agosto de 2022, por valor de saldo por concepto de retegarantías dejado de cancelar de Un millón cuatrocientos ochenta y tres mil quinientos veinte pesos con sesenta y

cinco centavos moneda legal (\$1.483.520,65) aceptada por el consorcio demandado el día 9 de agosto de 2022 según constancia de envío por correo electrónico y recibido por el consorcio demandado y validada por la DIAN.

24. Factura Electrónica de venta No SIG-1870 con fecha de emisión 25 de agosto de 2022 y con fecha de vencimiento 25 de agosto de 2022, por valor de saldo por concepto de retegarantías dejado de cancelar de Un millón cuatrocientos noventa y dos mil novecientos sesenta y ocho pesos con ochenta centavos moneda legal (\$1.492.968,80) aceptada por el consorcio demandado el día 25 de agosto de 2022 según constancia de envío por correo electrónico y recibido por el consorcio demandado y validada por la DIAN.

25. Factura Electrónica de venta No SIG-1891 con fecha de emisión 10 de septiembre de 2022 y con fecha de vencimiento 10 de septiembre de 2022, por valor de saldo por concepto de retegarantías dejado de cancelar de Dos millones ciento treinta y un mil novecientos sesenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda legal (\$2.131.967,50) aceptada por el consorcio demandado el día 10 de septiembre de 2022 según constancia de envío por correo electrónico y recibido por el consorcio demandado y validada por la DIAN.

26. Factura Electrónica de venta No SIG-1902 con fecha de

emisión 24 de septiembre de 2022 y con fecha de vencimiento 24 de septiembre de 2022, por valor de saldo por concepto de retegarantías dejado de cancelar de Un millón ciento cincuenta y un mil quinientos setenta y dos pesos moneda legal (\$1.151.572,50) aceptada por el consorcio demandado el día 24 de septiembre de 2022 según constancia de envío por correo electrónico y recibido por el consorcio demandado y validada por la DIAN.

SEGUNDO: Cómo intereses la máxima permitida de interés bancario.

TERCERO: Los plazos se encuentran vencidos y la sociedad demandada no ha cancelado ni el capital ni los intereses pactados.

CUARTO: La sociedad demandada aceptó la obligación desde el momento en que el prestador del servicio o vendedor libró y entregó a la sociedad demandada y ésta última aceptó la factura de conformidad con la ley 123 de 2008 artículos 1°, 2°, 3°, decreto 1154 de 2020 que modificó el decreto 1074 de 2015, **deduciéndose una obligación actual, clara, expresa, líquida y actualmente exigible.**

QUINTO: Que la sociedad demandante validó ante la DIAN las facturas electrónicas de conformidad con el párrafo primero del artículo 616-1 del Estatuto Tributario como se puede verificar en el código QR que la DIAN le imprime luego de su validación y me

ha conferido poder, en su condición de beneficiaria y legal poseedora de los títulos valores facturas electrónicas de venta materia de la presente demanda para su cobro judicial.

SEXTO: Los títulos ejecutivos originales (Facturas electrónicas) se encuentran en poder de mi mandante sociedad **SIGAR CONSTRUCCIONES & COMPAÑÍA S.A.S.** identificada con el NIT 900.341.165-4 de conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de esta ciudad representada legalmente por el señor **JAIRO ADOLFO SIERRA SUAREZ** identificada con la cédula de ciudadanía No 8.707.828, sociedad con domicilio en esta ciudad en la carretera a la Cordialidad kilómetro 1 oficina 203 con correo electrónico sigarconstrucciones@gmail.com la cual se remitirá a su Despacho en el momento que usted lo ordene, por cuanto se estableció que el lugar del cumplimiento de la obligación es en la ciudad de Barranquilla, pero hasta la fecha el consorcio demandado ha hecho caso omiso pese a los requerimientos de pago efectuados.

PRETENSIONES

Con base en los hechos narrados, solicito Señor Juez se sirva a librar mandamiento de pago en favor de mi representada sociedad demandante **SIGAR CONSTRUCCIONES & COMPAÑÍA S.A.S.** y en contra de la sociedad demandada denominada **SOLTRAN LOGISTICS S.A.S.** persona jurídica identificada con el Nit

900.976.674 representada legalmente por el señor **FERNANDO DAVID FUENTES OJEDA**, identificado con la cédula No 72292307 y con domicilio para notificaciones judiciales en la carrera 83 No 106-8 de esta ciudad, con correo electrónico gerencia@soltranlogistics.com.co persona jurídica por las siguientes sumas de dinero:

Primero: Que se ordene el pago de la suma correspondiente a la Factura Electrónica de venta Factura Electrónica de venta No SIG-2023 con fecha de emisión Ventidos (22) diciembre de 2022 y con fecha de vencimiento Ventidos 22 de diciembre de 2022, por valor de saldo dejado de cancelar de **CUATRO CIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS con veinticinco centavos moneda legal (\$446.177,25)** aceptada por la sociedad demandada y validada por la DIAN.

Segundo: Que se ordene el pago de la suma correspondiente a la Factura Electrónica de venta No SIG-2074 con fecha de emisión dos (2) de febrero de 2023 y con fecha de vencimiento dos (2) de febrero de 2023, por valor saldo insoluto o dejado de cancelar de **Trece Millones Noventa y siete mil quinientos cuarenta y siete mil pesos con sesenta y tres centavos moneda legal (\$13.097.547.63)** aceptada por el comprador y validada por la DIAN, beneficiario del servicio sociedad demandada.

Para un total de capital de (\$13.543.725⁰⁰)

Tercero: de los intereses al plazo y los moratorios legales, hasta que se verifique el pago de la obligación.

Cuarto: Que se ordene el pago de las costas y agencias en derecho que implique la presente ejecución, a favor de mi representada.

PROCESO, COMPETENCIA Y CUANTIA

Se trata de un proceso ejecutivo de mínima cuantía, consagrado en el artículo 422 título único, capítulo primero del C.G.P.

Es Usted competente Señor Juez, para conocer de la presente demanda, por el lugar del cumplimiento de la obligación, por el domicilio de las partes, por la naturaleza del proceso y por la cuantía que es mínima.

DERECHO

Artículo 82, 422, 424 del C.G.P. Artículos 772, 773, 774, 884 del código de comercio, ley 1819 de 2016 artículo 308 que modificó el artículo 616-1 del estatuto tributario, decreto 1349 de 2016 que adicionó en su capítulo primero 53 al título segundo de la parte 2 del libro 2 Decreto único 1074 de 2015 y decreto 1154 de 2020.

PRUEBAS

1. Solicito se tengan como tales los documentos que se tienen como título valor correspondiente a las facturas electrónicas

No SIG-2074, No SIG-2023

2. Comprobantes de transacción enviados por correo electrónico, y aceptados por la Sociedad demandada y validados por la DIAN.
3. Comprobante de recibido de la sociedad demandada de las facturas electrónicas.

ANEXOS

1. Me permito anexar los documentos aducidos como pruebas, solicitud de medidas cautelares, copia de la demanda para archivo y traslado.

NOTIFICACIONES

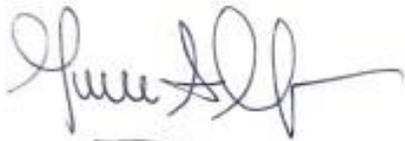
La sociedad demandada denominada **SOLTRAN LOGISTICS S.A.S.** persona jurídica identificada con el Nit 900.976.674 representada legalmente por el señor **FERNANDO DAVID FUENTES OJEDA**, identificado con la cédula No 72292307 y con domicilio para notificaciones judiciales en la carrera 83 No 106-8 de esta ciudad, con correo electrónico gerencia@soltranlogistics.com.co

La sociedad demandante **SIGAR CONSTRUCCIONES & COMPAÑÍA S.A.S.** identificada con el NIT 900.341.165-4 de conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de esta ciudad representada

legalmente por el señor **JAIRO ADOLFO SIERRA SUAREZ** identificada con la cédula de ciudadanía No 8.707.828 sociedad con domicilio en ésta ciudad las recibe en la carretera a la Cordialidad kilómetro 1 oficina 203 con correo electrónico sigarconstrucciones@gmail.com

El suscrito en la carrera 59B No 01-39 apto 301 de esta ciudad, correo electrónico justiciapesada@hotmail.com

Del señor Juez Atentamente



Marco Antonio Mendoza Villa
C.C. No 72.095.695
T.P. No 104423 del C.S. de la J.



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 12/09/2023 - 11:52:03

Recibo No. 10413442, Valor: 7,200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CT5323C3FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
SIGAR CONSTRUCCIONES & COMPAÑIA S.A.S.
Sigla:
Nit: 900.341.165 - 4
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 494.679
Fecha de matrícula: 18 de Febrero de 2010
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación de la matrícula: 31 de Marzo de 2023
Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CARRETERA CORDIALIDAD KM.1 OF.203 (CR 6 110 900)
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: sigarconstrucciones@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3004521353
Teléfono comercial 2: 3012359965
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CARRETERA CORDIALIDAD KM.1 OF.203 (CR 6 110 900)
Municipio: Barranquilla - Atlantico



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 12/09/2023 - 11:52:03

Recibo No. 10413442, Valor: 7,200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CT5323C3FF

Correo electrónico de notificación: sigarconstrucciones@gmail.com

Teléfono para notificación 1: 3004521353

Teléfono para notificación 2: 3012359965

Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENIDOS ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 12/02/2010, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18/02/2010 bajo el número 156.500 del libro IX, se constituyó la sociedad:denominada SIGAR CONSTRUCCIONES & COMPAÑIA S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: se fijó hasta 2030/02/12

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: **OBJETO SOCIAL:** La sociedad podra realizar cualquiera actividad comercial o civil, licita; y en especial, las siguientes actividades principales: a) La prestacion de servicios profesionales la ejecucion de obras relacionadas con la Ingenieria, en especial con la construccion de pavimentos asfalticos y en concreto rigido, la arquitectura construccion en general y la interventoria de la misma; b) Efectuar obras civiles y transporte de minerales, c) El desarrollo de planes de urbanismo para vivienda en todo genero, para comercio, para la industria, mediante el sistema de propiedad horizontal o el convencional; d) participar como socios de otra compañía, cuyo objeto social sea igual o similar o complementario al suyo; e) La inversion de bienes inmobiliarios o mobiliarios, ya sea adquiriendolos por compra, construyendolos por su cuenta, darlos y recibirlos en arrendamiento, enajenarlos, pignorarlos o hipotecarlos; f) Tomar parte o participar en aperturas de licitaciones publicas; g) Comprar, Vender, arrendar, instalar, etc, materiales, terrenos, casas, inmuebles y equipos para la construccion para la fabricacion, para el pilotaje y en general todos los que se relacione con la industria de la construccion; h) industrializar, importar y/o exportar euipos y sistemas de construccion para uso de la compañía o como inversion temporal para obtener arrendamientos, dividendos, o similares; i) La prestacion de servicios profesionales para el diagnostico y diseño de estrategias para el manejo ambiental y el desarrollo o ejecucion de estas; j) Recoleccion y manejo de desechos quimicos, asi mismo su degradacion y deposito final sin que afecte el ecosistema, manejo de desechos organicos e inorganicos, manejo de relleno



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 12/09/2023 - 11:52:03

Recibo No. 10413442, Valor: 7,200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CT5323C3FF

sanitario y cremacion de desechos en todas sus características: 1) Reforestacion, Implantacion, vegetales, transportes de estos. y todo lo relacionado con el area de preservacion del medio ambiente y manejo ambientales; k) Actividades de Arquitectura Ingenieria en el campo de Asesoramiento tecnico, Consultorias e Interventorias; L) Dar y tomar equipos, herramientas y maquinarias de construcciones, agroindustriales y de transporte en arrendamiento y realizar toda clase de trabajos con tales equipos y maquinarias por cuenta de terceros o de la misma sociedad. En desarrollo del mismo objeto social, podra la sociedad ejecutar todos los actos o contratos, que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social.

CAPITAL

**** Capital Autorizado ****

| | | |
|--------------------|---|------------------|
| Valor | : | \$200.000.000,00 |
| Número de acciones | : | 200.000,00 |
| Valor nominal | : | 1.000,00 |

**** Capital Suscrito/Social ****

| | | |
|--------------------|---|------------------|
| Valor | : | \$200.000.000,00 |
| Número de acciones | : | 200.000,00 |
| Valor nominal | : | 1.000,00 |

**** Capital Pagado ****

| | | |
|--------------------|---|------------------|
| Valor | : | \$200.000.000,00 |
| Número de acciones | : | 200.000,00 |
| Valor nominal | : | 1.000,00 |

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: La sociedad para su direccion y administracion contara con los siguientes organos: Asamblea general de accionistas. Gerente con su respectivo subgerente. Corresponden a la asamblea de accionistas, el ejercicio de las siguientes funciones entre otras: Nombrar y remover libremente al Gerente de la sociedad y fijar sus asignaciones, viaticos y gastos de representacion. Nombrar cuando lo estime conveniente un Revisor Fiscal para la sociedad, removerlo y fijarle su remuneracion.

Ordenar las acciones que correspondan contra el Gerente General y el Revisor Fiscal, si lo hubiere. Celebrar, a traves de sus mandatarios, los contratos de trabajo que los socios de an firmar con la sociedad para el desempeño de la Gerencia o de cualquier otro cargo remunerado. Crear los empleos o cargos permanentes que redame la buena marcha de las actividades sociales, señalar las funciones y la remuneracion. La sociedad tendra un Gerente elegido p-or la asamblea de socios. El Gerente sera reemplazado en sus faltas temporales, ocasiones o absolutas, por el subgerente con las mismas facultades que el Gerente. Son funciones del, Gerente todas las que correspondan a la naturaleza



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 12/09/2023 - 11:52:03

Recibo No. 10413442, Valor: 7,200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CT5323C3FF

de su cargo y es en especial las siguientes entre otras: Hacer uso de la razón social y representar a la sociedad ante los socios, ante terceros y ante toda clase de funcionarios, entidades oficiales y privados. Celebrar y ejecutar todos los actos y operaciones comprendidas dentro del objeto social, con sujeción a las restricciones o limitaciones previstas en estos estatutos. C) Nombrar y remover a los trabajadores de la sociedad cuyo nombramiento y remoción no se haya reservado a la asamblea de socios. Constituir y designar a los mandatarios, árbitros y peritos que debe nombrar la sociedad.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 2 del 15/03/2011, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 16/05/2011 bajo el número 169.585 del libro IX.

| Cargo/Nombre | Identificación |
|--|----------------|
| Subgerente Sierra Suarez Jairo Adolfo | CC 8707828 |

Nombramiento realizado mediante Acta número 001-2015 del 05/01/2015, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 06/02/2015 bajo el número 279.379 del libro IX.

| Cargo/Nombre | Identificación |
|--|----------------|
| Gerente Sierra Garcia Nataly Del Carmen | CC 1044425416 |

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 003-12 del 23/08/2012, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 04/09/2012 bajo el número 245.818 del libro IX:

| Cargo/Nombre | Identificación |
|--|----------------|
| Revisor Fiscal. Badillo Castro Johnny | CC 8661844 |

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

| Documento | Número | Fecha | Origen | Insc. | Fecha | Libro |
|-----------|--------|------------|------------------------|---------|------------|-------|
| Acta | 2 | 25/06/2012 | Asamblea de Accionista | 244.546 | 24/07/2012 | IX |
| Acta | 2 | 06/12/2012 | Asamblea de Accionista | 251.204 | 29/01/2013 | IX |

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 12/09/2023 - 11:52:03

Recibo No. 10413442, Valor: 7,200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CT5323C3FF

de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 4290

Actividad Secundaria Código CIIU: 4390

Otras Actividades 1 Código CIIU: 7730

Otras Actividades 2 Código CIIU: 4923

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:

SIGAR CONSTRUCCIONES Y CIA. S.A.S.

Matrícula No: 494.680

Fecha

matrícula: 18 de Febrero de 2010

Último año renovado: 2023

Dirección:

CARRETERA CORDIALIDAD KM.1 OF.203 (CR 6 110 900)

Municipio: Barranquilla -

Atlántico

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 12/09/2023 - 11:52:03

Recibo No. 10413442, Valor: 7,200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CT5323C3FF

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA - RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 0,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de agosto de 2023 Hora: 11:48:55
Recibo No. AB23590917
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B235909179F17A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ISMOCOL S.A.
Nit: 890209174 1, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02050842
Fecha de matrícula: 18 de diciembre de 2010
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2023
Grupo NIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 100 No. 13 - 76 Piso 7
Torre Mansarovar
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: administracion@ismocol.com
Teléfono comercial 1: 7442636
Teléfono comercial 2: 7442505
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 100 No. 13 - 76 Piso 7

Municipio: Bogotá D.C. Torre Mansarovar
Correo electrónico de notificación:
notificacionesjudiciales@ismocol.com
Teléfono para notificación 1: 7442636
Teléfono para notificación 2: 7442505
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de agosto de 2023 Hora: 11:48:55
Recibo No. AB23590917
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B235909179F17A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 3436 del 18 de octubre de 1982 de Notaría 2 de Bucaramanga (Santander), inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 2010, con el No. 01437433 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INGESER CONSTRUCCIONES LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 3584 del 4 de septiembre de 1989 de Notaría 1 de Bucaramanga (Santander), inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 2010, con el No. 01437449 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de INGESER CONSTRUCCIONES LIMITADA a INGENIERIA SERVICIOS MONTAJES Y CONSTRUCCIÓN DE OLEODUCTOS DE COLOMBIA LTDA CUYA SIGLA SERA ISMOCOL DE COLOMBIA LTDA.

Por Escritura Publica No. 5044 de la Notaria 01 de Bucaramanga, el 20 de noviembre de 1991, inscrita el 18 de diciembre de 2010 bajo el Número 01437470 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a anónima bajo el nombre de: INGENIERIA, SERVICIOS, MONTAJES Y CONSTRUCCIONES DE OLEODUCTOS DE COLOMBIA S.A. ISMOCOL DE COLOMBIA S A.

Por Escritura Pública No. 5044 del 20 de noviembre de 1991 de Notaría 1 de Bucaramanga (Santander), inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 2010, con el No. 01437470 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de INGENIERIA SERVICIOS MONTAJES Y CONSTRUCCIÓN DE OLEODUCTOS DE COLOMBIA LTDA CUYA SIGLA SERA ISMOCOL DE COLOMBIA LTDA a INGENIERIA, SERVICIOS, MONTAJES Y CONSTRUCCION DE OLEODUCTOS DE COLOMBIA S A ISMOCOL DE COLOMBIA S A.

Por Escritura Pública No. 4268 de la Notaria 3 de Bucaramanga, del 24 de septiembre de 2010, inscrita el 18 de diciembre de 2010 bajo el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de agosto de 2023 Hora: 11:48:55
Recibo No. AB23590917
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B235909179F17A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Número 01437495 del Libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio de la ciudad de: Bucaramanga, a la ciudad de: Bogotá D.C.

Por Escritura Pública No. 1099 del 26 de marzo de 2014 de Notaría 3 de Bucaramanga (Santander), inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de abril de 2014, con el No. 01825423 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de INGENIERIA, SERVICIOS, MONTAJES Y CONSTRUCCION DE OLEODUCTOS DE COLOMBIA S A ISMOCOL DE COLOMBIA S A a ISMOCOL S.A..

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Resolución No. 20204200025987 del 08 de junio de 2020, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada resolvió renovar la licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada de la sociedad de la referencia por el término de 10 años, la cual fue inscrita ante esta Cámara de Comercio el 24 de junio de 2020 con el No. 02580459 del Libro IX.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 18 de octubre de 2050.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tiene por objeto el diseño, construcción, operación y mantenimiento de oleoductos y gasoductos; construcción, montaje y mantenimiento de plantas de proceso de hidrocarburos, tales como refinerías, petroquímicas y plantas de gas; diseño, montaje y mantenimiento de facilidades (instalaciones) de producción petrolera (tanques, separadores y calentadores) y líneas de recolección; explotación, desarrollo, investigación, exploración y mercadeo de hidrocarburos en general, administración, producción, operación y mantenimiento de campos petroleros; perforación, completamiento, mantenimiento y servicio a pozos de petróleo y gas; conservación del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 23 de agosto de 2023 Hora: 11:48:55**

Recibo No. AB23590917

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B235909179F17A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

medio ambiente y seguridad industrial en relación con derrames de petróleo, contaminación y contraincendios; así mismo, podrá desarrollar actividades de exploración, explotación, montaje y mantenimiento en el área minera del carbón y ferroníquel, explotación industrial de minas, canteras y movimiento de tierras; ingeniería, diseño, suministro, construcción y operación de obras de infraestructura civil tales como carreteras, vías, puentes, presas, acueductos, alcantarillados, canalizaciones, edificaciones en general de tipo urbano o rural, para uso comercial, residencial, público o institucional, obras de infraestructura para montajes industriales de todo tipo; ingeniería, diseño, suministro, construcción y operación de obras de infraestructura del sector eléctrico tales como centrales de generación, redes, subestaciones y estaciones. Con relación a las actividades anteriormente señaladas, se podrá prestar las de suministro y mantenimiento de equipos, elementos y herramientas. Se podrán ejecutar directamente las actividades necesarias para la prestación de los servicios principales, tales como obras civiles, transporte terrestre automotor bajo las modalidades de carga, especial y mixto, transporte fluvial de carga, servicios de campamentos y alimentación, telecomunicaciones, etc. En desarrollo de su objeto social, la Sociedad podrá adquirir, gravar o enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles, efectuar operaciones de crédito, recibir o dar dinero en mutuo, celebrar contratos de arrendamiento, girar, aceptar o negociar toda clase de títulos valores y demás documentos civiles y comerciales, adquirir marcas, patentes, procedimientos de fabricación en cualquier forma, importar y/o exportar bienes, otorgar y recibir garantías reales o personales, tales como los casos de hipoteca y prenda, formular, diseñar, proyectar, presentar, radicar propuestas a las diferentes convocatorias privadas y públicas, asociarse con otras personas naturales o jurídicas, constituir sociedades filiales o promoverlas, formar sociedades o fusionarse con otras empresas de la misma índole y en general celebrar toda clase de actos o contratos que se relacionen con el objeto de la Sociedad.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$154.000.000.000,00
No. de acciones : 30.800.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de agosto de 2023 Hora: 11:48:55
Recibo No. AB23590917
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B235909179F17A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : \$5.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$154.000.000.000,00
No. de acciones : 30.800.000,00
Valor nominal : \$5.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$154.000.000.000,00
No. de acciones : 30.800.000,00
Valor nominal : \$5.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Llámesse Gerente General o Representante Legal, a la persona natural que tendrá a su cargo el gobierno de la compañía. La Sociedad tendrá un Gerente General designado por la Junta Directiva, para periodos de un (1) año, quien podrá ser reelegido indefinidamente y removido libremente antes del vencimiento de su periodo; el Gerente General será el Representante Legal de la Sociedad, será la persona encargada de administrar la compañía. El Gerente General será reemplazado en sus faltas o ausencias absolutas, temporales o accidentales, por los suplentes primero y segundo, en su orden, quienes también serán elegidos por la Junta Directiva. La compañía podrá tener uno o varios Representantes Legales Judiciales, que sean de profesión Abogados, con tarjeta profesional vigente y pueden pertenecer a una firma de abogados, designación que se delega en la Junta Directiva de la compañía.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente General, en forma especial tendrá las funciones y facultades que se enumeran a continuación: A. Representar legalmente la Sociedad y tener a su cargo la inmediata dirección y administración de sus negocios. B. Nombrar y remover a todos los empleados y dependientes de la Sociedad, cuyo nombramiento o remoción no corresponda a la Asamblea General de Accionistas o a la Junta Directiva. C. Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de agosto de 2023 Hora: 11:48:55
Recibo No. AB23590917
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B235909179F17A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Junta Directiva, a sesiones ordinarias o extraordinarias cuando sea del caso o cuando lo juzgue necesario o conveniente, o cuando dicha convocatoria le sea solicitada por un número de accionistas que represente por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de las acciones suscritas. D. Nombrar los apoderados que sean necesarios para la adecuada representación de la Sociedad y delegarles las atribuciones que a bien tenga, siempre y cuando tales atribuciones no sean incompatibles con la naturaleza de su cargo y las limitaciones de sus propias facultades o que la delegación tienda a exonerarlo de las responsabilidades propias de sus funciones. E. Celebrar y ejecutar todos los actos y operaciones comprendidas dentro del objeto social acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales sin limitación de cuantía. F. Presentar mensualmente a la Junta Directiva, el balance de prueba y anualmente el balance de fin de ejercicio. G. Mantener bajo su custodia los fondos y activos de la Sociedad con sujeción a las instrucciones que a este respecto le impartan la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva. H. Celebrar toda clase de operaciones bancarias. I. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la Sociedad. J: Solicitar autorización a la Junta Directiva en los casos en que la Sociedad actúe como fiadora, o garante de cualquier obligación. K: Ejercer las funciones que le delegue la Junta Directiva y además las que confieren los estatutos de la Sociedad y aquellas que por la naturaleza de su cargo le corresponden. L. Velar por que los empleados de la Sociedad cumplan sus deberes y dar cuenta a la Junta Directiva de las faltas graves que ocurran en ese particular. M. Las demás que le asignen la ley y estos estatutos. Parágrafo: El Gerente tendrá dos (2) suplentes que reemplazará al principal con las mismas atribuciones únicamente en los casos de ausencia absoluta, temporal o accidental del principal y para los casos en que aquel esté impedido o cuando éste delegue expresamente la administración. Tendrá funciones administrativas y de representación. El Representante Legal Judicial tiene facultades estrictamente jurídicas y no podrá realizar las actividades del objeto social destinadas al Gerente General del giro ordinario del negocio en ningún caso, en forma especial tendrá las funciones y facultades que se enumeran a continuación: A. Representar a la Sociedad judicial y extrajudicialmente como persona jurídica, según instrucciones del señor gerente general y hacer cumplir las decisiones de la Junta Directiva y la Asamblea General de Accionistas en esta área, siendo el único responsable de la Sociedad en asuntos civiles, laborales, ambientales, penales, administrativos,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de agosto de 2023 Hora: 11:48:55
Recibo No. AB23590917
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B235909179F17A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tributarios, cambiarios o policivos, que se adelanten en contra de la Sociedad o que ésta deba iniciar en defensa y ejercicios de sus derechos. B. Nombrar los apoderados que serán necesarios para la adecuada representación de la Sociedad y delegarles las atribuciones que a bien tenga y cuando tales atribuciones no sean incompatibles con la naturaleza de su cargo y las limitaciones de sus propias facultades o que la delegación tienda a exonerarlo de las responsabilidades propias de sus funciones. C. Responder y gestionar todos los trámites que se requieran para el cabal ejercicio del objeto social, ante las diferentes entidades del estado, gubernamentales, estatales, judiciales o particulares, tales como licencias, permisos, recursos, etc. D. Atender y asistir a todas las reuniones, diligencias, convocatorias o requerimientos en las que sea citado el Representante Legal de la Sociedad, tales como: Audiencias de conciliación judicial y extrajudicial, interrogatorios de parte, diligencias de descargos, indagatorias, versión libre, interrogatorios a indiciado, declaraciones, testimonios, diligencias anticipadas, reconocimiento de títulos, o cualquier otra diligencia o actuación judicial o extrajudicial relacionada o derivada del desarrollo y ejercicio del objeto social. E. Atender y dar respuesta a los derechos de petición, consultas, solicitudes, peticiones, quejas o reclamos que se eleven por parte de terceros, en los términos y plazos previstos en la ley. F. Atender, vigilar, tramitar y contestar las acciones de tutela, demandas, querellas, pliego de cargos, requerimiento o cualquier otra acción judicial o administrativa que se instauren o se promuevan en contra de la Sociedad. G. Dar cumplimiento a las órdenes y decisiones judiciales y/o administrativas que se impartan a la Sociedad, tales como sentencias, autos, fallos y laudos, así como asumir las consecuencias jurídicas de su eventual incumplimiento, tales como incidentes de incumplimiento o desacato, órdenes de arresto o sanciones penales, disciplinarias o económicas que se impongan al Representante Legal de la Sociedad. H. Las demás que le asignen la ley y estos estatutos.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 313 del 9 de marzo de 2012, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2012 con el No. 01625781 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de agosto de 2023 Hora: 11:48:55
Recibo No. AB23590917
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B235909179F17A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|-----------------|-------------------------|------------------|
| Gerente General | Alvaro Escobar Saavedra | C.C. No. 5567800 |

Por Acta No. 325 del 7 de marzo de 2013, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de marzo de 2013 con el No. 01715626 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|----------------------------------|------------------------------------|-------------------|
| Primer Suplente Gerente General | Del Alvaro Hernando Escobar Parada | C.C. No. 91477711 |
| Segundo Suplente Gerente General | Del Milton Augusto Salazar Rey | C.C. No. 79284894 |

Por Acta No. 313 del 9 de marzo de 2012, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2012 con el No. 01625781 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|-------------------------------|-------------------|
| Representante Legal Para Efectos Judiciales | Cesar Eduardo Martinez Solano | C.C. No. 91528417 |
| Representante Legal Para Efectos Judiciales | Jose Alfredo Mejia Camacho | C.C. No. 91521841 |
| Representante Legal Para Efectos Judiciales | Jorge Andres Nino Martinez | C.C. No. 91529097 |

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de agosto de 2023 Hora: 11:48:55
Recibo No. AB23590917
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B235909179F17A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|-----------------|--------------------------------|-------------------|
| Primer Renglon | Alvaro Escobar Saavedra | C.C. No. 5567800 |
| Segundo Renglon | Milton Augusto Salazar Rey | C.C. No. 79284894 |
| Tercer Renglon | Alvaro Hernando Escobar Parada | C.C. No. 91477711 |
| Cuarto Renglon | Arturo Jose Garcia Duran | C.C. No. 79148051 |
| Quinto Renglon | Milton Ernesto Ruiz Rivera | C.C. No. 5538980 |

SUPLENTE

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|-----------------|-------------------------------|-------------------|
| Primer Renglon | Carmen Irene Serrano De Diaz | C.C. No. 27959391 |
| Segundo Renglon | Leonor Rey De Salazar | C.C. No. 27946505 |
| Tercer Renglon | Ana Lucia Parada De Escobar | C.C. No. 37795192 |
| Cuarto Renglon | Eduardo Augusto Silva Mejia | C.C. No. 13823291 |
| Quinto Renglon | Oscar Mauricio Escobar Parada | C.C. No. 13544164 |

Por Acta No. 49 del 24 de febrero de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de abril de 2017 con el No. 02203544 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|----------------|-------------------------|------------------|
| Primer Renglon | Alvaro Saavedra Escobar | C.C. No. 5567800 |

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de agosto de 2023 Hora: 11:48:55
Recibo No. AB23590917
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B235909179F17A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Segundo Renglon Milton Augusto Salazar C.C. No. 79284894
Rey

Tercer Renglon Alvaro Hernando C.C. No. 91477711
Escobar Parada

Cuarto Renglon Arturo Jose Garcia C.C. No. 79148051
Duran

Quinto Renglon Milton Ernesto Ruiz C.C. No. 5538980
Rivera

SUPLENTES

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|-----------------|-----------------------------|-------------------|
| Segundo Renglon | Leonor Rey De Salazar | C.C. No. 27946505 |
| Tercer Renglon | Ana Lucia Parada De Escobar | C.C. No. 37795192 |
| Cuarto Renglon | Eduardo Augusto Silva Mejia | C.C. No. 13823291 |

Por Acta No. 58 del 22 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de julio de 2023 con el No. 02994702 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|----------------|-------------------------------|-------------------|
| Primer Renglon | Carmen Irene Serrano De Diaz | C.C. No. 27959391 |
| Quinto Renglon | Oscar Mauricio Escobar Parada | C.C. No. 13544164 |

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 49 del 24 de febrero de 2017, de Asamblea de Accionistas,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de agosto de 2023 Hora: 11:48:55
Recibo No. AB23590917
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B235909179F17A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de abril de 2017 con el No. 02203664 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|--------------------------|---------------------------|-------------------|
| Revisor Fiscal Principal | Jose Joaquin Florez Rojas | C.C. No. 19086178 |

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|-------------------------|-------------------------------|-------------------|
| Revisor Fiscal Suplente | Sandra Liliana Pinzon Velasco | C.C. No. 51593589 |

PODERES

Por Escritura Publica No. 1721 de la Notaria 08 de Bucaramanga, del 06 de octubre de 2017, inscrita el 7 de noviembre de 2017 bajo el Registro No 00038272 del Libro V, compareció Alvaro Escobar Saavedra identificado con cedula de ciudadanía No. 5.567.800 de Bucaramanga en su calidad de representante legal por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Saide Katherin Jaller Santamaria identificado con cedula ciudadanía No. 1018406016 de Bogotá D.C., para que A) Ejercer la representación legal judicial de la sociedad como persona jurídica según instrucciones del señor gerente general, actuando como su representante en las demandas que en la jurisdicción laboral se adelanten en contra de ISMOCOL S.A., B) Asistir y atender con amplia facultades las citaciones o diligencias a las que sea convocado el representante legal de la sociedad tales como notificaciones, audiencias de conciliación judicial y extrajudicial, interrogatorios de parte, testimonios, diligencias anticipadas o cualquier otra actuación judicial al interior de la jurisdicción ordinaria laboral. Segundo las facultades acá consagradas se limitan estrictamente a la actuación judicial dentro de procesos que cursen en la jurisdicción laboral relacionados con las actividades realizadas por ISMOCOL S.A como integrante del consorcio menegua conforme a lo anterior la apoderada no podrá intervenir en otro tipo de diligencias judiciales o extrajudiciales, ni mucho menos llevar a cabo las actividades del objeto social destinadas al gerente general propias del giro ordinario del negocio. Tercero que el presente poder se mantendrá vigencia mientras subsista cualquier tipo de proceso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 23 de agosto de 2023 Hora: 11:48:55**

Recibo No. AB23590917

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B235909179F17A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ante la jurisdicción ordinaria laboral en donde ISMOCOL S.A sea convocada como demandante en forma directa o solidaria o como llamada n garantía con ocasión de demandas formuladas por ex trabajadores del consorcio menegua del cual ISMACOL S.A hizo parte.

Por Escritura Pública No. 1.129 de la Notaría 8 de Bucaramanga (Santander), del 11 de julio de 2018, inscrita el 23 de julio de 2018 bajo el Registro No 00039722 del Libro V, compareció Álvaro Escobar Saavedra, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.567.800 de Bucaramanga en su calidad de gerente general y representante de la sociedad ISMOCOL S.A., por medio de la presente escritura pública, confiere poder general, amplio y suficiente a la abogada Vilma Soledad Buitrago Alarcón, identificada con cédula ciudadanía No. 52.156.245 de Bogotá D.C., portadora de la tarjeta profesional de abogada número 144.933 del consejo superior de la judicatura, para que en nombre y representación de ISMOCOL S.A. Ejecute los siguientes actos judiciales dentro de la jurisdicción laboral donde la sociedad deba intervenir como demandada directa, solidaria, o llamada en garantía, con ocasión de demandas formuladas, por ex-trabajadores del consorcio menegua del cual ISMOCOL S.A. Hizo parte, en cualquier circuito judicial del territorio nacional. Esta autorización se restringe a: A) Ejercer la representación legal judicial de la sociedad como persona jurídica según instrucciones del señor gerente general, actuando como su representante en las demandas que en la jurisdicción laboral se adelanten en contra de ISMOCOL S.A. B) Asistir y atender con amplias facultades a las citaciones o diligencias a las que sea convocado el representante legal de la sociedad tales como notificaciones, audiencias de conciliación judicial y extrajudicial, interrogatorios de parte testimonios, diligencias anticipadas o cualquier otra actuación judicial al interior de la jurisdicción ordinaria laboral, dentro de la cual cuenta con la facultad de confesar. Las facultades acá consagradas se limitan estrictamente a la actuación judicial dentro de procesos que cursen en la jurisdicción laboral, relacionados con las actividades realizadas por ISMOCOL S.A. Como integrante del consorcio menegua. Conforme lo anterior, la apoderada no podrá intervenir en otro tipo de diligencias judiciales o extrajudiciales, ni mucho menos llevar cabo las actividades del objeto social destinadas al gerente general propias del giro ordinario del negocio. Que el presente poder se mantendrá vigencia mientras subsista cualquier tipo de proceso ante la jurisdicción ordinaria laboral en donde ISMOCOL S.A. Sea convocada como demandada en forma directa o solidaria, o como llamada en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de agosto de 2023 Hora: 11:48:55
Recibo No. AB23590917
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B235909179F17A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

garantía con ocasión de demandas formuladas por ex-trabajadores del consorcio menegua del cual ISMOCOL S.A. Hizo parte. Advertencias: el notario advirtió a él (los) compareciente(s): 1.- Que las declaraciones emitidas por el (la, los, las) deben obedecer a la verdad. 2.- Que es(son) responsable(s) penal y civilmente en el evento que se utilice este instrumento con fines fraudulentos o ilegales. 3.- El poder en sí, contiene declaraciones del (la, los, las) mandante(s) y como tal(es), solo da o confiere las potestades o facultades que el (la, los, las) poderdante(s) por su propio alcance, naturaleza, capacidad, habilidad, etc., puede(n) o está(n) en condición(es) de otorgar. 4- Que igualmente dejo expresa constancia sobre la importancia de la inscripción de esta escritura en el evento que sea necesario, a la mayor brevedad posible en la entidad competente. 5.- También se le advirtió sobre el contenido del artículo quince (15) del decreto dos mil ciento cuarenta y ocho (2.148) de mil novecientos ochenta y tres (1.983) modificado por el Artículo primero (1o.) Del decreto doscientos treinta y uno (231) de mil novecientos ochenta y cinco (1.985).

Por Escritura Pública No. 526 de la Notaría Octava de Bucaramanga, del 06 de abril de 2018, inscrita el 16 de abril de 2018 bajo el Registro No 00039161del Libro V, compareció escobar Saavedra Alvaro identificado con cédula de ciudadanía No. 5567800 en su calidad de gerente general por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a Cesar Eduardo Martínez Solano, identificado con cédula ciudadanía No. 91528417 de Bucaramanga, José Alfredo Mejía Camacho, identificado con cedula de ciudadanía No. 91524841 de Bucaramanga, Jorge Andrés Niño Martínez, identificado con cedula de ciudadanía no 91529097 de Bucaramanga y Saide Katherin Jaller Santamaría, identificada con cedula de ciudadanía No. 1018406016, para que en nombre y representación de ISMOCOL S.A., quienes dentro del marco de las facultades entregadas a los representantes leles judiciales, las cuales constan en el presente certificado, podrán confesar hechos en demandas, contestaciones de demandas, audiencias de trámite de tipo administrativo o judicial, y en diligencias de interrogatorio de partes.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 23 de agosto de 2023 Hora: 11:48:55**

Recibo No. AB23590917

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B235909179F17A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO

E. P. No. 2520 del 3 de agosto de 1983 de la Notaría 2 de Bucaramanga (Santander)
E. P. No. 2440 del 12 de junio de 1984 de la Notaría 2 de Bucaramanga (Santander)
E. P. No. 2100 del 5 de julio de 1986 de la Notaría 2 de Bucaramanga (Santander)
E. P. No. 1319 del 17 de abril de 1989 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.
E. P. No. 1319 del 17 de abril de 1989 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.
E. P. No. 1319 del 17 de abril de 1989 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.
E. P. No. 1319 del 17 de abril de 1989 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.
E. P. No. 1319 del 17 de abril de 1989 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.
E. P. No. 1319 del 17 de abril de 1989 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.
E. P. No. 1632 del 26 de abril de 1989 de la Notaría 1 de Bucaramanga (Santander)
E. P. No. 3584 del 4 de septiembre de 1989 de la Notaría 1 de Bucaramanga (Santander)
E. P. No. 3584 del 4 de septiembre de 1989 de la Notaría 1 de Bucaramanga (Santander)
E. P. No. 3584 del 4 de septiembre de 1989 de la Notaría 1 de Bucaramanga (Santander)
E. P. No. 3584 del 4 de septiembre de 1989 de la Notaría 1 de Bucaramanga (Santander)

INSCRIPCIÓN

01437435 del 18 de diciembre de 2010 del Libro IX
01437436 del 18 de diciembre de 2010 del Libro IX
01437437 del 18 de diciembre de 2010 del Libro IX
01437439 del 18 de diciembre de 2010 del Libro IX
01437440 del 18 de diciembre de 2010 del Libro IX
01437441 del 18 de diciembre de 2010 del Libro IX
01437442 del 18 de diciembre de 2010 del Libro IX
01437443 del 18 de diciembre de 2010 del Libro IX
01437446 del 18 de diciembre de 2010 del Libro IX
01437447 del 18 de diciembre de 2010 del Libro IX
01437449 del 18 de diciembre de 2010 del Libro IX
01437451 del 18 de diciembre de 2010 del Libro IX
01437453 del 18 de diciembre de 2010 del Libro IX
01437454 del 18 de diciembre de 2010 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de agosto de 2023 Hora: 11:48:55

Recibo No. AB23590917

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B235909179F17A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

| | |
|---|---|
| de 1989 de la Notaría 1 de Bucaramanga (Santander) | de 2010 del Libro IX |
| E. P. No. 3584 del 4 de septiembre de 1989 de la Notaría 1 de Bucaramanga (Santander) | 01437455 del 18 de diciembre de 2010 del Libro IX |
| E. P. No. 3584 del 4 de septiembre de 1989 de la Notaría 1 de Bucaramanga (Santander) | 01437669 del 20 de diciembre de 2010 del Libro IX |
| E. P. No. 303 del 26 de enero de 1990 de la Notaría 1 de Bucaramanga (Santander) | 01437456 del 18 de diciembre de 2010 del Libro IX |
| E. P. No. 303 del 26 de enero de 1990 de la Notaría 1 de Bucaramanga (Santander) | 01437457 del 18 de diciembre de 2010 del Libro IX |
| E. P. No. 303 del 26 de enero de 1990 de la Notaría 1 de Bucaramanga (Santander) | 01437458 del 18 de diciembre de 2010 del Libro IX |
| E. P. No. 303 del 26 de enero de 1990 de la Notaría 1 de Bucaramanga (Santander) | 01437459 del 18 de diciembre de 2010 del Libro IX |
| E. P. No. 1565 del 19 de abril de 1990 de la Notaría 1 de Bucaramanga (Santander) | 01437462 del 18 de diciembre de 2010 del Libro IX |
| E. P. No. 3308 del 15 de agosto de 1990 de la Notaría 1 de Bucaramanga (Santander) | 01437466 del 18 de diciembre de 2010 del Libro IX |
| E. P. No. 1565 del 24 de abril de 1991 de la Notaría 1 de Bucaramanga (Santander) | 01437461 del 18 de diciembre de 2010 del Libro IX |
| E. P. No. 1565 del 24 de abril de 1991 de la Notaría 1 de Bucaramanga (Santander) | 01437463 del 18 de diciembre de 2010 del Libro IX |
| E. P. No. 1565 del 24 de abril de 1991 de la Notaría 1 de Bucaramanga (Santander) | 01437464 del 18 de diciembre de 2010 del Libro IX |
| E. P. No. 1565 del 24 de abril de 1991 de la Notaría 1 de Bucaramanga (Santander) | 01437468 del 18 de diciembre de 2010 del Libro IX |
| E. P. No. 1565 del 20 de noviembre de 1991 de la Notaría 1 de Bucaramanga (Santander) | 01437467 del 18 de diciembre de 2010 del Libro IX |
| E. P. No. 1565 del 20 de noviembre | 01437469 del 18 de diciembre |

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de agosto de 2023 Hora: 11:48:55

Recibo No. AB23590917

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B235909179F17A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de la expedición.

| | |
|--|---|
| de 1991 de la Notaría 1 de Bucaramanga (Santander) | de 2010 del Libro IX |
| E. P. No. 5044 del 20 de noviembre de 1991 de la Notaría 1 de Bucaramanga (Santander) | 01437470 del 18 de diciembre de 2010 del Libro IX |
| E. P. No. 1486 del 14 de abril de 1992 de la Notaría 1 de Bucaramanga (Santander) | 01437471 del 18 de diciembre de 2010 del Libro IX |
| E. P. No. 1727 del 19 de abril de 1995 de la Notaría 1 de Bucaramanga (Santander) | 01437473 del 18 de diciembre de 2010 del Libro IX |
| E. P. No. 920 del 19 de abril de 1996 de la Notaría 8 de Bucaramanga (Santander) | 01437475 del 18 de diciembre de 2010 del Libro IX |
| E. P. No. 2565 del 13 de noviembre de 1996 de la Notaría 8 de Bucaramanga (Santander) | 01437479 del 18 de diciembre de 2010 del Libro IX |
| E. P. No. 697 del 18 de marzo de 1998 de la Notaría 8 de Bucaramanga (Santander) | 01437481 del 18 de diciembre de 2010 del Libro IX |
| E. P. No. 470 del 12 de marzo de 1999 de la Notaría 8 de Bucaramanga (Santander) | 01437482 del 18 de diciembre de 2010 del Libro IX |
| E. P. No. 2298 del 18 de octubre de 2000 de la Notaría 8 de Bucaramanga (Santander) | 01437483 del 18 de diciembre de 2010 del Libro IX |
| E. P. No. 3531 del 28 de junio de 2005 de la Notaría 3 de Bucaramanga (Santander) | 01437485 del 18 de diciembre de 2010 del Libro IX |
| E. P. No. 3849 del 13 de julio de 2005 de la Notaría 3 de Bucaramanga (Santander) | 01437486 del 18 de diciembre de 2010 del Libro IX |
| E. P. No. 1727 del 27 de marzo de 2007 de la Notaría 3 de Bucaramanga (Santander) | 01437488 del 18 de diciembre de 2010 del Libro IX |
| E. P. No. 1462 del 8 de abril de 2010 de la Notaría 3 de Bucaramanga (Santander) | 01437493 del 18 de diciembre de 2010 del Libro IX |
| E. P. No. 4268 del 24 de septiembre de 2010 de la Notaría 3 de Bucaramanga (Santander) | 01437495 del 18 de diciembre de 2010 del Libro IX |
| E. P. No. 1833 del 28 de abril de | 01495811 del 14 de julio de |

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de agosto de 2023 Hora: 11:48:55
Recibo No. AB23590917
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B235909179F17A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2011 de la Notaría 3 de 2011 del Libro IX
Bucaramanga (Santander)
E. P. No. 4027 del 16 de 01514370 del 22 de septiembre
septiembre de 2011 de la Notaría 3 de 2011 del Libro IX
de Bucaramanga (Santander)
E. P. No. 1099 del 26 de marzo de 01825423 del 9 de abril de
2014 de la Notaría 3 de 2014 del Libro IX
Bucaramanga (Santander)
E. P. No. 4213 del 10 de octubre 01877800 del 20 de octubre de
de 2014 de la Notaría 3 de 2014 del Libro IX
Bucaramanga (Santander)
E. P. No. 2734 del 18 de 02379393 del 25 de septiembre
septiembre de 2018 de la Notaría 3 de 2018 del Libro IX
de Bucaramanga (Santander)

CERTIFICAS ESPECIALES

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 18 de diciembre de 2010, fueron inscritos previamente por otra Cámara de Comercio. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.7.1 de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de agosto de 2023 Hora: 11:48:55
Recibo No. AB23590917
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B235909179F17A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4290
Actividad secundaria Código CIIU: 0910
Otras actividades Código CIIU: 4210

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: ISMOCOL S.A.
Matrícula No.: 02050926
Fecha de matrícula: 20 de diciembre de 2010
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 100 13 76 Piso7
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de agosto de 2023 Hora: 11:48:55
Recibo No. AB23590917
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B235909179F17A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 766.833.746.603
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 8 de agosto de 2011. Fecha de envío de información a Planeación : 7 de julio de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de agosto de 2023 Hora: 11:48:55
Recibo No. AB23590917
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B235909179F17A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

Recibo No.: 0025396095

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hYkmnAliidalhpyE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.
Sigla: LATINCO S.A.
Nit: 800233881-4
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-383409-04
Fecha de matrícula: 11 de Julio de 2007
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 18 35 69 OFICINA 424
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:
certificadosdigitales@latincosa.com
notificacionesjudiciales@latincosa.com
info@latincosa.com
martha.florez@latincosa.com
Teléfono comercial 1: 4444744
Teléfono comercial 2: 3217559780
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 18 35 69 OFICINA 424
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:

Recibo No.: 0025396095

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hYkmnAliidalhpyE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

notificacionesjudiciales@latincosa.com

Teléfono para notificación 1: 4444744
Teléfono para notificación 2: 3217559780
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Escritura Pública No. 1581, otorgada en la Notaría 7a. de Medellín, en junio 2 de 1994 Registrada inicialmente en esta Cámara de Comercio el 06 de julio de 1994, posteriormente en la Cámara de Comercio de Aburra Sur el 12 de julio de 2001 y nuevamente en esta Entidad en julio 11 de 2007, en el libro 9, bajo el número 8395, se constituyó una sociedad Comercial Anónima denominada:

LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.
y utilizará la sigla LATINCO S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Escritura Pública No. 1292 de junio 19 de 2001, de la Notaría 7a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 11 de julio de 2007, en el libro 9o., bajo el No. 8395, mediante la cual la sociedad cambia el domicilio de la ciudad de Medellín al municipio de Envigado.

Escritura Pública No. 310 de febrero 20 de 2002, de la Notaría 7a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 11 de julio de 2007, en el libro 9o., bajo el No. 8395, mediante la cual se solemniza el acuerdo de escisión entre las sociedades TUNELES Y MINERIA S.A. (escindida) y ESTYMA ESTUDIOS Y MANEJOS S.A. y LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A. (beneficiarias).

Escritura Pública No. 1658, de junio 13 de 2007, de la Notaría 7a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 11 de julio de 2007, en el libro 9o., bajo el No. 8395, mediante al cual se aprobó el cambio de domicilio de la sociedad del municipio de Envigado a la ciudad de Medellín.

Recibo No.: 0025396095

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hYkmnAliidalhpyE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es hasta abril 01 de 2075.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tiene por objeto:

1) Contratar con las entidades del Estado, obras civiles, de infraestructura o de cualquier otra naturaleza y reguladas en los estatutos generales de contratación de las diversas entidades estatales.

2) Estudiar, diseñar, planear, contratar, construir, financiar, explotar y administrar toda clase bienes en general, así como realizar adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones, reparaciones y cualquier clase de negocios de infraestructura y ejecutar todas las actividades y obras propias de la ingeniería y la arquitectura en todas sus manifestaciones, modalidades y especialidades, dentro o fuera del Territorio Nacional, con entidades públicas, privadas y con particulares.

3) Contratar y subcontratar con el Estado y sus entidades centralizadas y descentralizadas la ejecución de cualquier obra civil o de vivienda ordinaria o vivienda de interés social u otro tipo de construcciones.

4) Explorar, explotar, transformar la minería en pequeña y gran escala, por aluvión, cauce o por beta, explorar, explotar canteras, playas y demás depósitos naturales, o yacimientos de materiales para la construcción y la minería en general, mediante contratos con el Estado, con entidades de carácter privado o mediante concesión.

5) Prestar servicios técnicos, de interventoría y de consultoría en los diferentes campos de la ingeniería civil.

6) Realizar trabajos, estudios, consulta rías y proyectos materia de urbanismo y arquitectura.

7) Adquirir, importar, distribuir y vender L equipos y repuestos en general.

8) Adquirir inmuebles o invertir en ellos para ejecutar por sí o por medio de terceros la venta de lotes o de unidades habitacionales, o de

Recibo No.: 0025396095

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hYkmnAliidalhpyE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

locales comerciales o industriales, o la construcción, urbanización, promoción y venta de todo tipo de proyectos inmobiliarios que resulten de su edificación.

9) Desarrollar construcciones, parcelaciones, urbanizaciones en bienes propios o de terceros, bien sea para planes de vivienda, locales comerciales o industriales.

10) Promover la constitución y asociación o sociedades que tengan por objeto la construcción de inmuebles o los negocios sobre la propiedad raíz.

11) Invertir en bienes inmuebles con el fin de enajenarlos o desarrollar sobre ellos edificaciones, reservando para la Sociedad, sus asociadas o los socios, las áreas que a bien tengan para el arrendamiento o explotación comercial.

12) Ejecutar toda clase de negocios además de la compraventa, relacionados con la comercialización de propiedad raíz tales como financiamiento, arrendamiento, fideicomiso, administración, usufructo, constitución y régimen de propiedad horizontal, etc

13) Construir canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de redes de energía, acueducto, alcantarillado, teléfonos, y en general todo lo relacionado con servicios públicos.

14) Los montajes electromecánicos de centrales de generación de energía hidráulica, térmica y a gas y para plantas o instalaciones comerciales y de infraestructura.

15) Construir y montar acueductos, alcantarillados, riegos, drenajes y tubería a presión para centrales de generación y estaciones de bombeo, disposición técnica de residuos y desechos sólidos y líquidos.

16) Hacer montajes, puestas en servicio de equipos, líneas, enlaces y servicios complementarios y accesorios para comunicaciones y telecomunicaciones.

17) Hacer montajes eléctricos, líneas de transmisión y distribución, subestaciones, centrales de generación de redes de distribución, iluminación de áreas y vías públicas y privadas.

Recibo No.: 0025396095

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hYkmnAliidalhpyE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

18) Construir obras e infraestructura para el sector del petróleo incluyendo la construcción de oleoductos, poliductos, gasoductos, plataformas para pozos, estaciones de bombeo, y en general todo lo relacionado con esta clase de construcciones.

19) Enajenar materiales de construcción nuevos y sobrantes de obra.

20) Construir túneles, presas, oleoductos, gasoductos, poliductos, y estaciones de bombeo.

21) Construir estructuras para edificios, puentes o infraestructura, en general, en concreto o metálicas.

22) Participar en sociedades civiles o comerciales, cuentas en participación y otras asociaciones, aun cuando su objeto social no tenga relación con el que aparece descrito en esta cláusula

23) Adquirir a cualquier título, instalaciones, accesorios e implementos auxiliares empleados en la construcción de obras y edificios, con el propósito de usarlos en las obras que ejecute pudiendo también arrendarlos o celebrar con ellos cualquier tipo de transacción.

24) Adquirir, gravar, enajenar limitar y dar en garantía toda clase de bienes raíces, muebles, equipos e implementos para la ejecución de obras propias o de terceros y celebrar contratos en virtud de los cuales la compañía tome a su cargo, directamente o por conducto de contratistas.

25) Planear y ejecutar estudios de factibilidad, de mercadeo, y de actividades accesorias a la construcción de obras de urbanización en áreas urbanas, suburbanas o rurales.

26) Administrar y vender lotes, parcelas y edificaciones.

27) Asociarse con terceros para el desarrollo y ejecución de programas de urbanización, parcelación y construcción. -

28) Abrir, operar, instalar, administrar talleres para la reparación, sostenimiento y construcción de equipos.

29) Producir materiales destinados a obras o construcciones; asimismo explotar canteras, playas y demás depósitos naturales o yacimientos de materiales para construcción con destino a sus obras o a la venta de los

Recibo No.: 0025396095

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hYkmnAliidalhpyE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

mismos.

30) La contratación de la ejecución de obras o trabajos bajo las diferentes modalidades comerciales o administrativas de contratación.

31) Asociarse con terceras personas naturales o jurídicas, para la ejecución de obras o para la realización de proyectos específicos bien sea bajo la modalidad de consorcios, uniones temporales o cualquier otro tipo de asociación o participación.

32) Subcontratar obras o parte de ellas.

33) Hacer inversiones de fomento y desarrollo para el aprovechamiento de incentivos de carácter fiscal autorizados por la ley o transitoriamente como utilización fructífera de fondo o recursos no necesarios de inmediato para el desarrollo de los negocios sociales.

34) Celebrar operaciones de crédito por activa o por pasiva con personas naturales o jurídicas y, otorgar garantías, emitir bonos, tomar de dinero en mutuo o dar en garantía sus bienes muebles; celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos para el desarrollo de la Sociedad, comprar para revender, licitar, constituir sociedades, abrir filiales o promoverlas, formar u organizar sociedades o vincularse a otras sociedades o empresas o establecimientos de comercio, absorber o fusionarse con estas.

35) invertir y/o aplicar recursos o disponibilidades de la Sociedad en Empresas organizadas nacionales o extranjeras, bajo cualquiera de las formas autorizadas por la ley, y que tengan por objeto la explotación de cualquier actividad económica lícita, o en bienes corporales o incorporales con la finalidad de precautelación del patrimonio,

36) Planear, contratar, administrar negocios de infraestructura y en especial las concesiones, en los modos carretero, fluvial, marítimo, férreo y portuario, de servicios públicos domiciliarios y minero y, proyectos relacionados con obras de infraestructura, ingeniería, mineros y en general el desarrollo de actividades relacionadas con la industria de la construcción,

37) Estructurar, gestionar y ejecutar proyectos relacionados con la generación, transmisión, explotación, distribución y comercialización de energía, electricidad, gas e hidrocarburos, así como de la industria

Recibo No.: 0025396095

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hYkmnAliidalhpyE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

petroquímica y minera,

38) Diseñar, fabricar, comprar, vender, permutar, arrendar, almacenar, bienes relacionados con la industria de la construcción y desarrollar la intermediación de los mismos,

39) Desarrollar actividades de explotación económica, consistentes en el recaudo de cualquier naturaleza y sus actividades conexas, y la administración y recaudo de tarifas, tasas o contribuciones y operación de peajes.

40) Desarrollar actividades relacionadas con la ingeniería sanitaria, ambiental, minera y civil en todos sus ramos en especial el manejo ecológico de los recursos naturales.

41) Suscribir y ejecutar contratos de concesiones, permisos, licencias y las demás que permita la ley con entidades públicas o privadas, o semiprivadas, con el objetivo principal de prestar el servicio de aseo, manejo de basuras, rellenos sanitarios y todas las actividades complementarias, tratamiento de aguas residuales, estudios ecológicos, de cuencas de aguas en municipios, áreas metropolitanas y distritos públicos o propiedades privadas.

42) Construir y ensamblar equipos para el manejo de basuras o rellenos sanitarios.

43) Importar y exportar toda clase de insumos necesarios para el desarrollo de su objetivo social.

44) Administrar, gestionar y operar infraestructura de distribución eléctrica, así como comercializar la energía eléctrica y realizar cualquier tipo de contrato que conlleve este objeto y/o alcance.

45) Estudiar, elaborar y presentar licitaciones públicas o privadas, como también de ofertas públicas a privadas, en Colombia o en cualquier otro país.

46) La suscripción de contratos para el desarrollo de su objeto principal o similar a este.

47) De igual forma como objeto social secundario la sociedad podrá dedicarse a la comercialización, cría, levante o desarrollo, la ceba de

Recibo No.: 0025396095

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hYkmnAliidalhpyE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ganado bovino, porcino y equino, ya sea propio o en participación; así como la explotación económica de bienes inmuebles rurales.

48) Cultivos de frutas tropicales y subtropicales, así como las actividades relacionadas con ello y asociadas a su distribución y comercialización.

PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE. En desarrollo de su objeto social la Sociedad podrá:

1) Promover y constituir sociedades con o sin el carácter de filiales o subsidiarias, siempre que sean constituidas para realizar inversiones de cualquier tipo; vincularse a sociedades ya constituidas cualquiera sea su objeto o forma social; suscribir o adquirir acciones, cuotas o partes sociales en ellas, mediante aportes en dinero, en bienes o servicios y absorberlas o fusionarse con ellas.

2) Adquirir y explotar los bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, títulos valores u otros, que ajuicio de la Junta Directiva sirvan para la realización del objeto social; arrendarlos, enajenarlos o gravarlos, en desarrollo de lo cual podrá:

a) Girar, aceptar, otorgar, endosar, negociar, descontar, y dar en prenda o garantía toda clase de títulos valores y demás documentos civiles y comerciales.

b) Garantizar por medio de fianzas, prendas, hipotecas o depósitos, sus propias obligaciones,

c) Emitir bonos o títulos valores o títulos sobre activos e inversiones u otros documentos similares que en forma colectiva constituyan obligaciones a cargo de la Sociedad, y reglamentar la colocación de los mismos en el público, directamente o a través de intermediarios, conforme a las disposiciones legales vigentes.

d) Hacer toda clase de operaciones con títulos valores, intervenir en operaciones de crédito por activa o por pasiva, dando o recibiendo las garantías del caso, sin que por ello se configure la intermediación financiera.

e) Celebrar toda clase de operaciones con entidades financieras o aseguradoras.

Recibo No.: 0025396095

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hYkmnAliidalhpyE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

f) Celebrar toda clase de operaciones de crédito.

g) Asumir cualquier forma asociativa o de colaboración empresarial con personas naturales o jurídicas para adelantar actividades relacionadas con el objeto social, así como las conexas o complementarias.

h) Colocar sus excedentes de tesorería y sus reservas en el mercado de capitales, de manera transitoria o permanente, a través de la suscripción de bonos, adquisición de títulos o acciones.

i) Abrir y suprimir sucursales, oficinas, o agencias, en los lugares de Colombia o del extranjero que se estime conveniente.

j) Participar con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de derecho público o privado, en Colombia o en el exterior, en la constitución de sociedades, corporaciones o fundaciones que tengan un objeto igual, similar, conexo, complementario, necesario o útil para el desarrollo del objeto social de la Sociedad.

k) Adquirir acciones o cuotas en sociedades, asociaciones, corporaciones o fundaciones previamente constituidas, que tengan un objeto igual, similar, conexo, complementario, necesario o útil para el desarrollo del objeto social de la Sociedad.

l) Obtener y explotar derechos de propiedad industrial sobre marcas, dibujos, insignias, patentes y cualquier otro bien incorporeal.

En general ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos, sean de carácter principal, accesorio, preparatorio o complementario, que directamente se relacionen con los negocios o actividades que constituyen el objeto social, de acuerdo con la extensión y comprensión determinadas en el presente artículo, y realizar todos aquellos actos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la Compañía.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La Sociedad podrá ser garante de las obligaciones de terceros y constituir cualquier clase de garantía para ello, previa aprobación de la Junta Directiva, cuando el monto supere los quinientos (500 SMMLV).

Recibo No.: 0025396095

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hYkmnAliidalhpyE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PARÁGRAFO TERCERO: Dentro del objeto social de la sociedad, se incluye el manejo de material radiactivo para fines internos y no comerciales, lo anterior, de acuerdo con las normas vigentes.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

Que entre las funciones de la Asamblea esta la de:

Autorizar cualquier emisión de acciones privilegiadas y degocey ordenar la disminución o supresión de privilegios;

Autorizar la emisión y colocación de acciones en Reserva y la emisión de bonos, lo anterior sin perjuicio a las emisiones de bonos no convertibles en acciones que conforme a la ley y los presentes estatutos pueda ser autorizada por la Junta Directiva.

s) Autorizar a los administradores, cuando lo soliciten previa presentación de la información pertinente, para participar por sí o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la Sociedad o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses; siempre que el acto no perjudique los intereses de la Sociedad.

Autorizar la adquisición de acciones de la sociedad con fondos tomados de las utilidades, siempre que las acciones estén totalmente liberadas y determinar de acuerdo a la ley, la destinación posterior que deban dárseles.

Que entre las funciones de la Junta Directiva esta la de:

Autorizar la emisión de bonos no convertibles en acciones, papeles comerciales, títulos sobre activos e inversiones u otros documentos similares, sobre las bases que, de acuerdo con la ley, determine la Asamblea.

Autorizar el establecimiento o supresión, con observancia de los requisitos legales, de sucursales o agencias,

Autorizar la constitución de cualquier tipo de asociaciones o sociedades de las que participe la Sociedad en calidad de socio o accionista, para el desarrollo de cualquier actividad comprendida dentro del objeto social

Recibo No.: 0025396095

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hYkmnAliidalhpyE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de la Compañía, o que sea útil para el desarrollo del mismo.

Autorizar la adquisición de acciones o cuotas de sociedades, corporaciones o fundaciones, previamente constituidas, que tengan objeto similar, conexo, complementarios, necesario o útil para el desarrollo del objeto social de la Sociedad, cuando el monto exceda una suma de tres mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (000SMMLV), Autorizar previamente al Gerente General todas las operaciones que tengan por objeto:

1) Adquirir, gravar, limitar, celebrar actos jurídicos o enajenar activos fijos, cuyo valor exceda de tres mil (3000) salarios mínimos legales mensuales, ajustada al millón inmediatamente superior 2) La división de inmuebles que la Sociedad posea en comunidad,

Salvo que de acuerdo con la ley o estos Estatutos, ello corresponda a la Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva deberá aprobar los actos o contratos respectivos en los siguientes casos:

a) Los suscritos por el Gerente General, que tenga por objeto los derechos intelectuales de que sea propietario la compañía sin importar su cuantía.

b) Los suscritos por el Gerente General que tengan por objeto la renuncia, condonación o transacción de derechos de la sociedad cuya cuantía sea superior a cinco mil (5.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Conceder autorizaciones a los miembros de la junta Directiva, en los casos y con los requisitos exigidos por la ley, para enajenar o adquirir acciones de la Compañía.

Autorizar, con el voto favorable de cinco (5) de sus miembros, que la Sociedad sea garante de las obligaciones de terceros y constituir cualquier clase de garantía para ello, cuando el monto sea igual o superior a quinientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (500 SMMLV).

PARÁGRAFO: No obstante lo previsto en este artículo, la Junta Directiva podrá conceder autorizaciones generales, o establecer cupos rotatorios o no al Gerente General, de tal forma que no se requiera solicitar autorización para actos individuales. En este caso, el Gerente General

Recibo No.: 0025396095

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hYkmnAliidalhpyE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

deberá infamar en la reunión inmediatamente siguiente a la Junta Directiva, del uso que hubiese hecho de tales autorizaciones.

CAPITAL

| QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES: | | NRO. ACCIONES | VALOR NOMINAL |
|-----------------------------------|---------------------|---------------|---------------|
| AUTORIZADO | \$30.000.000.000,00 | 10.000.000 | \$3.000,00 |
| SUSCRITO | \$30.000.000.000,00 | 10.000.000 | \$3.000,00 |
| PAGADO | \$30.000.000.000,00 | 10.000.000 | \$3.000,00 |

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL

REPRESENTACIÓN. La representación legal principal de la Sociedad, en juicio y fuera de juicio, estará a cargo del Gerente General quien estará subordinado administrativamente, al Presidente Corporativo en el desempeño de sus funciones. De manera simultánea con aquél, la representación legal suplente en juicio y fuera de él, así como la gestión de los negocios sociales podrá ser ejercida por el Presidente Corporativo.

PARÁGRAFO PRIMERO. Todos los empleados de la compañía a excepción del Presidente Corporativo, estarán subordinados al Gerente General en el desempeño de sus cargos.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Serán suplentes del Gerente General y reemplazarán a éste en los casos de faltas accidentales o transitorias y en las absolutas mientras se pro vea el cargo o cuando se hallare legalmente impedido o inhabilitado para actuar en asunto determinado y afalta de Presidente Corporativo (quien será el Primer Suplente), el Gerente de Proyectos (Segundo Suplente).

Las Funciones inherentes a la calidad de representante legal podrán ejercerlas el Gerente General y el Presidente Corporativo, separada o conjuntamente con los suplentes citados anteriormente en el orden aquí establecido.

Todos los representante legales, incluido la representante legal para asuntos judiciales y administrativos, podrán nombrar apoderados en los casos en que se requieran.

Recibo No.: 0025396095

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hYkmnAliidalhpyE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES: Como representante legal de la sociedad en juicio y extrajudicialmente, el Presidente Corporativo tiene plenas facultades para celebrar o ejecutar todos los actos y contratos correspondientes al desarrollo de su objeto social, sin limitación alguna en su cuantía

El Gerente General, está facultado para celebrar o ejecutar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos Estatutos en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Junta Directiva o por la Asamblea General de Accionistas; todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la Sociedad y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la misma.

El Presidente Corporativo y el Gerente General quedan investidos de poderes especiales para conciliar, transigir, someter a arbitramento o a amigable composición los negocios sociales; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso-administrativas en las que la Sociedad tenga interés o deba intervenir e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley; desistir de las acciones o recursos que interponga; novar obligaciones o créditos; suscribir títulos valores de contenido crediticio a condición de que exista contraprestación cambiaria en favor de la Compañía; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, delegarles facultades y revocar mandatos o sustituciones.

FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL: El Gerente General de la Sociedad también es un mandatario con representación legal principal de la Sociedad, investido de funciones ejecutivos y administrativas y de la gestión de negocios, la responsabilidad de la acción administrativa y la supervisión general de lo Sociedad en coordinación con el Presidente Corporativo, las cuales cumplirá con arreglo a los presentes Estatutos, a las disposiciones legales y con sujeción a las órdenes e instrucciones de lo Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva y el Presidente Corporativo. Además de las funciones antes indicadas corresponde al Gerente General:

a) Tomar decisiones acordes con la estrategia y los lineamientos fijados

Recibo No.: 0025396095

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hYkmnAliidalhpyE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

por el Presidente Corporativo.

b) Acompañar, apoyar y complementar al Presidente Corporativo en temas estratégicos, relaciones con los entes gubernamentales, accionistas, inversionistas y nuevas iniciativas de negocio.

c) Responder por el cumplimiento de los objetivos corporativos de los proyectos.

d) Acompañar al Presidente Corporativo en las reuniones de inversionistas y nuevas inversiones que considere pertinentes.

e) Alinear conceptual y filosóficamente las áreas a su cargo frente a logro de los resultados de los proyectos

f) Ejecutar el plan estratégico anual.

g) Coordinar las áreas claves de los proyectos y las respectivas gerencias.

h) Responder por nuevos negocios ya definidos y promover el desarrollo de nuevos negocios.

i) Proponer al Presidente Corporativo y éste a su vez a la Junta Directiva, esquemas de compensación que alineen la administración con el resultado del negocio.

j) Liderar los esfuerzos de transformación organizacional requeridos.

k) Administrar las operaciones de manera transversal sobre las Gerencias para asegurar que los resultados sean consistentemente obtenidos.

l) Llevar controles periódicos sobre el cumplimiento de las metas y objetivos corporativos.

m) Cuidar de la recaudación de los fondos de la Sociedad y de que todos los valores pertenecientes a ella y los que se reciban en custodia o depósito se mantengan con la seguridad debida;

n) Dar su concepto previo, sobre la conveniencia de los actos o contratos cuya aprobación corresponda a la Junta Directiva.

Recibo No.: 0025396095

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hYkmnAliidalhpyE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

o) Usar la firma social y representar a la Sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades.

p) Ejecutar todas las operaciones que tengan por objeto adquirir, gravar, limitar o enajenar el dominio de activos fijos hasta por cuantía de tres mil (3.000) Salarios Mínimos Legales Mensuales. Las operaciones que excedan esta cifra requieren autorización de la Junta Directiva en los términos de estos estatutos.

q) Ejecutar y cumplir los acuerdos y decisiones de la Asamblea General de Accionistas, de la Junta Directiva y del Presidente.

r) Nombrar y remover libremente a los empleados de la Sociedad, salvo aquellos cuyo nombramiento y remoción compete a la Asamblea General de Accionistas o a la Junta Directiva.

s) Citar a la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales, suministrarle todos los informes que ella requiera en relación con la sociedad y sus actividades.

t) Velar de manera conjunta con el Presidente Corporativo y la Junta Directiva por el efectivo cumplimiento y divulgación del Código de Buen Gobierno.

u) Tomar las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la Sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía.

y) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la Sociedad.

w) Constituir y nombrar los apoderados judiciales o extrajudiciales que juzgue necesarios para que, obrando bajo sus órdenes, representen a la Sociedad, y determinar sus facultades.

x) Designar apoderados o representantes para los consorcios, uniones temporales o acuerdos de asociaciones futuras o cualquier otro tipo de asociación en que la sociedad tenga interés en ocasión del ejercicio de su objeto social.

Recibo No.: 0025396095

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hYkmnAliidalhpyE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

y) Asistir a las reuniones de las Asambleas o Juntas Directivas de asociados de las compañías, corporaciones o comunidades en que la Sociedad tenga intereses cuando así lo disponga el Presidente Corporativo, dar su voto en ellas en representación de éste y de acuerdo con las instrucciones que reciba del Presidente y de la junta Directiva.

z) Cumplir las funciones que, en virtud de delegación expresa de la Asamblea General de Accionistas o de la Junta Directiva, le sean confiadas transitoriamente o para casos especiales.

aa) Nombrar y remover a la Secretaria General de la Sociedad, exigirle informes y fijar su remuneración.

bb) Nombrar y remover libremente al Representante Legal para asuntos Judiciales y Administrativos y su suplente y, darle instrucciones e exigirle informes de su actividad como representante.

cc) Las demás que confiera la ley y expresamente estos estatutos.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE CORPORATIVO. El Presidente Corporativo de la Sociedad es un mandatario con representación, investido de la gestión corporativa, encargado de definir los lineamientos estratégicos y de inversiones, la coordinación y supervisión general de la Sociedad, como tal tiene la representación legal y la responsabilidad de la acción administrativa. Funciones que cumplirá con arreglo a los presentes Estatutos, a las disposiciones legales y con sujeción a las órdenes e instrucciones de la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva.

Además de las funciones antes indicadas corresponde al Presidente:

a) Liderar las estrategias de la Sociedad.

b) Cuidar de la inversión de los fondos de la Sociedad.

c) Ejecutar y cumplir los acuerdos y decisiones de la Asamblea General y los de la Junta Directiva.

d) Citar a la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la

Recibo No.: 0025396095

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hYkmnAliidalhpyE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

marcha de los negocios sociales y suministrarle todos los informes que ella requiera en relación con la Sociedad y sus actividades y someter a su consideración los balances de prueba y los demás estados financieros destinados a la Administración.

e) Convocar a la Asamblea General de Accionistas y presentarle en su reunión ordinaria el balance de fin de ejercicio junto con los informes, proyecto de distribución de utilidades, y demás revelaciones e informes especiales exigidas por la ley, previo el estudio y consideración del Gerente General y aprobación de la Junta Directiva.

f) Velar de manera conjunta con la Gerencia General y la Junta Directiva por el efectivo cumplimiento y divulgación del Código de Buen Gobierno.

g) Ejecutar los actos y celebrar los contratos correspondientes al desarrollo de su objeto social, sin limitación alguna en su cuantía.

h) Asistir a las reuniones de las Asambleas Generales de Accionistas o Juntas Directivas de asociados de las sociedades, corporaciones o comunidades en que la compañía tenga intereses; ejercer el derecho de decisión a través del voto y en representación de ésta y de acuerdo con las instrucciones que reciba de la Junta Directiva.

i) Cumplir las funciones que, en virtud de delegación expresa de la Asamblea General de Accionistas o de la Junta Directiva, le sean confiadas transitoriamente o para casos especiales.

j) Usar de la firma social y representar a la Sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades.

k) Ejecutar todas las operaciones que tengan por objeto adquirir, gravar, limitar o enajenar el dominio de activos fijos sin limitación alguna en su cuantía.

l) Proponer a la Junta Directiva políticas generales.

m) Opinar previamente sobre la conveniencia de los actos o contratos cuya aprobación corresponda a la Junta Directiva.

n) Velar para que en el Código de Buen Gobierno, se regule la prevención, manejo, divulgación y solución de las situaciones

Recibo No.: 0025396095

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hYkmnAliidalhpyE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

generadoras de conflictos de interés que puedan presentarse entre los accionistas y administradores, los administradores y demás empleados de la sociedad y entre los accionistas.

o) Mantener a los accionistas, inversionistas y a terceros debidamente informados acerca de hechos relevantes y materiales acaecidos en la Sociedad, así como de sus principales riesgos. Lo anterior con el fin de que los accionistas e inversionistas puedan informarse constantemente de los hechos, actos y operaciones relacionadas con la compañía que de alguna forma puedan afectar sus intereses. En cumplimiento de lo anterior el Presidente Corporativo podrá crear un espacio de información para los accionistas e inversionistas en la página web de la Sociedad.

p) Presentar a la Asamblea General de Accionistas en asocio con el Gerente General y la Junta Directiva, en caso de existir grupo empresarial, un informe especial en el que se expresará la intensidad de las relaciones económicas existentes entre la controlante o sus filiales o subsidiarias con la respectiva sociedad controlada.

q) Constituir y nombrar los apoderados judiciales o extrajudiciales que juzgue necesarios para que, obrando bajo sus órdenes, representen a la Sociedad, y determinar sus facultades.

r) Designar apoderados o representantes para los consorcios, uniones temporales o acuerdos de asociaciones futuras o cualquier otro tipo de asociación en que la sociedad tenga interés en ocasión del ejercicio de su objeto social.

s) Servir de amigable componedor o intermediario mediador para los conflictos entre accionistas y referentes a la sociedad, y

t) Las demás que le confieran los Estatutos o la ley.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 42 del 20 de noviembre de 2009 de la Asamblea General Extraordinaria de Socios, protocolizada mediante Escritura Pública número 59 del 21 de enero de 2010, de la Notaría la. de Itagüí, inscrita

Recibo No.: 0025396095

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hYkmnAliidalhpyE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

a amigable composición los negocios sociales; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contenciosoadministrativas en las que la Sociedad tenga interés o deba intervenir e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley; desistir de las acciones o recursos que interponga; novar obligaciones o créditos; suscribir títulos valores de contenido crediticio a condición de que exista contraprestación cambiaria en favor de la Compañía; dar o recibir bienes en pago; así como ejercer todos los actos necesarios de dicha representación en asuntos que no sobrepasen los quinientos (500) salarios mínimos legales vigentes.

REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS LABORALES. La sociedad tendrá un (1) representante legal para asuntos Laborales, quien representará a la Sociedad ante cualquier autoridad en asuntos de carácter laboral. El representante legal para asuntos de naturaleza laboral, queda expresamente facultado para llevar a efecto los siguientes tramites:

a) Someter a la decisión de tribunales de arbitramento constituidos de acuerdo con la ley, los pleitos o diferencias de carácter laboral relativos a los derechos y obligaciones de la sociedad y para que represente a ésta en el trámite de los juicios arbitrales respectivos.

b) Conciliar y transigir los pleitos y diferencias de carácter laboral que ocurran, con relación a los derechos y obligaciones de la sociedad

c) Recibir notificaciones administrativas, ejecutivas o judiciales en actuaciones de carácter laboral, especialmente de demandas judiciales que se promuevan en contra de la sociedad y de respuesta a las mismas,

d) Representar a la sociedad, ante cualquier Corporación, funcionario o empleados de los órdenes legislativo, ejecutivo, judicial y administrativo, en cualquier petición, actuación, diligencia, gestión de naturaleza laboral, en las que la sociedad tenga que intervenir directa o indirectamente, bien sea como demandante o como demandada, para iniciar o para seguir adelante con tales asuntos.

e) Constituir apoderados especiales que representen a la sociedad en las peticiones, actuaciones, diligencias, gestiones, juicios, procesos y querellas de carácter laboral que cursan ante corporaciones de los órdenes ejecutivo, judicial o administrativo.

f) Representar a la sociedad, en diligencias administrativas ante el

Recibo No.: 0025396095

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hYkmnAliidalhpyE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ministerio encargado de todos los asuntos laborales, en las audiencias de conciliación con ocasión de reclamaciones a favor o en contra de los trabajadores de la sociedad. El representante para asuntos de carácter laboral, queda facultado para disponer el derecho de litigio, absolver interrogatorio de parte, representar a la sociedad en Audiencia de Conciliación, para conciliar, transigir, desistir, pedir, promover o coadyuvar acciones judiciales, recibir notificaciones e interponer toda clase de recursos en beneficio de de la sociedad, así como ejercer todos los actos necesarios de dicha representación en asuntos que no sobrepasen los quinientos (500) salarios mínimos legales vigentes.

PARÁGRAFO: La representación legal para asuntos de carácter laboral, no excluye la representación legal de los demás representantes de la sociedad, quienes podrán asumir esta representación cuando las cuantías sobrepasen los quinientos (500) salarios mínimos legales vigentes o cuando las necesidades de la Sociedad así lo requieran.

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|-------|--------|----------------|
|-------|--------|----------------|

Por Documento Privado del 25 de agosto de 2022, del Representante Legal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de septiembre de 2022 con el No.32793 del Libro IX, se designó a:

| | | |
|---|---------------------------|--------------------|
| REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES | SANTIAGO QUINTERO SALINAS | C.C. 1.017.137.216 |
|---|---------------------------|--------------------|

| | | |
|--|--------------------|--------------------|
| REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES SUPLENTE | MATEO VARGAS PEREZ | C.C. 1.017.172.647 |
|--|--------------------|--------------------|

Por Documento Privado del 25 de agosto de 2022, del Representante Legal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de septiembre de 2022 con el No.32838 del Libro IX, se designó a:

| | | |
|--|---------------------------|--------------------|
| REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS LABORALES | SANTIAGO QUINTERO SALINAS | C.C. 1.017.137.216 |
|--|---------------------------|--------------------|

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES
NOMBRE

IDENTIFICACION

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 23/08/2023 - 11:28:10 AM



Recibo No.: 0025396095

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hYkmnAliidalhpyE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

| | |
|----------------------------------|-----------------|
| JESUS ARTURO ARISTIZABAL GUEVARA | C.C. 8.318.646 |
| MARIA VICTORIA TORO VELASQUEZ | C.C. 42.884.569 |
| EDGAR VIRGINIO YDROVO MAFIOL | C.C. 70.077.663 |
| SERGIO HUMBERTO RAMIREZ ARROYAVE | C.C. 71.714.292 |
| RAMIRO ALBERTO PEREZ RESTREPO | C.C. 70.094.522 |

SUPLENTE

NOMBRE

IDENTIFICACION

VACANTE

VACANTE

VACANTE

VACANTE

VACANTE

Por Extracto de Acta No. 2 ACTA No. 119 del 30 de marzo de 2023, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29 de junio de 2023, con el No. 24470 del Libro IX, se designó a:

| | |
|----------------------------------|-----------------|
| NOMBRE | IDENTIFICACION |
| JESUS ARTURO ARISTIZABAL GUEVARA | C.C. 8.318.646 |
| MARIA VICTORIA TORO VELASQUEZ | C.C. 42.884.569 |
| EDGAR VIRGINIO YDROVO MAFIOL | C.C. 70.077.663 |
| SERGIO HUMBERTO RAMIREZ ARROYAVE | C.C. 71.714.292 |

SUPLENTE

NOMBRE

IDENTIFICACION

VACANTE

VACANTE

VACANTE

VACANTE

VACANTE

Por Extracto de Acta No. 120 del 2 de junio de 2023, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29 de junio de 2023, con el No. 24472 del Libro IX, se designó a:

| | |
|-------------------------------|-----------------|
| PRINCIPAL | |
| RAMIRO ALBERTO PEREZ RESTREPO | C.C. 70.094.522 |

REVISORES FISCALES

Recibo No.: 0025396095

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hYkmnAliidalhpyE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Extracto de Acta No.109 del 23 de marzo de 2018, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta cámara de comercio el 4 de mayo de 2018, con el No.11975 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|-----------------------|--------------------------------------|----------------|
| FIRMA REVISORA FISCAL | AUREN CONSULTORES MEDELLÍN S.A.S. | 900.347.225-5 |

Por Comunicación del 7 de enero de 2020, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta cámara de comercio el 9 de enero de 2020, con el No.340 del libro IX, se designó a:

| | | |
|--------------------------|---------------------------|---------------------------------|
| REVISOR FISCAL PRINCIPAL | RAUL ALBERTO MENCO VARGAS | C.C. 19.872.348 T.P. 66200-T |
|--------------------------|---------------------------|---------------------------------|

Por Comunicación del 4 de marzo de 2021, de la La Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta cámara de comercio el 12 de marzo de 2021, con el No.7336 del libro IX, se designó a:

| | | |
|-------------------------|-----------------------------------|----------------------------------|
| REVISOR FISCAL SUPLENTE | MARIBEL CRISTINA CARVAJAL VEGA | C.C. 43.209.114 T.P. 101425-T |
|-------------------------|-----------------------------------|----------------------------------|

PODERES

Acto: PODER_OTORGAMIENTO

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 2475 Fecha: 2021/11/02
DE LA NOTARÍA 17a. DE MEDELLÍN

Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: CAMILA PÉREZ RAMÍREZ
Identificación: 1017185117
Clase de Poder: GENERAL

Inscripción: 2022/05/03 Libro: 5 Nro.: 69

Facultades del Apoderado:

Para que obre en mi nombre y representación, sin limitación alguna y con las más amplias facultades administrativas y dispositivas y ejecute los siguientes actos:

PRIMERO.- Para que de forma individual realice los siguientes actos en



Recibo No.: 0025396095

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hYkmnAliidalhpyE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

representación de LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.: La suscripción de actos jurídicos de carácter laboral, tales como la firma de contratos de trabajo en sus diferentes modalidades, los diferentes otrosíes que modifiquen las relaciones laborales existentes, la suscripción de las terminaciones tanto de mutuo acuerdo como las que se den se por decisión unilateral del empleador, y los demás actos jurídicos de carácter laboral, por término indefinido.

SEGUNDO.- ENUNCIACIÓN DE FACULTADES: LA PARTE PODERDANTE deja constancia que la anterior enunciación de gestiones y facultades otorgadas en forma expresa Y. especial lo es en forma enunciativa y no taxativa, es decir, LA PARTE APODERADA está facultada para realizar cualquier tipo de gestión relacionada o conexas con la suscripción de los documentos de carácter laboral de la compañía LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A. de tal forma que nunca se podrá invocar, falta, insuficiencia o poder incompleto, por algún tercero, juez, notario o cualesquier otra autoridad.

TERCERO.- GRATUIDAD DE LA GESTIÓN: El presente mandato es un contrato "intuitu personae" y se celebra a título gratuito y por lo tanto la mandataria no recibirá ninguna contra prestación, honorario, comisión o salario por su gestión.

Así mismo libera desde ahora de cualquier reclamo, cobro o demanda para obtener que se fije el valor de su gestión renunciando a ejercer el derecho de acción, obligación que se extiende a los herederos de la mandataria en el caso de que al ocurrir su muerte fuere necesario cumplir alguna gestión ya iniciada.

CUARTO.- BUENA FE: LA PARTE PODERDANTE deberá ejecutar el mandato actuando de plena buena ley si por una necesidad imperiosa considera que se sale de los límites del mandato se convertirá en un agente oficioso según las voces del artículo 2148 131 código civil colombiano.

PARÁGRAFO: No será necesaria autorización especial de que trata el artículo 2158 del código civil para realizar actos que sean necesarios para el cumplimiento de las facultades expresadas por cuanto se tiene plena confianza en la persona de LA PARTE PODERDANTE y es mi voluntad no limitar el presente mandato. Por lo tanto el mandatario se ceñirá rigurosamente a los términos del mandato teniendo en cuenta que comprende los actos y facultades que sean necesarios para el cumplimiento de la gestión encomendada, en los cuales actuara a su

Recibo No.: 0025396095

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hYkmnAliidalhpyE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

arbitrio.

QUINTO.- DEBER DE LEALTAD DEL MANDATARIO. La mandataria debe abstenerse de cumplir el mandato cuya ejecución sería manifiestamente pernicioso al mandante.

SEXTO.- TERMINACIÓN DEL MANDATO: El presente mandato termina por a) Por la revocación del mandante. b) Por la renuncia del mandatario. c) Por la terminación de la relación laboral entre la sociedad y la mandataria d) Por la disolución y liquidación de la sociedad.

SÉPTIMO.- FORMAS Y EFECTOS DE LA REVOCACIÓN DEL MANDATO: La revocación del mandante puede ser expresa o tácita. La tácita es el encargo del mismo negocio a distinta persona. Si el primer mandato es general y el segundo especial, subsiste el primer mandato para los negocios no comprendidos en el segundo. El mandante puede revocar el mandato a su arbitrio, la revocación expresa o tácita, produce su efecto desde el día que El mandatario ha tenido conocimiento de ello. El mandante que revoca tendrá derecho para exigir del mandatario la restitución de los instrumentos que haya puesto en sus manos para la ejecución del mandato; pero de las piezas que pueden servir al mandatario para justificar sus actos, deberá darle copia firmada de su mano al El mandatario lo exigiere.

OCTAVO.- EFECTOS DE LA RENUNCIA: La renuncia del (de la, las) mandatario(a,s) no pondrá (n) fin a sus obligaciones, sino después de transcurrido el tiempo razonable para que el mandante pueda(n) proveer a los negocios encomendados. De otro modo se hará(n) responsable(s) de los perjuicios que la renuncia cause al (a la, los mandante(s) a menos que se hallare(n) en la imposibilidad de administrar por enfermedad u otra causa, o sin grave perjuicio de sus intereses propios.

NOVENO.- EFECTOS DE LA TERMINACIÓN LABORAL: La terminación del vinculo laboral, extingue las obligaciones existentes entre el mandante y mandatario, ya que esta es la que da origen y vida ha dicho mandato.

DÉCIMO.- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD: Al no subsistir la sociedad que da vida a los diferentes actos laborales, el mandato pierde todo sentido, por lo cual se extingue las responsabilidades y obligaciones.

DÉCIMO PRIMERO.- EFECTOS FRENTE A TERCEROS DE LA EXPIRACIÓN DEL MANDATO;

Recibo No.: 0025396095

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hYkmnAliidalhpyE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

En general, todas las veces que el mandato expira por una causa ignorada del mandatario y/o APODERADO, lo que éste haya hecho en ejecución del mandato será válido, y dará derecho a terceros de buena fe, contra El mandante. Quedaré así mismo obligado El mandante, como si subsistiera el mandato, a lo que él mandatario, sabedor de la causa que lo haya hecho expirar, hubiere pactado con terceros de buena fe; pero tendrá derecho a que El mandatario le indemnice. Cuando el hecho que ha dado causa a la expiración del mandato, hubiere sido notificado al público por periódicos o carteles, y en todos los casos en que no pareciere probable la ignorancia del tercero, podrá el juez en su prudencia, absolver al mandante.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 738 Fecha: 2023/04/27
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Notaría: No.17a. DE MEDELLÍN
Nombre Apoderado: NATALIA ESCOBAR MADRID
Identificación: 1037617040
Clase de Poder: GENERAL

Inscripción: 2023/08/01 Libro: 5 Nro.: 155

Facultades del Apoderado:

OBJETIVO. Que la parte apoderada ejerza la representación del comitente en los actos indicados en la presente Escritura y aquellos que sean necesarios para su cumplimiento, relacionados con la suscripción de los documentos de carácter laboral que surjan en el normal desarrollo de la sociedad, otorga escritura en los siguientes términos: La sociedad LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A. LATINCO S.A., identificada con Nit.800233881-4, Confiere PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE a favor de NATALIA ESCOBAR MADRID para que obre en nombre y representación, sin limitación alguna y con as más amplias facultades administrativas y dispositivas y ejecute los siguientes actos:

PRIMERO. CONSTITUCIÓN DE APODERADO GENERAL: Que la parte compareciente por medio de este instrumento confía la gestión de la suscripción de actos de carácter laboral, tales como la firma de contratos de trabajo en sus diferentes modalidades, contratos de prestación de servicio los diferentes otrosles que modifiquen las relaciones laborales existentes, la suscripción de las terminaciones tanto de mutuo acuerdo como las que



Recibo No.: 0025396095

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hYkmnAliidalhpyE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

se den se por decisión unilateral del empleador, y los demás actos jurídicos de carácter laboral, por término indefinido, a su APODERADA GENERAL, quien se hacargo de ellos por cuenta y riesgo del mandante. En tal sentido por medio de este instrumento publico otorga poder y constituye como APODERADA GENERAL. Persona natural de nombre NATALIA ESCOBAR MADRID, legalmenta capaz, residente y domiciliada en esta ciudad, quien en adelante se denominara apoderada mandataria y/o procuradora. Quien ejercera como APODERADA GENERAL y representara a la sociedad en todos los actos juridicos de caracter laboral que requieran su suscripcion.

SEGUNDO. ENUNCIACIÓN DE FACULTADES: LA PARTE PODERDANTE deja constancia que la anterior enunciación de gestiones y facultades otorgadas en forma expresa y especial lo es en forma enunciativa y no taxativa, es decir, LA PARTE APODERADA está facultada para realizar cualquier tipo de gestión relacionada o conexas con la suscripción de los documentos de carácter laboral de la compañía LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A., de tal forma que nunca se podrá invocar, falta, insuficiencia o poder incompleto, por algún tercero, juez, notario o cualesquier otra autoridad.

TERCERO. GRATUIDAD DE LA GESTIÓN: El presente mandato es un contrato ?intuito personae? y se celebra a titulo gratuito y por lo tanto la mandataria no recibirá ninguna contra prestación, honorario, comisión o salario por su gestión.

Así mismo libera desde ahora de cualquier reclamo, cobro o demanda para obtener que se fije el valor de su gestión, renunciando a ejercer el derecho de acción, obligación que se extiende a los herederos de la mandataria en el caso de que al ocurrir su muerte fuere necesario culminar alguna gestión ya iniciada.

BUENA FE: LA PARTE PODERDANTE deberá ejecutar el mandato actuando de plena buena fe y si por una necesidad imperiosa considera que se sale de los limites del mandato se convertirá en un agente oficioso según las leyes del artículo 2148 del código civil colombiano.

PARÁGRAFO: No será necesaria autorización especial de que trata el articulo 2148 del código civil para realizar actos que sean necesarios para el cumplimiento de las facultades expresadas por cuanto se tiene plena confianza en la en la pesonade la PARTE PODERDANTE y es mi voluntad no limitar el presente mandato. Por lo tanto El mandatario se



Fecha de expedición: 23/08/2023 - 11:28:10 AM

Recibo No.: 0025396095

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hYkmnAliidalhpyE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ceñirá rigurosamente a los terminos del mandato teniendo en cuenta que comprende los actos y facultades que sean necesarios para el cumplimiento de la gestión encomendada, en los cuales actuara a su arbitrio.

QUINTO. DEBER DE LEALTAD DEL MANDATARIO. La mandatana debe abstenerse de cumplir el mandato cuya ejecución sería manifiestamente pernicioso al mandante.

SEXTO. TERMINACIÓN DEL MANDATO: El presente mandato termina por: a) Por la revocación del mandante

b) Por la renuncia del mandatario

c) Por la terminación de la relacion laboral entre la Sociedad y la mandataria

d) Por la disolución y liquidacion de la sociedad

SEPTIMO. FORMAS Y EFECTOS DE LA REVOCACIÓN DEL MANDATO. La revocación del mandante puede ser expresa o tácita. La tácita es el encargo del mismo negocio a distinta persona. Si el primer mandato es general y el segundo especial, subsiste el primer mandato para los negocios no comprendidos en el segundo. El mandante puede revocar el mandato a su arbitrio, y la revocación expresa o tácita, produce su efecto desde el día que El mandatario ha tenido conocimiento de ello. El mandante que revoca tendrá derecho para exigir del mandatario la restitución de los instrumentos que haya puesto en sus manos para la ejecución del mandato; pero de las piezas que pueden servir al mandatario para justificar sus actos, deberá darle copia firmada de su mano si El mandatario lo exigiere.

OCTAVO. EFECTOS DE LA RENUNCIA: La renuncia de la mandataria no pondrá fin a sus obligaciones, sino después de transcurrido el tiempo razonable para que El mandante pueda(n) proveer a los negocios encomendados. De otro modo se hará responsable de los perjuicios que la renuncia cause al mandante, a menos que se halle en la imposibilidad de administrar por enfermedad u otra causa, o sin grave perjuicio de sus intereses propios.

NOVENO. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN LABORAL: La terminación del vinculo laboral, extingue las obligaciones existentes entre el mandante y

Recibo No.: 0025396095

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hYkmnAliidalhpyE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

mandatario, ya que esta es la que da origen y vida ha dicho mandato.

DÉCIMO. DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD: Al no subsistir la sociedad que da vida a los diferentes actos laborales, el mandato pierde todo sentido, por lo cual se extingue las responsabilidades y obligaciones.

DÉCIMO PRIMERO. EFECTOS FRENTE A TERCEROS DE LA EXPIRACIÓN DEL MANDATO: En general, todas las veces que el mandato expire por una causa ignorada del mandatario y/o APODERADO, lo que éste haya hecho en ejecución del mandato será válido y dará derecho a terceros de buena fe, contra El mandante.

Quedará así mismo obligada El mandante, como si subsistiera el mandato a lo que él mandatario, sabedor de la causa que lo haya hecho expirar, hubiere pactado con terceros de buena fe, pero tendrá derecha a que el mandatario le indemnice. Cuando el hecho que ha dadc causa a la expiración del mandato, hubiere sido notificado al publico por periodicos o carteles, y en todos los casos en que no pareciere probable la ignorancia del tercero, podrá el juez en su prudencia, absolver al mandante.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCION |
|--|------------------------------|
| E.P. No. 2724 20/12/1999 Not. 7 Med. | |
| E.P. No. 1132 30/05/2000 Not. 7 Med. | |
| E.P. No. 1401 30/06/2000 Not. 7 Med. | |
| E.P. No. 1292 19/06/2001 Not. 7 Med. | 8395 11/07/2007 del Libro IX |
| E.P. No. 310 20/02/2002 Not. 7 Med. | 8395 11/07/2007 del Libro IX |
| E.P. No. 1412 16/07/2002 Not. 7 Med. | |
| E.P. No. 3150 18/12/2003 Not. 7 Med. | |
| E.P. No. 2768 23/11/2005 Not. 7 Med. | |
| E.P. No. 497 01/03/2006 Not. 7 Med. | |
| E.P. No. 1658 13/06/2007 Not. 7 Med. | 8395 11/07/2007 del Libro IX |
| E.P. No. 2780 26/09/2007 Not. 7 Med. | |
| E.P. No. 59 21/01/2010 Not. 1 Itaguí | |
| E.P. No. 1200 16/06/2010 Not. 1 Itaguí | |
| E.P. No. 2431 27/12/2011 Not. 1 Itaguí | |
| E.P. No. 1053 26/06/2012 Not. 1 Itaguí | |

Recibo No.: 0025396095

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hYkmnAliidalhpyE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

E.P. No. 814 15/04/2013 Not. 2 Rionegro

E.P. No. 1481 28/05/2015 Not.17 Med.

E.P. No. 2523 31/08/2015 Not.17 Med.

E.P. No. 1879 15/07/2016 Not.17 Med.

E.P. No. 1343 07/07/2023 Not.17 Med. 26852 21/07/2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4210

Actividad secundaria código CIIU: 4290

Otras actividades código CIIU: 4220, 4112

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre: LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.

Matrícula No.: 21-447331-02

Fecha de Matrícula: 11 de Julio de 2007

Ultimo año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento-Principal

Dirección: Calle 18 35 69 OFICINA 424

Recibo No.: 0025396095

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hYkmnAliidalhpyE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

ACTO: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 207 FECHA: 2023/03/23

RADICADO: 05001-40-03-029-00269

PROCEDENCIA: JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN, MEDELLÍN

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: PINTO PAEZ Y CIA S EN C

DEMANDADO: LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.

BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.

MATRÍCULA: 21-447331-02

DIRECCIÓN: CALLE 18 35 69 OFICINA 424 MEDELLÍN

INSCRIPCIÓN: 2023/04/24 LIBRO: 8 NRO.: 1275

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Recibo No.: 0025396095

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hYkmnAliidalhpyE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria \$462,511,464,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período -
CIIU: 4210

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS



PRO-153-1446-21

CONTRATO DE OBRA CIVIL

| | |
|--------------------------------------|---|
| Número de contrato | PRO-153-1446-21 |
| Contrato marco/obra principal | Contrato No. 923 de 2021. "mejoramiento y mantenimiento, gestión predial, social, ambiental sostenible del corredor santa lucía - moñitos en el departamento de córdoba, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública "vías para la legalidad y la reactivación visión 2030" |
| Fecha de suscripción | 20 de Agosto de 2021 |

I. Condiciones particulares de contratación

1. Partes

A. Contratante

| | |
|---|--|
| Nombre / razón o denominación social | CONSORCIO ISLA 066-2020 |
| Tipo de identificación | C.C. () / NIT (X) / C.E. () / Otro (...) |
| Número de identificación | 901479090- 8 |
| Dirección | CR 7 C 125 08 |
| Domicilio | Bogotá D.C. |
| Teléfono de contacto | 4926970 |
| Correo electrónico | licitaciones@latincosa.com |
| Representación | Propia () / Legal (X) / Apoderado () |
| Datos del representante | |
| Nombre | SERGIO HUMBERTO RAMIREZ ARROYAVE |
| Tipo de identificación | C.C. (X) / NIT () / C.E. () / Otro (...) |
| Número de identificación | 71714292 |
| Domicilio | Bogotá D.C. |

B. Contratista

| | |
|--------------------------------------|--------------------------------|
| Nombre / razón o denominación | SIGAR CONSTRUCCIONES Y CIA SAS |
|--------------------------------------|--------------------------------|





| | |
|---------------------------------|---------------------------------------|
| social | |
| Tipo de identificación | C.C. () / NIT (X) / C.E. () / Otro () |
| Número de identificación | 900.341.165-4 |
| Dirección | Carr la Cordillidad km 1 of 203 |
| Domicilio | Barranquilla |
| Teléfono de contacto | 3241200 |
| Representación | Propia () / Legal (X) / Apoderado () |
| Datos del representante | |
| Nombre | JAIRO ADOLFO SIERRA SUREZ |
| Tipo de identificación | C.C. (X) / NIT () / C.E. () / Otro () |
| Número de identificación | 8707828 |
| Domicilio | Barranquilla |

2. Objeto contractual

| | |
|-------------------------------|--|
| Descripción del objeto | Conformación, afirmado y excavaciones de la calzada existente durante el contrato n° 923-2021 mejoramiento y mantenimiento, gestión predial, social y ambiental del corredor santa lucia - moñitos en el departamento de córdoba, en el marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública "vías para la legalidad y la reactivación visión 2030" |
| Alcance | <ol style="list-style-type: none">1. Suministrar maquinaria para ejecutar las actividades objeto del contrato incluyendo los gastos operativos.2. Incluye operador de los equipos los cuales deben tener todas las prestaciones sociales y cumplimiento de protocolo de bioseguridad.3. El transporte de los equipos (motoniveladora, vibro compactador y retro cargador) requeridos para el desarrollo del contrato hasta el sitio de obras será a cargo del contratante. el transporte de salida será cargo del contratista. |





3. Vigencia del contrato¹

| | |
|--------------------------|----------------------|
| Plazo de ejecución | 3 Meses |
| Fecha estimada de inicio | 20 de Agosto de 2021 |

4. Ubicación

| | | | |
|---------------------|-----------------------------------|-----------|---------|
| Departamento | Córdoba | Municipio | Moñitos |
| Datos de referencia | Ruta 74cr02 Santa Lucia - Moñitos | | |

5. Valor del contrato

5.1. Forma de pago del valor del contrato

| | |
|-------------------------|--|
| Determinación del valor | Precio global () Precios Unitarios (X) |
| Documento de cobro | Factura (X) Cuenta de cobro (X) Otra: |
| Periodicidad de cobro | Mensual (X) Otra: |
| Plazo para pago | 30 días (X) 15 días () Otra: |

5.2. Análisis de precios unitarios / valor total del contrato

| ÍTEM | UNI DAD | CANTI DAD | VALOR UNITARIO BÁSICO | VALOR TOTAL |
|--------------------------------------|---------|-----------|-----------------------|----------------------|
| CONFORMACION DE CALZADA EXISTENTE | M2 | 116,670 | \$600 | \$70,002,000 |
| EXTENDIDO Y COMPACTACION DE AFIRMADO | M3 | 8,411 | \$8,500 | \$71,493,500 |
| EXCAVACIONES EN MATERIAL COMÚN | M3 | 7,945 | \$9,000 | \$71,505,000 |
| COSTO BÁSICO DEL CONTRATO | | | | \$213,000,500 |
| COSTO DIRECTO | | | | |

¹ Con independencia de lo indicado en este apartado, se aclara que la fecha efectiva de inicio será aquella que se indique dentro del acta de inicio, tal como se indica en la cláusula cuarta del presente contrato.





| | |
|-------------------------------------|---------------|
| | \$177,500,417 |
| ADMINISTRACIÓN (11%) | \$19,525,046 |
| IMPREVISTOS (4%) | \$7,100,017 |
| UTILIDAD (5%) | \$8,875,021 |
| AIU (20%) | \$35,500,083 |
| COSTO BÁSICO DEL CONTRATO | \$213,000,500 |
| TIPO DE IVA (Sobre Utilidad) | \$1,686,254 |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | \$214,686,754 |

6. Otros

| | | | |
|--|----------------------|--|----------------------|
| Anticipo | Sí (X) No () | Porcentaje anticipo | 25% |
| | | Valor del anticipo | \$53.250.125 |
| Retegarantía | Sí (X) No () | Porcentaje retegarantía | 5% |
| Aseguramiento | Sí (X) No () | | |
| Aseguramiento en póliza colectiva | Sí () No (X) | Aseguramiento a cargo del contratista | Sí (X) No () |
| Clausula penal | Sí (x) No () | | |

7. Datos de pago

| | |
|---------------------------------|-----------------------------------|
| Entidad bancaria | Bancolombia |
| Tipo de cuenta | Ahorros () Corriente (X) |
| Número de cuenta | 08380632987 |
| Titularidad de la cuenta | Contratista (X) Otro () |

II. Condiciones generales de contratación

Entre las partes indicadas en la carátula del presente contrato (1), se ha celebrado el presente contrato de obra, el cual se regirá por la normatividad civil y comercial aplicable, en lo no regulado dentro de las siguientes



CLÁUSULAS

PRIMERA - OBJETO. **EL CONTRATISTA** deberá ejecutar a favor de **EL CONTRATANTE** el objeto descrito dentro del numeral 2 del apartado "I. Condiciones particulares de contratación" del presente contrato. El alcance de tal objeto será el descrito en la sección de indicada, en caso de aplicar.

SEGUNDA - VALOR: El valor estimado del presente contrato será el indicado en el numeral 5 del apartado "I. Condiciones particulares de contratación" del presente contrato.

En todo caso, el valor final del contrato será el resultado de la suma de la cantidad realmente ejecutada por **EL CONTRATISTA**, multiplicada por el valor unitario descrito de acuerdo con actas mensuales de corte.

TERCERA - FORMA DE PAGO: Las Partes suscribirán **ACTAS PARCIALES**, de avance de ejecución, cuya suscripción no implicará la aprobación de la obra contratada. **EL CONTRATANTE** se reserva la facultad de aprobar la obra hasta el momento en el que se termine la ejecución del contrato por el cumplimiento del objeto contratado. Con base en ello **EL CONTRATISTA** elaborará la factura o documento equivalente correspondiente que presentará en las instalaciones del contratante con todos los requisitos legales y los exigidos en este contrato. El pago se realizará mediante consignación bancaria a la cuenta descrita numeral 7 del apartado "I. Condiciones particulares de contratación" del presente contrato.

El pago correspondiente a cada factura se efectuará dentro del periodo indicado en el numeral 5 del apartado "I. Condiciones particulares de contratación" del presente contrato, el cual solo comenzará a correr a partir de la presentación de la factura o documento equivalente, que cumpla con todos los requisitos legales y fiscales establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario y demás normas reglamentarias.

El reconocimiento de cantidades que realice **EL CONTRATANTE** serán las que sean avaladas por la Interventoría y la entidad contratante del contrato principal, por lo que tales reconocimientos se encuentran sometidos a la condición suspensiva descrita. Así las cosas, todas las actividades del presente contrato deben cumplir a cabalidad con las especificaciones exigidas en el contrato principal.

PARÁGRAFO PRIMERO. **EL CONTRATANTE** suspenderá el pago de las obligaciones a su cargo cuando, por cualquier motivo, llegue a evidenciar que **EL CONTRATISTA** no está realizando los aportes de forma regular al Sistema de Seguridad Social Integral, o



los está haciendo de forma indebida, cuando incumpla con el pago de salarios, parafiscales, y/o aportes al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción - FIC, o cuando se incumpla con las condiciones de seguridad que comprometan la responsabilidad del **CONTRATANTE**. La retención se mantendrá siempre y cuando subsistan las situaciones que dieron lugar a ella.

PARÁGRAFO SEGUNDO - ANTICIPO: En caso de haberse pactado la entrega de anticipo dentro numeral 6 del apartado "*I. Condiciones particulares de contratación*" del presente contrato, **EL CONTRATANTE** entregará al **CONTRATISTA** la suma descrita en la referida sección, correspondiente al porcentaje allí indicado del valor básico del contrato.

El dinero entregado a título de anticipo será descontado de cada pago que se haga al **CONTRATISTA**, en la misma proporción, hasta la cancelación total del mismo. Para la entrega del anticipo, se requiere: 1) La constitución por parte de EL CONTRATISTA y de la aprobación por parte de EL CONTRATANTE, de las pólizas descritas en la cláusula décima del presente contrato y; 2) Que EL CONTRATISTA haya hecho entrega del Programa de Inversión del anticipo y que dicho programa sea debidamente aprobado por EL CONTRATANTE. Bajo ninguna circunstancia podrá supeditarse el inicio de las actividades contractuales a la entrega del anticipo.

CUARTA - PLAZO: **EL CONTRATISTA** se obliga a realizar los trabajos en el plazo descrito numeral 3 del apartado "*I. Condiciones particulares de contratación*" del presente contrato, el cual comenzará a correr efectivamente a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

PARÁGRAFO ÚNICO. Sin detrimento de la exigibilidad de las demás obligaciones contenidas en el presente contrato, el acta inicio solo podrá ser suscrita en la fecha en la cual comience a ejecutarse el objeto contratado, según lo estipulado en las anteriores cláusulas primera y segunda.

QUINTA - CLÁUSULA PENAL: En caso de que **EL CONTRATISTA** incumpla con cualquiera de las obligaciones pactadas dentro del presente contrato, por razones a él imputables, deberá pagar al **CONTRATANTE**, a título de pena, la suma equivalente al 0.5% por cada día de atraso hasta un tope equivalente al 3.5% del valor del contrato. El pago que llegue a realizar **EL CONTRATISTA** en virtud del contenido de la presente cláusula no extinguirá la obligación principal, cuyo incumplimiento haya dado lugar a su activación; asimismo, **EL CONTRATANTE** podrá solicitar, con independencia de lo estipulado en la presente cláusula, la indemnización por todos aquellos daños, incluso imprevisibles, que haya sufrido por el incumplimiento de **EL CONTRATISTA**, así este



último no haya actuado con dolo. Lo dispuesto en la presente cláusula se hará exigible por el simple retardo de **EL CONTRATISTA** en la ejecución de sus obligaciones.

PARÁGRAFO ÚNICO. En caso de que la pena descrita en la presente cláusula se haga exigible, EL CONTRATISTA expresamente autoriza a EL CONTRATANTE, para que deduzca el valor de la misma de los pagos pendientes que se encuentren a su cargo, y a favor de aquel. Si existiese controversia sobre el estado de incumplimiento, en los términos descritos en la presente cláusula, EL CONTRATISTA autoriza a EL CONTRATANTE a retener, de forma temporal, los dineros a los que tendría derecho en virtud de la pena hasta tanto la controversia contractual se resuelva judicial o extrajudicialmente.

SEXTA - OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

A) DEL CONTRATISTA:

- 1) Tener disponible y emplear en el desarrollo del objeto del presente contrato todos los recursos técnicos y humanos necesarios para el desarrollo y la correcta ejecución de los trabajos.
- 2) Desarrollar las actividades derivadas del presente contrato en consonancia con la programación y requisitos exigidos en el contrato principal.
- 3) Atender las instrucciones que imparta EL CONTRATANTE sobre la ejecución del contrato.
- 4) Elaborar y entregar todos los informes relacionados con el objeto del contrato y que le sean exigidos por EL CONTRATANTE.
- 5) Responder de forma exclusiva por los costos, gastos, salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y cualquier otro rubro relacionado con la contratación de personal a él vinculado, así como acreditar, liquidar y pagar los aportes al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción - FIC, cuando sea requerido por EL CONTRATANTE.
- 6) Dar estricto cumplimiento a las regulaciones que tengan aplicación en el desarrollo de las actividades previstas en el contrato, como las relacionadas con equipos y maquinaria, ambientales, del sistema de gestión de calidad, de seguridad y salud en el trabajo y cualquiera otra que fuere exigible por la Ley o los reglamentos.
- 7) Guardar absoluta reserva sobre la información y los documentos que por razón de las actividades contratadas conozca, no estando autorizado para divulgar dicha información ni durante la ejecución del contrato, ni con posterioridad a la finalización del mismo.
- 8) Brindar a EL CONTRATANTE la asesoría especializada que se le requiera, relacionada con las actividades propias del presente contrato.



- 9) EL CONTRATISTA declara y garantiza que no se encuentra en la actualidad identificados en cualquier lista similar expedida por la OFAC (Lista Clinton), listas de control de lavado de Activos y la financiación del Terrorismo (LA/FT) administrados por cualquier autoridad nacional o extranjera de acuerdo con cualquier autorización, orden ejecutiva o regulación.
- 10) Cumplir con la legislación vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, contenido en el capítulo 6 del decreto 1072 de 2015 y la resolución 1111 de 2017 y todas las demás normas que regulan la materia. Cumplir con la política de gestión en materia de seguridad y salud en el trabajo de **EL CONTRATANTE**, estableciendo normas de aplicación obligatoria para todas las personas que laboran o prestan los servicios a su cargo. EL CONTRATISTA deberá contar con su propio sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
- 11) Realizar todas las gestiones pertinentes para evitar la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales durante la ejecución del objeto del contrato correspondiente, así como hacer cumplir de manera integral lo estipulado en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. A su vez, deberá identificar los riesgos inherentes a la actividad desarrollada y en dicha medida, a promover de manera permanente las buenas prácticas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. En caso de accidentes o siniestros, deberá informarlos inmediatamente al **CONTRATANTE**, para que pueda dar un aviso oportuno a las respectivas aseguradoras.
- 12) No subcontratar, sin la autorización escrita del contratante, a terceros que ejecuten, de forma parcial o total, cualquiera de las obligaciones por él asumidas en virtud del presente contrato.
- 13) Deberá constituir y tener vigente póliza todo riesgo sobre cada la máquina, equipo o vehículo que participe en el desarrollo de las actividades y obras requeridas para para el cumplimiento del objeto contractual; con las coberturas necesarias según las condiciones particulares del equipo asegurado.
- 14) Deberá cumplir, bajo su propia cuenta y riesgo, con toda la normativa que ha expedido el Gobierno Nacional en materia de prevención y respuesta ante pandemia del COVID-19, en especial aquella que regula las condiciones de bioseguridad bajo las cuales deben trabajar sus colaboradores, independientemente del vínculo jurídico que tengan. En virtud de lo anterior, el contratista deberá asumir los costos que se deriven del cumplimiento de la anterior obligación, los cuales se entienden incluidos dentro de la propuesta por él presentada y dentro del valor del presente contrato. No obstante lo acá indicado, el contratista podrá acogerse a los lineamientos establecidos por **EL CONTRATANTE** para tales efectos. En este evento, seguirá a cargo del contratista la responsabilidad que se derive de la adopción del Manual de Bioseguridad, así como los costos que esto implique.



B) DEL CONTRATANTE:

- 1) Pagar oportunamente a EL CONTRATISTA las facturas, o documentos equivalentes, de acuerdo a las condiciones acá pactadas.
- 2) Informar con tres (3) días de anticipación a EL CONTRATISTA cuando requiera que se realicen labores en jornadas extraordinarias.
- 3) Garantizar que se presten las condiciones para cumplir con el plazo del contrato, previa solicitud por parte de EL CONTRATISTA y siempre que las solicitudes sean aprobadas por la dirección de la obra o por el representante legal.
- 4) En caso de que el objeto contractual lo requiera, entregar a EL CONTRATISTA las normas y especificaciones técnicas generales y particulares que corresponden a las obras contratadas de acuerdo con lo establecido en el contrato principal.
- 5) Velar porque el CONTRATISTA cumpla con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo citada en los numerales 10 y 11 del literal anterior, así como mantener el cumplimiento de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Cada corte de acta de obra se soportará con el diligenciamiento del formato **REVISIÓN MENSUAL Y CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DE CONTRATOS CON TERCEROS**, que EL CONTRATISTA declara conocer, en el cual se registrará la evaluación de los criterios y aspectos de la obra en cumplimiento a los requerimientos legales, ambientales, técnicos y contractuales, en materia calidad, y Seguridad y Salud en el Trabajo. Si el resultado de dicha evaluación es inferior a 85 puntos, se iniciará un plan de acción tal como lo establece el procedimiento de control de subcontratistas.

SÉPTIMA - PACTO DE INTEGRIDAD: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que ni él ni ningún sujeto vinculado a él administrativa o fiscalmente, se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad legal o conflicto de interés para contratar con el Estado, tampoco se encuentran reportados en listas OFAC (Clinton), ONU, Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos, Financiación de terrorismo y financiación de proliferación de armas de destrucción masiva -SAGRILAF o cualquier otra lista restrictiva nacional o extranjera, ni tienen procesos judiciales en curso en los cuales se encuentren en calidad de demandante o demandado respecto del objeto del contrato o temas relacionados.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA con la suscripción del contrato autoriza irrevocablemente a EL CONTRATANTE para que capture, consulte, almacene, administre, transfiera la información en las listas que este considere pertinente.



PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de presentarse alguna inhabilidad, incompatibilidad legal o conflicto de interés sobreviniente para contratar con el Estado, EL CONTRATISTA deberá revelar tal situación a EL CONTRATANTE.

PARÁGRAFO TERCERO: EL CONTRATISTA y su personal se abstendrán de realizar cualquier conducta o acto que afecte la transparencia y probidad del contrato, y su ejecución se realizará con estricto cumplimiento obligaciones legales y contractuales, y conforme al principio de la buena fe, transparencia y economía.

OCTAVA - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA responderá por el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, bajo el entendimiento de que las mismas, atendiendo a su naturaleza, son obligaciones de resultado. En caso de la que la obligación sea material, legal o convencionalmente de medio, EL CONTRATISTA responderá por culpa levisima, en relación su cumplimiento.

NOVENA - INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA deberá mantener indemne a EL CONTRATANTE y a las personas con las que este tenga una relación jurídica de garantía, por concepto de cualquier reclamación o acción, judicial o extrajudicial, de carácter civil, laboral, administrativo, fiscal, predial, penal, ambiental, de propiedad intelectual, entre otros, iniciada por terceros, en la que se pretenda el pago de perjuicios, multas, sanciones, y/o cualquier otro rubro de carácter pecuniario. Para efectos de lo estipulado dentro de la presenta cláusula, EL CONTRATISTA deberá salir en garantía de EL CONTRATANTE, cuando se haya iniciado una acción en contra de este, que tenga como fundamento fáctico cualquier acción u omisión imputable a EL CONTRATISTA, o de las personas vinculadas a este.

PARÁGRAFO ÚNICO. En caso de que EL CONTRATANTE incurra en cualquier gasto por motivo o con ocasión de su defensa judicial o extrajudicial ocasionada dentro de los amparos de la presente cláusula, EL CONTRATISTA deberá reintegrarle dichas sumas, de forma integral y debidamente indexadas.

DÉCIMA - GARANTÍAS: EL CONTRATISTA deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contrae por medio del presente contrato de la siguiente forma:

1. El contratista deberá suscribir un contrato de seguro compañía de seguros legalmente establecida en el país, en el cual EL CONTRATANTE funja como beneficiario la cual deberá entregarse dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la suscripción del presente contrato. Dicho contrato de seguros deberá tener las siguientes coberturas: **1. Anticipo:** para garantizar el buen manejo y la correcta inversión del anticipo por una cuantía igual al ciento por ciento (100%) de



la suma entregada y una vigencia igual al plazo de ejecución de EL CONTRATO y cuarenta (40) días calendario más, contados a partir de la fecha que conste en la correspondiente acta de inicio del contrato. **2. Cumplimiento:** Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas de este contrato, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor establecido en el contrato y con una vigencia igual al plazo previsto para la ejecución del contrato y cuarenta (40) días calendarios más, contados a partir de la fecha que conste en la correspondiente acta de inicio del contrato. **3. Estabilidad y/o Calidad:** Para garantizar la estabilidad y/o calidad de las actividades ejecutadas, por una cuantía equivalente al 30% del valor final del contrato, y una vigencia de tres (3) años más, para la cobertura de Calidad vigencia de un (1) año, contados a partir del acta de recibo (o terminación) de las actividades. **4. Salarios y prestaciones sociales:** Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones laborales, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más, contados a partir de la fecha que conste en la correspondiente acta de inicio del contrato. **5. Responsabilidad Civil Extracontractual:** Por daños causados a bienes o personas en razón o con ocasión de la ejecución del contrato, por una cuantía igual al treinta por ciento (30%) para contratos suscritos mayores a \$170.000.000; contratos inferiores a \$170.000.000, un valor asegurado de \$50.000.000 y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y cuarenta (40) días más.

2. En caso de haberse pactado por las partes en el contrato inicial, de cada factura, o documento equivalente, que EL CONTRATISTA presente para pago, se efectuará una retención del cinco por ciento (5%) sobre el valor de la misma como retención en garantía. El valor correspondiente a la retención en garantía será entregado una vez se liquide el Contrato, excepto en el caso de que EL CONTRATANTE tenga conocimiento de alguna reclamación, transacción, y/o demanda, civil, laboral o de cualquier naturaleza en contra de EL CONTRATISTA, así como cualquier obligación dineraria que deba ser pagada con ocasión de la ejecución de las relaciones contractuales que existan entre este y EL CONTRATANTE, o este último haya incurrido en gastos que surjan con ocasión de las gestiones y trámites tendientes a dar respuesta a las reclamaciones interpuestas, a asegurar la intervención o concurrencia de la aseguradora, así como los honorarios, viáticos, tiquetes aéreos o terrestres, que se requieran para la contratación de abogados, presentación de testigos, peritos, expertos o asesores de cualquier índole. Tales conceptos estarán a cargo exclusivo de EL CONTRATISTA sin que por tal motivo éste tenga derecho a reembolso o reconocimiento económico alguno. Sobre el monto de la retención en garantía no se reconocerá corrección monetaria o rendimiento de ningún tipo al momento de su devolución. Asimismo, si EL CONTRATANTE hace uso del retenido en garantía de acuerdo con lo regulado en el presente numeral, tal hecho se entenderá





sin detrimento de cualquier otro medio de indemnidad al que este tenga derecho, bien sea legal o convencionalmente.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para el cumplimiento de la obligación descrita en el numeral 1 de la cláusula, la garantía podrá ser expedida a través de una póliza que para el efecto tiene vigente EL CONTRATANTE con clausulado de grandes beneficiarios, para lo cual, EL CONTRATISTA deberá facilitar el proceso de expedición de dicha garantía a través de la firma Serentia Seguros y Cía. Ltda., cuyo teléfono de contacto es (4)4487200 y correo electrónico analista@serentia.co.

DÉCIMA PRIMERA - INTERVENTORÍA: EL CONTRATANTE ejecutará por sí mismo la interventoría de los trabajos, teniendo libre acceso a las obras, equipos, y personal de EL CONTRATISTA y pudiendo solicitar los correctivos que considere necesarios para el correcto desarrollo del objeto contractual. EL CONTRATISTA deberá facilitar en todo momento las labores de interventoría. Todo lo anterior sin detrimento de las eventuales interventorías que puedan realizar terceros en virtud de la ejecución del contrato estatal que enmarca el presente acuerdo.

DÉCIMA SEGUNDA - SUSPENSIÓN: EL CONTRATO podrá ser suspendido en todo o en parte, previa suscripción de un acta donde conste tal evento, bajo alguna de las siguientes causales: a) Por la suspensión del contrato principal, b) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, c) Por acuerdo de las partes.

DÉCIMA TERCERA - TERMINACIÓN: El presente contrato se podrá dar por terminado en cualquier momento, sin lugar a indemnización alguna, cuando se presente alguna de las siguientes causales: **a)** por la ejecución de la obra dentro del plazo pactado; **b)** cuando no se diere inicio a los trabajos en el tiempo convenido, de acuerdo a las condiciones particulares del negocio pactadas en el acta de inicio de obra; **c)** por la incapacidad financiera, intervención por parte de autoridad administrativa o legal competente, liquidación forzosa, concurso de acreedores, solicitud de concordato o quiebra, reestructuración económica de cualquiera de las partes o cuando alguna de ellas se someta al régimen de insolvencia; **d)** por la existencia de cualquier acción judicial que involucre el objeto contratado, y, a juicio de EL CONTRATANTE, dicho proceso ponga en riesgo o impida la ejecución del mismo; **e)** cuando, a juicio de EL CONTRATANTE, exista un alto riesgo de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA del objeto principal del presente contrato, o que el mismo no esté en condiciones de cumplir la normatividad vigente a la que se encuentre sometido por la ejecución del objeto contratado; **f)** Por decisión unilateral de EL CONTRATANTE, sin que sea necesaria justificación alguna, cuando el este haya dado un preaviso con antelación de quince (15) días calendario. En este caso EL CONTRATISTA tendrá derecho a que se liquide y



pague lo correspondiente a los servicios prestados hasta la fecha en que efectivamente termine el Contrato; **g)** de forma unilateral de parte de EL CONTRATANTE en caso de que EL CONTRATISTA llegare a ser incluido en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera. En este caso, EL CONTRATISTA no tendrá los derechos a los que hace referencia el literal e) de la presente cláusula.

PARÁGRAFO PRIMERO. En caso de la ejecución de la obra contratada exceda el término pactado en la cláusula CUARTA, no podrá entenderse que el presente contrato se ha prorrogado, por un término igual al allí descrito, sino que el mismo extiende su vigencia hasta tanto EL CONTRATANTE haya recibido a satisfacción la obra contratada, conforme a lo determinado por el inciso segundo de la anterior cláusula tercera. La anterior extensión de vigencia no podrá entenderse, por ningún motivo, como una condonación de la posible mora o cumplimiento tardío en el que incurra EL CONTRATISTA sobre la obra contratada.

DÉCIMA CUARTA - CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente, su posición contractual, ni los derechos y/u obligaciones derivados de este contrato, sin el consentimiento previo y escrito de EL CONTRATANTE.

DÉCIMA QUINTA - LIQUIDACIÓN: Para efectos de la liquidación del presente contrato, se suscribirá entre las partes un acta en la que constará el cumplimiento de las obligaciones, incluyendo entre otros, los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, pagos de aportes a parafiscales, F.I.C., entre otros.

PARÁGRAFO ÚNICO. Requisitos para la devolución del Retenido en Garantía. Para que se proceda con esta devolución se requiere la formalización de la terminación de las actividades contratadas, materializada en el acta de liquidación debidamente firmada por todas las partes. Una vez surtido este trámite, el CONTRATISTA deberá hacer la solicitud al CONTRATANTE, para que tramite la devolución ante el área Financiera mediante una orden de pago.

DÉCIMA SEXTA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Los siguientes documentos determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del presente contrato: 1) La propuesta o cotización, 2) Las garantías, en caso de aplicar, 3) Los documentos precontractuales, 4) El contrato celebrado entre la entidad estatal y EL CONTRATANTE, junto con todos sus documentos anexos, que se entiende conocido por el contratista, 5) Todos los demás documentos que se generen durante el desarrollo del contrato.



DÉCIMA SÉPTIMA – PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD:

Con arreglo de la normatividad vigente, toda la información que sea conocida por cualquiera de las partes durante la vigencia de este contrato, sin importar su naturaleza y sea que haya sido entregada, comunicada o divulgada, o conocida por como consecuencia de la ejecución de sus obligaciones contractuales, es propiedad de la parte que la revele, y será considerada para todos los efectos como un secreto industrial y comercial. Ninguna de las partes podrá utilizar la información que se llegue a revelar en beneficio propio o de terceros, o para actividades fuera del alcance del presente contrato, sin importar si con dicha utilización se causan o no perjuicios a la otra. Si como consecuencia del presente contrato, alguna de las partes tiene acceso a información y documentos confidenciales de la otra, o a datos personales de quienes tengan relación con aquella, información de operaciones, inversiones, clientes, secretos industriales y comerciales, entre otras, la parte que conoce dicha información deberá guardar absoluta reserva, y se obliga a no divulgar, distribuir ni reproducir en forma alguna la información a terceros determinados o indeterminados, salvo autorización expresa y por escrito del propietario de la información. En los casos en los que durante la ejecución del contrato se tenga ingreso a áreas restringidas de las instalaciones de alguna de las partes, estas se comprometen a no revelar y/o divulgar a terceros las características físicas del lugar o los controles que se tienen establecidos. Asimismo, toda la información sobre las redes de datos, la habilitación de los segmentos de red y el acceso a las plataformas tecnológicas, solo puede ser proporcionada por el área encargada de la parte respectiva, cuando sea esta necesaria para la ejecución del contrato. Las partes solo divulgaran tales informaciones, de llegar a ser estrictamente necesario para el cumplimiento del objeto contratado, a aquellos empleados que estuvieren directamente involucrados en el contrato, garantizando que estos últimos conocen y respetan las obligaciones relativas al carácter confidencial de las informaciones.

PARÁGRAFO. La obligación de confidencialidad pactada en la presente cláusula se mantendrá vigente hasta por tres años, contados a partir de la fecha de finalización de la ejecución del objeto contratado.

DÉCIMA OCTAVA – PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: Las partes, como titulares, responsables, encargados o autorizados para el tratamiento de los de datos personales, propios o de personas a ellos vinculados, que suministrados de manera libre y voluntaria a la firma del presente contrato autorizan que estos sean compilados, almacenados, consultados, usados, compartidos, intercambiados, transmitidos, transferidos y sean objeto de tratamiento en bases de datos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. Los datos personales suministrados estarán destinados única y exclusivamente para el cabal



cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato y para mantener un eficiente intercambio de la información que sea de utilidad para los vínculos contractuales en los que se es parte.

DÉCIMA NOVENA – ARREGLO DE CONTRAVERSIAS. Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, requerirá un intento de arreglo directo antes de intentar cual tipo de acción jurisdiccional.

VIGÉSIMA – INTEGRALIDAD: Sin detrimento de lo dispuesto en la cláusula DECIMA SEXTA, el presente documento recoge de forma integral la voluntad de cada una de las partes, consagrada en documentos previos a este. Sin embargo, desde la firma del presente documento, solo serán plenamente exigibles las cláusulas contenidas en el cuerpo del contrato, y los relacionados dentro de este, quedando sin efecto todo acuerdo previo o contrato antecedente a este.

VIGÉSIMA PRIMERA – ESTIPULACIONES INDEPENDIENTES: Si una o más de las disposiciones de este acuerdo son declaradas inexistentes, nulas o ineficaces, no se verá afectado el contenido de las demás cláusulas, en cuando a su existencia, validez y exigibilidad.

VIGÉSIMA SEGUNDA – INDEPENDENCIA: EL CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con EL CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** declara expresamente que el presente contrato es de carácter civil y que no existe ninguna clase de relación laboral de sí mismo ni de sus trabajadores con EL CONTRATANTE. La responsabilidad del personal será por cuenta exclusiva de EL CONTRATISTA, en consecuencia, el personal empleado y contratado por el para el desarrollo del contrato no tiene ninguna relación jurídica con EL CONTRATANTE y, por tanto, conceptos tales como honorarios, salarios, prestaciones, subsidios, afiliaciones, indemnizaciones, etc., que sobrevengan por causa o con ocasión de los servicios de dicho personal serán asumidos exclusivamente por EL CONTRATISTA, sin operar ningún tipo de solidaridad frente a tales obligaciones por parte del CONTRATANTE.

VIGÉSIMA TERCERA - NOTIFICACIONES: Todas las notificaciones y comunicaciones que se desprendan del inicio y ejecución de las labores acá indicadas se harán por





escrito y deberán ser entregadas, según corresponda, en las siguientes direcciones indicadas por las partes en las condiciones particulares del presente contrato.

Cualquier modificación de la información anterior deberá ser notificada inmediatamente por la parte que corresponda. De no mediar esta comunicación, las notificaciones tendrán plena validez si se hacen a la dirección inicialmente señalada.

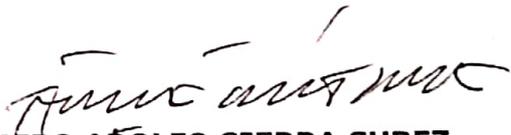
VIGÉSIMA CUARTA- DOMICILIO: Para todos los efectos legales y fiscales se establece como domicilio, la ciudad de Medellín, departamento de Antioquia.

Suscriben el presente contrato de obra las partes, en señal de consentir con el contenido integral del documento que lo contiene

EL CONTRATANTE,

EL CONTRATISTA,

SERGIO HUMBERTO RAMÍREZ ARROYAVE
Representante legal
CONSORCIO ISLA 066-2020


JAIRO ADOLFO SIERRA SUREZ
Representante legal
SIGAR CONSTRUCCIONES Y CIA SAS

Elaboró: Dirección Jurídica - NDMA
Revisó: MARIA CRISTINA
Aprobó: DANIEL GIRALDO





PRO-153-1939-22

CONTRATO DE OBRA CIVIL

| | |
|--------------------------------------|---|
| Número de contrato | PRO-153-1939-22 |
| Contrato marco/obra principal | Contrato No. 923 de 2021. "mejoramiento y mantenimiento, gestión predial, social, ambiental sostenible del corredor santa lucía - moñitos en el departamento de córdoba, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública "vías para la legalidad y la reactivación visión 2030" |
| Fecha de suscripción | 01 de septiembre de 2022 |

I. Condiciones particulares de contratación

1. Partes

A. Contratante

| | |
|---|--|
| Nombre / razón o denominación social | CONSORCIO ISLA 066-2020 |
| Tipo de identificación | C.C. () / NIT (X) / C.E. () / Otro (...) |
| Número de identificación | 901479090- 8 |
| Dirección | CR 7 C 125 08 |
| Domicilio | Bogotá D.C. |
| Teléfono de contacto | 4926970 |
| Correo electrónico | notificacionesjudiciales@consorcioisla.com |
| Representación | Propia () / Legal (X) / Apoderado () |
| Datos del representante | |
| Nombre | SERGIO HUMBERTO RAMIREZ ARROYAVE |
| Tipo de identificación | C.C. (X) / NIT () / C.E. () / Otro (...) |
| Número de identificación | 71714292 |
| Domicilio | Bogotá D.C. |

B. Contratista

| | |
|---|--|
| Nombre / razón o denominación social | SIGAR CONSTRUCCIONES & COMPAÑIA S.A.S. |
| Tipo de identificación | C.C. () / NIT (X) / C.E. () / Otro () |
| Número de identificación | 900.341.165 - 4 |
| Dirección | CARRETERA CORDIALIDAD KM.1 OF.203 |





PRO-153-1939-22

| | |
|---------------------------------|--|
| Domicilio | Barranquilla - Atlántico |
| Teléfono de contacto | 3004521353 - 3012359965 |
| Correo electrónico | sigarconstrucciones@gmail.com |
| Representación | Propia () / Legal (X) / Apoderado () |
| Datos del representante | |
| Nombre | JAIRO ADOLFO SIERRA SUAREZ |
| Tipo de identificación | C.C. (X) / NIT () / C.E. () / Otro () |
| Número de identificación | 1.044.425.416 |
| Domicilio | Barranquilla |

2. Objeto contractual

| | |
|-------------------------------|---|
| Descripción del objeto | Conformación, afirmado, base, subbse y excavaciones de la calzada existente durante el contrato n° 923-2021 mejoramiento y mantenimiento, gestión predial, social y ambiental del corredor santa lucia - moñitos en el departamento de córdoba, en el marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública "vías para la legalidad y la reactivación visión 2030" |
| Alcance | Para el desarrollo del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá realizar las actividades de Conformación, afirmado, base, subbse y excavaciones, incluyendo las siguientes condiciones: 1. El contratista aportará los equipos necesarios para ejecutar las actividades objeto del contrato incluyendo los gastos operativos. 2. El contratista aportará el operador de los equipos, los cuales deben tener todas las prestaciones sociales y cumplimiento de protocolo de bioseguridad. 3. el transporte de los equipos (motoniveladora, vibro compactador y retro cargador) requeridos para el desarrollo del contrato hasta el sitio de obras será a cargo del contratante. el transporte de salida será cargo del contratista. |

3. Vigencia del contrato¹

| | |
|---------------------------------|-----------------------------------|
| Plazo de ejecución | Dos (2) meses |
| Fecha estimada de inicio | Primero (1) de septiembre de 2022 |

4. Ubicación

¹ Con independencia de lo indicado en este apartado, se aclara que la fecha efectiva de inicio será aquella que se indique dentro del acta de inicio, tal como se indica en la cláusula cuarta del presente contrato.





PRO-153-1939-22

| | | | |
|----------------------------|-----------------------------------|------------------|----------|
| Departamento | Córdoba | Municipio | Montería |
| Datos de referencia | RUTA 74CR02 SANTA LUCIA - MOÑITOS | | |

5. Valor del contrato

5.1. Forma de pago del valor del contrato

| | |
|--------------------------------|---|
| Determinación del valor | Precio global () Precios Unitarios (x) |
| Documento de cobro | Factura (x) Cuenta de cobro () Otra: La factura debe tener el número del contrato. |
| Radicación de facturas | gestiondocumental@latincosa.com |
| Periodicidad de cobro | Mensual (x) Otra: |
| Plazo para pago | 30 días (x) 15 días () Otra: |

5.2. Análisis de precios unitarios / valor total del contrato

| ÍTEM | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR UNITARIO BÁSICO | VALOR TOTAL |
|--|--------|----------|-----------------------|---------------------|
| EXTENDIDO Y COMPACTACION DE AFIRMADO Y MATERIAL GRANULAR TIPO BASE Y SUBBASE | M3 | 3.574 | \$8.500 | \$30.379.000 |
| EXCAVACIONES EN MATERIAL COMÚN | M3 | 7.250 | \$9.000 | \$65.250.000 |
| COSTO BÁSICO DEL CONTRATO | | | | \$95.629.000 |
| COSTO DIRECTO | | | | \$79.690.833 |
| ADMINISTRACIÓN (11%) | | | | \$8.765.992 |
| IMPREVISTOS (4%) | | | | \$3.187.633 |
| UTILIDAD (5%) | | | | \$3.984.542 |
| AIU (20%) | | | | \$15.938.167 |
| COSTO BÁSICO DEL CONTRATO | | | | \$95.629.000 |
| TIPO DE IVA (Sobre Utilidad) | | | | \$757.063 |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | | | | \$96.386.063 |

6. Otros

| | | | |
|---------------------|----------------------|--------------------------------|-----|
| Anticipo | Sí () No (X) | Porcentaje anticipo | N/A |
| | | Valor del anticipo | N/A |
| Retegarantía | Sí (X) No () | Porcentaje retegarantía | 5% |





| | | | |
|--|----------------------|--|----------------------|
| Aseguramiento | | Sí (X) No () | |
| Aseguramiento en póliza colectiva | Sí () No (X) | Aseguramiento a cargo del contratista | Sí (X) No () |
| Clausula penal | Sí (x) No () | Porcentaje | 3.5% |

7. Datos de pago

| | |
|---------------------------------|----------------------------------|
| Entidad bancaria | Bancolombia |
| Tipo de cuenta | Ahorros () Corriente (X) |
| Número de cuenta | 08380632987 |
| Titularidad de la cuenta | Contratista (X) Otro () |

II. Condiciones generales de contratación

Entre las partes indicadas en la carátula del presente contrato (1), se ha celebrado el presente contrato de obra, el cual se regirá por la normatividad civil y comercial aplicable, en lo no regulado dentro de las siguientes

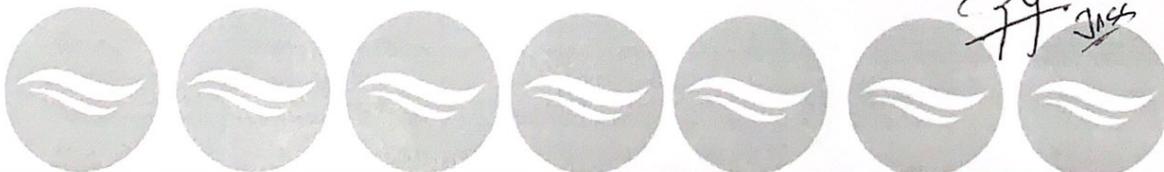
CLÁUSULAS

PRIMERA – OBJETO. EL CONTRATISTA deberá ejecutar a favor de **EL CONTRATANTE** el objeto descrito dentro del numeral 2 del apartado "I. *Condiciones particulares de contratación*" del presente contrato. El alcance de tal objeto será el descrito en la sección de indicada, en caso de aplicar.

SEGUNDA - VALOR: El valor estimado del presente contrato será el indicado en el numeral 5 del apartado "I. *Condiciones particulares de contratación*" del presente contrato.

En todo caso, el valor final del contrato será el resultado de la suma de la cantidad realmente ejecutada por **EL CONTRATISTA**, multiplicada por el valor unitario descrito de acuerdo con actas mensuales de corte.

TERCERA - FORMA DE PAGO: Las Partes suscribirán **ACTAS PARCIALES**, de avance de ejecución, cuya suscripción no implicará la aprobación de la obra contratada. **EL CONTRATANTE** se reserva la facultad de aprobar la obra hasta el momento en el que se termine la ejecución del contrato por el cumplimiento del objeto contratado. Con base en ello **EL CONTRATISTA** elaborará la factura o documento equivalente correspondiente que presentará en las instalaciones del contratante con todos los requisitos legales y los exigidos en este contrato. El pago se realizará mediante consignación bancaria a la cuenta descrita numeral 7 del apartado "I. *Condiciones particulares de contratación*" del presente contrato.





El pago correspondiente a cada factura se efectuará dentro del periodo indicado en el numeral 5 del apartado "I. Condiciones particulares de contratación" del presente contrato, el cual solo comenzará a correr a partir de la presentación de la factura o documento equivalente, que cumpla con todos los requisitos legales y fiscales establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario y demás normas reglamentarias.

El reconocimiento de cantidades que realice **EL CONTRATANTE** serán las que sean avaladas por la Interventoría y la entidad contratante del contrato principal, por lo que tales reconocimientos se encuentran sometidos a la condición suspensiva descrita. Así las cosas, todas las actividades del presente contrato deben cumplir a cabalidad con las especificaciones exigidas en el contrato principal.

PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATANTE suspenderá el pago de las obligaciones a su cargo cuando, por cualquier motivo, llegue a evidenciar que **EL CONTRATISTA** no está realizando los aportes de forma regular al Sistema de Seguridad Social Integral, o los está haciendo de forma indebida, cuando incumpla con el pago de salarios, parafiscales, y/o aportes al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción - FIC, o cuando se incumpla con las condiciones de seguridad que comprometan la responsabilidad del **CONTRATANTE**. La retención se mantendrá siempre y cuando subsistan las situaciones que dieron lugar a ella.

PARÁGRAFO SEGUNDO - ANTICIPO: En caso de haberse pactado la entrega de anticipo dentro numeral 6 del apartado "I. Condiciones particulares de contratación" del presente contrato, **EL CONTRATANTE** entregará al **CONTRATISTA** la suma descrita en la referida sección, correspondiente al porcentaje allí indicado del valor básico del contrato.

El dinero entregado a título de anticipo será descontado de cada pago que se haga al **CONTRATISTA**, en la misma proporción, hasta la cancelación total del mismo. Para la entrega del anticipo, se requiere: 1) La constitución por parte de EL CONTRATISTA y de la aprobación por parte de EL CONTRATANTE, de las pólizas descritas en la cláusula décima del presente contrato y; 2) Que EL CONTRATISTA haya hecho entrega del Programa de Inversión del anticipo y que dicho programa sea debidamente aprobado por EL CONTRATANTE. Bajo ninguna circunstancia podrá supeditarse el inicio de las actividades contractuales a la entrega del anticipo.

CUARTA - PLAZO: EL CONTRATISTA se obliga a realizar los trabajos en el plazo descrito numeral 3 del apartado "I. Condiciones particulares de contratación" del presente contrato, el cual comenzará a correr efectivamente a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

JAS





PARÁGRAFO ÚNICO. Sin detrimento de la exigibilidad de las demás obligaciones contenidas en el presente contrato, el acta inicio solo podrá ser suscrita en la fecha en la cual comience a ejecutarse el objeto contratado, según lo estipulado en las anteriores cláusulas primera y segunda.

QUINTA – CLÁUSULA PENAL: En caso de que **EL CONTRATISTA** incumpla con cualquiera de las obligaciones pactadas dentro del presente contrato, por razones a él imputables, deberá pagar al **CONTRATANTE**, a título de pena, la suma equivalente al 0.5% por cada día de atraso hasta un tope equivalente al 3.5% del valor del contrato. El pago que llegue a realizar **EL CONTRATISTA** en virtud del contenido de la presente cláusula no extinguirá la obligación principal, cuyo incumplimiento haya dado lugar a su activación; asimismo, **EL CONTRATANTE** podrá solicitar, con independencia de lo estipulado en la presente cláusula, la indemnización por todos aquellos daños, incluso imprevisibles, que haya sufrido por el incumplimiento de **EL CONTRATISTA**, así este último no haya actuado con dolo. Lo dispuesto en la presente cláusula se hará exigible por el simple retardo de **EL CONTRATISTA** en la ejecución de sus obligaciones.

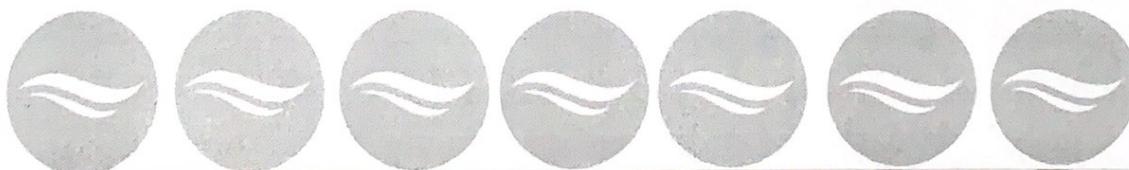
PARÁGRAFO ÚNICO. En caso de que la pena descrita en la presente cláusula se haga exigible, **EL CONTRATISTA** expresamente autoriza a **EL CONTRATANTE**, para que deduzca el valor de la misma de los pagos pendientes que se encuentren a su cargo, y a favor de aquel. Si existiese controversia sobre el estado de incumplimiento, en los términos descritos en la presente cláusula, **EL CONTRATISTA** autoriza a **EL CONTRATANTE** a retener, de forma temporal, los dineros a los que tendría derecho en virtud de la pena hasta tanto la controversia contractual se resuelva judicial o extrajudicialmente.

SEXTA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

A) DEL CONTRATISTA:

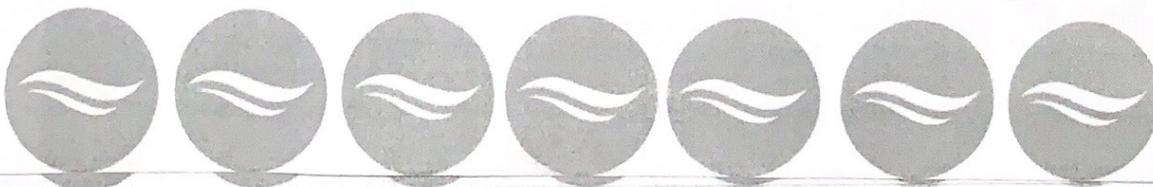
- 1) Tener disponible y emplear en el desarrollo del objeto del presente contrato todos los recursos técnicos y humanos necesarios para el desarrollo y la correcta ejecución de los trabajos.
- 2) Desarrollar las actividades derivadas del presente contrato en consonancia con la programación y requisitos exigidos en el contrato principal.
- 3) Atender las instrucciones que imparta **EL CONTRATANTE** sobre la ejecución del contrato.
- 4) Elaborar y entregar todos los informes relacionados con el objeto del contrato y que le sean exigidos por **EL CONTRATANTE**.
- 5) Responder de forma exclusiva por los costos, gastos, salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y cualquier otro rubro relacionado con la contratación de personal a él vinculado, así como acreditar, liquidar y pagar los aportes al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción – FIC, presentar el paz y salvo expedido por

TASS



- el SENA respecto a los pagos de parafiscales y FIC, cuando sea requerido por EL CONTRATANTE.
- 6) Dar estricto cumplimiento a las regulaciones que tengan aplicación en el desarrollo de las actividades previstas en el contrato, como las relacionadas con equipos y maquinaria, ambientales, del sistema de gestión de calidad, de seguridad y salud en el trabajo y cualquiera otra que fuere exigible por la Ley o los reglamentos.
 - 7) Guardar absoluta reserva sobre la información y los documentos que por razón de las actividades contratadas conozca, no estando autorizado para divulgar dicha información ni durante la ejecución del contrato, ni con posterioridad a la finalización del mismo.
 - 8) Brindar a EL CONTRATANTE la asesoría especializada que se le requiera, relacionada con las actividades propias del presente contrato.
 - 9) EL CONTRATISTA declara y garantiza que no se encuentra en la actualidad identificados en cualquier lista similar expedida por la OFAC (Lista Clinton), listas de control de lavado de Activos y la financiación del Terrorismo (LA/FT) administrados por cualquier autoridad nacional o extranjera de acuerdo con cualquier autorización, orden ejecutiva o regulación.
 - 10) Cumplir con la legislación vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, contenido en el capítulo 6 del decreto 1072 de 2015 y la resolución 312 de 2019 y todas las demás normas que regulan la materia. Cumplir con la política de gestión en materia de seguridad y salud en el trabajo de **EL CONTRATANTE**, estableciendo normas de aplicación obligatoria para todas las personas que laboran o prestan los servicios a su cargo. EL CONTRATISTA deberá contar con su propio sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
 - 11) Realizar todas las gestiones pertinentes para evitar la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales durante la ejecución del objeto del contrato correspondiente, así como hacer cumplir de manera integral lo estipulado en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. A su vez, deberá identificar los riesgos inherentes a la actividad desarrollada y en dicha medida, a promover de manera permanente las buenas prácticas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. En caso de accidentes o siniestros, deberá informarlos inmediatamente al **CONTRATANTE**, para que pueda dar un aviso oportuno a las respectivas aseguradoras.
 - 12) No subcontratar, sin la autorización escrita del contratante, a terceros que ejecuten, de forma parcial o total, cualquiera de las obligaciones por él asumidas en virtud del presente contrato.
 - 13) Deberá constituir y tener vigente póliza todo riesgo sobre cada la máquina, equipo o vehículo que participe en el desarrollo de las actividades y obras requeridas para para el cumplimiento del objeto contractual; con las coberturas necesarias según las condiciones particulares del equipo asegurado.
 - 14) Deberá cumplir, bajo su propia cuenta y riesgo, con toda la normativa que ha expedido el Gobierno Nacional en materia de prevención y respuesta ante pandemia del COVID-19, en especial aquella que regula las condiciones de bioseguridad bajo las cuales deben trabajar sus colaboradores, independientemente del vínculo jurídico que tengan. En virtud de lo

JAS



anterior, el contratista deberá asumir los costos que se deriven del cumplimiento de la anterior obligación, los cuales se entienden incluidos dentro de la propuesta por él presentada y dentro del valor del presente contrato. No obstante lo acá indicado, el contratista podrá acogerse a los lineamientos establecidos por **EL CONTRATANTE** para tales efectos. En este evento, seguirá a cargo del contratista la responsabilidad que se derive de la adopción del Manual de Bioseguridad, así como los costos que esto implique.

- 15) Deberá entregar una relación de los trabajadores directamente relacionados con la obra, a los cuales les dio por terminado el contrato de trabajo, con la copia de las respectivas comunicaciones con las cuales dio por terminado el contrato laboral; así mismo, deberá acreditar el estado de pago de los aportes de seguridad social de dichos trabajadores.
- 16) Dar estricto cumplimiento a lo establecido en el M-O-20 Manual para Contratistas.

B) DEL CONTRATANTE:

- 1) Pagar oportunamente a EL CONTRATISTA las facturas, o documentos equivalentes, de acuerdo a las condiciones acá pactadas.
- 2) Informar con tres (3) días de anticipación a EL CONTRATISTA cuando requiera que se realicen labores en jornadas extraordinarias.
- 3) Garantizar que se presten las condiciones para cumplir con el plazo del contrato, previa solicitud por parte de EL CONTRATISTA y siempre que las solicitudes sean aprobadas por la dirección de la obra o por el representante legal.
- 4) En caso de que el objeto contractual lo requiera, entregar a EL CONTRATISTA las normas y especificaciones técnicas generales y particulares que corresponden a las obras contratadas de acuerdo con lo establecido en el contrato principal.
- 5) Velar porque el CONTRATISTA cumpla con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo citada en los numerales 10 y 11 del literal anterior, así como mantener el cumplimiento de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Cada corte de acta de obra se soportará con el diligenciamiento del formato **REVISIÓN MENSUAL Y CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DE CONTRATOS CON TERCEROS**, que EL CONTRATISTA declara conocer, en el cual se registrará la evaluación de los criterios y aspectos de la obra en cumplimiento a los requerimientos legales, ambientales, técnicos y contractuales, en materia calidad, y Seguridad y Salud en el Trabajo. Si el resultado de dicha evaluación es inferior a 85 puntos, se iniciará un plan de acción tal como lo establece el procedimiento de control de subcontratistas.

SÉPTIMA - PACTO DE INTEGRIDAD: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que ni él ni ningún sujeto vinculado a él administrativa o fiscalmente, se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad legal o conflicto de interés para contratar con el Estado, tampoco se encuentran reportados en listas OFAC (Clinton), ONU, Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos, Financiación de

JAS





terrorismo y financiación de proliferación de armas de destrucción masiva -SAGRILAFT o cualquier otra lista restrictiva nacional o extranjera, ni tienen procesos judiciales en curso en los cuales se encuentren en calidad de demandante o demandado respecto del objeto del contrato o temas relacionados.

EL CONTRATISTA acepta que ha revisado los documentos denominados Código de Ética y Buen Gobierno Corporativo, Estatuto de Contratación y el Manual de Procedimientos de Contratación de LATINCO S.A.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA con la suscripción del contrato autoriza irrevocablemente a EL CONTRATANTE para que capture, consulte, almacene, administre, transfiera la información en las listas que este considere pertinente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de presentarse alguna inhabilidad, incompatibilidad legal o conflicto de interés sobreviniente para contratar con el Estado, EL CONTRATISTA deberá revelar tal situación a EL CONTRATANTE.

PARÁGRAFO TERCERO: EL CONTRATISTA y su personal se abstendrán de realizar cualquier conducta o acto que afecte la transparencia y probidad del contrato, y su ejecución se realizará con estricto cumplimiento obligaciones legales y contractuales, y conforme al principio de la buena fe, transparencia y economía.

OCTAVA - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA responderá por el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, bajo el entendimiento de que las mismas, atendiendo a su naturaleza, son obligaciones de resultado. En caso de la que la obligación sea material, legal o convencionalmente de medio, EL CONTRATISTA responderá por culpa levisima, en relación su cumplimiento.

NOVENA - INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA deberá mantener indemne a EL CONTRATANTE y a las personas con las que este tenga una relación jurídica de garantía, por concepto de cualquier reclamación o acción, judicial o extrajudicial, de carácter civil, laboral, administrativo, fiscal, predial, penal, ambiental, de propiedad intelectual, entre otros, iniciada por terceros, en la que se pretenda el pago de perjuicios, multas, sanciones, y/o cualquier otro rubro de carácter pecuniario. Para efectos de lo estipulado dentro de la presenta cláusula, EL CONTRATISTA deberá salir en garantía de EL CONTRATANTE, cuando se haya iniciado una acción en contra de este, que tenga como fundamento fáctico cualquier acción u omisión imputable a EL CONTRATISTA, o de las personas vinculadas a este.

PARÁGRAFO ÚNICO. En caso de que EL CONTRATANTE de incurra en cualquier gasto por motivo o con ocasión de su defensa judicial o extrajudicial ocasionada dentro de los amparos

JMS



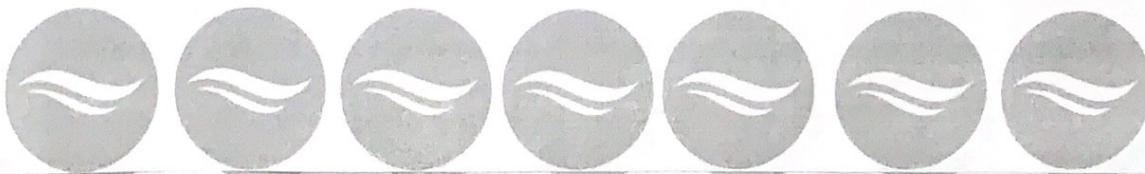


de la presente cláusula, EL CONTRATISTA deberá reintegrarle dichas sumas, de forma integral y debidamente indexadas.

DÉCIMA - GARANTÍAS: EL CONTRATISTA deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contrae por medio del presente contrato de la siguiente forma:

1. El contratista deberá suscribir un contrato de seguro compañía de seguros legalmente establecida en el país, en el cual EL CONTRATANTE funja como beneficiario la cual deberá entregarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del presente contrato. Dicho contrato de seguros deberá tener las siguientes coberturas: **1. Anticipo:** para garantizar el buen manejo y la correcta inversión del anticipo por una cuantía igual al ciento por ciento (100%) de la suma entregada y una vigencia igual al plazo de ejecución de EL CONTRATO y cuarenta (40) días calendario más, contados a partir de la fecha que conste en la correspondiente acta de inicio del contrato. **2. Cumplimiento:** Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas de este contrato, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor establecido en el contrato y con una vigencia igual al plazo previsto para la ejecución del contrato y cuarenta (40) días calendarios más, contados a partir de la fecha que conste en la correspondiente acta de inicio del contrato. **3. Estabilidad y/o Calidad:** Para garantizar la estabilidad y/o calidad de las actividades ejecutadas, por una cuantía equivalente al 30% del valor final del contrato, y una vigencia de tres (3) años más, para la cobertura de Calidad vigencia de un (1) año, contados a partir del acta de recibo (o terminación) de las actividades. **4. Salarios y prestaciones sociales:** Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones laborales, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más, contados a partir de la fecha que conste en la correspondiente acta de inicio del contrato. **5. Responsabilidad Civil Extracontractual:** Por daños causados a bienes o personas en razón o con ocasión de la ejecución del contrato, por una cuantía igual al treinta por ciento (30%) para contratos suscritos mayores a \$170.000.000; contratos inferiores a \$170.000.000, un valor asegurado de \$50.000.000 y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y cuarenta (40) días más.
2. En caso de haberse pactado por las partes en el contrato inicial, de cada factura, o documento equivalente, que EL CONTRATISTA presente para pago, se efectuará una retención del cinco por ciento (5%) sobre el valor de la misma como retención en garantía. El valor correspondiente a la retención en garantía será entregado una vez se liquide el Contrato, excepto en el caso de que EL CONTRATANTE tenga conocimiento de alguna reclamación, transacción, y/o demanda, civil, laboral o de cualquier naturaleza en contra de EL CONTRATISTA, así como cualquier obligación dineraria que deba ser pagada con ocasión de la ejecución de las relaciones contractuales que existan entre este y EL CONTRATANTE, o este último haya incurrido en gastos que surjan con ocasión de las gestiones y trámites tendientes a dar respuesta a las reclamaciones interpuestas, a

JASH



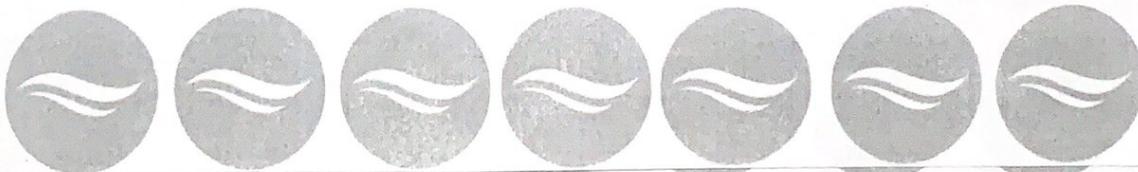
asegurar la intervención o concurrencia de la aseguradora, así como los honorarios, viáticos, tiquetes aéreos o terrestres, que se requieran para la contratación de abogados, presentación de testigos, peritos, expertos o asesores de cualquier índole. Tales conceptos estarán a cargo exclusivo de EL CONTRATISTA sin que por tal motivo éste tenga derecho a reembolso o reconocimiento económico alguno. Sobre el monto de la retención en garantía no se reconocerá corrección monetaria o rendimiento de ningún tipo al momento de su devolución. Asimismo, si EL CONTRATANTE hace uso del retenido en garantía de acuerdo con lo regulado en el presente numeral, tal hecho se entenderá sin detrimento de cualquier otro medio de indemnidad al que este tenga derecho, bien sea legal o convencionalmente.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para el cumplimiento de la obligación descrita en el numeral 1 de la cláusula, la garantía podrá ser expedida a través de una póliza que para el efecto tiene vigente EL CONTRATANTE con clausulado de grandes beneficiarios, para lo cual, EL CONTRATISTA deberá facilitar el proceso de expedición de dicha garantía a través de la firma Serentia Seguros y Cía. Ltda., cuyo teléfono de contacto es (4)4487200 y correo electrónico analista@serentia.co.

DÉCIMA PRIMERA – INTERVENTORÍA: EL CONTRATANTE ejecutará por sí mismo la interventoría de los trabajos, teniendo libre acceso a las obras, equipos, y personal de EL CONTRATISTA y pudiendo solicitar los correctivos que considere necesarios para el correcto desarrollo del objeto contractual. EL CONTRATISTA deberá facilitar en todo momento las labores de interventoría. Todo lo anterior sin detrimento de las eventuales interventorías que puedan realizar terceros en virtud de la ejecución del contrato estatal que enmarca el presente acuerdo.

DÉCIMA SEGUNDA – SUSPENSIÓN: EL CONTRATO podrá ser suspendido en todo o en parte, previa suscripción de un acta donde conste tal evento, bajo alguna de las siguientes causales: a) Por la suspensión del contrato principal, b) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, c) Por acuerdo de las partes.

DÉCIMA TERCERA – TERMINACIÓN: El presente contrato se podrá dar por terminado en cualquier momento, sin lugar a indemnización alguna, cuando se presente alguna de las siguientes causales: **a)** por la ejecución de la obra dentro del plazo pactado; **b)** cuando no se diere inicio a los trabajos en el tiempo convenido, de acuerdo a las condiciones particulares del negocio pactadas en el acta de inicio de obra; **c)** por la incapacidad financiera, intervención por parte de autoridad administrativa o legal competente, liquidación forzosa, concurso de acreedores, solicitud de concordato o quiebra, reestructuración económica de cualquiera de las partes o cuando alguna de ellas se someta al régimen de insolvencia; **d)** por la existencia de cualquier acción judicial que involucre el objeto contratado, y, a juicio de EL CONTRATANTE, dicho proceso ponga en riesgo o impida la ejecución del mismo; **e)** cuando, a juicio de EL





CONTRATANTE, exista un alto riesgo de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA del objeto principal del presente contrato, o que el mismo no esté en condiciones de cumplir la normatividad vigente a la que se encuentre sometido por la ejecución del objeto contratado; **f)** Por decisión unilateral de EL CONTRATANTE, sin que sea necesaria justificación alguna, cuando el este haya dado un preaviso con antelación de quince (15) días calendario. En este caso EL CONTRATISTA tendrá derecho a que se liquide y pague lo correspondiente a los servicios prestados hasta la fecha en que efectivamente termine el Contrato; **g)** de forma unilateral de parte de EL CONTRATANTE en caso de que EL CONTRATISTA llegare a ser incluido en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera. En este caso, EL CONTRATISTA no tendrá los derechos a los que hace referencia el literal e) de la presente cláusula.

PARÁGRAFO PRIMERO. En caso de la ejecución de la obra contratada exceda el término pactado en la cláusula CUARTA, no podrá entenderse que el presente contrato se ha prorrogado, por un término igual al allí descrito, sino que el mismo extiende su vigencia hasta tanto EL CONTRATANTE haya recibido a satisfacción la obra contratada, conforme a lo determinado por el inciso segundo de la anterior cláusula tercera. La anterior extensión de vigencia no podrá entenderse, por ningún motivo, como una condonación de la posible mora o cumplimiento tardío en el que incurra EL CONTRATISTA sobre la obra contratada.

DÉCIMA CUARTA – CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente, su posición contractual, ni los derechos y/u obligaciones derivados de este contrato, sin el consentimiento previo y escrito de EL CONTRATANTE.

DÉCIMA QUINTA - LIQUIDACIÓN: Para efectos de la liquidación del presente contrato, se suscribirá entre las partes un acta en la que constará el cumplimiento de las obligaciones, incluyendo entre otros, los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, pagos de aportes a parafiscales, F.I.C., entre otros.

PARÁGRAFO ÚNICO. Requisitos para la devolución del Retenido en Garantía. Para que se proceda con esta devolución se requiere la formalización de la terminación de las actividades contratadas, materializada en el acta de liquidación debidamente firmada por todas las partes. Una vez surtido este trámite, el CONTRATISTA deberá hacer la solicitud al CONTRATANTE, para que tramite la devolución ante el área Financiera mediante una orden de pago.

DÉCIMA SEXTA – DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Los siguientes documentos determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del presente contrato: 1) La propuesta o cotización, 2) Las garantías, en caso de aplicar, 3) Los documentos precontractuales, 4) El contrato celebrado entre la entidad estatal y EL CONTRATANTE, junto con todos sus documentos anexos, que se entiende conocido por el contratista, 5) Todos los demás documentos que se generen durante el desarrollo del contrato.





DÉCIMA SÉPTIMA – PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: Con arreglo de la normatividad vigente, toda la información que sea conocida por cualquiera de las partes durante la vigencia de este contrato, sin importar su naturaleza y sea que haya sido entregada, comunicada o divulgada, o conocida por como consecuencia de la ejecución de sus obligaciones contractuales, es propiedad de la parte que la revele, y será considerada para todos los efectos como un secreto industrial y comercial. Ninguna de las partes podrá utilizar la información que se llegue a revelar en beneficio propio o de terceros, o para actividades fuera del alcance del presente contrato, sin importar si con dicha utilización se causan o no perjuicios a la otra. Si como consecuencia del presente contrato, alguna de las partes tiene acceso a información y documentos confidenciales de la otra, o a datos personales de quienes tengan relación con aquella, información de operaciones, inversiones, clientes, secretos industriales y comerciales, entre otras, la parte que conoce dicha información deberá guardar absoluta reserva, y se obliga a no divulgar, distribuir ni reproducir en forma alguna la información a terceros determinados o indeterminados, salvo autorización expresa y por escrito del propietario de la información. En los casos en los que durante la ejecución del contrato se tenga ingreso a áreas restringidas de las instalaciones de alguna de las partes, estas se comprometen a no revelar y/o divulgar a terceros las características físicas del lugar o los controles que se tienen establecidos. Asimismo, toda la información sobre las redes de datos, la habilitación de los segmentos de red y el acceso a las plataformas tecnológicas, solo puede ser proporcionada por el área encargada de la parte respectiva, cuando sea esta necesaria para la ejecución del contrato. Las partes solo divulgaran tales informaciones, de llegar a ser estrictamente necesario para el cumplimiento del objeto contratado, a aquellos empleados que estuvieren directamente involucrados en el contrato, garantizando que estos últimos conocen y respetan las obligaciones relativas al carácter confidencial de las informaciones.

PARÁGRAFO. La obligación de confidencialidad pactada en la presente cláusula se mantendrá vigente hasta por tres años, contados a partir de la fecha de finalización de la ejecución del objeto contratado.

DÉCIMA OCTAVA – PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: Las partes, como titulares, responsables, encargados o autorizados para el tratamiento de los de datos personales, propios o de personas a ellos vinculados, que suministrados de manera libre y voluntaria a la firma del presente contrato autorizan que estos sean compilados, almacenados, consultados, usados, compartidos, intercambiados, transmitidos, transferidos y sean objeto de tratamiento en bases de datos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015. Los datos personales suministrados estarán destinados única y exclusivamente para el cabal cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato y para mantener un eficiente intercambio de la información que sea de utilidad para los vínculos contractuales en los que se es parte.

JASS





DÉCIMA NOVENA – ARREGLO DE CONTRAVERSIAS. Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, requerirá un intento de arreglo directo antes de intentar cual tipo de acción jurisdiccional.

VIGÉSIMA – INTEGRALIDAD: Sin detrimento de lo dispuesto en la cláusula DECIMA SEXTA, el presente documento recoge de forma integral la voluntad de cada una de las partes, consagrada en documentos previos a este. Sin embargo, desde la firma del presente documento, solo serán plenamente exigibles las cláusulas contenidas en el cuerpo del contrato, y los relacionados dentro de este, quedando sin efecto todo acuerdo previo o contrato antecedente a este.

VIGÉSIMA PRIMERA – ESTIPULACIONES INDEPENDIENTES: Si una o más de las disposiciones de este acuerdo son declaradas inexistentes, nulas o ineficaces, no se verá afectado el contenido de las demás cláusulas, en cuando a su existencia, validez y exigibilidad.

VIGÉSIMA SEGUNDA – INDEPENDENCIA: EL CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con EL CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** declara expresamente que el presente contrato es de carácter civil y que no existe ninguna clase de relación laboral de si mismo ni de sus trabajadores con EL CONTRATANTE. La responsabilidad del personal será por cuenta exclusiva de EL CONTRATISTA, en consecuencia, el personal empleado y contratado por el para el desarrollo del contrato no tiene ninguna relación jurídica con EL CONTRATANTE y, por tanto, conceptos tales como honorarios, salarios, prestaciones, subsidios, afiliaciones, indemnizaciones, etc., que sobrevengan por causa o con ocasión de los servicios de dicho personal serán asumidos exclusivamente por EL CONTRATISTA, sin operar ningún tipo de solidaridad frente a tales obligaciones por parte del CONTRARANTE.

VIGÉSIMA TERCERA - NOTIFICACIONES: Todas las notificaciones y comunicaciones que se desprendan del inicio y ejecución de las labores acá indicadas se harán por escrito y deberán ser entregadas, según corresponda, en las siguientes direcciones indicadas por las partes en las condiciones particulares del presente contrato.

Cualquier modificación de la información anterior deberá ser notificada inmediatamente por la parte que corresponda. De no mediar esta comunicación, las notificaciones tendrán plena validez si se hacen a la dirección inicialmente señalada.





PRO-153-1939-22

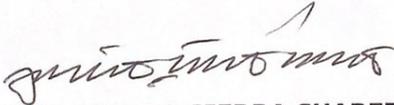
VIGÉSIMA CUARTA- DOMICILIO: Para todos los efectos legales y fiscales se establece como domicilio, la ciudad de Medellín, departamento de Antioquia.

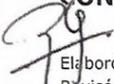
Suscriben el presente contrato de obra las partes, en señal de consentir con el contenido integral del documento que lo contiene

EL CONTRATANTE,

EL CONTRATISTA,

SERGIO H. RAMÍREZ ARROYAVE
Representante legal
CONSORCIO ISLA 066-2020


JAIRO ADOLFO SIERRA SUAREZ
Representante legal
SIGAR CONSTRUCCIONES & COMPAÑIA S.A.S


Elaboró: Dirección Jurídica - NDMA
Revisó: Daniela Ríos
Aprobó: Daniel Giraldo



Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : 1a88570f0bdc6d6254616cba5b2cb77dcca2bfcd127df79f335300daf74bced0955e358d699adcc90f24f91290364874
Número de Factura: SIG-1887 **Forma de pago:** Contado
Fecha de Emisión: 07/09/2022 **Medio de Pago:** Instrumento no definido
Fecha de Vencimiento: 07/09/2022 **Orden de pedido:** ACTA DE OBRA 20
Tipo de Operación: 10 - Estándar **Fecha de orden de pedido:** 07/07/2022

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: SIGAR CONSTRUCCIONES & COMPAÑIA S.A.S.
Nombre Comercial: SIGAR CONSTRUCCIONES & COMPAÑIA S.A.S.
Nit del Emisor: 900341165 **País:** Colombia
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica **Departamento:** Atlántico
Régimen Fiscal:R-99-PN **Municipio / Ciudad:** Barranquilla
Responsabilidad tributaria: 1 - IVA **Dirección:** CARR LA CORDILIDAD KM 1 O F 203
Actividad Económica: 4290;4923 **Teléfono / Móvil:** 3241200
Correo: sigarconstrucciones@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Razón Social: CONSORCIO ISLA 066-2020
Nombre Comercial: CONSORCIO ISLA 066-2020
Tipo de Documento: NIT **País:** Colombia
Número Documento: 901479090 **Departamento:** Bogotá
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica **Municipio / Ciudad:** Bogotá, D.c.
Régimen fiscal: R-99-PN **Dirección:** CARRERA 7C NO 125 - 08
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica **Teléfono / Móvil:** 4926970
Correo: gestiondocumental@consorcioisla.com

Detalles de Productos

| Nro. | Código | Descripción | U/M | Cantidad | Precio unitario | Descuento detalle | Recargo detalle | IMPUESTOS | | | | Precio unitario de venta |
|------|----------------|-------------------------|-----|----------|------------------|-------------------|-----------------|---------------|-------|-----|---|--------------------------|
| | | | | | | | | IVA | % | INC | % | |
| 1 | COSTO DIRECTO | ACTA DE OBRA 20 MOÑITOS | MTQ | 1,00 | \$ 20.515.622,70 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | | | | | \$ 20.515.622,70 |
| 2 | ADMINISTRACION | ADMINISTRACION | MTQ | 1,00 | \$ 1.538.672,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | | | | | \$ 1.538.672,00 |
| 3 | IMPREVISTOS | IMPREVISTOS | MTQ | 1,00 | \$ 1.538.672,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | | | | | \$ 1.538.672,00 |
| 4 | UTILIDAD | UTILIDAD | MTQ | 1,00 | \$ 1.025.781,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 194.898,39 | 19,00 | | | \$ 1.025.781,00 |

Descuentos y Recargos Globales

| Nro. | Tipo | Código | Descripción | % | Valor |
|------|------|--------|-------------|---|-------|
|------|------|--------|-------------|---|-------|

Información Complementaria

| Nro | Nombre Campo | Valor Campo |
|-----|--------------|-------------|
|-----|--------------|-------------|

Anticipos

| Nro | Valor | Fecha recibido |
|-----|-------|----------------|
|-----|-------|----------------|

Referencias

| Tipo de Documento Referencia | Número Referencia | Fecha Referencia |
|------------------------------|-------------------|------------------|
| SIG | 1887 | 07/09/2022 |

Notas Finales

ACTA DE OBRA 20 MOÑITOS PERIODO DE JUNIO 16 AL 30

Línea de negocio:

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2022-09-07 12:10:34
Documento generado el: 2022-09-07 12:10:33
Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit: 800.197.268

| | |
|----------------|-----|
| MONEDA | COP |
| TASA DE CAMBIO | |

| | |
|-------------------------------|--------------------------------|
| Subtotal | 24.618.747,70 |
| Descuento detalle | 0,00 |
| Recargo detalle | 0,00 |
| Total Bruto Factura | 24.618.747,70 |
| IVA | 194.898,39 |
| INC | 0,00 |
| Bolsas | 0,00 |
| Otros impuestos | 0,00 |
| Total impuesto (=) | 194.898,39 |
| Total neto factura (=) | 24.813.646,09 |
| Descuento Global (-) | 0,00 |
| Recargo Global (+) | 0,00 |
| Total factura (=) | COP \$ \$ 24.813.646,09 |

Valores informativos

| | |
|------------------|------|
| ANTICIPOS | |
| Anticipos | 0,00 |

| | |
|--------------------|------|
| RETENCIONES | |
| Rete fuente | 0,00 |
| Rete IVA | 0,00 |
| Rete ICA | 0,00 |

Numero de Autorización: 18764018206887

Rango desde: 1585

Rango hasta: 9999

Vigencia: 2022-09-17

FACTURA 1887 - ACTA DE OBRA 20 MOÑITOS/CORDOBA

1 mensaje

contabilidad sigarconstrucciones.com <contabilidad@sigarconstrucciones.com>7 de septiembre de 2022,
12:17

Para: Radicado de Facturas <gestiondocumental@consorcioisla.com>, Liliana Marcela Montoya <liliana.montoya@conisla66-2020.com>, Karen Lorena Quintana Hernandez <karen.quintana@conisla66-2020.com>, Anderson Londoño <Anderson.londono@latincosa.com>, "john.torres@conisla66-2020.com" <john.torres@conisla66-2020.com>, "jsierrag sigarconstrucciones.com" <jsierrag@sigarconstrucciones.com>, David Barrera Saker <obrasigar@gmail.com>, "CONTABILIDAD1SIGAR@gmail.com" <contabilidad1sigar@gmail.com>, David Gutierrez Contador <contadorsigar@gmail.com>

Buenos dias

Sres CONSORCIO ISLA 066

Mediante el presente correo hacemos envio de la factura 1887 correspondiente al acta de obra 20 MOÑITOS CORDOBA, también se anexan los siguientes soportes;
- FACTURA PDF Y XML (ZIP)

ANEXOS ACTA 20 (ZIP);

- ACTA DE OBRA
- SEGURIDAD SOCIAL
- COMPROBANTES DE PAGO DE NOMINA
- FIC MES DE JUNIO

Por favor confirma recibido.

KEWIN RENGIFO DUQUE**AUX. CONTABLE****SIGAR CONSTRUCCIONES & CIA S.A.S.**

Tel: 324 12 00 Cel: 300 4521353

Avenida La cordialidad Km 1 Vía a Galapa Oficina 203

www.sigarconstrucciones.comSent from [Mail](#) for Windows 10

2 adjuntos **FACTURA 1887.zip**
121K

 **ANEXOS ACTA 20.rar**
2330K

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : 45612199e6132d1afc6026e2bb062ea4fbd6e0f391127fa667cea2aa19dc40a13cb312251f13b592ad7e2e7ac37bf983
Número de Factura: SIG-1939 **Forma de pago:** Contado
Fecha de Emisión: 25/10/2022 **Medio de Pago:** Instrumento no definido
Fecha de Vencimiento: 25/10/2022 **Orden de pedido:** ACTA DE OBRA 1 - MOÑITOS
Tipo de Operación: 10 - Estándar **Fecha de orden de pedido:** 19/10/2022

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: SIGAR CONSTRUCCIONES & COMPAÑIA S.A.S.
Nombre Comercial: SIGAR CONSTRUCCIONES & COMPAÑIA S.A.S.
Nit del Emisor: 900341165 **País:** Colombia
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica **Departamento:** Atlántico
Régimen Fiscal: R-99-PN **Municipio / Ciudad:** Barranquilla
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA **Dirección:** CARR LA CORDILIDAD KM 1 O F 203
Actividad Económica: 4290;4923 **Teléfono / Móvil:** 3241200
Correo: sigarconstrucciones@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Razón Social: CONSORCIO ISLA 066-2020
Nombre Comercial: CONSORCIO ISLA 066-2020
Tipo de Documento: NIT **País:** Colombia
Número Documento: 901479090 **Departamento:** Bogotá
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica **Municipio / Ciudad:** Bogotá, D.c.
Régimen fiscal: R-99-PN **Dirección:** CARRERA 7C NO 125 - 08
Responsabilidad tributaria: 01 - No aplica **Teléfono / Móvil:** 4926970
Correo: gestiondocumental@consorcioisla.com

Detalles de Productos

| Nro. | Código | Descripción | U/M | Cantidad | Precio unitario | Descuento detalle | Recargo detalle | IMPUESTOS | | | | Precio unitario de venta |
|------|----------------|-----------------------|-----|----------|------------------|-------------------|-----------------|---------------|-------|-----|---|--------------------------|
| | | | | | | | | IVA | % | INC | % | |
| 1 | COSTO DIRECTO | COSTO DIRECTO DE OBRA | MTQ | 1,00 | \$ 24.222.531,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | | | | | \$ 24.222.531,00 |
| 2 | ADMINISTRACION | ADMINISTRACION | MTQ | 1,00 | \$ 2.664.479,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | | | | | \$ 2.664.479,00 |
| 3 | IMPREVISTOS | IMPREVISTOS | MTQ | 1,00 | \$ 968.901,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | | | | | \$ 968.901,00 |
| 4 | UTILIDAD | UTILIDAD | MTQ | 1,00 | \$ 1.211.127,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 230.114,13 | 19,00 | | | \$ 1.211.127,00 |

Descuentos y Recargos Globales

| Nro. | Tipo | Código | Descripción | % | Valor |
|------|------|--------|-------------|---|-------|
|------|------|--------|-------------|---|-------|

Información Complementaria

| Nro | Nombre Campo | Valor Campo |
|-----|--------------|-------------|
|-----|--------------|-------------|

Anticipos

| Nro | Valor | Fecha recibido |
|-----|-------|----------------|
|-----|-------|----------------|

Referencias

| Tipo de Documento Referencia | Número Referencia | Fecha Referencia |
|------------------------------|-------------------|------------------|
| SIG | 1939 | 25/10/2022 |

Notas Finales

ACTA DE OBRA 1 CONTRATO PRO-153-1939-22 - OBRA MOÑITOS

Línea de negocio:

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2022-10-25 10:33:51
Documento generado el: 2022-10-25 10:33:50
Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit: 800.197.268

| | |
|----------------|-----|
| MONEDA | COP |
| TASA DE CAMBIO | |

| | |
|-------------------------------|--------------------------------|
| Subtotal | 29.067.038,00 |
| Descuento detalle | 0,00 |
| Recargo detalle | 0,00 |
| Total Bruto Factura | 29.067.038,00 |
| IVA | 230.114,13 |
| INC | 0,00 |
| Bolsas | 0,00 |
| Otros impuestos | 0,00 |
| Total impuesto (=) | 230.114,13 |
| Total neto factura (=) | 29.297.152,13 |
| Descuento Global (-) | 0,00 |
| Recargo Global (+) | 0,00 |
| Total factura (=) | COP \$ \$ 29.297.152,13 |

Valores informativos

| | |
|------------------|------|
| ANTICIPOS | |
| Anticipos | 0,00 |

| | |
|--------------------|------|
| RETENCIONES | |
| Rete fuente | 0,00 |
| Rete IVA | 0,00 |
| Rete ICA | 0,00 |

Numero de Autorización: 18764036273797

Rango desde: 1897

Rango hasta: 9999

Vigencia: 2023-09-16



MARIA PAEZ <obrasigar@gmail.com>

RV: ACTA 1 OBRA MOÑITOS

2 mensajes

contabilidad sigarconstrucciones.com <contabilidad@sigarconstrucciones.com>
Para: David Barrera Saker <obrasigar@gmail.com>

25 de octubre de 2022, 16:11

KEWIN RENGIFO DUQUE

AUX. CONTABLE

SIGAR CONSTRUCCIONES & CIA S.A.S.

Tel: 324 12 00 Cel: 300 4521353

Avenida La cordialidad Km 1 Vía a Galapa Oficina 203

www.sigarconstrucciones.com

Sent from [Mail](#) for Windows 10

De: [contabilidad sigarconstrucciones.com](mailto:contabilidad@sigarconstrucciones.com)

Enviado: martes, 25 de octubre de 2022 4:02 p. m.

Para: [Karen Lorena Quintana Hernandez](#); John.torres@conisla66-2020.com; maria.gonzalez@genesitut.com.co

Asunto: ACTA 1 OBRA MOÑITOS

Buenas tardes,

Remito la factura, acta y documentación pertinente para su radicación.

KEWIN RENGIFO DUQUE

AUX. CONTABLE

SIGAR CONSTRUCCIONES & CIA S.A.S.

Tel: 324 12 00 Cel: 300 4521353

Avenida La cordialidad Km 1 Vía a Galapa Oficina 203

www.sigarconstrucciones.com

Sent from [Mail](#) for Windows 10

7 adjuntos

-  **FACTURA 1939.pdf**
124K
-  **PLANILLA JAVIER SOTO.pdf**
245K
-  **VOLANTES DE PAGO EQUIMAQ.pdf**
139K
-  **PLANILLA WALBERTO.pdf**
165K
-  **PLANILLA WILMER LUQUEZ.pdf**
165K
-  **VOLANTE DE PAGO JAVIER SOTO.PDF**
196K
-  **PAGO SENA FIC MOÑITOS SEPTIEMBRE.PDF**
717K

MARIA PAEZ <obrasigar@gmail.com>
Para: MARIA PAEZ <obrasigar@gmail.com>

28 de julio de 2023, 8:21

[El texto citado está oculto]

--

MARIA PAEZ
SIGAR CONSTRUCCIONES & CIA S.A.S.
Tel: 324 12 00 Cel: 3004522353
[El texto citado está oculto]

7 adjuntos

-  **FACTURA 1939.pdf**
124K
-  **PLANILLA JAVIER SOTO.pdf**
245K
-  **VOLANTES DE PAGO EQUIMAQ.pdf**
139K
-  **PLANILLA WALBERTO.pdf**
165K
-  **PLANILLA WILMER LUQUEZ.pdf**
165K
-  **VOLANTE DE PAGO JAVIER SOTO.PDF**
196K
-  **PAGO SENA FIC MOÑITOS SEPTIEMBRE.PDF**
717K

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : 638a9bdf2eb6e52a1b1a2db71cd08feb15d7633d34269cf481b32877221412
b9b42f529915989b61c6c14dd7aae0ab81

Número de Factura: SIG-1956 **Forma de pago:** Contado

Fecha de Emisión: 16/11/2022 **Medio de Pago:** Instrumento no definido

Fecha de Vencimiento: 16/11/2022 **Orden de pedido:** ACTA DE OBRA 2

Tipo de Operación: 10 - Estándar **Fecha de orden de pedido:** 10/11/2022

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: SIGAR CONSTRUCCIONES & COMPAÑIA S.A.S.

Nombre Comercial: SIGAR CONSTRUCCIONES & COMPAÑIA S.A.S.

Nit del Emisor: 900341165 **País:** Colombia

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica **Departamento:** Atlántico

Régimen Fiscal:R-99-PN **Municipio / Ciudad:** Barranquilla

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA **Dirección:** CARR LA CORDILIDAD KM 1 O F 203

Actividad Económica: 4290;4923 **Teléfono / Móvil:** 3241200

Correo: sigarconstrucciones@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Razón Social: CONSORCIO ISLA 066-2020

Nombre Comercial: CONSORCIO ISLA 066-2020

Tipo de Documento: NIT **País:** Colombia

Número Documento: 901479090 **Departamento:** Bogotá

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica **Municipio / Ciudad:** Bogotá, D.c.

Régimen fiscal: R-99-PN **Dirección:** CARRERA 7C NO 125 - 08

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica **Teléfono / Móvil:** 4926970

Correo: gestiondocumental@consorcioisla.com

Detalles de Productos

| Nro. | Código | Descripción | U/M | Cantidad | Precio unitario | Descuento detalle | Recargo detalle | IMPUESTOS | | | | Precio unitario de venta |
|------|----------------|------------------------|-----|----------|------------------|-------------------|-----------------|---------------|-------|-----|---|--------------------------|
| | | | | | | | | IVA | % | INC | % | |
| 1 | COSTO DIRECTO | ACTA DE OBRA 2 MOÑITOS | MTQ | 1,00 | \$ 21.148.858,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | | | | | \$ 21.148.858,00 |
| 2 | ADMINISTRACION | ADMINISTRACION | MTQ | 1,00 | \$ 2.326.374,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | | | | | \$ 2.326.374,00 |
| 3 | IMPREVISTOS | IMPREVISTOS | MTQ | 1,00 | \$ 845.954,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | | | | | \$ 845.954,00 |
| 4 | UTILIDAD | UTILIDAD | MTQ | 1,00 | \$ 1.057.444,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 200.914,36 | 19,00 | | | \$ 1.057.444,00 |

Descuentos y Recargos Globales

| Nro. | Tipo | Código | Descripción | % | Valor |
|------|------|--------|-------------|---|-------|
|------|------|--------|-------------|---|-------|

Información Complementaria

| Nro | Nombre Campo | Valor Campo |
|-----|--------------|-------------|
|-----|--------------|-------------|

Anticipos

| Nro | Valor | Fecha recibido |
|-----|-------|----------------|
|-----|-------|----------------|

Referencias

| Tipo de Documento Referencia | Número Referencia | Fecha Referencia |
|------------------------------|-------------------|------------------|
| SIG | 1956 | 16/11/2022 |

Notas Finales

ACTA DE OBRA 2 CONTRATO 153-1939-22 MOÑITOS CORDOBA

Línea de negocio:

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2022-11-16 07:59:50
Documento generado el: 2022-11-16 07:59:49
Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit: 800.197.268

| | |
|----------------|-----|
| MONEDA | COP |
| TASA DE CAMBIO | |

| | |
|-------------------------------|--------------------------------|
| Subtotal | 25.378.630,00 |
| Descuento detalle | 0,00 |
| Recargo detalle | 0,00 |
| Total Bruto Factura | 25.378.630,00 |
| IVA | 200.914,36 |
| INC | 0,00 |
| Bolsas | 0,00 |
| Otros impuestos | 0,00 |
| Total impuesto (=) | 200.914,36 |
| Total neto factura (=) | 25.579.544,36 |
| Descuento Global (-) | 0,00 |
| Recargo Global (+) | 0,00 |
| Total factura (=) | COP \$ \$ 25.579.544,36 |

Valores informativos

| | |
|------------------|------|
| ANTICIPOS | |
| Anticipos | 0,00 |

| | |
|--------------------|------|
| RETENCIONES | |
| Rete fuente | 0,00 |
| Rete IVA | 0,00 |
| Rete ICA | 0,00 |

Numero de Autorización: 18764036273797

Rango desde: 1897

Rango hasta: 9999

Vigencia: 2023-09-16

ACTA #2 SIGAR CONSTRUCCIONES

2 mensajes

Obras de Sigar <obrasigar@gmail.com>

16 de noviembre de 2022, 12:18

Para: Karen Lorena Quintana Hernandez <karen.quintana@conisla66-2020.com>, Liliana Marcela Montoya <liliana.montoya@conisla66-2020.com>, Jairo Sierra <jsierrag@sigarconstrucciones.com>, Anderson Londoño <Anderson.londono@latincosa.com>, Contabilidad Sigar <CONTABILIDAD@sigarconstrucciones.com>, Radicado de Facturas <gestiondocumental@consorcioisla.com>

Buenos días

Cordial saludo

Enviamos los siguientes documentos

Acta de obra #2
Anexos de acta
Factura 1956
soportes de factura

--

MARIA PAEZ

SIGAR CONSTRUCCIONES & CIA S.A.S.

Tel: 324 12 00 Cel: 3004522353

Avenida La cordialidad Km 1 Vía a Galapa Oficina 203

www.sigarconstrucciones.com

#MeQuedoEnCasa

#EstaEnNuestrasManos

7 adjuntos

 **Acta_No.2_PRO-153-1939-22-SIGAR CONSTRUCCIONES fdo.pdf**
1282K

 **XML-PDF-900341165-SIG1956.zip**
121K

 **2DA QUINC.OCT2022 WALBERTO PIZARRO.pdf**
136K

-  **PAGO FIC MOÑITOS OCTUBRE CONTRATO 153144621.PDF**
717K
-  **PAGO FIC MOÑITOS OCTUBRE CONTRATO 153193922.PDF**
717K
-  **ReporteDePago.Por.Cotizantes.CC.1140837255 WALBERTO (3).pdf**
165K
-  **Seguridad social javier soto act.pdf**
305K

MARIA PAEZ <obrasigar@gmail.com>
Para: MARIA PAEZ <obrasigar@gmail.com>

28 de julio de 2023, 8:21

[El texto citado está oculto]

7 adjuntos

-  **Acta_No.2_PRO-153-1939-22-SIGAR CONSTRUCCIONES fdo.pdf**
1282K
-  **XML-PDF-900341165-SIG1956.zip**
121K
-  **2DA QUINC.OCT2022 WALBERTO PIZARRO.pdf**
136K
-  **PAGO FIC MOÑITOS OCTUBRE CONTRATO 153144621.PDF**
717K
-  **PAGO FIC MOÑITOS OCTUBRE CONTRATO 153193922.PDF**
717K
-  **ReporteDePago.Por.Cotizantes.CC.1140837255 WALBERTO (3).pdf**
165K
-  **Seguridad social javier soto act.pdf**
305K

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : f7bcc1936efbb9239735e27ce352600e3970ce12cc8da7c0be5b7a488cfcc78a28282f62fa82b01941d535cd7126b0af
Número de Factura: SIG-2003 **Forma de pago:** Contado
Fecha de Emisión: 14/12/2022 **Medio de Pago:** Instrumento no definido
Fecha de Vencimiento: 14/12/2022 **Orden de pedido:**
Tipo de Operación: 10 - Estándar **Fecha de orden de pedido:**

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: SIGAR CONSTRUCCIONES & COMPAÑIA S.A.S.
Nombre Comercial: SIGAR CONSTRUCCIONES & COMPAÑIA S.A.S.
Nit del Emisor: 900341165 **País:** Colombia
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica **Departamento:** Atlántico
Régimen Fiscal:R-99-PN **Municipio / Ciudad:** Barranquilla
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA **Dirección:** CARR LA CORDILIDAD KM 1 O F 203
Actividad Económica: 4290 **Teléfono / Móvil:** 3241200
Correo: sigarconstrucciones@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Razón Social: CONSORCIO ISLA 066-2020
Nombre Comercial: CONSORCIO ISLA 066-2020
Tipo de Documento: NIT **País:** Colombia
Número Documento: 901479090 **Departamento:** Bogotá
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica **Municipio / Ciudad:** Bogotá, D.c.
Régimen fiscal: R-99-PN **Dirección:** CARRERA 7C NO 125 - 08
Responsabilidad tributaria: 01 - No aplica **Teléfono / Móvil:** 4926970
Correo: gestiondocumental@consorcioisla.com

Detalles de Productos

| Nro. | Código | Descripción | U/M | Cantidad | Precio unitario | Descuento detalle | Recargo detalle | IMPUESTOS | | | | Precio unitario de venta |
|------|----------------|-----------------------|-----|----------|-----------------|-------------------|-----------------|--------------|-------|-----|---|--------------------------|
| | | | | | | | | IVA | % | INC | % | |
| 1 | COSTO DIRECTO | COSTO DIRECTO DE OBRA | MTQ | 1,00 | \$ 8.144.323,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | | | | | \$ 8.144.323,00 |
| 2 | ADMINISTRACION | ADMINISTRACION | MTQ | 1,00 | \$ 895.876,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | | | | | \$ 895.876,00 |
| 3 | IMPREVISTOS | IMPREVISTOS | MTQ | 1,00 | \$ 325.773,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | | | | | \$ 325.773,00 |
| 4 | UTILIDAD | UTILIDAD | MTQ | 1,00 | \$ 407.216,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 77.371,04 | 19.00 | | | \$ 407.216,00 |

Descuentos y Recargos Globales

| Nro. | Tipo | Código | Descripción | % | Valor |
|------|------|--------|-------------|---|-------|
|------|------|--------|-------------|---|-------|

Información Complementaria

| Nro | Nombre Campo | Valor Campo |
|-----|--------------|-------------|
|-----|--------------|-------------|

Anticipos

| Nro | Valor | Fecha recibido |
|-----|-------|----------------|
|-----|-------|----------------|

Referencias

| Tipo de Documento Referencia | Número Referencia | Fecha Referencia |
|------------------------------|-------------------|------------------|
| SIG | 2003 | 14/12/2022 |

Notas Finales

ACTA DE OBRA No 4 CONTRATO PRO-153-1939-22

Línea de negocio:

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2022-12-14 09:31:49
Documento generado el: 2022-12-14 09:31:47
Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit: 800.197.268

| | |
|----------------|-----|
| MONEDA | COP |
| TASA DE CAMBIO | |

| | |
|-------------------------------|-------------------------------|
| Subtotal | 9.773.188,00 |
| Descuento detalle | 0,00 |
| Recargo detalle | 0,00 |
| Total Bruto Factura | 9.773.188,00 |
| IVA | 77.371,04 |
| INC | 0,00 |
| Bolsas | 0,00 |
| Otros impuestos | 0,00 |
| Total impuesto (=) | 77.371,04 |
| Total neto factura (=) | 9.850.559,04 |
| Descuento Global (-) | 0,00 |
| Recargo Global (+) | 0,00 |
| Total factura (=) | COP \$ \$ 9.850.559,04 |

Valores informativos

| | |
|------------------|------|
| ANTICIPOS | |
| Anticipos | 0,00 |

| | |
|--------------------|------|
| RETENCIONES | |
| Rete fuente | 0,00 |
| Rete IVA | 0,00 |
| Rete ICA | 0,00 |

Numero de Autorización: 18764036273797

Rango desde: 1897

Rango hasta: 9999

Vigencia: 2023-09-16



MARIA PAEZ <obrasigar@gmail.com>

FACTURA SIGAR CONSTRUCCIONES

1 mensaje

Obras de Sigar <obrasigar@gmail.com>

14 de diciembre de 2022, 15:55

Para: Karen Lorena Quintana Hernandez <karen.quintana@conisla66-2020.com>, Anderson Londoño <Anderson.londono@latincosa.com>, Liliana Marcela Montoya <liliana.montoya@conisla66-2020.com>, Radicado de Facturas <gestiondocumental@consorcioisla.com>, Jairo Sierra <jsierrag@sigarconstrucciones.com>, CONTABILIDAD SIGAR <contabilidadsigar@gmail.com>

Buenas tardes

Cordial saludo
Envio la siguiente documentacion

Acta de obra #4
Anexos
Factura #2003
Soportes de Factura

Quedo atenta

--

MARIA PAEZ

SIGAR CONSTRUCCIONES & CIA S.A.S.

Tel: 324 12 00 Cel: 3004522353

Avenida La cordialidad Km 1 Vía a Galapa Oficina 203

www.sigarconstrucciones.com

#MeQuedoEnCasa

#EstaEnNuestrasManos

5 adjuntos

 **Acta_No.4_PRO-153-1939-22-SIGAR CONSTRUCCIONES fdo.pdf**
599K

 **FACTURA 2003.pdf**
124K

 **Invoice_81441945.PDF**
717K

 **ReporteDePago.Por.Cotizantes.CC.1140837255 WALBERTO (4).pdf**
165K

 **DESPRENDIBLE 2DA QUINC.NOV2022 - WP.pdf**
136K

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Datos del Documento

| | |
|--------------------------------------|---|
| Número de Factura: SIG-1590 | Código Único de Factura - CUFE : f0d6d43a53199bf0d06048e11d4bfd142140b33004a303acc9bbdec87a0b75d2db63184ec206c20e323c1f77e62714c2 |
| Fecha de Emisión: 22/09/2021 | Fecha de Vencimiento: 22/09/2021 |
| Tipo de Operación: Generica | Prefijo: SIG |
| Tipo de Negociación: Contado | Medio de Pago: Instrumento no definido |
| Orden de Compra: PRACTA DE OBRA No 1 | Fecha orden de compra: 22/09/2021 |

Datos del Emisor

| | |
|--|--|
| Tipo de Responsabilidad: R-99-PN | Razón Social: SIGAR CONSTRUCCIONES & COMPAÑIA S.A.S. |
| Nit del Emisor: 900341165 | Dirección: CARR LA CORDILIDAD KM 1 O F 203 |
| Nombre Comercial: SIGAR CONSTRUCCIONES & COMPAÑIA S.A.S. | País: Colombia |
| Responsabilidad tributaria: 1 - IVA | Departamento: Atlántico |
| Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica | Municipio: Barranquilla |
| Actividad Económica: 4290 | Correo: sigarconstrucciones@gmail.com |
| Teléfono: 3241200 | |

Datos del Adquiriente

| | |
|--|---|
| Nit del Adquiriente: 901479090 | Razón Social: CONSORCIO ISLA 066-2020 |
| Tipo de Documento: NIT | Dirección: CARRERA 7C NO 125 - 08 |
| Número Documento: 901479090 | País: Colombia |
| Nombre Comercial: CONSORCIO ISLA 066-2020 | Departamento: Bogotá |
| Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica | Municipio/Ciudad: Bogotá, D.c. |
| Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica | Correo: gestiondocumental@consorcioisla.com |
| Tipo de Responsabilidad: R-99-PN | Teléfono: 4926970 |

Detalles de Productos

| Nro. | Código | Descripción | U/M | Cantidad | Precio Unitario | Descuento | Recargo | IMPUESTOS | | | Valor de Venta por Item |
|------|----------------|--------------------------------------|-----|-----------|-----------------|-----------|---------|---------------|-----|-------|-------------------------|
| | | | | | | | | IVA | INC | Bolsa | |
| 1 | COSTO DIRECTO | COMFORMACION DE LA CALZADA EXISTENTE | MTQ | 11.527,00 | \$ 500,00 | | | | | | \$ 5.763.500,00 |
| 2 | COSTO DIRECTO | EXTENDIDO Y COMPACTACION DE AFIRMADO | MTQ | 1.108,00 | \$ 7.083,33 | | | | | | \$ 7.848.333,33 |
| 3 | COSTO DIRECTO | EXCAVACIONES EN MATERIAL CAMUN | MTQ | 166,00 | \$ 7.500,00 | | | | | | \$ 1.245.000,00 |
| 4 | ADMINISTRACION | ADMINISTRACION | MTQ | 1,00 | \$ 1.114.262,50 | | | | | | \$ 1.114.262,50 |
| 5 | IMPREVISTOS | IMPREVISTOS | MTQ | 1,00 | \$ 1.114.262,50 | | | | | | \$ 1.114.262,50 |
| 6 | UTILIDAD | UTILIDAD | MTQ | 1,00 | \$ 742.841,67 | | | \$ 141.139,92 | | | \$ 742.841,67 |
| | | | | | | | | 19.00 % | | | |

Descuentos y Recargos Globales

| Nro. | Tipo | Código | Descripción | % | Monto |
|------|------|--------|-------------|---|-------|
|------|------|--------|-------------|---|-------|

Información Complementaria Extensión

| Nro | Nombre Campo | Valor Campo |
|-----|--------------|-------------|
|-----|--------------|-------------|

Anticipos

| Nro | Valor | Fecha recibido |
|-----|-------|----------------|
|-----|-------|----------------|

Referencias

| Tipo de Documento Referencia | Número Referencia | Fecha Referencia |
|------------------------------|-------------------|------------------|
| SIG | 1590 | 22/09/2021 |

Notas Finales

PREACTA DE OBRA 1

Línea de negocio:

Datos Totales



Documento validado por la DIAN
22/09/2021 15:41:01

Documento generado el: 22/09/2021
15:40:58

Generado por: **Solución Gratuita DIAN** Nit:
800.197.268

| MONEDA | | COP |
|---------------------------------|----|---------------|
| TASA DE CAMBIO | | |
| Subtotal Precio Unitario (=) | \$ | 17.828.200,00 |
| Subtotal Base gravable (=) | \$ | 742.841,67 |
| Total IVA | \$ | 141.139,92 |
| Total otros impuestos (+) | \$ | 0,00 |
| Monto total impuesto(+) | \$ | 141.139,92 |
| Total mas impuesto (=) | \$ | 17.969.339,92 |
| Descuento Global (-) | \$ | 0,00 |
| Recargo Global (+) | \$ | 0,00 |
| Valor total de la operación (=) | \$ | 17.969.339,92 |

Numero de Autorización: 18764018206887

Rango Autorizado: Desde 1585

Rango Autorizado: Hasta 9999

Vigencia: 2022-09-17



CONTABILIDAD SIGAR <contabilidadsigar@gmail.com>

FACTURA 1590 ACTA DE OBRA 1 MOÑITOS/CORDOBA

1 mensaje

Contabilidad Sigar <contabilidad@sigarconstrucciones.com>
Para: gestiondocumental@consorcioisla.com

22 de septiembre de 2021, 15:46

Buenas tardes
Sres CONSORCIO ISLA 066-2020

KEWIN RENGIFO DUQUE
AUX. CONTABLE
SIGAR CONSTRUCCIONES & CIA S.A.S.
Tel: 324 12 00 Cel: 300 4521353
Avenida La cordialidad Km 1 Vía a Galapa Oficina 203
www.sigarconstrucciones.com

#YoMeCuido

#EstaEnNuestrasManos

Advertencia legal:

Este mensaje y, en su caso, los ficheros anexos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, le rogamos que nos lo comuniqué por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo, y que en todo caso se abstenga de utilizar, reproducir, alterar, archivar o comunicar a terceros el presente mensaje y ficheros anexos, todo ello bajo pena de incurrir en responsabilidades legales. Las opiniones contenidas en este mensaje y en los archivos adjuntos, pertenecen exclusivamente a su remitente y no representan la opinión de la empresa salvo que se diga expresamente y el remitente esté autorizado para ello. El emisor no garantiza la integridad, rapidez o seguridad del presente correo, ni se responsabiliza de posibles perjuicios derivados de la captura, incorporaciones de virus o cualesquiera otras manipulaciones efectuadas por terceros.

3 archivos adjuntos

-  **FACTURA 1590.pdf**
100K
-  **XML-PDF-900341165-SIG1590.zip**
101K
-  **PREACTA DE OBRA NO 1_5.pdf**
285K

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Datos del Documento

Número de Factura: SIG-1606
 Fecha de Emisión: 15/10/2021
 Tipo de Operación: Generica
 Tipo de Negociación: Contado
 Orden de Compra: PRACTA DE OBRA No 2

Código Único de Factura - CUFE : 4c4eae7e792ec030c94420ef49674fa679093de3a90b51764e2405666d14af106b83e801eb334f5227aec89f5b26431a
 Fecha de Vencimiento: 15/10/2021
 Prefijo: SIG
 Medio de Pago: Instrumento no definido
 Fecha orden de compra: 13/10/2021

Datos del Emisor

Tipo de Responsabilidad: R-99-PN
 Nit del Emisor: 900341165
 Nombre Comercial: SIGAR CONSTRUCCIONES & COMPAÑIA S.A.S.
 Responsabilidad tributaria: 1 - IVA
 Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
 Actividad Económica: 4290;4923

Razón Social: SIGAR CONSTRUCCIONES & COMPAÑIA S.A.S.
 Dirección: CARR LA CORDILIDAD KM 1 O F 203
 País: Colombia
 Departamento: Atlántico
 Municipio: Barranquilla
 Correo: sigarconstrucciones@gmail.com

Teléfono: 3241200

Datos del Adquiriente

Nit del Adquiriente: 901479090
 Tipo de Documento: NIT
 Número Documento: 901479090
 Nombre Comercial: CONSORCIO ISLA 066-2020
 Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
 Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
 Tipo de Responsabilidad: R-99-PN

Razón Social: CONSORCIO ISLA 066-2020
 Dirección: CARRERA 7C NO 125 - 08
 País: Colombia
 Departamento: Bogotá
 Municipio/Ciudad: Bogotá, D.c.
 Correo: gestiondocumental@consorcioisla.com
 Teléfono: 4926970

Detalles de Productos

| Nro. | Código | Descripción | U/M | Cantidad | Precio Unitario | Descuento | Recargo | IMPUESTOS | | | Valor de Venta por Item |
|------|----------------|------------------------|-----|----------|------------------|-----------|---------|---------------|-----|-------|-------------------------|
| | | | | | | | | IVA | INC | Bolsa | |
| 1 | COSTO DIRECTO | ACTA DE OBRA 2 MOÑITOS | MTQ | 1,00 | \$ 25.487.650,00 | | | | | | \$ 25.487.650,00 |
| 2 | ADMINISTRACION | ADMINISTRACION | MTQ | 1,00 | \$ 1.911.573,75 | | | | | | \$ 1.911.573,75 |
| 3 | IMPREVISTOS | IMPREVISTOS | MTQ | 1,00 | \$ 1.911.573,75 | | | | | | \$ 1.911.573,75 |
| 4 | UTILIDAD | UTILIDAD | MTQ | 1,00 | \$ 1.274.382,50 | | | \$ 242.132,68 | | | \$ 1.274.382,50 |
| | | | | | | | | 19.00 % | | | |

Descuentos y Recargos Globales

| Nro. | Tipo | Código | Descripción | % | Monto |
|------|------|--------|-------------|---|-------|
|------|------|--------|-------------|---|-------|

Información Complementaria Extensión

| Nro | Nombre Campo | Valor Campo |
|-----|--------------|-------------|
|-----|--------------|-------------|

Anticipos

| Nro | Valbr | Fecha recibido |
|-----|-------|----------------|
|-----|-------|----------------|

Referencias

| Tipo de Documento Referencia | Número Referencia | Fecha Referencia |
|------------------------------|-------------------|------------------|
| SIG | 1606 | 15/10/2021 |

Notas Finales

PREACTA DE OBRA 2 MOÑITOS CORDOBA

Linea de negocio:

Datos Totales



Documento validado por la DIAN
15/10/2021 11:01:18

Documento generado el: 15/10/2021
11:01:17

Generado por: **Solución Gratuita DIAN** Nit:
800.197.268

Numero de Autorización: 18764018206887

Rango Autorizado: Desde 1585

Rango Autorizado: Hasta 9999

Vigencia: 2022-09-17

| MONEDA | | COP |
|---------------------------------|----|---------------|
| TASA DE CAMBIO | | |
| Subtotal Precio Unitario (=) | \$ | 30.585.180,00 |
| Subtotal Base gravable (=) | \$ | 1.274.382,50 |
| Total IVA | \$ | 242.132,68 |
| Total otros impuestos (+) | \$ | 0,00 |
| Monto total impuesto(+) | \$ | 242.132,68 |
| Total mas impuesto (=) | \$ | 30.827.312,68 |
| Descuento Global (-) | \$ | 0,00 |
| Recargo Global (+) | \$ | 0,00 |
| Valor total de la operación (=) | \$ | 30.827.312,68 |



Re: 900341165;SIGAR CONSTRUCCIONES & COMPAÑIA S.A.S.;1606;01;SIGAR CONSTRUCCIONES & COMPAÑIA S.A.S.;

2 mensajes

Radicado de Facturas <gestiondocumental@consorcioisla.com>
Para: contabilidad@sigarconstrucciones.com

15 de octubre de 2021, 16:30

Buen dias

Le solicito si me puede enviar el formato XML ya que el que trae adjunto no es el de la factura

El vie, 15 de oct. de 2021 a la(s) 11:01, <face15-fg@dian.gov.co> escribió:

Factura Electrónica número SIG1606 del 15/10/2021 emitida por SIGAR CONSTRUCCIONES & COMPAÑIA S.A.S. para CONSORCIO ISLA 066-2020

Pulse el siguiente link para ver la información del documento:

[SIG1606](#) "La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales"

Contabilidad Sigar <contabilidad@sigarconstrucciones.com>
Para: Radicado de Facturas <gestiondocumental@consorcioisla.com>
CC: Contabilidad Sigar <contabilidad@sigarconstrucciones.com>

15 de octubre de 2021, 16:35

Buenas tardes,

Anexo lo requerido.

KEWIN RENGIFO DUQUE

AUX. CONTABLE

SIGAR CONSTRUCCIONES & CIA S.A.S.

Tel: 324 12 00 Cel: 300 4521353

Avenida La cordialidad Km 1 Vía a Galapa Oficina 203

www.sigarconstrucciones.com

#YoMeCuido

#EstaEnNuestrasManos

Advertencia legal:

Este mensaje y, en su caso, los ficheros anexos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, le rogamos que nos lo comuniqué por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo, y que en todo caso se abstenga de utilizar, reproducir, alterar, archivar o comunicar a terceros el presente

mensaje y ficheros anexos, todo ello bajo pena de incurrir en responsabilidades legales. Las opiniones contenidas en este mensaje y en los archivos adjuntos, pertenecen exclusivamente a su remitente y no representan la opinión de la empresa salvo que se diga expresamente y el remitente esté autorizado para ello. El emisor no garantiza la integridad, rapidez o seguridad del presente correo, ni se responsabiliza de posibles perjuicios derivados de la captura, incorporaciones de virus o cualesquiera otras manipulaciones efectuadas por terceros.

[Texto citado oculto]

2 archivos adjuntos



FACTURA 1606.pdf

100K



XML-PDF-900341165-SIG1606.zip

100K

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Datos del Documento

| | |
|--------------------------------------|--|
| Número de Factura: SIG-1613 | Código Único de Factura - CUFE : f55ef3bcca36603884bebeb4b5195408824ee79dd2b30f5dcbf74cd6940cb7502dee494cd30501d6007e0bcc1d149da |
| Fecha de Emisión: 21/10/2021 | Fecha de Vencimiento: 21/10/2021 |
| Tipo de Operación: Generica | Prefijo: SIG |
| Tipo de Negociación: Contado | Medio de Pago: Instrumento no definido |
| Orden de Compra: PRACTA DE OBRA No 3 | Fecha orden de compra: 20/10/2021 |

Datos del Emisor

| | |
|--|--|
| Tipo de Responsabilidad: R-99-PN | Razón Social: SIGAR CONSTRUCCIONES & COMPAÑIA S.A.S. |
| Nit del Emisor: 900341165 | Dirección: CARR LA CORDILIDAD KM 1 O F 203 |
| Nombre Comercial: SIGAR CONSTRUCCIONES & COMPAÑIA S.A.S. | País: Colombia |
| Responsabilidad tributaria: 1 - IVA | Departamento: Atlántico |
| Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica | Municipio: Barranquilla |
| Actividad Económica: 4290;7730 | Correo: sigarconstrucciones@gmail.com |
| Teléfono: 3241200 | |

Datos del Adquiriente

| | |
|--|---|
| Nit del Adquiriente: 901479090 | Razón Social: CONSORCIO ISLA 066-2020 |
| Tipo de Documento: NIT | Dirección: CARRERA 7C NO 125 - 08 |
| Número Documento: 901479090 | País: Colombia |
| Nombre Comercial: CONSORCIO ISLA 066-2020 | Departamento: Bogotá |
| Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica | Municipio/Ciudad: Bogotá, D.c. |
| Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica | Correo: gestiondocumental@consorcioisla.com |
| Tipo de Responsabilidad: R-99-PN | Teléfono: 4926970 |

Detalles de Productos

| Nro. | Código | Descripción | U/M | Cantidad | Precio Unitario | Descuento | Recargo | IMPUESTOS | | | Valor de Venta por Item |
|------|----------------|------------------------|-----|----------|------------------|-----------|---------|---------------|-----|-------|-------------------------|
| | | | | | | | | IVA | INC | Bolsa | |
| 1 | COSTO DIRECTO | ACTA DE OBRA 3 MOÑITOS | MTQ | 1,00 | \$ 13.981.167,00 | | | | | | \$ 13.981.167,00 |
| 2 | ADMINISTRACION | ADMINISTRACION | MTQ | 1,00 | \$ 1.048.587,50 | | | | | | \$ 1.048.587,50 |
| 3 | IMPREVISTOS | IMPREVISTOS | MTQ | 1,00 | \$ 1.048.587,50 | | | | | | \$ 1.048.587,50 |
| 4 | UTILIDAD | UTILIDAD | MTQ | 1,00 | \$ 699.058,00 | | | \$ 132.821,02 | | | \$ 699.058,00 |
| | | | | | | | | 19.00 % | | | |

Descuentos y Recargos Globales

| Nro. | Tipo | Código | Descripción | % | Monto |
|------|------|--------|-------------|---|-------|
|------|------|--------|-------------|---|-------|

Información Complementaria Extensión

| Nro | Nombre Campo | Valor Campo |
|-----|--------------|-------------|
|-----|--------------|-------------|

Anticipos

| Nro | Valbr | Fecha recibido |
|-----|-------|----------------|
|-----|-------|----------------|

Referencias

| Tipo de Documento Referencia | Número Referencia | Fecha Referencia |
|------------------------------|-------------------|------------------|
| SIG | 1613 | 21/10/2021 |

Notas Finales

PREACTA DE OBRA 3 MOÑITOS CORDOBA

Línea de negocio:

Datos Totales



Documento validado por la DIAN
21/10/2021 09:02:00

Documento generado el: 21/10/2021
09:01:58

Generado por: **Solución Gratuita DIAN** Nit:
800.197.268

Numero de Autorización: 18764018206887

Rango Autorizado: Desde 1585

Rango Autorizado: Hasta 9999

Vigencia: 2022-09-17

| MONEDA | | COP |
|---------------------------------|----|---------------|
| TASA DE CAMBIO | | |
| Subtotal Precio Unitario (=) | \$ | 16.777.400,00 |
| Subtotal Base gravable (=) | \$ | 699.058,00 |
| Total IVA | \$ | 132.821,02 |
| Total otros impuestos (+) | \$ | 0,00 |
| Monto total impuesto(+) | \$ | 132.821,02 |
| Total mas impuesto (=) | \$ | 16.910.221,02 |
| Descuento Global (-) | \$ | 0,00 |
| Recargo Global (+) | \$ | 0,00 |
| Valor total de la operación (=) | \$ | 16.910.221,02 |

FACTURA MOÑITO ACTA 3

2 mensajes

Contabilidad Sigar <contabilidad@sigarconstrucciones.com>
Para: David Barrera Saker <obrasigar@gmail.com>

21 de octubre de 2021, 9:08

KEWIN RENGIFO DUQUE**AUX. CONTABLE****SIGAR CONSTRUCCIONES & CIA S.A.S.**

Tel: 324 12 00 Cel: 300 4521353

Avenida La cordialidad Km 1 Vía a Galapa Oficina 203

www.sigarconstrucciones.com**#YoMeCuido****#EstaEnNuestrasManos**

Advertencia legal:

Este mensaje y, en su caso, los ficheros anexos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, le rogamos que nos lo comunique por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo, y que en todo caso se abstenga de utilizar, reproducir, alterar, archivar o comunicar a terceros el presente mensaje y ficheros anexos, todo ello bajo pena de incurrir en responsabilidades legales. Las opiniones contenidas en este mensaje y en los archivos adjuntos, pertenecen exclusivamente a su remitente y no representan la opinión de la empresa salvo que se diga expresamente y el remitente esté autorizado para ello. El emisor no garantiza la integridad, rapidez o seguridad del presente correo, ni se responsabiliza de posibles perjuicios derivados de la captura, incorporaciones de virus o cualesquiera otras manipulaciones efectuadas por terceros.

4 adjuntos **FACTURA 1613.pdf**
100K **ACTA 3.pdf**
320K **XML-PDF-900341165-SIG1613.zip**
100K **Anexo acta 3.pdf**
1111K

Obras de Sigar <obrasigar@gmail.com>
Para: Daniel David Hereira Alvis <daniel.hereira@conisla66-2020.com>

21 de octubre de 2021, 9:10

Buenos dias

Ingeniero Daniel envió acta #3 de sigar construcciones y factura .

Quedo atenta

[El texto citado está oculto]

--

MARIA PAEZ

SIGAR CONSTRUCCIONES & CIA S.A.S.

Tel: 324 12 00 Cel: 3004522353

Avenida La cordialidad Km 1 Vía a Galapa Oficina 203

www.sigarconstrucciones.com

#MeQuedoEnCasa

#EstaEnNuestrasManos

4 adjuntos



FACTURA 1613.pdf

100K



ACTA 3.pdf

320K



XML-PDF-900341165-SIG1613.zip

100K



Anexo acta 3.pdf

1111K

FACTURA CONSORCIO ISLA AÑO 2021

2 mensajes

contabilidad sigarconstrucciones.com <contabilidad@sigarconstrucciones.com>

Para: Karen Lorena Quintana Hernandez <karen.quintana@conisla66-2020.com>, David Barrera Saker <obrasigar@gmail.com>

Buenos días Karen,

Teniendo en cuenta tu solicitud, te hago envío de la relacion de facturas generadas durante el año 2021 y anexamos el documento electronico.

| FACTURA | FECHA | CLIENTE | NIT | CONCEPTO | OBRA | VALOR FACTU |
|---------|-----------|-------------------------|-------------|----------------|-----------------|-------------|
| 1590 | 22-sep-21 | CONSORCIO ISLA 066-2020 | 901.479.090 | ACTA DE OBRA 1 | MOÑITOS/CORDOBA | 17.828.20 |
| 1606 | 15-oct-21 | CONSORCIO ISLA 066-2020 | 901.479.090 | ACTA DE OBRA 2 | MOÑITOS/CORDOBA | 30.585.10 |
| 1613 | 21-oct-21 | CONSORCIO ISLA 066-2020 | 901.479.090 | ACTA DE OBRA 3 | MOÑITOS/CORDOBA | 16.777.40 |
| 1621 | 8-nov-21 | CONSORCIO ISLA 066-2020 | 901.479.090 | ACTA DE OBRA 4 | MOÑITOS/CORDOBA | 42.627.20 |
| 1632 | 20-nov-21 | CONSORCIO ISLA 066-2020 | 901.479.090 | ACTA DE OBRA 5 | MOÑITOS/CORDOBA | 29.233.50 |
| 1653 | 7-dic-21 | CONSORCIO ISLA 066-2020 | 901.479.090 | ACTA DE OBRA 6 | MOÑITOS/CORDOBA | 41.431.60 |
| 1659 | 20-dic-21 | CONSORCIO ISLA 066-2020 | 901.479.090 | ACTA DE OBRA 7 | MOÑITOS/CORDOBA | 19.787.00 |

KEWIN RENGIFO DUQUE
AUX. CONTABLE
SIGAR CONSTRUCCIONES & CIA S.A.S.

Tel: 324 12 00 Cel: 300 4521353

Avenida La cordialidad Km 1 Vía a Galapa Oficina 203

www.sigarconstrucciones.com

Sent from Mail for Windows 10

7 adjuntos
 **FACTURA 1590.pdf**
100K

 **FACTURA 1606.pdf**
100K

 **FACTURA 1613.pdf**
100K

 **FACTURA 1621.pdf**
127K

 **FACTURA 1632.pdf**
127K

 **FACTURA 1653.pdf**
127K

 **FACTURA 1659.pdf**
127K

 Karen Lorena Quintana Hernandez <karen.quintana@conisla66-2020.com>
 Para: "contabilidad sigarconstrucciones.com" <contabilidad@sigarconstrucciones.com>
 Cc: David Barrera Saker <obrasigar@gmail.com>

13 de octubre de 2022, 10:52

GRACIAS.

[El texto citado está oculto]

--
Cordialmente,
Karen Quintana Hernández
Ing. Auxiliar Consorcio Isla 066-2020

Representación Gráfica

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Datos del Documento

| | |
|------------------------------|---|
| Número de Factura: SIG-1632 | Código Único de Factura - CUFE : 4e21d0f2da28dc8b40776b43c7a7f2c90b389db7d14fc68fb150c0973e4a747b6da041c80967ca5da07ba08a5b45bd9e |
| Fecha de Emisión: 20/11/2021 | Fecha de Vencimiento: 20/11/2021 |
| Tipo de Operación: Generica | Prefijo: SIG |
| Tipo de Negociación: Contado | Medio de Pago: Instrumento no definido |
| Orden de Compra: ACTA 5 | Fecha orden de compra: 19/11/2021 |

Datos del Emisor

| | |
|---|--|
| Tipo de Responsabilidad: R-99-PN | Razón Social: SIGAR CONSTRUCCIONES & COMPAÑIA S.A.S. |
| Nit del Emisor: 900341165 | Nombre Comercial: SIGAR CONSTRUCCIONES & COMPAÑIA S.A.S. |
| Responsabilidad tributaria: 1 - IVA | Dirección: CARR LA CORDILIDAD KM 1 O F 203 |
| Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica | País: Colombia |
| Actividad Económica: 4290;4923 | Departamento: Atlántico |
| | Municipio: Barranquilla |
| Teléfono: 3241200 | Correo: sigarconstrucciones@gmail.com |

Datos del Adquiriente

| | |
|--|---|
| Nit del Adquiriente: 901479090 | Razón Social: CONSORCIO ISLA 066-2020 |
| Tipo de Documento: NIT | Dirección: CARRERA 7C NO 125 - 08 |
| Número Documento: 901479090 | País: Colombia |
| Nombre Comercial: CONSORCIO ISLA 066-2020 | Departamento: Bogotá |
| Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica | Municipio/Ciudad: Bogotá, D.c. |
| Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica | Correo: gestiondocumental@consorcioisla.com |
| Tipo de Responsabilidad: R-99-PN | Teléfono: 4926970 |

Detalles de Productos

| Nro. | Código | Descripción | U/M | Cantidad | Precio Unitario | Descuento | Recargo | IMPUESTOS | | | Valor de Venta por Item |
|------|----------------|-----------------------|-----|----------|------------------|-----------|---------|---------------|-----|-------|-------------------------|
| | | | | | | | | IVA | INC | Bolsa | |
| 1 | COSTO DIRECTO | COSTO DIRECTO DE OBRA | MTQ | 1,00 | \$ 24.361.250,00 | | | | | | \$ 24.361.250,00 |
| 2 | ADMINISTRACION | ADMINISTRACION | MTQ | 1,00 | \$ 1.827.094,00 | | | | | | \$ 1.827.094,00 |
| 3 | IMPREVISTOS | IMPREVISTOS | MTQ | 1,00 | \$ 1.827.094,00 | | | | | | \$ 1.827.094,00 |
| 4 | UTILIDAD | UTILIDAD | MTQ | 1,00 | \$ 1.218.062,00 | | | \$ 231.431,78 | | | \$ 1.218.062,00 |
| | | | | | | | | 19.00 % | | | |

Descuentos y Recargos Globales

| Nro. | Tipo | Código | Descripción | % | Monto |
|------|------|--------|-------------|---|-------|
|------|------|--------|-------------|---|-------|

Información Complementaria Extensión

| Nro | Nombre Campo | Valor Campo |
|-----|--------------|-------------|
|-----|--------------|-------------|

Anticipos

| Nro | Valbr | Fecha recibido |
|-----|-------|----------------|
|-----|-------|----------------|

Referencias

| Tipo de Documento Referencia | Número Referencia | Fecha Referencia |
|------------------------------|-------------------|------------------|
| SIG | 1632 | 20/11/2021 |

Notas Finales

ACTA DE OBRA 5 OBRA MOÑITOS

Línea de negocio:

Datos Totales



Documento validado por la DIAN
20/11/2021 10:24:28

Documento generado el: 20/11/2021
10:24:27

Generado por: **Solución Gratuita DIAN** Nit:
800.197.268

Numero de Autorización: 18764018206887

Rango Autorizado: Desde 1585

Rango Autorizado: Hasta 9999

Vigencia: 2022-09-17

| MONEDA | | COP |
|---------------------------------|----|---------------|
| TASA DE CAMBIO | | |
| Subtotal Precio Unitario (=) | \$ | 29.233.500,00 |
| Subtotal Base gravable (=) | \$ | 1.218.062,00 |
| Total IVA | \$ | 231.431,78 |
| Total otros impuestos (+) | \$ | 0,00 |
| Monto total impuesto(+) | \$ | 231.431,78 |
| Total mas impuesto (=) | \$ | 29.464.931,78 |
| Descuento Global (-) | \$ | 0,00 |
| Recargo Global (+) | \$ | 0,00 |
| Valor total de la operación (=) | \$ | 29.464.931,78 |

Acta de Obra No 5

4 mensajes

Daniel David Hereira Alvis <daniel.hereira@conisla66-2020.com>
Para: Obras de Sigar <obrasigar@gmail.com>
Cc: Karen Lorena Quintana Hernandez <karen.quintana@conisla66-2020.com>

19 de noviembre de 2021, 18:22

Buena tarde,

Adjunto acta de obra No 5, incluyendo el transporte del cargador, para su revisión.

Quedo atento a sus comentarios.



Acta No. 5 SIGAR.xlsx
1425K

Obras de Sigar <obrasigar@gmail.com>
Para: CONTABILIDAD SIGAR <contabilidadsigar@gmail.com>

20 de noviembre de 2021, 8:32

[El texto citado está oculto]

--

MARIA PAEZ

SIGAR CONSTRUCCIONES & CIA S.A.S.

Tel: 324 12 00 Cel: 3004522353

Avenida La cordialidad Km 1 Vía a Galapa Oficina 203

www.sigarconstrucciones.com

#MeQuedoEnCasa

#EstaEnNuestrasManos



Acta No. 5 SIGAR.xlsx

1425K

Contabilidad Sigar <contabilidad@sigarconstrucciones.com>
Para: Obras de Sigar <obrasigar@gmail.com>

20 de noviembre de 2021, 10:26

Buenos días,

Te envío la factura del acta.

KEWIN RENGIFO DUQUE

AUX. CONTABLE

SIGAR CONSTRUCCIONES & CIA S.A.S.

Tel: 324 12 00 Cel: 300 4521353

Avenida La cordialidad Km 1 Vía a Galapa Oficina 203

www.sigarconstrucciones.com

#YoMeCuido

#EstaEnNuestrasManos

Advertencia legal:

Este mensaje y, en su caso, los ficheros anexos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, le rogamos que nos lo comunique por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo, y que en todo caso se abstenga de utilizar, reproducir, alterar, archivar o comunicar a terceros el presente mensaje y ficheros anexos, todo ello bajo pena de incurrir en responsabilidades legales. Las opiniones contenidas en este mensaje y en los archivos adjuntos, pertenecen exclusivamente a su remitente y no representan la opinión de la empresa salvo que se diga expresamente y el remitente esté autorizado para ello. El emisor no garantiza la integridad, rapidez o seguridad del presente correo, ni se responsabiliza de posibles perjuicios derivados de la captura, incorporaciones de virus o cualesquiera otras manipulaciones efectuadas por terceros.

[El texto citado está oculto]



FACTURA 1632.pdf

127K

Obras de Sigar <obrasigar@gmail.com>
Para: Daniel David Hereira Alvis <daniel.hereira@conisla66-2020.com>
Cc: Karen Lorena Quintana Hernandez <karen.quintana@conisla66-2020.com>

20 de noviembre de 2021, 10:46

Buenos días
Cordial saludo

Envío acta #5 firmada.

[El texto citado está oculto]
[El texto citado está oculto]

 **ACTA 5.pdf**
855K

Representación Gráfica

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Datos del Documento

| | |
|---------------------------------|--|
| Número de Factura: SIG-1653 | Código Único de Factura - CUFE : 6655da027804027d6ee8802063a25b5e76f6c765ffe5326ef424b6fc494297fb71d164fe379e0640acadc6cfd108b5f |
| Fecha de Emisión: 07/12/2021 | Fecha de Vencimiento: 07/12/2021 |
| Tipo de Operación: Generica | Prefijo: SIG |
| Tipo de Negociación: Contado | Medio de Pago: Instrumento no definido |
| Orden de Compra: ACTA DE OBRA 6 | Fecha orden de compra: 06/12/2021 |

Datos del Emisor

| | |
|--|--|
| Tipo de Responsabilidad: R-99-PN | Razón Social: SIGAR CONSTRUCCIONES & COMPAÑIA S.A.S. |
| Nit del Emisor: 900341165 | Dirección: CARR LA CORDILIDAD KM 1 O F 203 |
| Nombre Comercial: SIGAR CONSTRUCCIONES & COMPAÑIA S.A.S. | País: Colombia |
| Responsabilidad tributaria: 1 - IVA | Departamento: Atlántico |
| Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica | Municipio: Barranquilla |
| Actividad Económica: 4290;4923 | Correo: sigarconstrucciones@gmail.com |
| Teléfono: 3241200 | |

Datos del Adquiriente

| | |
|--|---|
| Nit del Adquiriente: 901479090 | Razón Social: CONSORCIO ISLA 066-2020 |
| Tipo de Documento: NIT | Dirección: CARRERA 7C NO 125 - 08 |
| Número Documento: 901479090 | País: Colombia |
| Nombre Comercial: CONSORCIO ISLA 066-2020 | Departamento: Bogotá |
| Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica | Municipio/Ciudad: Bogotá, D.c. |
| Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica | Correo: gestiondocumental@consorcioisla.com |
| Tipo de Responsabilidad: R-99-PN | Teléfono: 4926970 |

Detalles de Productos

| Nro. | Código | Descripción | U/M | Cantidad | Precio Unitario | Descuento | Recargo | IMPUESTOS | | | Valor de Venta por Item |
|------|----------------|------------------------|-----|----------|------------------|-----------|---------|---------------|---------|-------|-------------------------|
| | | | | | | | | IVA | INC | Bolsa | |
| 1 | COSTO DIRECTO | ACTA DE OBRA 6 MOÑITOS | MTQ | 1,00 | \$ 34.526.335,00 | | | | | | \$ 34.526.335,00 |
| 2 | ADMINISTRACION | ADMINISTRACION | MTQ | 1,00 | \$ 2.589.475,00 | | | | | | \$ 2.589.475,00 |
| 3 | IMPREVISTOS | IMPREVISTOS | MTQ | 1,00 | \$ 2.589.475,00 | | | | | | \$ 2.589.475,00 |
| 4 | UTILIDAD | UTILIDAD | MTQ | 1,00 | \$ 1.726.317,00 | | | \$ 328.000,23 | 19.00 % | | \$ 1.726.317,00 |

Descuentos y Recargos Globales

| Nro. | Tipo | Código | Descripción | % | Monto |
|------|------|--------|-------------|---|-------|
|------|------|--------|-------------|---|-------|

Información Complementaria Extensión

| Nro | Nombre Campo | Valor Campo |
|-----|--------------|-------------|
|-----|--------------|-------------|

Anticipos

| Nro | Valbr | Fecha recibido |
|-----|-------|----------------|
|-----|-------|----------------|

Referencias

| Tipo de Documento Referencia | Número Referencia | Fecha Referencia |
|------------------------------|-------------------|------------------|
| SIG | 1653 | 07/12/2021 |

Notas Finales

ACTA DE OBRA 6 OBRA MOÑITOS/CORDOBA

Línea de negocio:

Datos Totales



Documento validado por la DIAN
07/12/2021 12:41:47

Documento generado el: 07/12/2021
12:41:46

Generado por: **Solución Gratuita DIAN** Nit:
800.197.268

Numero de Autorización: 18764018206887

Rango Autorizado: Desde 1585

Rango Autorizado: Hasta 9999

Vigencia: 2022-09-17

| MONEDA | | COP |
|---------------------------------|----|---------------|
| TASA DE CAMBIO | | |
| Subtotal Precio Unitario (=) | \$ | 41.431.602,00 |
| Subtotal Base gravable (=) | \$ | 1.726.317,00 |
| Total IVA | \$ | 328.000,23 |
| Total otros impuestos (+) | \$ | 0,00 |
| Monto total impuesto(+) | \$ | 328.000,23 |
| Total mas impuesto (=) | \$ | 41.759.602,23 |
| Descuento Global (-) | \$ | 0,00 |
| Recargo Global (+) | \$ | 0,00 |
| Valor total de la operación (=) | \$ | 41.759.602,23 |

FACTURA 1653

1 mensaje

Contabilidad Sigar <contabilidad@sigarconstrucciones.com>

7 de diciembre de 2021, 12:44

Para: daniel.hereira@conisla66-2020.com, David Barrera Saker <obrasigar@gmail.com>, Jairo Sierra Garcia <jsierrag@sigarconstrucciones.com>

Buenas tardes Estimado,

Le envío la factura en base al acta 6.

Saludos,

KEWIN RENGIFO DUQUE**AUX. CONTABLE****SIGAR CONSTRUCCIONES & CIA S.A.S.**

Tel: 324 12 00 Cel: 300 4521353

Avenida La cordialidad Km 1 Vía a Galapa Oficina 203

www.sigarconstrucciones.com**#YoMeCuido****#EstaEnNuestrasManos**

Advertencia legal:

Este mensaje y, en su caso, los ficheros anexos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, le rogamos que nos lo comuniqué por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo, y que en todo caso se abstenga de utilizar, reproducir, alterar, archivar o comunicar a terceros el presente mensaje y ficheros anexos, todo ello bajo pena de incurrir en responsabilidades legales. Las opiniones contenidas en este mensaje y en los archivos adjuntos, pertenecen exclusivamente a su remitente y no representan la opinión de la empresa salvo que se diga expresamente y el remitente esté autorizado para ello. El emisor no garantiza la integridad, rapidez o seguridad del presente correo, ni se responsabiliza de posibles perjuicios derivados de la captura, incorporaciones de virus o cualesquiera otras manipulaciones efectuadas por terceros.

2 adjuntos**FACTURA 1653.pdf**

127K

**XML-PDF-900341165-SIG1653.zip**

124K

Representación Gráfica

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Datos del Documento

| | |
|---------------------------------|---|
| Número de Factura: SIG-1659 | Código Único de Factura - CUFE : 0c1131c51c9310a805e1e0374142d0cf6f2f8ca6b02b2e8441a83e8a411d119a8bbce840b5064b7fbb31ed2616273228 |
| Fecha de Emisión: 20/12/2021 | Fecha de Vencimiento: 20/12/2021 |
| Tipo de Operación: Generica | Prefijo: SIG |
| Tipo de Negociación: Contado | Medio de Pago: Instrumento no definido |
| Orden de Compra: ACTA DE OBRA 7 | Fecha orden de compra: 15/12/2021 |

Datos del Emisor

| | |
|--|--|
| Tipo de Responsabilidad: R-99-PN | Razón Social: SIGAR CONSTRUCCIONES & COMPAÑIA S.A.S. |
| Nit del Emisor: 900341165 | Dirección: CARR LA CORDILIDAD KM 1 O F 203 |
| Nombre Comercial: SIGAR CONSTRUCCIONES & COMPAÑIA S.A.S. | País: Colombia |
| Responsabilidad tributaria: 1 - IVA | Departamento: Atlántico |
| Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica | Municipio: Barranquilla |
| Actividad Económica: 4290;4923 | Correo: sigarconstrucciones@gmail.com |
| Teléfono: 3241200 | |

Datos del Adquiriente

| | |
|--|---|
| Nit del Adquiriente: 901479090 | Razón Social: CONSORCIO ISLA 066-2020 |
| Tipo de Documento: NIT | Dirección: CARRERA 7C NO 125 - 08 |
| Número Documento: 901479090 | País: Colombia |
| Nombre Comercial: CONSORCIO ISLA 066-2020 | Departamento: Bogotá |
| Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica | Municipio/Ciudad: Bogotá, D.c. |
| Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica | Correo: gestiondocumental@consorcioisla.com |
| Tipo de Responsabilidad: R-99-PN | Teléfono: 4926970 |

Detalles de Productos

| Nro. | Código | Descripción | U/M | Cantidad | Precio Unitario | Descuento | Recargo | IMPUESTOS | | | Valor de Venta por Item |
|------|----------------|------------------------|-----|----------|------------------|-----------|---------|---------------|-----|-------|-------------------------|
| | | | | | | | | IVA | INC | Bolsa | |
| 1 | COSTO DIRECTO | ACTA DE OBRA 7 MOÑITOS | MTQ | 1,00 | \$ 16.489.167,00 | | | | | | \$ 16.489.167,00 |
| 2 | ADMINISTRACION | ADMINISTRACION | MTQ | 1,00 | \$ 1.236.687,50 | | | | | | \$ 1.236.687,50 |
| 3 | IMPREVISTOS | IMPREVISTOS | MTQ | 1,00 | \$ 1.236.687,50 | | | | | | \$ 1.236.687,50 |
| 4 | UTILIDAD | UTILIDAD | MTQ | 1,00 | \$ 824.458,00 | | | \$ 156.647,02 | | | \$ 824.458,00 |
| | | | | | | | | 19.00 % | | | |

Descuentos y Recargos Globales

| Nro. | Tipo | Código | Descripción | % | Monto |
|------|------|--------|-------------|---|-------|
|------|------|--------|-------------|---|-------|

Información Complementaria Extensión

| Nro | Nombre Campo | Valor Campo |
|-----|--------------|-------------|
|-----|--------------|-------------|

Anticipos

| Nro | Valor | Fecha recibido |
|-----|-------|----------------|
|-----|-------|----------------|

Referencias

| Tipo de Documento Referencia | Número Referencia | Fecha Referencia |
|------------------------------|-------------------|------------------|
| SIG | 1659 | 20/12/2021 |

Notas Finales

ACTA DE OBRA 7 MOÑITOS/CORDOBA

Línea de negocio:

Datos Totales



Documento validado por la DIAN
20/12/2021 09:03:14

Documento generado el: 20/12/2021
09:03:12

Generado por: **Solución Gratuita DIAN** Nit:
800.197.268

Numero de Autorización: 18764018206887

Rango Autorizado: Desde 1585

Rango Autorizado: Hasta 9999

Vigencia: 2022-09-17

| MONEDA | | COP |
|---------------------------------|----|---------------|
| TASA DE CAMBIO | | |
| Subtotal Precio Unitario (=) | \$ | 19.787.000,00 |
| Subtotal Base gravable (=) | \$ | 824.458,00 |
| Total IVA | \$ | 156.647,02 |
| Total otros impuestos (+) | \$ | 0,00 |
| Monto total impuesto(+) | \$ | 156.647,02 |
| Total mas impuesto (=) | \$ | 19.943.647,02 |
| Descuento Global (-) | \$ | 0,00 |
| Recargo Global (+) | \$ | 0,00 |
| Valor total de la operación (=) | \$ | 19.943.647,02 |

FACTURA CONSORCIO ISLA AÑO 2021

2 mensajes

contabilidad sigarconstrucciones.com <contabilidad@sigarconstrucciones.com>

Para: Karen Lorena Quintana Hernandez <karen.quintana@conisla66-2020.com>, David Barrera Saker <obrasigar@gmail.com>

Buenos días Karen,

Teniendo en cuenta tu solicitud, te hago envío de la relacion de facturas generadas durante el año 2021 y anexamos el documento electronico.

| FACTURA | FECHA | CLIENTE | NIT | CONCEPTO | OBRA | VALOR FACTU |
|---------|-----------|-------------------------|-------------|----------------|-----------------|-------------|
| 1590 | 22-sep-21 | CONSORCIO ISLA 066-2020 | 901.479.090 | ACTA DE OBRA 1 | MOÑITOS/CORDOBA | 17.828.20 |
| 1606 | 15-oct-21 | CONSORCIO ISLA 066-2020 | 901.479.090 | ACTA DE OBRA 2 | MOÑITOS/CORDOBA | 30.585.10 |
| 1613 | 21-oct-21 | CONSORCIO ISLA 066-2020 | 901.479.090 | ACTA DE OBRA 3 | MOÑITOS/CORDOBA | 16.777.40 |
| 1621 | 8-nov-21 | CONSORCIO ISLA 066-2020 | 901.479.090 | ACTA DE OBRA 4 | MOÑITOS/CORDOBA | 42.627.20 |
| 1632 | 20-nov-21 | CONSORCIO ISLA 066-2020 | 901.479.090 | ACTA DE OBRA 5 | MOÑITOS/CORDOBA | 29.233.50 |
| 1653 | 7-dic-21 | CONSORCIO ISLA 066-2020 | 901.479.090 | ACTA DE OBRA 6 | MOÑITOS/CORDOBA | 41.431.60 |
| 1659 | 20-dic-21 | CONSORCIO ISLA 066-2020 | 901.479.090 | ACTA DE OBRA 7 | MOÑITOS/CORDOBA | 19.787.00 |

KEWIN RENGIFO DUQUE
AUX. CONTABLE
SIGAR CONSTRUCCIONES & CIA S.A.S.

Tel: 324 12 00 Cel: 300 4521353

Avenida La cordialidad Km 1 Vía a Galapa Oficina 203

www.sigarconstrucciones.com

Sent from Mail for Windows 10

7 adjuntos
 **FACTURA 1590.pdf**
100K

 **FACTURA 1606.pdf**
100K

 **FACTURA 1613.pdf**
100K

 **FACTURA 1621.pdf**
127K

 **FACTURA 1632.pdf**
127K

 **FACTURA 1653.pdf**
127K

 **FACTURA 1659.pdf**
127K

 Karen Lorena Quintana Hernandez <karen.quintana@conisla66-2020.com>
 Para: "contabilidad sigarconstrucciones.com" <contabilidad@sigarconstrucciones.com>
 Cc: David Barrera Saker <obrasigar@gmail.com>

13 de octubre de 2022, 10:52

GRACIAS.

[El texto citado está oculto]

--
Cordialmente,
Karen Quintana Hernández
Ing. Auxiliar Consorcio Isla 066-2020

Representación Gráfica

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Datos del Documento

| | |
|---------------------------------|---|
| Número de Factura: SIG-1677 | Código Único de Factura - CUFE : 233a5a0c9c3a128554e41e83aba91683294c826aadb940616e06399bbbe60412c0010a5917828f308bab34ff7bd00799 |
| Fecha de Emisión: 07/01/2022 | Fecha de Vencimiento: 07/01/2022 |
| Tipo de Operación: Generica | Prefijo: SIG |
| Tipo de Negociación: Contado | Medio de Pago: Instrumento no definido |
| Orden de Compra: ACTA DE OBRA 8 | Fecha orden de compra: 04/01/2022 |

Datos del Emisor

| | |
|--|--|
| Tipo de Responsabilidad: R-99-PN | Razón Social: SIGAR CONSTRUCCIONES & COMPAÑIA S.A.S. |
| Nit del Emisor: 900341165 | Dirección: CARR LA CORDILIDAD KM 1 O F 203 |
| Nombre Comercial: SIGAR CONSTRUCCIONES & COMPAÑIA S.A.S. | País: Colombia |
| Responsabilidad tributaria: 1 - IVA | Departamento: Atlántico |
| Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica | Municipio: Barranquilla |
| Actividad Económica: 4290;4923 | Correo: sigarconstrucciones@gmail.com |
| Teléfono: 3241200 | |

Datos del Adquiriente

| | |
|--|---|
| Nit del Adquiriente: 901479090 | Razón Social: CONSORCIO ISLA 066-2020 |
| Tipo de Documento: NIT | Dirección: CARRERA 7C NO 125 - 08 |
| Número Documento: 901479090 | País: Colombia |
| Nombre Comercial: CONSORCIO ISLA 066-2020 | Departamento: Bogotá |
| Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica | Municipio/Ciudad: Bogotá, D.c. |
| Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica | Correo: gestiondocumental@consorcioisla.com |
| Tipo de Responsabilidad: R-99-PN | Teléfono: 4926970 |

Detalles de Productos

| Nro. | Código | Descripción | U/M | Cantidad | Precio Unitario | Descuento | Recargo | IMPUESTOS | | | Valor de Venta por Item |
|------|----------------|------------------------|-----|----------|------------------|-----------|---------|---------------|-----|-------|-------------------------|
| | | | | | | | | IVA | INC | Bolsa | |
| 1 | COSTO DIRECTO | ACTA DE OBRA 8 MOÑITOS | MTQ | 1,00 | \$ 14.878.789,00 | | | | | | \$ 14.878.789,00 |
| 2 | ADMINISTRACION | ADMINISTRACION | MTQ | 1,00 | \$ 1.115.909,00 | | | | | | \$ 1.115.909,00 |
| 3 | IMPREVISTOS | IMPREVISTOS | MTQ | 1,00 | \$ 1.115.909,00 | | | | | | \$ 1.115.909,00 |
| 4 | UTILIDAD | UTILIDAD | MTQ | 1,00 | \$ 743.940,00 | | | \$ 141.348,60 | | | \$ 743.940,00 |
| | | | | | | | | 19.00 % | | | |

Descuentos y Recargos Globales

| Nro. | Tipo | Código | Descripción | % | Monto |
|------|------|--------|-------------|---|-------|
|------|------|--------|-------------|---|-------|

Información Complementaria Extensión

| Nro | Nombre Campo | Valor Campo |
|-----|--------------|-------------|
|-----|--------------|-------------|

Anticipos

| Nro | Valbr | Fecha recibido |
|-----|-------|----------------|
|-----|-------|----------------|

Referencias

| Tipo de Documento Referencia | Número Referencia | Fecha Referencia |
|------------------------------|-------------------|------------------|
| SIG | 1677 | 07/01/2022 |

Notas Finales

ACTA DE OBRA 8 MOÑITOS CORDOBA

Linea de negocio:

Datos Totales



Documento validado por la DIAN
07/01/2022 08:49:02

Documento generado el: 07/01/2022
08:49:01

Generado por: **Solución Gratuita DIAN** Nit:
800.197.268

Numero de Autorización: 18764018206887

Rango Autorizado: Desde 1585

Rango Autorizado: Hasta 9999

Vigencia: 2022-09-17

| MONEDA | | COP |
|---------------------------------|----|---------------|
| TASA DE CAMBIO | | |
| Subtotal Precio Unitario (=) | \$ | 17.854.547,00 |
| Subtotal Base gravable (=) | \$ | 743.940,00 |
| Total IVA | \$ | 141.348,60 |
| Total otros impuestos (+) | \$ | 0,00 |
| Monto total impuesto(+) | \$ | 141.348,60 |
| Total mas impuesto (=) | \$ | 17.995.895,60 |
| Descuento Global (-) | \$ | 0,00 |
| Recargo Global (+) | \$ | 0,00 |
| Valor total de la operación (=) | \$ | 17.995.895,60 |

Representación Gráfica

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Datos del Documento

| | |
|---------------------------------|---|
| Número de Factura: SIG-1686 | Código Único de Factura - CUFE : 46b1067040c022bef8a50cfd92d5540a7ec672af848340942b89998cf6cbb473e2043edaffbd660d242d134fbabea8a9 |
| Fecha de Emisión: 19/01/2022 | Fecha de Vencimiento: 19/01/2022 |
| Tipo de Operación: Generica | Prefijo: SIG |
| Tipo de Negociación: Contado | Medio de Pago: Instrumento no definido |
| Orden de Compra: ACTA DE OBRA 9 | Fecha orden de compra: 18/01/2022 |

Datos del Emisor

| | |
|--|--|
| Tipo de Responsabilidad: R-99-PN | Razón Social: SIGAR CONSTRUCCIONES & COMPAÑIA S.A.S. |
| Nit del Emisor: 900341165 | Dirección: CARR LA CORDILIDAD KM 1 O F 203 |
| Nombre Comercial: SIGAR CONSTRUCCIONES & COMPAÑIA S.A.S. | País: Colombia |
| Responsabilidad tributaria: 1 - IVA | Departamento: Atlántico |
| Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica | Municipio: Barranquilla |
| Actividad Económica: 4290;4923 | Correo: sigarconstrucciones@gmail.com |
| Teléfono: 3241200 | |

Datos del Adquiriente

| | |
|--|---|
| Nit del Adquiriente: 901479090 | Razón Social: CONSORCIO ISLA 066-2020 |
| Tipo de Documento: NIT | Dirección: CARRERA 7C NO 125 - 08 |
| Número Documento: 901479090 | País: Colombia |
| Nombre Comercial: CONSORCIO ISLA 066-2020 | Departamento: Bogotá |
| Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica | Municipio/Ciudad: Bogotá, D.c. |
| Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica | Correo: gestiondocumental@consorcioisla.com |
| Tipo de Responsabilidad: R-99-PN | Teléfono: 4926970 |

Detalles de Productos

| Nro. | Código | Descripción | U/M | Cantidad | Precio Unitario | Descuento | Recargo | IMPUESTOS | | | Valor de Venta por Item |
|------|----------------|------------------------|-----|----------|------------------|-----------|---------|---------------|-----|-------|-------------------------|
| | | | | | | | | IVA | INC | Bolsa | |
| 1 | COSTO DIRECTO | ACTA DE OBRA 9 MOÑITOS | MTQ | 1,00 | \$ 15.590.625,00 | | | | | | \$ 15.590.625,00 |
| 2 | ADMINISTRACION | ADMINISTRACION | MTQ | 1,00 | \$ 1.169.297,00 | | | | | | \$ 1.169.297,00 |
| 3 | IMPREVISTOS | IMPREVISTOS | MTQ | 1,00 | \$ 1.169.297,00 | | | | | | \$ 1.169.297,00 |
| 4 | UTILIDAD | UTILIDAD | MTQ | 1,00 | \$ 779.531,00 | | | \$ 148.110,89 | | | \$ 779.531,00 |
| | | | | | | | | 19.00 % | | | |

Descuentos y Recargos Globales

| Nro. | Tipo | Código | Descripción | % | Monto |
|------|------|--------|-------------|---|-------|
|------|------|--------|-------------|---|-------|

Información Complementaria Extensión

| Nro | Nombre Campo | Valor Campo |
|-----|--------------|-------------|
|-----|--------------|-------------|

Anticipos

| Nro | Valbr | Fecha recibido |
|-----|-------|----------------|
|-----|-------|----------------|

Referencias

| Tipo de Documento Referencia | Número Referencia | Fecha Referencia |
|------------------------------|-------------------|------------------|
| SIG | 1686 | 19/01/2022 |

Notas Finales

ACTA DE OBRA 9 OBRA MOÑITOS/CORDOBA

Línea de negocio:

Datos Totales



Documento validado por la DIAN
19/01/2022 16:45:55

Documento generado el: 19/01/2022
16:45:54

Generado por: **Solución Gratuita DIAN** Nit:
800.197.268

Numero de Autorización: 18764018206887

Rango Autorizado: Desde 1585

Rango Autorizado: Hasta 9999

Vigencia: 2022-09-17

| MONEDA | COP |
|---------------------------------|------------------|
| TASA DE CAMBIO | |
| Subtotal Precio Unitario (=) | \$ 18.708.750,00 |
| Subtotal Base gravable (=) | \$ 779.531,00 |
| Total IVA | \$ 148.110,89 |
| Total otros impuestos (+) | \$ 0,00 |
| Monto total impuesto(+) | \$ 148.110,89 |
| Total mas impuesto (=) | \$ 18.856.860,89 |
| Descuento Global (-) | \$ 0,00 |
| Recargo Global (+) | \$ 0,00 |
| Valor total de la operación (=) | \$ 18.856.860,89 |

Acta #9 y soportes de sigar construcciones

2 mensajes

Obras de Sigar <obrasigar@gmail.com>

19 de enero de 2022, 16:41

Para: Daniel David Hereira Alvis <daniel.hereira@conisla66-2020.com>, Jairo Sierra <jsierrag@sigarconstrucciones.com>, CONTABILIDAD SIGAR <contabilidadsigar@gmail.com>, Karen Lorena Quintana Hernandez <karen.quintana@conisla66-2020.com>

Buenas tardes

Envío acta #9 firmada con los respectivos soportes .

Quedo atenta

--

MARIA PAEZ

SIGAR CONSTRUCCIONES & CIA S.A.S.

Tel: 324 12 00 Cel: 3004522353

Avenida La cordialidad Km 1 Vía a Galapa Oficina 203

www.sigarconstrucciones.com

#MeQuedoEnCasa

#EstaEnNuestrasManos

7 archivos adjuntos



12- 91643339_20211286 (1).pdf

158K



JHON C COMBARRANQUILLA.pdf

234K



FONDO DE PENSION JHON CARVAJALINO.pdf

49K



JHON CARVAJALINO (1).pdf

407K



EPS JHON CARVAJALINO.pdf

190K

 **volantes de nomina.pdf**
832K

 **PREACTA 09 CONSORCIO ISLA 066.pdf**
971K

Contabilidad Sigar <contabilidad@sigarconstrucciones.com>

19 de enero de 2022, 16:47

Para: Obras de Sigar <obrasigar@gmail.com>

CC: Daniel David Hereira Alvis <daniel.hereira@conisla66-2020.com>, Jairo Sierra <jsierrag@sigarconstrucciones.com>, Karen Lorena Quintana Hernandez <karen.quintana@conisla66-2020.com>

Buenas tardes,

Envío la factura generada del acta 9.

Feliz día.

KEWIN RENGIFO DUQUE

AUX. CONTABLE

SIGAR CONSTRUCCIONES & CIA S.A.S.

Tel: 324 12 00 Cel: 300 4521353

Avenida La cordialidad Km 1 Vía a Galapa Oficina 203

www.sigarconstrucciones.com

#YoMeCuido

#EstaEnNuestrasManos

Advertencia legal:

Este mensaje y, en su caso, los ficheros anexos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, le rogamos que nos lo comuniqué por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo, y que en todo caso se abstenga de utilizar, reproducir, alterar, archivar o comunicar a terceros el presente mensaje y ficheros anexos, todo ello bajo pena de incurrir en responsabilidades legales. Las opiniones contenidas en este mensaje y en los archivos adjuntos, pertenecen exclusivamente a su remitente y no representan la opinión de la empresa salvo que se diga expresamente y el remitente esté autorizado para ello. El emisor no garantiza la integridad, rapidez o seguridad del presente correo, ni se responsabiliza de posibles perjuicios derivados de la captura, incorporaciones de virus o cualesquiera otras manipulaciones efectuadas por terceros.

[Texto citado oculto]

2 archivos adjuntos

 **XML-PDF-900341165-SIG1686.zip**
124K

 **FACTURA 1686.pdf**
127K

Representación Gráfica

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Datos del Documento

| | |
|----------------------------------|---|
| Número de Factura: SIG-1701 | Código Único de Factura - CUFE : a2de789bd66932d5bdc3fc4e290b35fa0c5ea4b05d0d947e1969409456ac8b725cafe090bbdc0d13032871c0b4e65dec |
| Fecha de Emisión: 04/02/2022 | Fecha de Vencimiento: 04/02/2022 |
| Tipo de Operación: Generica | Prefijo: SIG |
| Tipo de Negociación: Contado | Medio de Pago: Instrumento no definido |
| Orden de Compra: ACTA DE OBRA 10 | Fecha orden de compra: 01/02/2022 |

Datos del Emisor

| | |
|--|--|
| Tipo de Responsabilidad: R-99-PN | Razón Social: SIGAR CONSTRUCCIONES & COMPAÑIA S.A.S. |
| Nit del Emisor: 900341165 | Dirección: CARR LA CORDILIDAD KM 1 O F 203 |
| Nombre Comercial: SIGAR CONSTRUCCIONES & COMPAÑIA S.A.S. | País: Colombia |
| Responsabilidad tributaria: 1 - IVA | Departamento: Atlántico |
| Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica | Municipio: Barranquilla |
| Actividad Económica: 4290;4923 | Correo: sigarconstrucciones@gmail.com |
| Teléfono: 3241200 | |

Datos del Adquiriente

| | |
|--|---|
| Nit del Adquiriente: 901479090 | Razón Social: CONSORCIO ISLA 066-2020 |
| Tipo de Documento: NIT | Dirección: CARRERA 7C NO 125 - 08 |
| Número Documento: 901479090 | País: Colombia |
| Nombre Comercial: CONSORCIO ISLA 066-2020 | Departamento: Bogotá |
| Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica | Municipio/Ciudad: Bogotá, D.c. |
| Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica | Correo: gestiondocumental@consorcioisla.com |
| Tipo de Responsabilidad: R-99-PN | Teléfono: 4926970 |

Detalles de Productos

| Nro. | Código | Descripción | U/M | Cantidad | Precio Unitario | Descuento | Recargo | IMPUESTOS | | | Valor de Venta por Item |
|------|----------------|-------------------------|-----|----------|------------------|-----------|---------|---------------|-----|-------|-------------------------|
| | | | | | | | | IVA | INC | Bolsa | |
| 1 | COSTO DIRECTO | ACTA DE OBRA 10 MOÑITOS | MTQ | 1,00 | \$ 31.322.215,00 | | | | | | \$ 31.322.215,00 |
| 2 | ADMINISTRACION | ADMINISTRACION | MTQ | 1,00 | \$ 2.349.166,00 | | | | | | \$ 2.349.166,00 |
| 3 | IMPREVISTOS | IMPREVISTOS | MTQ | 1,00 | \$ 2.349.166,00 | | | | | | \$ 2.349.166,00 |
| 4 | UTILIDAD | UTILIDAD | MTQ | 1,00 | \$ 1.566.111,00 | | | \$ 297.561,09 | | | \$ 1.566.111,00 |
| | | | | | | | | 19.00 % | | | |

Descuentos y Recargos Globales

| Nro. | Tipo | Código | Descripción | % | Monto |
|------|------|--------|-------------|---|-------|
|------|------|--------|-------------|---|-------|

Información Complementaria Extensión

| Nro | Nombre Campo | Valor Campo |
|-----|--------------|-------------|
|-----|--------------|-------------|

Anticipos

| Nro | Valbr | Fecha recibido |
|-----|-------|----------------|
|-----|-------|----------------|

Referencias

| Tipo de Documento Referencia | Número Referencia | Fecha Referencia |
|------------------------------|-------------------|------------------|
| SIG | 1701 | 04/02/2022 |

Notas Finales

ACTA DE OBRA 10 - MOÑITOS/CORDOBA

Línea de negocio:

Datos Totales



Documento validado por la DIAN
04/02/2022 14:30:27

Documento generado el: 04/02/2022
14:30:26

Generado por: **Solución Gratuita DIAN** Nit:
800.197.268

Numero de Autorización: 18764018206887

Rango Autorizado: Desde 1585

Rango Autorizado: Hasta 9999

Vigencia: 2022-09-17

| MONEDA | | COP |
|---------------------------------|----|---------------|
| TASA DE CAMBIO | | |
| Subtotal Precio Unitario (=) | \$ | 37.586.658,00 |
| Subtotal Base gravable (=) | \$ | 1.566.111,00 |
| Total IVA | \$ | 297.561,09 |
| Total otros impuestos (+) | \$ | 0,00 |
| Monto total impuesto(+) | \$ | 297.561,09 |
| Total mas impuesto (=) | \$ | 37.884.219,09 |
| Descuento Global (-) | \$ | 0,00 |
| Recargo Global (+) | \$ | 0,00 |
| Valor total de la operación (=) | \$ | 37.884.219,09 |



FACTURA 1701 Re: Acta de Obra No 10 SIGAR

1 mensaje

Contabilidad Sigar <contabilidad@sigarconstrucciones.com>

4 de febrero de 2022, 15:04

Para: Daniel David Hereira Alvis <daniel.hereira@conisla66-2020.com>, David Barrera Saker <obrasigar@gmail.com>, Jairo Sierra Garcia <jsierrag@sigarconstrucciones.com>

Buenas tardes Ingeniero Daniel,

Le hago envío por este medio de la siguientes documentación:

- Factura 1701
- Acta de obra Firmada
- Volantes de nómina
- Planilla seguridad social

Gracias por su atención.

KEWIN RENGIFO DUQUE

AUX. CONTABLE

SIGAR CONSTRUCCIONES & CIA S.A.S.

Tel: 324 12 00 Cel: 300 4521353

Avenida La cordialidad Km 1 Vía a Galapa Oficina 203

www.sigarconstrucciones.com

#YoMeCuido

#EstaEnNuestrasManos

Advertencia legal:

Este mensaje y, en su caso, los ficheros anexos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, le rogamos que nos lo comunique por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo, y que en todo caso se abstenga de utilizar, reproducir, alterar, archivar o comunicar a terceros el presente mensaje y ficheros anexos, todo ello bajo pena de incurrir en responsabilidades legales. Las opiniones contenidas en este mensaje y en los archivos adjuntos, pertenecen exclusivamente a su remitente y no representan la opinión de la empresa salvo que se diga expresamente y el remitente esté autorizado para ello. El emisor no garantiza la integridad, rapidez o seguridad del presente correo, ni se responsabiliza de posibles perjuicios derivados de la captura, incorporaciones de virus o cualesquiera otras manipulaciones efectuadas por terceros.

El jue, 3 feb 2022 a la(s) 17:38, Daniel David Hereira Alvis (daniel.hereira@conisla66-2020.com) escribió:

Buena tarde,

Adjunto acta de obra No 10, para su revisión.

Quedo atento a sus comentarios.



9 archivos adjuntos

-  **12- 91643339_20211286.pdf**
158K
-  **VOLANTA JOHN CARVAJALINO.pdf**
325K
-  **ACTA 10 PAGINA 4.pdf**
598K
-  **ACTA 10 PAGINA 3.pdf**
593K
-  **ACTA 10 PAGINA 2.pdf**
604K
-  **soportes noèmina monÛitos.pdf**
1419K
-  **ACTA PAGINA 1.pdf**
366K
-  **FACTURA 1701.pdf**
127K
-  **mafars158 (1).pdf**
386K

Representación Gráfica

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Datos del Documento

| | |
|----------------------------------|--|
| Número de Factura: SIG-1706 | Código Único de Factura - CUFE : e4ec3dadcd3923a90f80e534c589121ade4ab86fb31ffa4b90a1681852071bbfdae16a170c7780a0a06ade806ab0fc875 |
| Fecha de Emisión: 23/02/2022 | Fecha de Vencimiento: 23/02/2022 |
| Tipo de Operación: Generica | Prefijo: SIG |
| Tipo de Negociación: Contado | Medio de Pago: Instrumento no definido |
| Orden de Compra: ACTA DE OBRA 11 | Fecha orden de compra: 23/02/2022 |

Datos del Emisor

| | |
|---|--|
| Tipo de Responsabilidad: R-99-PN | Razón Social: SIGAR CONSTRUCCIONES & COMPAÑIA S.A.S. |
| Nit del Emisor: 900341165 | Nombre Comercial: SIGAR CONSTRUCCIONES & COMPAÑIA S.A.S. |
| Responsabilidad tributaria: 1 - IVA | Dirección: CARR LA CORDILIDAD KM 1 O F 203 |
| Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica | País: Colombia |
| Actividad Económica: 4290;4923 | Departamento: Atlántico |
| | Municipio: Barranquilla |
| Teléfono: 3241200 | Correo: sigarconstrucciones@gmail.com |

Datos del Adquiriente

| | |
|--|---|
| Nit del Adquiriente: 901479090 | Razón Social: CONSORCIO ISLA 066-2020 |
| Tipo de Documento: NIT | Dirección: CARRERA 7C NO 125 - 08 |
| Número Documento: 901479090 | País: Colombia |
| Nombre Comercial: CONSORCIO ISLA 066-2020 | Departamento: Bogotá |
| Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica | Municipio/Ciudad: Bogotá, D.c. |
| Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica | Correo: gestiondocumental@consorcioisla.com |
| Tipo de Responsabilidad: R-99-PN | Teléfono: 4926970 |

Detalles de Productos

| Nro. | Código | Descripción | U/M | Cantidad | Precio Unitario | Descuento | Recargo | IMPUESTOS | | | Valor de Venta por Item |
|------|----------------|-------------------------|-----|----------|------------------|-----------|---------|---------------|-----|-------|-------------------------|
| | | | | | | | | IVA | INC | Bolsa | |
| 1 | COSTO DIRECTO | ACTA DE OBRA 11 MOÑITOS | MTQ | 1,00 | \$ 22.724.583,00 | | | | | | \$ 22.724.583,00 |
| 2 | ADMINISTRACION | ADMINISTRACION | MTQ | 1,00 | \$ 1.704.344,00 | | | | | | \$ 1.704.344,00 |
| 3 | IMPREVISTOS | IMPREVISTOS | MTQ | 1,00 | \$ 1.704.344,00 | | | | | | \$ 1.704.344,00 |
| 4 | UTILIDAD | UTILIDAD | MTQ | 1,00 | \$ 1.136.229,00 | | | \$ 215.883,51 | | | \$ 1.136.229,00 |
| | | | | | | | | 19.00 % | | | |

Descuentos y Recargos Globales

| Nro. | Tipo | Código | Descripción | % | Monto |
|------|------|--------|-------------|---|-------|
|------|------|--------|-------------|---|-------|

Información Complementaria Extensión

| Nro | Nombre Campo | Valor Campo |
|-----|--------------|-------------|
|-----|--------------|-------------|

Anticipos

| Nro | Valbr | Fecha recibido |
|-----|-------|----------------|
|-----|-------|----------------|

Referencias

| Tipo de Documento Referencia | Número Referencia | Fecha Referencia |
|------------------------------|-------------------|------------------|
| SIG | 1706 | 23/02/2022 |

Notas Finales

ACTA DE OBRA 11 - MOÑITOS/CORDOBA

Linea de negocio:

Datos Totales



Documento validado por la DIAN
23/02/2022 11:28:36

Documento generado el: 23/02/2022
11:28:35

Generado por: **Solución Gratuita DIAN** Nit:
800.197.268

Numero de Autorización: 18764018206887

Rango Autorizado: Desde 1585

Rango Autorizado: Hasta 9999

Vigencia: 2022-09-17

| MONEDA | | COP |
|---------------------------------|----|---------------|
| TASA DE CAMBIO | | |
| Subtotal Precio Unitario (=) | \$ | 27.269.500,00 |
| Subtotal Base gravable (=) | \$ | 1.136.229,00 |
| Total IVA | \$ | 215.883,51 |
| Total otros impuestos (+) | \$ | 0,00 |
| Monto total impuesto(+) | \$ | 215.883,51 |
| Total mas impuesto (=) | \$ | 27.485.383,51 |
| Descuento Global (-) | \$ | 0,00 |
| Recargo Global (+) | \$ | 0,00 |
| Valor total de la operación (=) | \$ | 27.485.383,51 |

Fwd: Acta No. 11 SIGAR

2 mensajes

Daniel David Hereira Alvis <daniel.hereira@conisla66-2020.com>

23 de febrero de 2022, 09:22

Para: Obras de Sigar <obrasigar@gmail.com>, CONTABILIDAD SIGAR <contabilidadesigar@gmail.com>

CC: Karen Lorena Quintana Hernandez <karen.quintana@conisla66-2020.com>

Buen dia,

Adjunto acta de obra, para su revisión.

Quedo atento.



----- Forwarded message -----

De: **Karen Lorena Quintana Hernandez** <karen.quintana@conisla66-2020.com>

Date: mié, 23 feb 2022 a la(s) 09:06

Subject: Acta No. 11 SIGAR

To: Daniel David Hereira Alvis <daniel.hereira@conisla66-2020.com>

Buen día ingeniero,

Adunto Acta de obra No. 11, para su revisión.

Quedo atenta.

--

Cordialmente,

Karen Quintana Hernández

Ing. Auxiliar Consorcio Isla 066-2020

**Acta No. 11 SIGAR.xlsx**

1444K

Obras de Sigar <obrasigar@gmail.com>

23 de febrero de 2022, 14:55

Para: Daniel David Hereira Alvis <daniel.hereira@conisla66-2020.com>

CC: CONTABILIDAD SIGAR <contabilidadesigar@gmail.com>, Karen Lorena Quintana Hernandez <karen.quintana@conisla66-2020.com>

Buenas tardes Ingeniero Daniel

Le hago envío por este medio de la siguientes documentación:

- Factura 1706
- Acta de obra Firmada
- soportes de acta

Quedo atenta

[Texto citado oculto]

--

MARIA PAEZ

SIGAR CONSTRUCCIONES & CIA S.A.S.

Tel: 324 12 00 Cel: 3004522353

Avenida La cordialidad Km 1 Vía a Galapa Oficina 203

www.sigarconstrucciones.com

#MeQuedoEnCasa

#EstaEnNuestrasManos

10 archivos adjuntos

-  **ACTA DE OBRA 11.pdf**
366K
-  **ACTA DE OBRA 11 ANEXO 1.pdf**
591K
-  **ACTA DE OBRA 11 ANEXO 2.pdf**
579K
-  **ACTA DE OBRA 11 ANEXO 3.pdf**
589K
-  **XML-PDF-900341165-SIG1706.zip**
124K
-  **FACTURA 1706.pdf**
127K
-  **Soportes de pago ACTA 11.pdf**
1189K
-  **CC1063719677[1] (2).pdf**
95K

 **CC1045753049[1] (1).pdf**
95K

 **CC1043004442[1] (2).pdf**
96K

Representación Gráfica

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Datos del Documento

| | |
|----------------------------------|---|
| Número de Factura: SIG-1716 | Código Único de Factura - CUFE : 196882c12aa8d9a2b1bc690ff459a44618e60ef4a96292a194cb7482debbd8bc1bb84c229d946b48319d2741f116a178 |
| Fecha de Emisión: 04/03/2022 | Fecha de Vencimiento: 04/03/2022 |
| Tipo de Operación: Generica | Prefijo: SIG |
| Tipo de Negociación: Contado | Medio de Pago: Instrumento no definido |
| Orden de Compra: ACTA DE OBRA 12 | Fecha orden de compra: 03/03/2022 |

Datos del Emisor

| | |
|--|--|
| Tipo de Responsabilidad: R-99-PN | Razón Social: SIGAR CONSTRUCCIONES & COMPAÑIA S.A.S. |
| Nit del Emisor: 900341165 | Dirección: CARR LA CORDILIDAD KM 1 O F 203 |
| Nombre Comercial: SIGAR CONSTRUCCIONES & COMPAÑIA S.A.S. | País: Colombia |
| Responsabilidad tributaria: 1 - IVA | Departamento: Atlántico |
| Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica | Municipio: Barranquilla |
| Actividad Económica: 4290;4923 | Correo: sigarconstrucciones@gmail.com |
| Teléfono: 3241200 | |

Datos del Adquiriente

| | |
|--|---|
| Nit del Adquiriente: 901479090 | Razón Social: CONSORCIO ISLA 066-2020 |
| Tipo de Documento: NIT | Dirección: CARRERA 7C NO 125 - 08 |
| Número Documento: 901479090 | País: Colombia |
| Nombre Comercial: CONSORCIO ISLA 066-2020 | Departamento: Bogotá |
| Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica | Municipio/Ciudad: Bogotá, D.c. |
| Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica | Correo: gestiondocumental@consorcioisla.com |
| Tipo de Responsabilidad: R-99-PN | Teléfono: 4926970 |

Detalles de Productos

| Nro. | Código | Descripción | U/M | Cantidad | Precio Unitario | Descuento | Recargo | IMPUESTOS | | | Valor de Venta por Item |
|------|----------------|-------------------------|-----|----------|------------------|-----------|---------|---------------|-----|-------|-------------------------|
| | | | | | | | | IVA | INC | Bolsa | |
| 1 | COSTO DIRECTO | ACTA DE OBRA 12 MOÑITOS | MTQ | 1,00 | \$ 32.221.408,00 | | | | | | \$ 32.221.408,00 |
| 2 | ADMINISTRACION | ADMINISTRACION | MTQ | 1,00 | \$ 2.416.606,00 | | | | | | \$ 2.416.606,00 |
| 3 | IMPREVISTOS | IMPREVISTOS | MTQ | 1,00 | \$ 2.416.606,00 | | | | | | \$ 2.416.606,00 |
| 4 | UTILIDAD | UTILIDAD | MTQ | 1,00 | \$ 1.611.070,00 | | | \$ 306.103,30 | | | \$ 1.611.070,00 |
| | | | | | | | | 19.00 % | | | |

Descuentos y Recargos Globales

| Nro. | Tipo | Código | Descripción | % | Monto |
|------|------|--------|-------------|---|-------|
|------|------|--------|-------------|---|-------|

Información Complementaria Extensión

| Nro | Nombre Campo | Valor Campo |
|-----|--------------|-------------|
|-----|--------------|-------------|

Anticipos

| Nro | Valbr | Fecha recibido |
|-----|-------|----------------|
|-----|-------|----------------|

Referencias

| Tipo de Documento Referencia | Número Referencia | Fecha Referencia |
|------------------------------|-------------------|------------------|
| SIG | 1716 | 04/03/2022 |

Notas Finales

ACTA DE OBRA 12 - MOÑITOS/CORDOBA

Línea de negocio:

Datos Totales



Documento validado por la DIAN
04/03/2022 10:09:11

Documento generado el: 04/03/2022
10:09:09

Generado por: **Solución Gratuita DIAN** Nit:
800.197.268

Numero de Autorización: 18764018206887

Rango Autorizado: Desde 1585

Rango Autorizado: Hasta 9999

Vigencia: 2022-09-17

| MONEDA | | COP |
|---------------------------------|----|---------------|
| TASA DE CAMBIO | | |
| Subtotal Precio Unitario (=) | \$ | 38.665.690,00 |
| Subtotal Base gravable (=) | \$ | 1.611.070,00 |
| Total IVA | \$ | 306.103,30 |
| Total otros impuestos (+) | \$ | 0,00 |
| Monto total impuesto(+) | \$ | 306.103,30 |
| Total mas impuesto (=) | \$ | 38.971.793,30 |
| Descuento Global (-) | \$ | 0,00 |
| Recargo Global (+) | \$ | 0,00 |
| Valor total de la operación (=) | \$ | 38.971.793,30 |



ACTA DE OBRA #12

1 mensaje

Obras de Sigar <obrasigar@gmail.com>

4 de marzo de 2022, 12:25

Para: Daniel David Hereira Alvis <daniel.hereira@conisla66-2020.com>, Karen Lorena Quintana Hernandez

<karen.quintana@conisla66-2020.com>, Hernando Riveros Alayon <hernando.riveros@conisla66-2020.com>

CC: CONTABILIDAD SIGAR <contabilidadesigar@gmail.com>, Jairo Sierra <jsierrag@sigarconstrucciones.com>

Buenos días

Cordial saludo

Envío acta de obra # 12 firmada
factura 1716
soportes de acta.

Quedo atenta

--

MARIA PAEZ

SIGAR CONSTRUCCIONES & CIA S.A.S.

Tel: 324 12 00 Cel: 3004522353

Avenida La cordialidad Km 1 Vía a Galapa Oficina 203

www.sigarconstrucciones.com

#MeQuedoEnCasa

#EstaEnNuestrasManos

11 archivos adjuntos

 **ACTA DE OBRA 12 ANEXO 1 MOÑITOS.pdf**
599K

 **ACTA DE OBRA 12 MOÑITOS.pdf**
366K

 **ACTA DE OBRA 12 ANEXO 2 MOÑITOS.pdf**
590K

 **ACTA DE OBRA 12 ANEXO 3 MOÑITOS.pdf**
599K

 **FIC MOÑITOS FEBRERO.PDF**
717K

 **FACTURA 1716.pdf**
127K

 **Volantes de pago.pdf**
1908K

 **CC1043004442[1] (2) (1) (1).pdf**
96K

 **CC1045753049[1] (1) (1) (1).pdf**
95K

 **CC1063719677[1] (2) (1) (1).pdf**
95K

 **volantes de pago (1).pdf**
303K

Representación Gráfica

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Datos del Documento

| | |
|----------------------------------|---|
| Número de Factura: SIG-1727 | Código Único de Factura - CUFE : e582f60c97c1450e657264f649 2ab13254385f0ddb385606294f1870b205e177e57967e4b0bfe7c3b6 27a0a4acce4dd9 |
| Fecha de Emisión: 22/03/2022 | Fecha de Vencimiento: 22/03/2022 |
| Tipo de Operación: Generica | Prefijo: SIG |
| Tipo de Negociación: Contado | Medio de Pago: Instrumento no definido |
| Orden de Compra: ACTA DE OBRA 13 | Fecha orden de compra: 18/03/2022 |

Datos del Emisor

| | |
|--|--|
| Tipo de Responsabilidad: R-99-PN | Razón Social: SIGAR CONSTRUCCIONES & COMPAÑIA S.A.S. |
| Nit del Emisor: 900341165 | Dirección: CARR LA CORDILIDAD KM 1 O F 203 |
| Nombre Comercial: SIGAR CONSTRUCCIONES & COMPAÑIA S.A.S. | País: Colombia |
| Responsabilidad tributaria: 1 - IVA | Departamento: Atlántico |
| Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica | Municipio: Barranquilla |
| Actividad Económica: 4290;4923 | Correo: sigarconstrucciones@gmail.com |
| Teléfono: 3241200 | |

Datos del Adquiriente

| | |
|--|---|
| Nit del Adquiriente: 901479090 | Razón Social: CONSORCIO ISLA 066-2020 |
| Tipo de Documento: NIT | Dirección: CARRERA 7C NO 125 - 08 |
| Número Documento: 901479090 | País: Colombia |
| Nombre Comercial: CONSORCIO ISLA 066-2020 | Departamento: Bogotá |
| Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica | Municipio/Ciudad: Bogotá, D.c. |
| Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica | Correo: gestiondocumental@consorcioisla.com |
| Tipo de Responsabilidad: R-99-PN | Teléfono: 4926970 |

Detalles de Productos

| Nro. | Código | Descripción | U/M | Cantidad | Precio Unitario | Descuento | Recargo | IMPUESTOS | | | Valor de Venta por Item |
|------|----------------|-------------------------|-----|----------|------------------|-----------|---------|---------------|-----|-------|-------------------------|
| | | | | | | | | IVA | INC | Bolsa | |
| 1 | COSTO DIRECTO | ACTA DE OBRA 13 MOÑITOS | MTQ | 1,00 | \$ 34.326.417,00 | | | | | | \$ 34.326.417,00 |
| 2 | ADMINISTRACION | ADMINISTRACION | MTQ | 1,00 | \$ 2.574.481,50 | | | | | | \$ 2.574.481,50 |
| 3 | IMPREVISTOS | IMPREVISTOS | MTQ | 1,00 | \$ 2.574.481,50 | | | | | | \$ 2.574.481,50 |
| 4 | UTILIDAD | UTILIDAD | MTQ | 1,00 | \$ 1.716.320,00 | | | \$ 326.100,80 | | | \$ 1.716.320,00 |
| | | | | | | | | 19.00 % | | | |

Descuentos y Recargos Globales

| Nro. | Tipo | Código | Descripción | % | Monto |
|------|------|--------|-------------|---|-------|
|------|------|--------|-------------|---|-------|

Información Complementaria Extensión

| Nro | Nombre Campo | Valor Campo |
|-----|--------------|-------------|
|-----|--------------|-------------|

Anticipos

| Nro | Valbr | Fecha recibido |
|-----|-------|----------------|
|-----|-------|----------------|

Referencias

| Tipo de Documento Referencia | Número Referencia | Fecha Referencia |
|------------------------------|-------------------|------------------|
|------------------------------|-------------------|------------------|

Notas Finales

ACTA DE OBRA 13 - MOÑITOS/CORDOBA

Línea de negocio:

Datos Totales



Documento validado por la DIAN
22/03/2022 16:48:48

Documento generado el: 22/03/2022
16:48:46

Generado por: **Solución Gratuita DIAN** Nit:
800.197.268

Número de Autorización: 18764018206887

Rango Autorizado: Desde 1585

Rango Autorizado: Hasta 9999

Vigencia: 2022-09-17

| MONEDA | | COP |
|---------------------------------|----|---------------|
| TASA DE CAMBIO | | |
| Subtotal Precio Unitario (=) | \$ | 41.191.700,00 |
| Subtotal Base gravable (=) | \$ | 1.716.320,00 |
| Total IVA | \$ | 326.100,80 |
| Total otros impuestos (+) | \$ | 0,00 |
| Monto total impuesto(+) | \$ | 326.100,80 |
| Total mas impuesto (=) | \$ | 41.517.800,80 |
| Descuento Global (-) | \$ | 0,00 |
| Recargo Global (+) | \$ | 0,00 |
| Valor total de la operación (=) | \$ | 41.517.800,80 |

ACTA #13 Y SOPORTES SIGAR CONSTRUCCIONES

1 mensaje

Obras de Sigar <obrasigar@gmail.com>

23 de marzo de 2022, 08:26

Para: Karen Lorena Quintana Hernandez <karen.quintana@conisla66-2020.com>

CC: CONTABILIDAD SIGAR <contabilidadsigar@gmail.com>, Liliana Marcela Montoya <liliana.montoya@conisla66-2020.com>

Buenos días
Cordial saludo

Envío acta #13 Firmada
Anexos
Factura 1727
soportes

Quedo atenta
--

MARIA PAEZ**SIGAR CONSTRUCCIONES & CIA S.A.S.**

Tel: 324 12 00 Cel: 3004522353

Avenida La cordialidad Km 1 Vía a Galapa Oficina 203

www.sigarconstrucciones.com**#MeQuedoEnCasa****#EstaEnNuestrasManos**

12 archivos adjuntos **ACTA 13 ANEXO 1.pdf**
601K **ACTA 13 ANEXO 1.pdf**
601K **ACTA DE OBRA 13.pdf**
366K **ACTA 13 ANEXO 3.pdf**
596K

 **FACTURA 1727.pdf**
127K

 **Volantes de pago marzo.pdf**
1299K

 **CC1063719677.pdf**
95K

 **CC1045753049.pdf**
95K

 **CC1063719677.pdf**
95K

 **FIC MOÑITOS FEBRERO (1).PDF**
717K

 **Seguridad social jose valero.pdf**
145K

 **volante de pago jose valero.pdf**
222K

Representación Gráfica

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Datos del Documento

| | |
|----------------------------------|---|
| Número de Factura: SIG-1744 | Código Único de Factura - CUFE : 2653bc972bf2180792cf299d5b3403da828e16981b86f27a30268305059213765c4dbec311b18d6e73cb3084c12de372 |
| Fecha de Emisión: 06/04/2022 | Fecha de Vencimiento: 06/04/2022 |
| Tipo de Operación: Generica | Prefijo: SIG |
| Tipo de Negociación: Contado | Medio de Pago: Instrumento no definido |
| Orden de Compra: ACTA DE OBRA 14 | Fecha orden de compra: 05/04/2022 |

Datos del Emisor

| | |
|--|--|
| Tipo de Responsabilidad: R-99-PN | Razón Social: SIGAR CONSTRUCCIONES & COMPAÑIA S.A.S. |
| Nit del Emisor: 900341165 | |
| Nombre Comercial: SIGAR CONSTRUCCIONES & COMPAÑIA S.A.S. | Dirección: CARR LA CORDILIDAD KM 1 O F 203 |
| Responsabilidad tributaria: 1 - IVA | País: Colombia |
| Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica | Departamento: Atlántico |
| Actividad Económica: 4290;4923 | Municipio: Barranquilla |
| | Correo: sigarconstrucciones@gmail.com |
| Teléfono: 3241200 | |

Datos del Adquiriente

| | |
|--|---|
| Nit del Adquiriente: 901479090 | Razón Social: CONSORCIO ISLA 066-2020 |
| Tipo de Documento: NIT | Dirección: CARRERA 7C NO 125 - 08 |
| Número Documento: 901479090 | País: Colombia |
| Nombre Comercial: CONSORCIO ISLA 066-2020 | Departamento: Bogotá |
| Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica | Municipio/Ciudad: Bogotá, D.c. |
| Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica | Correo: gestiondocumental@consorcioisla.com |
| Tipo de Responsabilidad: R-99-PN | Teléfono: 4926970 |

Detalles de Productos

| Nro. | Código | Descripción | U/M | Cantidad | Precio Unitario | Descuento | Recargo | IMPUESTOS | | | Valor de Venta por Item |
|------|----------------|-------------------------|-----|----------|------------------|-----------|---------|---------------|-----|-------|-------------------------|
| | | | | | | | | IVA | INC | Bolsa | |
| 1 | COSTO DIRECTO | ACTA DE OBRA 14 MOÑITOS | MTQ | 1,00 | \$ 36.608.119,00 | | | | | | \$ 36.608.119,00 |
| 2 | ADMINISTRACION | ADMINISTRACION | MTQ | 1,00 | \$ 2.745.609,00 | | | | | | \$ 2.745.609,00 |
| 3 | IMPREVISTOS | IMPREVISTOS | MTQ | 1,00 | \$ 2.745.609,00 | | | | | | \$ 2.745.609,00 |
| 4 | UTILIDAD | UTILIDAD | MTQ | 1,00 | \$ 1.830.406,00 | | | \$ 347.777,14 | | | \$ 1.830.406,00 |
| | | | | | | | | 19.00 % | | | |

Descuentos y Recargos Globales

| Nro. | Tipo | Código | Descripción | % | Monto |
|------|------|--------|-------------|---|-------|
|------|------|--------|-------------|---|-------|

Información Complementaria Extensión

| Nro | Nombre Campo | Valor Campo |
|-----|--------------|-------------|
|-----|--------------|-------------|

Anticipos

| Nro | Valbr | Fecha recibido |
|-----|-------|----------------|
|-----|-------|----------------|

Referencias

| Tipo de Documento Referencia | Número Referencia | Fecha Referencia |
|------------------------------|-------------------|------------------|
|------------------------------|-------------------|------------------|

Notas Finales

ACTA DE OBRA 14 - MOÑITOS/CORDOBA

Línea de negocio:

Datos Totales



Documento validado por la DIAN
06/04/2022 11:03:31

Documento generado el: 06/04/2022
11:03:30

Generado por: **Solución Gratuita DIAN** Nit:
800.197.268

Número de Autorización: 18764018206887

Rango Autorizado: Desde 1585

Rango Autorizado: Hasta 9999

Vigencia: 2022-09-17

| MONEDA | | COP |
|---------------------------------|----|---------------|
| TASA DE CAMBIO | | |
| Subtotal Precio Unitario (=) | \$ | 43.929.743,00 |
| Subtotal Base gravable (=) | \$ | 1.830.406,00 |
| Total IVA | \$ | 347.777,14 |
| Total otros impuestos (+) | \$ | 0,00 |
| Monto total impuesto(+) | \$ | 347.777,14 |
| Total mas impuesto (=) | \$ | 44.277.520,14 |
| Descuento Global (-) | \$ | 0,00 |
| Recargo Global (+) | \$ | 0,00 |
| Valor total de la operación (=) | \$ | 44.277.520,14 |



CONTABILIDAD SIGAR <contabilidadsigar@gmail.com>

ACTA # 14 SIGAR CONSTRUCCIONES

1 mensaje

Obras de Sigar <obrasigar@gmail.com>

6 de abril de 2022, 11:58

Para: Karen Lorena Quintana Hernandez <karen.quintana@conisla66-2020.com>, Anderson.londono@latincosa.com, Liliana Marcela Montoya <liliana.montoya@conisla66-2020.com>

CC: CONTABILIDAD SIGAR <contabilidadsigar@gmail.com>

Buenos días

Envío acta firmada de obra # 14 de Sigar Construcciones

Anexos

Factura 1744

soportes de factura

Quedamos atentos

MARIA PAEZ

SIGAR CONSTRUCCIONES & CIA S.A.S.

Tel: 324 12 00 Cel: 3004522353

Avenida La cordialidad Km 1 Vía a Galapa Oficina 203

www.sigarconstrucciones.com

#MeQuedoEnCasa

#EstaEnNuestrasManos

14 archivos adjuntos

 **CC1043004442 (1).pdf**
95K

 **CC1045753049 (1).pdf**
95K

 **CC1063719677 (1).pdf**
95K

 **volantes de pago cristian ariña.pdf**
198K

 **Volantes de pago 16-31 marzo.pdf**
1252K

 **Seguridad social jose valero.pdf**
145K

 **seguridad social cristian ariña.pdf**
192K

 **FIC MOÑITOS MOÑITOS MARZO DEL 2022.PDF**
717K

 **ACTA DE OBRA 14.pdf**
366K

 **ANEXO 1 ACTA 14.pdf**
603K

 **ANEXO 2 ACTA 14.pdf**
592K

 **ANEXO 3 ACTA 14.pdf**
597K

 **FACTURA 1744.pdf**
127K

 **volante de jose valero.PDF**
196K

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : 75b35ccf3c43b9696fa246562fa1f64dd3f1ffa5ae94fd8989edc4a06c907b2e98fa3ff4db8e6dd12e4c8bb1a75a9e68
Número de Factura: SIG-1751 **Forma de pago:** Contado
Fecha de Emisión: 26/04/2022 **Medio de Pago:** Instrumento no definido
Fecha de Vencimiento: 26/04/2022 **Orden de pedido:** ACTA DE OBRA 15
Tipo de Operación: 10 - Estándar **Fecha de orden de pedido:** 26/04/2022

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: SIGAR CONSTRUCCIONES & COMPAÑIA S.A.S.
Nombre Comercial: SIGAR CONSTRUCCIONES & COMPAÑIA S.A.S.
Nit del Emisor: 900341165 **País:** Colombia
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica **Departamento:** Atlántico
Régimen Fiscal:R-99-PN **Municipio / Ciudad:** Barranquilla
Responsabilidad tributaria: 1 - IVA **Dirección:** CARR LA CORDILIDAD KM 1 O F 203
Actividad Económica: 4290;4923 **Teléfono / Móvil:** 3241200
Correo: sigarconstrucciones@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Razón Social: CONSORCIO ISLA 066-2020
Nombre Comercial: CONSORCIO ISLA 066-2020
Tipo de Documento: NIT **País:** Colombia
Número Documento: 901479090 **Departamento:** Bogotá
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica **Municipio / Ciudad:** Bogotá, D.c.
Régimen fiscal: R-99-PN **Dirección:** CARRERA 7C NO 125 - 08
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica **Teléfono / Móvil:** 4926970
Correo: gestiondocumental@consorcioisla.com

Detalles de Productos

| Nro. | Código | Descripción | U/M | Cantidad | Precio unitario | Descuento detalle | Recargo detalle | IMPUESTOS | | | | Precio unitario de venta |
|------|----------------|-----------------------|-----|----------|------------------|-------------------|-----------------|---------------|-------|-----|---|--------------------------|
| | | | | | | | | IVA | % | INC | % | |
| 1 | COSTO DIRECTO | COSTO DIRECTO DE OBRA | MTQ | 1,00 | \$ 22.692.083,00 | | | | | | | \$ 22.692.083,00 |
| 2 | ADMINISTRACION | ADMINISTRACION | MTQ | 1,00 | \$ 1.701.906,50 | | | | | | | \$ 1.701.906,50 |
| 3 | IMPREVISTOS | IMPREVISTOS | MTQ | 1,00 | \$ 1.701.906,50 | | | | | | | \$ 1.701.906,50 |
| 4 | UTILIDAD | UTILIDAD | MTQ | 1,00 | \$ 1.134.604,00 | | | \$ 215.574,76 | 19.00 | | | \$ 1.134.604,00 |

Descuentos y Recargos Globales

| Nro. | Tipo | Código | Descripción | % | Valor |
|------|------|--------|-------------|---|-------|
|------|------|--------|-------------|---|-------|

Información Complementaria

| Nro | Nombre Campo | Valor Campo |
|-----|--------------|-------------|
|-----|--------------|-------------|

Anticipos

| Nro | Valor | Fecha recibido |
|-----|-------|----------------|
|-----|-------|----------------|

Referencias

Tipo de Documento Referencia

Número Referencia

Fecha Referencia

Notas Finales

ACTA DE OBRA 15 OBRA MOÑITOS/CORDOBA

Línea de negocio:

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2022-04-26 10:52:19

Documento generado el: 2022-04-26 10:52:17

Generado por: Solución Gratuita DIAN

Nit: 800.197.268

| | |
|----------------|-----|
| MONEDA | COP |
| TASA DE CAMBIO | |

| | |
|-------------------------------|--------------------------------|
| Subtotal | 27.230.500,00 |
| Total Bruto Factura | 1.134.604,00 |
| IVA | 215.574,76 |
| Otros impuestos | 0,00 |
| Total impuesto (=) | 215.574,76 |
| Total neto factura (=) | 27.446.074,76 |
| Descuento Global (-) | 0,00 |
| Recargo Global (+) | 0,00 |
| Total factura (=) | COP \$ \$ 27.446.074,76 |

Valores informativos

| | |
|------------------|------|
| ANTICIPOS | |
| Anticipos | 0,00 |

Numero de Autorización: 18764018206887

Rango desde: 1585

Rango hasta: 9999

Vigencia: 2022-09-17

ACTA # 15 SIGAR CONSTRUCCIONES

3 mensajes

Obras de Sigar <obrasigar@gmail.com>

26 de abril de 2022, 11:25

Para: Karen Lorena Quintana Hernandez <karen.quintana@conisla66-2020.com>, Anderson Londoño <Anderson.londono@latincosa.com>
CC: CONTABILIDAD SIGAR <contabilidadsigar@gmail.com>, Liliana Marcela Montoya <liliana.montoya@conisla66-2020.com>

Buenos días

Cordial saludo

Envío acta # 15 firmada
Anexos
Factura # 1751
Soportes de la factura

Quedo atenta

--

MARIA PAEZ**SIGAR CONSTRUCCIONES & CIA S.A.S.**

Tel: 324 12 00 Cel: 3004522353

Avenida La cordialidad Km 1 Vía a Galapa Oficina 203

www.sigarconstrucciones.com

#MeQuedoEnCasa

#EstaEnNuestrasManos

9 archivos adjuntos

-  **CC1063719677 (2).pdf**
95K
-  **CC1045753049 (2).pdf**
95K
-  **CC1043004442 (2).pdf**
95K
-  **SS Empleados 1 Mar 2022.pdf**
47K
-  **seguridad social jose valero abril.pdf**
144K
-  **volantes de pago 1-15 de abril.pdf**
1517K
-  **FIC MOÑITOS MOÑITOS MARZO DEL 2022 (1).PDF**
717K
-  **ACTA N° 15 CONSORCIO ISLA 066.pdf**
498K
-  **FACTURA 1751.pdf**
124K

Liliana Marcela Montoya <liliana.montoya@conisla66-2020.com>

27 de abril de 2022, 11:08

Para: Obras de Sigar <obrasigar@gmail.com>

CC: Karen Lorena Quintana Hernandez <karen.quintana@conisla66-2020.com>, Anderson Londoño <Anderson.londono@latincosa.com>, CONTABILIDAD SIGAR <contabilidadsigar@gmail.com>

Buenos días

Me colabora con la seguridad social vigente de:

Jose David Lora
Diego Andres Muños
Antonio Luis Cabarca

Muchas gracias
[Texto citado oculto]

LILIANA MARCELA
MONTTOYA MONTTOYA
Administrador de Obra
liliana.montoya@conisla66-2020.com
(57+) 3176799450



Obras de Sigar <obrasigar@gmail.com>

27 de abril de 2022, 12:07

Para: Liliانا Marcela Montoya <liliana.montoya@conisla66-2020.com>

CC: Karen Lorena Quintana Hernandez <karen.quintana@conisla66-2020.com>, Anderson Londoño <Anderson.londono@latincosa.com>, CONTABILIDAD SIGAR <contabilidadsigar@gmail.com>

Buenos dias

Envio lo solicitado

[Texto citado oculto]

3 archivos adjuntos

 **Arturo Sarmiento.pdf**
94K

 **Jose Lora (1).pdf**
94K

 **Antonio Cabarcas (6).pdf**
94K

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : 15b143ebe0817eb7b75056a6e7e6aeaa0cb800cb9df8dc316625999ec5e46b2c72127151850116225b27a3d9eadc658b
Número de Factura: SIG-1760 **Forma de pago:** Contado
Fecha de Emisión: 04/05/2022 **Medio de Pago:** Instrumento no definido
Fecha de Vencimiento: 04/05/2022 **Orden de pedido:** ACTA DE OBRA 16
Tipo de Operación: 10 - Estándar **Fecha de orden de pedido:** 03/05/2022

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: SIGAR CONSTRUCCIONES & COMPAÑIA S.A.S.
Nombre Comercial: SIGAR CONSTRUCCIONES & COMPAÑIA S.A.S.
Nit del Emisor: 900341165 **País:** Colombia
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica **Departamento:** Atlántico
Régimen Fiscal:R-99-PN **Municipio / Ciudad:** Barranquilla
Responsabilidad tributaria: 1 - IVA **Dirección:** CARR LA CORDILIDAD KM 1 O F 203
Actividad Económica: 4290 **Teléfono / Móvil:** 3241200
Correo: sigarconstrucciones@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Razón Social: CONSORCIO ISLA 066-2020
Nombre Comercial: CONSORCIO ISLA 066-2020
Tipo de Documento: NIT **País:** Colombia
Número Documento: 901479090 **Departamento:** Bogotá
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica **Municipio / Ciudad:** Bogotá, D.c.
Régimen fiscal: R-99-PN **Dirección:** CARRERA 7C NO 125 - 08
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica **Teléfono / Móvil:** 4926970
Correo: gestiondocumental@consorcioisla.com

Detalles de Productos

| Nro. | Código | Descripción | U/M | Cantidad | Precio unitario | Descuento detalle | Recargo detalle | IMPUESTOS | | | | Precio unitario de venta |
|------|----------------|-------------------------|-----|----------|------------------|-------------------|-----------------|---------------|-------|-----|---|--------------------------|
| | | | | | | | | IVA | % | INC | % | |
| 1 | COSTO DIRECTO | ACTA DE OBRA 16 MOÑITOS | MTQ | 1,00 | \$ 17.856.376,00 | | | | | | | \$ 17.856.376,00 |
| 2 | ADMINISTRACION | ADMINISTRACION | MTQ | 1,00 | \$ 1.339.228,00 | | | | | | | \$ 1.339.228,00 |
| 3 | IMPREVISTOS | IMPREVISTOS | MTQ | 1,00 | \$ 1.339.228,00 | | | | | | | \$ 1.339.228,00 |
| 4 | UTILIDAD | UTILIDAD | MTQ | 1,00 | \$ 892.819,00 | | | \$ 169.635,61 | 19,00 | | | \$ 892.819,00 |

Descuentos y Recargos Globales

| Nro. | Tipo | Código | Descripción | % | Valor |
|------|------|--------|-------------|---|-------|
|------|------|--------|-------------|---|-------|

Información Complementaria

| Nro | Nombre Campo | Valor Campo |
|-----|--------------|-------------|
|-----|--------------|-------------|

Anticipos

| Nro | Valor | Fecha recibido |
|-----|-------|----------------|
|-----|-------|----------------|

Referencias

| Tipo de Documento Referencia | Número Referencia | Fecha Referencia |
|------------------------------|-------------------|------------------|
| SIG | 1760 | 04/05/2022 |

Notas Finales

ACTA DE OBRA 16 - MOÑITOS/CORDOBA

Línea de negocio:

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2022-05-04 15:41:27
Documento generado el: 2022-05-04 15:41:26
Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit: 800.197.268

| | |
|----------------|-----|
| MONEDA | COP |
| TASA DE CAMBIO | |

| | |
|-------------------------------|--------------------------------|
| Subtotal | 21.427.651,00 |
| Total Bruto Factura | 892.819,00 |
| IVA | 169.635,61 |
| Otros impuestos | 0,00 |
| Total impuesto (=) | 169.635,61 |
| Total neto factura (=) | 21.597.286,61 |
| Descuento Global (-) | 0,00 |
| Recargo Global (+) | 0,00 |
| Total factura (=) | COP \$ \$ 21.597.286,61 |

Valores informativos

| | |
|------------------|------|
| ANTICIPOS | |
| Anticipos | 0,00 |

Numero de Autorización: 18764018206887

Rango desde: 1585

Rango hasta: 9999

Vigencia: 2022-09-17

ACTA DE OBRA #16 SIGAR CONSTRUCCIONES

3 mensajes

Obras de Sigar <obrasigar@gmail.com>

4 de mayo de 2022, 16:57

Para: Karen Lorena Quintana Hernandez <karen.quintana@conisla66-2020.com>, Anderson Londoño <Anderson.londono@latincosa.com>, Liliana Marcela Montoya <liliana.montoya@conisla66-2020.com>, CONTABILIDAD SIGAR <contabilidadesigar@gmail.com>

Buenas tardes

Envio acta de obra # 16

Anexos de acta

Factura 1760

soportes de factura

Quedo atenta a sus comentarios

--

MARIA PAEZ**SIGAR CONSTRUCCIONES & CIA S.A.S.**

Tel: 324 12 00 Cel: 3004522353

Avenida La cordialidad Km 1 Vía a Galapa Oficina 203

www.sigarconstrucciones.com**#MeQuedoEnCasa****#EstaEnNuestrasManos**

8 archivos adjuntos**ACTA 16 ANEXO 2 MOÑITOS.pdf**

594K

**ACTA 16 ANEXO 1 MOÑITOS.pdf**

600K

**ACTA 16 ANEXO 3 MOÑITOS.pdf**

599K

**ACTA 16 MOÑITOS.pdf**

366K

 **FACTURA 1760.pdf**
124K

 **seguridad social jose valero abril.pdf**
144K

 **SS Empleados 1 Mar 2022 (1).pdf**
47K

 **FIC MOÑITOS MOÑITOS MARZO DEL 2022 (2).PDF**
717K

Obras de Sigar <obrasigar@gmail.com> 4 de mayo de 2022, 17:01
Para: Karen Lorena Quintana Hernandez <karen.quintana@conisla66-2020.com>, Anderson Londoño
<Anderson.londono@latincosa.com>, Liliana Marcela Montoya <liliana.montoya@conisla66-2020.com>, CONTABILIDAD
SIGAR <contabilidadsigar@gmail.com>

Buenas tardes

Envío el el FIC actualizado

[Texto citado oculto]

 **PAGO FIC MOÑITOS ABRIL.PDF**
717K

Obras de Sigar <obrasigar@gmail.com> 7 de mayo de 2022, 10:01
Para: Karen Lorena Quintana Hernandez <karen.quintana@conisla66-2020.com>, Anderson Londoño
<Anderson.londono@latincosa.com>, Liliana Marcela Montoya <liliana.montoya@conisla66-2020.com>, CONTABILIDAD
SIGAR <contabilidadsigar@gmail.com>

Buen día

Envío volantes de pago pendiente.

[Texto citado oculto]

 **volantes de pago (2).pdf**
479K

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : b8df1227cec56f9d26f8ad6f83964d0a12d70e21555e7b69762d5a4e0cd94c10aa32cd47fc1bbe2cbab04778ff079da9
Número de Factura: SIG-1784 **Forma de pago:** Contado
Fecha de Emisión: 24/05/2022 **Medio de Pago:** Instrumento no definido
Fecha de Vencimiento: 24/05/2022 **Orden de pedido:** ACTA DE OBRA 17
Tipo de Operación: 10 - Estándar **Fecha de orden de pedido:** 20/05/2022

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: SIGAR CONSTRUCCIONES & COMPAÑIA S.A.S.
Nombre Comercial: SIGAR CONSTRUCCIONES & COMPAÑIA S.A.S.
Nit del Emisor: 900341165 **País:** Colombia
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica **Departamento:** Atlántico
Régimen Fiscal:R-99-PN **Municipio / Ciudad:** Barranquilla
Responsabilidad tributaria: 1 - IVA **Dirección:** CARR LA CORDILIDAD KM 1 O F 203
Actividad Económica: 4290;4923 **Teléfono / Móvil:** 3241200
Correo: sigarconstrucciones@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Razón Social: CONSORCIO ISLA 066-2020
Nombre Comercial: CONSORCIO ISLA 066-2020
Tipo de Documento: NIT **País:** Colombia
Número Documento: 901479090 **Departamento:** Bogotá
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica **Municipio / Ciudad:** Bogotá, D.c.
Régimen fiscal: R-99-PN **Dirección:** CARRERA 7C NO 125 - 08
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica **Teléfono / Móvil:** 4926970
Correo: gestiondocumental@consorcioisla.com

Detalles de Productos

| Nro. | Código | Descripción | U/M | Cantidad | Precio unitario | Descuento detalle | Recargo detalle | IMPUESTOS | | | | Precio unitario de venta |
|------|----------------|-------------------------|-----|----------|------------------|-------------------|-----------------|---------------|-------|-----|---|--------------------------|
| | | | | | | | | IVA | % | INC | % | |
| 1 | COSTO DIRECTO | ACTA DE OBRA 17 MOÑITOS | MTQ | 1,00 | \$ 18.865.042,00 | | | | | | | \$ 18.865.042,00 |
| 2 | ADMINISTRACION | ADMINISTRACION | MTQ | 1,00 | \$ 1.414.878,00 | | | | | | | \$ 1.414.878,00 |
| 3 | IMPREVISTOS | IMPREVISTOS | MTQ | 1,00 | \$ 1.414.878,00 | | | | | | | \$ 1.414.878,00 |
| 4 | UTILIDAD | UTILIDAD | MTQ | 1,00 | \$ 943.252,00 | | | \$ 179.217,88 | 19.00 | | | \$ 943.252,00 |

Descuentos y Recargos Globales

| Nro. | Tipo | Código | Descripción | % | Valor |
|------|------|--------|-------------|---|-------|
|------|------|--------|-------------|---|-------|

Información Complementaria

| Nro | Nombre Campo | Valor Campo |
|-----|--------------|-------------|
|-----|--------------|-------------|

Anticipos

| Nro | Valor | Fecha recibido |
|-----|-------|----------------|
|-----|-------|----------------|

Referencias

| Tipo de Documento Referencia | Número Referencia | Fecha Referencia |
|------------------------------|-------------------|------------------|
| SIG | 1784 | 24/05/2022 |

Notas Finales

ACTA DE OBRA 17 - MOÑITOS/CORDOBA

Línea de negocio:

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2022-05-24 10:44:06
Documento generado el: 2022-05-24 10:44:05
Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit: 800.197.268

| | |
|----------------|-----|
| MONEDA | COP |
| TASA DE CAMBIO | |

| | |
|-------------------------------|--------------------------------|
| Subtotal | 22.638.050,00 |
| Total Bruto Factura | 943.252,00 |
| IVA | 179.217,88 |
| Otros impuestos | 0,00 |
| Total impuesto (=) | 179.217,88 |
| Total neto factura (=) | 22.817.267,88 |
| Descuento Global (-) | 0,00 |
| Recargo Global (+) | 0,00 |
| Total factura (=) | COP \$ \$ 22.817.267,88 |

Valores informativos

| | |
|------------------|------|
| ANTICIPOS | |
| Anticipos | 0,00 |

Numero de Autorización: 18764018206887

Rango desde: 1585

Rango hasta: 9999

Vigencia: 2022-09-17

ACTA DE OBRA # 17 SIGAR CONSTRUCCIONES

2 mensajes

Obras de Sigar <obrasigar@gmail.com>

20 de mayo de 2022, 15:24

Para: Karen Lorena Quintana Hernandez <karen.quintana@conisla66-2020.com>, Liliana Marcela Montoya

<liliana.montoya@conisla66-2020.com>, Anderson Londoño <Anderson.londono@latincosa.com>

CC: CONTABILIDAD SIGAR <contabilidadsigar@gmail.com>, Jairo Sierra <jsierrag@sigarconstrucciones.com>

Buenas tardes

Envío Acta de obra #17

Anexos

Factura 1783

Soportes de factura

--

MARIA PAEZ**SIGAR CONSTRUCCIONES & CIA S.A.S.**

Tel: 324 12 00 Cel: 3004522353

Avenida La cordialidad Km 1 Vía a Galapa Oficina 203

www.sigarconstrucciones.com

#MeQuedoEnCasa

#EstaEnNuestrasManos

10 archivos adjuntos**ACTA 17 ANEXO 3.pdf**

599K

**ACTA 17 ANEXO 2.pdf**

594K

**ACTA 17 ANEXO 1.pdf**

598K

**ACTA 17 MOÑITOS.pdf**

366K

-  **FACTURA 1783.pdf**
124K
-  **1RA QUINC.MAY2022 - WALBERTO PIZARRO.pdf**
137K
-  **primera quincena de mayo Jose valero.pdf**
260K
-  **seguridad social jose valero.pdf**
306K
-  **seguridad social walberto pizarro.pdf**
165K
-  **seguridad social cristian ariña mayo.pdf**
47K

Contabilidad Sigar <contabilidad@sigarconstrucciones.com>

24 de mayo de 2022, 12:35

Para: Obras de Sigar <obrasigar@gmail.com>

CC: Karen Lorena Quintana Hernandez <karen.quintana@conisla66-2020.com>, Liliana Marcela Montoya <liliana.montoya@conisla66-2020.com>, Anderson Londoño <Anderson.londono@latincosa.com>, Jairo Sierra <jsierrag@sigarconstrucciones.com>

Buenos días,

Anexo la factura correcta 1784.

Por favor omitir la factura 1783 enviada anteriormente.

KEWIN RENGIFO DUQUE

AUX. CONTABLE

SIGAR CONSTRUCCIONES & CIA S.A.S.

Tel: 324 12 00 Cel: 300 4521353

Avenida La cordialidad Km 1 Vía a Galapa Oficina 203

www.sigarconstrucciones.com

Advertencia legal:

Este mensaje y, en su caso, los ficheros anexos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, le rogamos que nos lo comunique por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo, y que en todo caso se abstenga de utilizar, reproducir, alterar, archivar o comunicar a terceros el presente mensaje y ficheros anexos, todo ello bajo pena de incurrir en responsabilidades legales. Las opiniones contenidas en este mensaje y en los archivos adjuntos, pertenecen exclusivamente a su remitente y no representan la opinión de la empresa salvo que se diga expresamente y el remitente esté autorizado para ello. El emisor no garantiza la integridad, rapidez o seguridad del presente correo, ni se responsabiliza de posibles perjuicios derivados de la captura, incorporaciones de virus o cualesquiera otras manipulaciones efectuadas por terceros.

[Texto citado oculto]

2 archivos adjuntos

-  **FACTURA 1784.pdf**
124K
-  **XML-PDF-900341165-SIG1784.zip**
120K

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : c7ce8f3817cfa31fa1a5338ab57cae5227e37b16fc8eca7f7ebf88107f9e6ac5f541a3ea69cf507d7fbdbbc44a178325
Número de Factura: SIG-1799 **Forma de pago:** Contado
Fecha de Emisión: 08/06/2022 **Medio de Pago:** Instrumento no definido
Fecha de Vencimiento: 08/06/2022 **Orden de pedido:** ACTA DE OBRA 18
Tipo de Operación: 10 - Estándar **Fecha de orden de pedido:** 08/06/2022

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: SIGAR CONSTRUCCIONES & COMPAÑIA S.A.S. |13
Nombre Comercial: SIGAR CONSTRUCCIONES & COMPAÑIA S.A.S.
Nit del Emisor: 900341165 **País:** Colombia
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica **Departamento:** Atlántico
Régimen Fiscal: R-99-PN **Municipio / Ciudad:** Barranquilla
Responsabilidad tributaria: 1 - IVA **Dirección:** CARR LA CORDILIDAD KM 1 O F 203
Actividad Económica: 4290;4923 **Teléfono / Móvil:** 3241200
Correo: sigarconstrucciones@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Razón Social: CONSORCIO ISLA 066-2020
Nombre Comercial: CONSORCIO ISLA 066-2020
Tipo de Documento: NIT **País:** Colombia
Número Documento: 901479090 **Departamento:** Bogotá
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica **Municipio / Ciudad:** Bogotá, D.c.
Régimen fiscal: R-99-PN **Dirección:** CARRERA 7C NO 125 - 08
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica **Teléfono / Móvil:** 4926970
Correo: gestiondocumental@consorcioisla.com

Detalles de Productos

| Nro. | Código | Descripción | U/M | Cantidad | Precio unitario | Descuento detalle | Recargo detalle | IMPUESTOS | | | | Precio unitario de venta |
|------|----------------|-------------------------|-----|----------|------------------|-------------------|-----------------|---------------|-------|-----|---|--------------------------|
| | | | | | | | | IVA | % | INC | % | |
| 1 | COSTO DIRECTO | ACTA DE OBRA 18 MOÑITOS | MTQ | 1,00 | \$ 34.141.303,00 | | | | | | | \$ 34.141.303,00 |
| 2 | ADMINISTRACION | ADMINISTRACION | MTQ | 1,00 | \$ 2.560.598,00 | | | | | | | \$ 2.560.598,00 |
| 3 | IMPREVISTOS | IMPREVISTOS | MTQ | 1,00 | \$ 2.560.598,00 | | | | | | | \$ 2.560.598,00 |
| 4 | UTILIDAD | UTILIDAD | MTQ | 1,00 | \$ 1.707.065,00 | | | \$ 324.342,35 | 19,00 | | | \$ 1.707.065,00 |

Descuentos y Recargos Globales

| Nro. | Tipo | Código | Descripción | % | Valor |
|------|------|--------|-------------|---|-------|
|------|------|--------|-------------|---|-------|

Información Complementaria

| Nro | Nombre Campo | Valor Campo |
|-----|--------------|-------------|
|-----|--------------|-------------|

Anticipos

| Nro | Valor | Fecha recibido |
|-----|-------|----------------|
|-----|-------|----------------|

Referencias

| Tipo de Documento Referencia | Número Referencia | Fecha Referencia |
|------------------------------|-------------------|------------------|
| SIG | 1799 | 08/06/2022 |

Notas Finales

ACTA DE OBRA 18 - MOÑITOS/CORDOBA

Línea de negocio:

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2022-06-08 16:59:08
Documento generado el: 2022-06-08 16:59:07
Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit: 800.197.268

| | |
|----------------|-----|
| MONEDA | COP |
| TASA DE CAMBIO | |

| | |
|-------------------------------|--------------------------------|
| Subtotal | 40.969.564,00 |
| Total Bruto Factura | 1.707.065,00 |
| IVA | 324.342,35 |
| Otros impuestos | 0,00 |
| Total impuesto (=) | 324.342,35 |
| Total neto factura (=) | 41.293.906,35 |
| Descuento Global (-) | 0,00 |
| Recargo Global (+) | 0,00 |
| Total factura (=) | COP \$ \$ 41.293.906,35 |

Valores informativos

| | |
|------------------|------|
| ANTICIPOS | |
| Anticipos | 0,00 |

Numero de Autorización: 18764018206887

Rango desde: 1585

Rango hasta: 9999

Vigencia: 2022-09-17

ACTA # 18 SIGAR CONSTRUCCIONES

3 mensajes

Obras de Sigar <obrasigar@gmail.com>

9 de junio de 2022, 8:46

Para: Karen Lorena Quintana Hernandez <karen.quintana@conisla66-2020.com>, Anderson Londoño <Anderson.londono@latincosa.com>, Liliana Marcela Montoya <liliana.montoya@conisla66-2020.com>, CONTABILIDAD SIGAR <contabilidadsigar@gmail.com>

Buenos días

Envío Acta de obra # 18

Anexos

Factura 1799

soportes de factura

Quedo atenta a sus comentarios

--

MARIA PAEZ**SIGAR CONSTRUCCIONES & CIA S.A.S.**

Tel: 324 12 00 Cel: 3004522353

Avenida La cordialidad Km 1 Vía a Galapa Oficina 203

www.sigarconstrucciones.com**#MeQuedoEnCasa****#EstaEnNuestrasManos**

10 adjuntos **ACTA 18 ANEXO 1.pdf**
366K **ACTA 18 ANEXO 2.pdf**
606K **ACTA 18 ANEXO 3.pdf**
594K **ACTA 18 ANEXO 4.pdf**
601K **FACTURA 1799.pdf**
124K **FIC MOÑITOS MAYO 2022.PDF**
717K **NOM.2DA.QUINC.MAY2022 - WILMWR Y WALBERTO.pdf**
139K **ReporteDePago.Por.Cotizantes.CC.1140837255.pdf**
165K **seguridad social jose valero.pdf**
306K

 volante de pago jose valero.pdf
205K

12 de mayo de 2023, 14:47

MARIA PAEZ <obrasigar@gmail.com>

Para: Liliana Marcela Montoya <liliana.montoya@conisla66-2020.com>, Anderson Londoño <Anderson.londono@latincosa.com>, Jairo Sierra <jsierrag@sigarconstrucciones.com>, Contabilidad Sigar <CONTABILIDAD@sigarconstrucciones.com>

Buenas tardes

Reenvio soportes de acta # 18 correspondiente a la segunda quincena del mes de mayo 2022

soportes de nómina.

Quedo atenta

[El texto citado está oculto]

10 adjuntos

 ACTA 18 ANEXO 1.pdf
366K

 ACTA 18 ANEXO 2.pdf
606K

 ACTA 18 ANEXO 3.pdf
594K

 ACTA 18 ANEXO 4.pdf
601K

 FACTURA 1799.pdf
124K

 FIC MOÑITOS MAYO 2022.PDF
717K

 NOM.2DA.QUINC.MAY2022 - WILMWR Y WALBERTO.pdf
139K

 ReporteDePago.Por.Cotizantes.CC.1140837255.pdf
165K

 seguridad social jose valero.pdf
306K

 volante de pago jose valero.pdf
205K

MARIA PAEZ <obrasigar@gmail.com>

13 de septiembre de 2023, 14:25

Para: Contabilidad Sigar <CONTABILIDAD@sigarconstrucciones.com>

[El texto citado está oculto]

10 adjuntos

 ACTA 18 ANEXO 1.pdf
366K

 ACTA 18 ANEXO 2.pdf
606K

 ACTA 18 ANEXO 3.pdf
594K

 ACTA 18 ANEXO 4.pdf
601K

 FACTURA 1799.pdf
124K

 FIC MOÑITOS MAYO 2022.PDF
717K

 NOM.2DA.QUINC.MAY2022 - WILMWR Y WALBERTO.pdf
139K

 ReporteDePago.Por.Cotizantes.CC.1140837255.pdf
165K

 seguridad social jose valero.pdf
306K

 volante de pago jose valero.pdf
205K

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : f9a201ed090f0d171cbff31e8b7c8c72bb85c3cd22614e940ae4de556b7261cf3914cbbb91d5088e6ba5bff2413e09
Número de Factura: SIG-1806 **Forma de pago:** Contado
Fecha de Emisión: 23/06/2022 **Medio de Pago:** Instrumento no definido
Fecha de Vencimiento: 23/06/2022 **Orden de pedido:** ACTA DE OBRA N°19
Tipo de Operación: 10 - Estándar **Fecha de orden de pedido:** 22/06/2022

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: SIGAR CONSTRUCCIONES & COMPAÑIA S.A.S. |13
Nombre Comercial: SIGAR CONSTRUCCIONES & COMPAÑIA S.A.S.
Nit del Emisor: 900341165 **País:** Colombia
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica **Departamento:** Atlántico
Régimen Fiscal: R-99-PN **Municipio / Ciudad:** Barranquilla
Responsabilidad tributaria: 1 - IVA **Dirección:** CARR LA CORDILIDAD KM 1 O F 203
Actividad Económica: 4290;4923 **Teléfono / Móvil:** 3241200
Correo: sigarconstrucciones@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Razón Social: CONSORCIO ISLA 066-2020
Nombre Comercial: CONSORCIO ISLA 066-2020
Tipo de Documento: NIT **País:** Colombia
Número Documento: 901479090 **Departamento:** Bogotá
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica **Municipio / Ciudad:** Bogotá, D.c.
Régimen fiscal: R-99-PN **Dirección:** CARRERA 7C NO 125 - 08
Responsabilidad tributaria: 1 - No aplica **Teléfono / Móvil:** 4926970
Correo: gestiondocumental@consorcioisla.com

Detalles de Productos

| Nro. | Código | Descripción | U/M | Cantidad | Precio unitario | Descuento detalle | Recargo detalle | IMPUESTOS | | | | Precio unitario de venta |
|------|----------------|-------------------------|-----|----------|------------------|-------------------|-----------------|---------------|-------|-----|---|--------------------------|
| | | | | | | | | IVA | % | INC | % | |
| 1 | COSTO DIRECTO | ACTA DE OBRA 19 MOÑITOS | MTQ | 1,00 | \$ 31.366.438,00 | | | | | | | \$ 31.366.438,00 |
| 2 | ADMINISTRACION | ADMINISTRACION | MTQ | 1,00 | \$ 2.352.482,49 | | | | | | | \$ 2.352.482,49 |
| 3 | IMPREVISTOS | IMPREVISTOS | MTQ | 1,00 | \$ 2.352.482,49 | | | | | | | \$ 2.352.482,49 |
| 4 | UTILIDAD | UTILIDAD | MTQ | 1,00 | \$ 1.568.322,00 | | | \$ 297.981,18 | 19,00 | | | \$ 1.568.322,00 |

Descuentos y Recargos Globales

| Nro. | Tipo | Código | Descripción | % | Valor |
|------|------|--------|-------------|---|-------|
|------|------|--------|-------------|---|-------|

Información Complementaria

| Nro | Nombre Campo | Valor Campo |
|-----|--------------|-------------|
|-----|--------------|-------------|

Anticipos

| Nro | Valor | Fecha recibido |
|-----|-------|----------------|
|-----|-------|----------------|

Referencias

| Tipo de Documento Referencia | Número Referencia | Fecha Referencia |
|------------------------------|-------------------|------------------|
| SIG | 1806 | 23/06/2022 |

Notas Finales

ACTA DE OBRA 19 OBRA MOÑITOS CORDOBA - PERIODO DE JUNIO 1 AL 15

Línea de negocio:

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2022-06-23 08:55:59
Documento generado el: 2022-06-23 08:55:57
Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit: 800.197.268

| | |
|----------------|-----|
| MONEDA | COP |
| TASA DE CAMBIO | |

| | |
|-------------------------------|--------------------------------|
| Subtotal | 37.639.724,98 |
| Total Bruto Factura | 1.568.322,00 |
| IVA | 297.981,18 |
| Otros impuestos | 0,00 |
| Total impuesto (=) | 297.981,18 |
| Total neto factura (=) | 37.937.706,16 |
| Descuento Global (-) | 0,00 |
| Recargo Global (+) | 0,00 |
| Total factura (=) | COP \$ \$ 37.937.706,16 |

Valores informativos

| | |
|------------------|------|
| ANTICIPOS | |
| Anticipos | 0,00 |

Numero de Autorización: 18764018206887

Rango desde: 1585

Rango hasta: 9999

Vigencia: 2022-09-17

ACTA # 19 SIGAR CONSTRUCCIONES

2 mensajes

Obras de Sigar <obrasigar@gmail.com>

23 de junio de 2022, 11:24

Para: Karen Lorena Quintana Hernandez <karen.quintana@conisla66-2020.com>, Anderson Londoño <Anderson.londono@latincosa.com>, Liliana Marcela Montoya <liliana.montoya@conisla66-2020.com>, CONTABILIDAD SIGAR <contabilidadsigar@gmail.com>, Jairo Sierra <jsierrag@sigarconstrucciones.com>

Buenos días

Envio ACTA # de obra 19

Anexos

Factura 1806

soportes de factura

Quedo atenta

--

MARIA PAEZ**SIGAR CONSTRUCCIONES & CIA S.A.S.**

Tel: 324 12 00 Cel: 3004522353

Avenida La cordialidad Km 1 Vía a Galapa Oficina 203

www.sigarconstrucciones.com

#MeQuedoEnCasa

#EstaEnNuestrasManos

10 archivos adjuntos **ACTA 19.pdf**
366K **ANEXO 1 ACTA 19.pdf**
711K **ANEXO 2 ACTA 19.pdf**
703K **ANEXO 3 ACTA 19.pdf**
710K

 **FACTURA 1806.pdf**
124K

 **ReporteDePago.Por.Cotizantes.CC.1140837255 WALBERTO PIZARRO (2).pdf**
165K

 **Seguridd social junio jose valero.pdf**
305K

 **volante de pago jose valero (1).pdf**
229K

 **FIC MOÑITOS MAYO 2022.PDF**
717K

 **1RA.QUINC.JUN2022 - WILMER Y WALBERTO.pdf**
139K

Contabilidad Sigar <contabilidad@sigarconstrucciones.com>

29 de junio de 2022, 16:15

Para: Obras de Sigar <obrasigar@gmail.com>

CC: Karen Lorena Quintana Hernandez <karen.quintana@conisla66-2020.com>, Anderson Londoño

<Anderson.londono@latincosa.com>, Liliana Marcela Montoya <liliana.montoya@conisla66-2020.com>, Jairo Sierra

<jsierrag@sigarconstrucciones.com>

Buenas tardes,

Anexo acta firmada.

KEWIN RENGIFO DUQUE

AUX. CONTABLE

SIGAR CONSTRUCCIONES & CIA S.A.S.

Tel: 324 12 00 Cel: 300 4521353

Avenida La cordialidad Km 1 Vía a Galapa Oficina 203

www.sigarconstrucciones.com

Advertencia legal:

Este mensaje y, en su caso, los ficheros anexos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, le rogamos que nos lo comuniqué por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo, y que en todo caso se abstenga de utilizar, reproducir, alterar, archivar o comunicar a terceros el presente mensaje y ficheros anexos, todo ello bajo pena de incurrir en responsabilidades legales. Las opiniones contenidas en este mensaje y en los archivos adjuntos, pertenecen exclusivamente a su remitente y no representan la opinión de la empresa salvo que se diga expresamente y el remitente esté autorizado para ello. El emisor no garantiza la integridad, rapidez o seguridad del presente correo, ni se responsabiliza de posibles perjuicios derivados de la captura, incorporaciones de virus o cualesquiera otras manipulaciones efectuadas por terceros.

[Texto citado oculto]

 **ACTA 19 isla.pdf**
1740K

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : 1a88570f0bdc6d6254616cba5b2cb77dcca2bfcd127df79f335300daf74bced0955e358d699adcc90f24f91290364874
Número de Factura: SIG-1887 **Forma de pago:** Contado
Fecha de Emisión: 07/09/2022 **Medio de Pago:** Instrumento no definido
Fecha de Vencimiento: 07/09/2022 **Orden de pedido:** ACTA DE OBRA 20
Tipo de Operación: 10 - Estándar **Fecha de orden de pedido:** 07/07/2022

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: SIGAR CONSTRUCCIONES & COMPAÑIA S.A.S.
Nombre Comercial: SIGAR CONSTRUCCIONES & COMPAÑIA S.A.S.
Nit del Emisor: 900341165 **País:** Colombia
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica **Departamento:** Atlántico
Régimen Fiscal:R-99-PN **Municipio / Ciudad:** Barranquilla
Responsabilidad tributaria: 1 - IVA **Dirección:** CARR LA CORDILIDAD KM 1 O F 203
Actividad Económica: 4290;4923 **Teléfono / Móvil:** 3241200
Correo: sigarconstrucciones@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Razón Social: CONSORCIO ISLA 066-2020
Nombre Comercial: CONSORCIO ISLA 066-2020
Tipo de Documento: NIT **País:** Colombia
Número Documento: 901479090 **Departamento:** Bogotá
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica **Municipio / Ciudad:** Bogotá, D.c.
Régimen fiscal: R-99-PN **Dirección:** CARRERA 7C NO 125 - 08
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica **Teléfono / Móvil:** 4926970
Correo: gestiondocumental@consorcioisla.com

Detalles de Productos

| Nro. | Código | Descripción | U/M | Cantidad | Precio unitario | Descuento detalle | Recargo detalle | IMPUESTOS | | | | Precio unitario de venta |
|------|----------------|-------------------------|-----|----------|------------------|-------------------|-----------------|---------------|-------|-----|---|--------------------------|
| | | | | | | | | IVA | % | INC | % | |
| 1 | COSTO DIRECTO | ACTA DE OBRA 20 MOÑITOS | MTQ | 1,00 | \$ 20.515.622,70 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | | | | | \$ 20.515.622,70 |
| 2 | ADMINISTRACION | ADMINISTRACION | MTQ | 1,00 | \$ 1.538.672,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | | | | | \$ 1.538.672,00 |
| 3 | IMPREVISTOS | IMPREVISTOS | MTQ | 1,00 | \$ 1.538.672,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | | | | | \$ 1.538.672,00 |
| 4 | UTILIDAD | UTILIDAD | MTQ | 1,00 | \$ 1.025.781,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 194.898,39 | 19,00 | | | \$ 1.025.781,00 |

Descuentos y Recargos Globales

| Nro. | Tipo | Código | Descripción | % | Valor |
|------|------|--------|-------------|---|-------|
|------|------|--------|-------------|---|-------|

Información Complementaria

| Nro | Nombre Campo | Valor Campo |
|-----|--------------|-------------|
|-----|--------------|-------------|

Anticipos

| Nro | Valor | Fecha recibido |
|-----|-------|----------------|
|-----|-------|----------------|

Referencias

| Tipo de Documento Referencia | Número Referencia | Fecha Referencia |
|------------------------------|-------------------|------------------|
| SIG | 1887 | 07/09/2022 |

Notas Finales

ACTA DE OBRA 20 MOÑITOS PERIODO DE JUNIO 16 AL 30

Línea de negocio:

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2022-09-07 12:10:34
Documento generado el: 2022-09-07 12:10:33
Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit: 800.197.268

| | |
|----------------|-----|
| MONEDA | COP |
| TASA DE CAMBIO | |

| | |
|-------------------------------|--------------------------------|
| Subtotal | 24.618.747,70 |
| Descuento detalle | 0,00 |
| Recargo detalle | 0,00 |
| Total Bruto Factura | 24.618.747,70 |
| IVA | 194.898,39 |
| INC | 0,00 |
| Bolsas | 0,00 |
| Otros impuestos | 0,00 |
| Total impuesto (=) | 194.898,39 |
| Total neto factura (=) | 24.813.646,09 |
| Descuento Global (-) | 0,00 |
| Recargo Global (+) | 0,00 |
| Total factura (=) | COP \$ \$ 24.813.646,09 |

Valores informativos

| | |
|------------------|------|
| ANTICIPOS | |
| Anticipos | 0,00 |

| | |
|--------------------|------|
| RETENCIONES | |
| Rete fuente | 0,00 |
| Rete IVA | 0,00 |
| Rete ICA | 0,00 |

Numero de Autorización: 18764018206887

Rango desde: 1585

Rango hasta: 9999

Vigencia: 2022-09-17

FACTURA 1887 - ACTA DE OBRA 20 MOÑITOS/CORDOBA

1 mensaje

contabilidad sigarconstrucciones.com <contabilidad@sigarconstrucciones.com>7 de septiembre de 2022,
12:17

Para: Radicado de Facturas <gestiondocumental@consorcioisla.com>, Liliana Marcela Montoya <liliana.montoya@conisla66-2020.com>, Karen Lorena Quintana Hernandez <karen.quintana@conisla66-2020.com>, Anderson Londoño <Anderson.londono@latincosa.com>, "john.torres@conisla66-2020.com" <john.torres@conisla66-2020.com>, "jsierrag sigarconstrucciones.com" <jsierrag@sigarconstrucciones.com>, David Barrera Saker <obrasigar@gmail.com>, "CONTABILIDAD1SIGAR@gmail.com" <contabilidad1sigar@gmail.com>, David Gutierrez Contador <contadorsigar@gmail.com>

Buenos dias

Sres CONSORCIO ISLA 066

Mediante el presente correo hacemos envio de la factura 1887 correspondiente al acta de obra 20 MOÑITOS CORDOBA, también se anexan los siguientes soportes;
- FACTURA PDF Y XML (ZIP)

ANEXOS ACTA 20 (ZIP);

- ACTA DE OBRA
- SEGURIDAD SOCIAL
- COMPROBANTES DE PAGO DE NOMINA
- FIC MES DE JUNIO

Por favor confirma recibido.

KEWIN RENGIFO DUQUE**AUX. CONTABLE****SIGAR CONSTRUCCIONES & CIA S.A.S.**

Tel: 324 12 00 Cel: 300 4521353

Avenida La cordialidad Km 1 Vía a Galapa Oficina 203

www.sigarconstrucciones.comSent from [Mail](#) for Windows 10

2 adjuntos **FACTURA 1887.zip**
121K

 **ANEXOS ACTA 20.rar**
2330K

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : a42e3e0c9ec06230c114c3bbf145f2d931ec1c14d8499824218d78c63fc5e140277554e8d0756fdd9135ddaf4a3bc418
Número de Factura: SIG-1888 **Forma de pago:** Contado
Fecha de Emisión: 07/09/2022 **Medio de Pago:** Instrumento no definido
Fecha de Vencimiento: 07/09/2022 **Orden de pedido:** ACTA DE OBRA 21
Tipo de Operación: 10 - Estándar **Fecha de orden de pedido:** 25/07/2022

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: SIGAR CONSTRUCCIONES & COMPAÑIA S.A.S.
Nombre Comercial: SIGAR CONSTRUCCIONES & COMPAÑIA S.A.S.
Nit del Emisor: 900341165 **País:** Colombia
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica **Departamento:** Atlántico
Régimen Fiscal:R-99-PN **Municipio / Ciudad:** Barranquilla
Responsabilidad tributaria: 1 - IVA **Dirección:** CARR LA CORDILIDAD KM 1 O F 203
Actividad Económica: 4290 **Teléfono / Móvil:** 3241200
Correo: sigarconstrucciones@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Razón Social: CONSORCIO ISLA 066-2020
Nombre Comercial: CONSORCIO ISLA 066-2020
Tipo de Documento: NIT **País:** Colombia
Número Documento: 901479090 **Departamento:** Bogotá
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica **Municipio / Ciudad:** Bogotá, D.c.
Régimen fiscal: R-99-PN **Dirección:** CARRERA 7C NO 125 - 08
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica **Teléfono / Móvil:** 4926970
Correo: gestiondocumental@consorcioisla.com

Detalles de Productos

| Nro. | Código | Descripción | U/M | Cantidad | Precio unitario | Descuento detalle | Recargo detalle | IMPUESTOS | | | | Precio unitario de venta |
|------|----------------|-------------------------|-----|----------|------------------|-------------------|-----------------|---------------|-------|-----|---|--------------------------|
| | | | | | | | | IVA | % | INC | % | |
| 1 | COSTO DIRECTO | ACTA DE OBRA 21 MOÑITOS | MTQ | 1,00 | \$ 20.371.936,60 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | | | | | \$ 20.371.936,60 |
| 2 | ADMINISTRACION | ADMINISTRACION | MTQ | 1,00 | \$ 1.527.895,50 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | | | | | \$ 1.527.895,50 |
| 3 | IMPREVISTOS | IMPREVISTOS | MTQ | 1,00 | \$ 1.527.895,50 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | | | | | \$ 1.527.895,50 |
| 4 | UTILIDAD | UTILIDAD | MTQ | 1,00 | \$ 1.018.597,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 193.533,43 | 19,00 | | | \$ 1.018.597,00 |

Descuentos y Recargos Globales

| Nro. | Tipo | Código | Descripción | % | Valor |
|------|------|--------|-------------|---|-------|
|------|------|--------|-------------|---|-------|

Información Complementaria

| Nro | Nombre Campo | Valor Campo |
|-----|--------------|-------------|
|-----|--------------|-------------|

Anticipos

| Nro | Valor | Fecha recibido |
|-----|-------|----------------|
|-----|-------|----------------|

Referencias

| Tipo de Documento Referencia | Número Referencia | Fecha Referencia |
|------------------------------|-------------------|------------------|
| SIG | 1888 | 07/09/2022 |

Notas Finales

ACTA DE OBRA 21 MOÑITOS PERIODO DE JULIO 1 AL 15

Línea de negocio:

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2022-09-07 12:27:15
Documento generado el: 2022-09-07 12:27:14
Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit: 800.197.268

| | |
|----------------|-----|
| MONEDA | COP |
| TASA DE CAMBIO | |

| | |
|-------------------------------|--------------------------------|
| Subtotal | 24.446.324,60 |
| Descuento detalle | 0,00 |
| Recargo detalle | 0,00 |
| Total Bruto Factura | 24.446.324,60 |
| IVA | 193.533,43 |
| INC | 0,00 |
| Bolsas | 0,00 |
| Otros impuestos | 0,00 |
| Total impuesto (=) | 193.533,43 |
| Total neto factura (=) | 24.639.858,03 |
| Descuento Global (-) | 0,00 |
| Recargo Global (+) | 0,00 |
| Total factura (=) | COP \$ \$ 24.639.858,03 |

Valores informativos

| | |
|------------------|------|
| ANTICIPOS | |
| Anticipos | 0,00 |

| | |
|--------------------|------|
| RETENCIONES | |
| Rete fuente | 0,00 |
| Rete IVA | 0,00 |
| Rete ICA | 0,00 |

Numero de Autorización: 18764018206887

Rango desde: 1585

Rango hasta: 9999

Vigencia: 2022-09-17

FACTURA 1888 - ACTA DE OBRA 21 MOÑITOS/CORDOBA

1 mensaje

contabilidad sigarconstrucciones.com <contabilidad@sigarconstrucciones.com>7 de septiembre de 2022,
12:28

Para: Radicado de Facturas <gestiondocumental@consorcioisla.com>, Liliana Marcela Montoya <liliana.montoya@conisla66-2020.com>, "john.torres@conisla66-2020.com" <john.torres@conisla66-2020.com>, Anderson Londoño <Anderson.londono@latincosa.com>, "jsierrag sigarconstrucciones.com" <jsierrag@sigarconstrucciones.com>, Karen Lorena Quintana Hernandez <karen.quintana@conisla66-2020.com>, David Barrera Saker <obrasigar@gmail.com>, "CONTABILIDAD1SIGAR@gmail.com" <contabilidad1sigar@gmail.com>, David Gutierrez Contador <contadorsigar@gmail.com>

Buenos dias

Sres CONSORCIO ISLA 066

Mediante el presente correo hacemos envio de la factura 1888 correspondiente al acta de obra 21 MOÑITOS CORDOBA, también se anexan los siguientes soportes;
- FACTURA PDF Y XML (ZIP)

ANEXOS ACTA 21 (ZIP);

- ACTA DE OBRA
- SEGURIDAD SOCIAL
- COMPROBANTES DE PAGO DE NOMINA
- FIC MES DE JUNIO

Por favor confirma recibido.

KEWIN RENGIFO DUQUE**AUX. CONTABLE****SIGAR CONSTRUCCIONES & CIA S.A.S.**

Tel: 324 12 00 Cel: 300 4521353

Avenida La cordialidad Km 1 Vía a Galapa Oficina 203

www.sigarconstrucciones.comSent from [Mail](#) for Windows 10

2 adjuntos

 **ANEXO ACTA 21 MOÑITOS.rar**
2976K

 **FACTURA 1888.zip**
121K

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : 5d977c35d5e31df4ede9391621a264f99755d6edba610357f224f6abcc22789cfe61715265c240b40bf9503e0692d0e3
Número de Factura: SIG-1851 **Forma de pago:** Contado
Fecha de Emisión: 09/08/2022 **Medio de Pago:** Instrumento no definido
Fecha de Vencimiento: 09/08/2022 **Orden de pedido:** ACTA DE OBRA 22
Tipo de Operación: 10 - Estándar **Fecha de orden de pedido:** 05/08/2022

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: SIGAR CONSTRUCCIONES & COMPAÑIA S.A.S.
Nombre Comercial: SIGAR CONSTRUCCIONES & COMPAÑIA S.A.S.
Nit del Emisor: 900341165 **País:** Colombia
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica **Departamento:** Atlántico
Régimen Fiscal: R-99-PN **Municipio / Ciudad:** Barranquilla
Responsabilidad tributaria: 1 - IVA **Dirección:** CARR LA CORDILIDAD KM 1 O F 203
Actividad Económica: 4290;7730 **Teléfono / Móvil:** 3241200
Correo: sigarconstrucciones@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Razón Social: CONSORCIO ISLA 066-2020
Nombre Comercial: CONSORCIO ISLA 066-2020
Tipo de Documento: NIT **País:** Colombia
Número Documento: 901479090 **Departamento:** Bogotá
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica **Municipio / Ciudad:** Bogotá, D.c.
Régimen fiscal: R-99-PN **Dirección:** CARRERA 7C NO 125 - 08
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica **Teléfono / Móvil:** 4926970
Correo: gestiondocumental@consorcioisla.com

Detalles de Productos

| Nro. | Código | Descripción | U/M | Cantidad | Precio unitario | Descuento detalle | Recargo detalle | IMPUESTOS | | | | Precio unitario de venta |
|------|----------------|-----------------|-----|----------|------------------|-------------------|-----------------|---------------|-------|-----|---|--------------------------|
| | | | | | | | | IVA | % | INC | % | |
| 1 | COSTO DIRECTO | ACTA DE OBRA 22 | MTQ | 1,00 | \$ 24.725.344,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | | | | | \$ 24.725.344,00 |
| 2 | ADMINISTRACION | ADMINISTRACION | MTQ | 1,00 | \$ 1.854.401,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | | | | | \$ 1.854.401,00 |
| 3 | IMPREVISTOS | IMPREVISTOS | MTQ | 1,00 | \$ 1.854.401,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | | | | | \$ 1.854.401,00 |
| 4 | UTILIDAD | UTILIDAD | MTQ | 1,00 | \$ 1.236.267,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 234.890,73 | 19.00 | | | \$ 1.236.267,00 |

Descuentos y Recargos Globales

| Nro. | Tipo | Código | Descripción | % | Valor |
|------|------|--------|-------------|---|-------|
|------|------|--------|-------------|---|-------|

Información Complementaria

| Nro | Nombre Campo | Valor Campo |
|-----|--------------|-------------|
|-----|--------------|-------------|

Anticipos

| Nro | Valor | Fecha recibido |
|-----|-------|----------------|
|-----|-------|----------------|

Referencias

| Tipo de Documento Referencia | Número Referencia | Fecha Referencia |
|------------------------------|-------------------|------------------|
| SIG | 1851 | 09/08/2022 |

Notas Finales

ACTA DE OBRA 22 - OBRA MOÑITOS

Línea de negocio:

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2022-08-09 09:56:39
Documento generado el: 2022-08-09 09:56:39
Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit: 800.197.268

| | |
|----------------|-----|
| MONEDA | COP |
| TASA DE CAMBIO | |

| | |
|-------------------------------|--------------------------------|
| Subtotal | 29.670.413,00 |
| Descuento detalle | 0,00 |
| Recargo detalle | 0,00 |
| Total Bruto Factura | 1.236.267,00 |
| IVA | 234.890,73 |
| INC | 0,00 |
| Bolsas | 0,00 |
| Otros impuestos | 0,00 |
| Total impuesto (=) | 234.890,73 |
| Total neto factura (=) | 29.905.303,73 |
| Descuento Global (-) | 0,00 |
| Recargo Global (+) | 0,00 |
| Total factura (=) | COP \$ \$ 29.905.303,73 |

Valores informativos

| | |
|------------------|------|
| ANTICIPOS | |
| Anticipos | 0,00 |

| | |
|--------------------|------|
| RETENCIONES | |
| Rete fuente | 0,00 |
| Rete IVA | 0,00 |
| Rete ICA | 0,00 |

Numero de Autorización: 18764018206887

Rango desde: 1585

Rango hasta: 9999

Vigencia: 2022-09-17

ACTA DE OBRA SIGAR CONSTRUCCIONES #22

2 mensajes

Obras de Sigar <obrasigar@gmail.com>

10 de agosto de 2022, 14:56

Para: Karen Lorena Quintana Hernandez <karen.quintana@conisla66-2020.com>, Anderson Londoño <Anderson.londono@latincosa.com>, CONTABILIDAD SIGAR <contabilidadsigar@gmail.com>, Liliana Marcela Montoya <liliana.montoya@conisla66-2020.com>, Jairo Sierra <jsierrag@sigarconstrucciones.com>, "gestiondocumental@consorcioisla.com" <gestiondocumental@consorcioisla.com>

Buenas tardes

Envío acta de obra #22
Anexos de acta
Factura 1851
Soportes de factura

Quedo atenta

--

MARIA PAEZ**SIGAR CONSTRUCCIONES & CIA S.A.S.**

Tel: 324 12 00 Cel: 3004522353

Avenida La cordialidad Km 1 Vía a Galapa Oficina 203

www.sigarconstrucciones.com**#MeQuedoEnCasa****#EstaEnNuestrasManos**

7 adjuntos **Acta No. 22 SIGAR. fdo (1).pdf**
2644K **FACTURA 1851 (1).pdf**
124K **PAGO FIC MOÑITOS JULIO (1).PDF**
717K

 **ReporteDePago.Por.Cotizantes.CC.1067718844 WILMER (2) (1).pdf**
165K

 **ReporteDePago.Por.Cotizantes.CC.1140837255 WALBERTO (2) (1).pdf**
165K

 **2DA.QUINC.JUL2022 WILMER Y WALBERTO (1).pdf**
9K

 **Seguridad social javier soto julio.pdf**
305K

MARIA PAEZ <obrasigar@gmail.com>

21 de julio de 2023, 10:46

Para: Liliana Marcela Montoya <liliana.montoya@conisla66-2020.com>, Anderson Londoño
<Anderson.londono@latincosa.com>

buenos dias

Reenvio soportes de acta 2 quincena de julio 2022.

Quedo atenta

[El texto citado está oculto]

7 adjuntos

 **Acta No. 22 SIGAR. fdo (1).pdf**
2644K

 **FACTURA 1851 (1).pdf**
124K

 **PAGO FIC MOÑITOS JULIO (1).PDF**
717K

 **ReporteDePago.Por.Cotizantes.CC.1067718844 WILMER (2) (1).pdf**
165K

 **ReporteDePago.Por.Cotizantes.CC.1140837255 WALBERTO (2) (1).pdf**
165K

 **2DA.QUINC.JUL2022 WILMER Y WALBERTO (1).pdf**
9K

 **Seguridad social javier soto julio.pdf**
305K

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : b08c6c7fc0dd5571a0a68526efdccd5702328a953f04d01b4a9e7d2e49c3640c8148e1ff89b13afe824a9c32ca75a16e
Número de Factura: SIG-1870 **Forma de pago:** Contado
Fecha de Emisión: 25/08/2022 **Medio de Pago:** Instrumento no definido
Fecha de Vencimiento: 25/08/2022 **Orden de pedido:** ACTA DE OBRA 23
Tipo de Operación: 10 - Estándar **Fecha de orden de pedido:** 25/08/2022

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: SIGAR CONSTRUCCIONES & COMPAÑIA S.A.S.
Nombre Comercial: SIGAR CONSTRUCCIONES & COMPAÑIA S.A.S.
Nit del Emisor: 900341165 **País:** Colombia
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica **Departamento:** Atlántico
Régimen Fiscal:R-99-PN **Municipio / Ciudad:** Barranquilla
Responsabilidad tributaria: 1 - IVA **Dirección:** CARR LA CORDILIDAD KM 1 O F 203
Actividad Económica: 4290;7730 **Teléfono / Móvil:** 3241200
Correo: sigarconstrucciones@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Razón Social: CONSORCIO ISLA 066-2020
Nombre Comercial: CONSORCIO ISLA 066-2020
Tipo de Documento: NIT **País:** Colombia
Número Documento: 901479090 **Departamento:** Bogotá
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica **Municipio / Ciudad:** Bogotá, D.c.
Régimen fiscal: R-99-PN **Dirección:** CARRERA 7C NO 125 - 08
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica **Teléfono / Móvil:** 4926970
Correo: gestiondocumental@consorcioisla.com

Detalles de Productos

| Nro. | Código | Descripción | U/M | Cantidad | Precio unitario | Descuento detalle | Recargo detalle | IMPUESTOS | | | | Precio unitario de venta |
|------|----------------|-----------------|-----|----------|------------------|-------------------|-----------------|---------------|-------|-----|---|--------------------------|
| | | | | | | | | IVA | % | INC | % | |
| 1 | COSTO DIRECTO | ACTA DE OBRA 23 | MTQ | 1,00 | \$ 24.882.813,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | | | | | \$ 24.882.813,00 |
| 2 | ADMINISTRACION | ADMINISTRACION | MTQ | 1,00 | \$ 1.866.211,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | | | | | \$ 1.866.211,00 |
| 3 | IMPREVISTOS | IMPREVISTOS | MTQ | 1,00 | \$ 1.866.211,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | | | | | \$ 1.866.211,00 |
| 4 | UTILIDAD | UTILIDAD | MTQ | 1,00 | \$ 1.244.141,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 236.386,79 | 19.00 | | | \$ 1.244.141,00 |

Descuentos y Recargos Globales

| Nro. | Tipo | Código | Descripción | % | Valor |
|------|------|--------|-------------|---|-------|
|------|------|--------|-------------|---|-------|

Información Complementaria

| Nro | Nombre Campo | Valor Campo |
|-----|--------------|-------------|
|-----|--------------|-------------|

Anticipos

| Nro | Valor | Fecha recibido |
|-----|-------|----------------|
|-----|-------|----------------|

Referencias

| Tipo de Documento Referencia | Número Referencia | Fecha Referencia |
|------------------------------|-------------------|------------------|
| SIG | 1870 | 25/08/2022 |

Notas Finales

ACTA DE OBRA 23 MOÑITOS PERIODO DE AGOSTO 1 AL 15

Línea de negocio:

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2022-08-25 15:31:41
Documento generado el: 2022-08-25 15:31:40
Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit: 800.197.268

| | |
|----------------|-----|
| MONEDA | COP |
| TASA DE CAMBIO | |

| | |
|-------------------------------|--------------------------------|
| Subtotal | 29.859.376,00 |
| Descuento detalle | 0,00 |
| Recargo detalle | 0,00 |
| Total Bruto Factura | 29.859.376,00 |
| IVA | 236.386,79 |
| INC | 0,00 |
| Bolsas | 0,00 |
| Otros impuestos | 0,00 |
| Total impuesto (=) | 236.386,79 |
| Total neto factura (=) | 30.095.762,79 |
| Descuento Global (-) | 0,00 |
| Recargo Global (+) | 0,00 |
| Total factura (=) | COP \$ \$ 30.095.762,79 |

Valores informativos

| | |
|------------------|------|
| ANTICIPOS | |
| Anticipos | 0,00 |

| | |
|--------------------|------|
| RETENCIONES | |
| Rete fuente | 0,00 |
| Rete IVA | 0,00 |
| Rete ICA | 0,00 |

Numero de Autorización: 18764018206887

Rango desde: 1585

Rango hasta: 9999

Vigencia: 2022-09-17

ACTA DE OBRA #23 SIGAR CONSTRUCCIONES

2 mensajes

Obras de Sigar <obrasigar@gmail.com>

25 de agosto de 2022, 15:37

Para: Karen Lorena Quintana Hernandez <karen.quintana@conisla66-2020.com>, Anderson Londoño <Anderson.londono@latincosa.com>, Jairo Sierra <jsierrag@sigarconstrucciones.com>, Contabilidad Sigar <CONTABILIDAD@sigarconstrucciones.com>, Radicado de Facturas <gestiondocumental@consorcioisla.com>

Buenas tardes

Envío acta de obra # 23
soportes de acta
factura # 1870
soportes de factura

--
MARIA PAEZ
SIGAR CONSTRUCCIONES & CIA S.A.S.

Tel: 324 12 00 Cel: 3004522353

Avenida La cordialidad Km 1 Vía a Galapa Oficina 203

www.sigarconstrucciones.com

#MeQuedoEnCasa

#EstaEnNuestrasManos

7 adjuntos

-  **Acta No. 23.pdf**
2524K
-  **XML-PDF-900341165-SIG1870.zip**
121K
-  **PAGO FIC MOÑITOS AGOSTO**
717K
-  **2DA QUINCENA AGO2022 WILMER Y WALBERTO.pdf**
139K
-  **ReporteDePago.Por.Cotizantes.CC.1067718844 WILMER LUQUES (2).pdf**
165K
-  **ReporteDePago.Por.Cotizantes.CC.1140837255 WALBERTO PIZARRO (4).pdf**
165K
-  **Seguridad social javier soto julio (1).pdf**
305K

MARIA PAEZ <obrasigar@gmail.com>

13 de septiembre de 2023, 14:24

Para: Contabilidad Sigar <CONTABILIDAD@sigarconstrucciones.com>

[El texto citado está oculto]

7 adjuntos

 **Acta No. 23.pdf**
2524K

 **XML-PDF-900341165-SIG1870.zip**
121K

 **PAGO FIC MOÑITOS AGOSTO**
717K

 **2DA QUINCENA AGO2022 WILMER Y WALBERTO.pdf**
139K

 **ReporteDePago.Por.Cotizantes.CC.1067718844 WILMER LUQUES (2).pdf**
165K

 **ReporteDePago.Por.Cotizantes.CC.1140837255 WALBERTO PIZARRO (4).pdf**
165K

 **Seguridad social javier soto julio (1).pdf**
305K

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : ae4567d622d506a75179da467f15e1fef5976f941205d5eb7ac957b23ce45020283d21d146d3de140ceb4ed1da42b2f9
Número de Factura: SIG-1891 **Forma de pago:** Contado
Fecha de Emisión: 10/09/2022 **Medio de Pago:** Instrumento no definido
Fecha de Vencimiento: 10/09/2022 **Orden de pedido:**
Tipo de Operación: 10 - Estándar **Fecha de orden de pedido:**

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: SIGAR CONSTRUCCIONES & COMPAÑIA S.A.S.
Nombre Comercial: SIGAR CONSTRUCCIONES & COMPAÑIA S.A.S.
Nit del Emisor: 900341165 **País:** Colombia
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica **Departamento:** Atlántico
Régimen Fiscal:R-99-PN **Municipio / Ciudad:** Barranquilla
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA **Dirección:** CARR LA CORDILIDAD KM 1 O F 203
Actividad Económica: 4290 **Teléfono / Móvil:** 3241200
Correo: sigarconstrucciones@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Razón Social: CONSORCIO ISLA 066-2020
Nombre Comercial: CONSORCIO ISLA 066-2020
Tipo de Documento: NIT **País:** Colombia
Número Documento: 901479090 **Departamento:** Bogotá
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica **Municipio / Ciudad:** Bogotá, D.c.
Régimen fiscal: R-99-PN **Dirección:** CARRERA 7C NO 125 - 08
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica **Teléfono / Móvil:** 4926970
Correo: gestiondocumental@consorcioisla.com

Detalles de Productos

| Nro. | Código | Descripción | U/M | Cantidad | Precio unitario | Descuento detalle | Recargo detalle | IMPUESTOS | | | | Precio unitario de venta |
|------|----------------|---------------------------|-----|----------|------------------|-------------------|-----------------|---------------|-------|-----|---|--------------------------|
| | | | | | | | | IVA | % | INC | % | |
| 1 | COSTO DIRECTO | ACTA DE OBRA 24 - MOÑITOS | MTQ | 1,00 | \$ 35.532.791,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | | | | | \$ 35.532.791,00 |
| 2 | ADMINISTRACION | ADMINISTRACION | MTQ | 1,00 | \$ 2.664.959,50 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | | | | | \$ 2.664.959,50 |
| 3 | IMPREVISTOS | IMPREVISTOS | MTQ | 1,00 | \$ 2.664.959,50 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | | | | | \$ 2.664.959,50 |
| 4 | UTILIDAD | UTILIDAD | MTQ | 1,00 | \$ 1.776.640,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 337.561,60 | 19,00 | | | \$ 1.776.640,00 |

Descuentos y Recargos Globales

| Nro. | Tipo | Código | Descripción | % | Valor |
|------|------|--------|-------------|---|-------|
|------|------|--------|-------------|---|-------|

Información Complementaria

| Nro | Nombre Campo | Valor Campo |
|-----|--------------|-------------|
|-----|--------------|-------------|

Anticipos

| Nro | Valor | Fecha recibido |
|-----|-------|----------------|
|-----|-------|----------------|

Referencias

| Tipo de Documento Referencia | Número Referencia | Fecha Referencia |
|------------------------------|-------------------|------------------|
| SIG | 1891 | 10/09/2022 |

Notas Finales

ACTA DE OBRA Nº24 MOÑITOS - PERIODO 16 A 31 DE AGOSTO DEL 2022

Línea de negocio:

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2022-09-10 08:37:23
Documento generado el: 2022-09-10 08:37:22
Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit: 800.197.268

| | |
|----------------|-----|
| MONEDA | COP |
| TASA DE CAMBIO | |

| | |
|-------------------------------|--------------------------------|
| Subtotal | 42.639.350,00 |
| Descuento detalle | 0,00 |
| Recargo detalle | 0,00 |
| Total Bruto Factura | 42.639.350,00 |
| IVA | 337.561,60 |
| INC | 0,00 |
| Bolsas | 0,00 |
| Otros impuestos | 0,00 |
| Total impuesto (=) | 337.561,60 |
| Total neto factura (=) | 42.976.911,60 |
| Descuento Global (-) | 0,00 |
| Recargo Global (+) | 0,00 |
| Total factura (=) | COP \$ \$ 42.976.911,60 |

Valores informativos

| | |
|------------------|------|
| ANTICIPOS | |
| Anticipos | 0,00 |

| | |
|--------------------|------|
| RETENCIONES | |
| Rete fuente | 0,00 |
| Rete IVA | 0,00 |
| Rete ICA | 0,00 |

Numero de Autorización: 18764018206887

Rango desde: 1585

Rango hasta: 9999

Vigencia: 2022-09-17

FACTURA 1891 - ACTA DE OBRA 24 MOÑITOS/CORDOBA

2 mensajes

contabilidad sigarconstrucciones.com <contabilidad@sigarconstrucciones.com> 10 de septiembre de 2022, 8:55
Para: Radicado de Facturas <gestiondocumental@consorcioisla.com>, Liliana Marcela Montoya <liliana.montoya@conisla66-2020.com>, "jsierrag sigarconstrucciones.com" <jsierrag@sigarconstrucciones.com>, David Barrera Saker <obrasigar@gmail.com>, "CONTABILIDAD1SIGAR@gmail.com" <contabilidad1sigar@gmail.com>

Buenos días

Sres CONSORCIO ISLA 066

Mediante el presente correo hacemos envío de la factura 1891 correspondiente al acta de obra 24 MOÑITOS CORDOBA, también se anexan los siguientes soportes;
- FACTURA PDF Y XML (ZIP)

ANEXOS ACTA 24 (ZIP);

- ACTA DE OBRA
- SEGURIDAD SOCIAL
- COMPROBANTES DE PAGO DE NOMINA
- FIC MES DE AGOSTO

KEWIN RENGIFO DUQUE

AUX. CONTABLE

SIGAR CONSTRUCCIONES & CIA S.A.S.

Tel: 324 12 00 Cel: 300 4521353

Avenida La cordialidad Km 1 Vía a Galapa Oficina 203

www.sigarconstrucciones.com

Sent from [Mail](#) for Windows 10

2 adjuntos

 **FACTURA 1891.zip**
121K

 **ANEXO ACTA 24.rar**
1536K

Para: Liliana Marcela Montoya <liliana.montoya@conisla66-2020.com>, Anderson Londoño
<Anderson.londono@latincosa.com>

Buenas tardes

Reenvio soportes de acta de segunda quincena agosto 2022.

Quedo atenta

[El texto citado está oculto]

--

MARIA PAEZ

SIGAR CONSTRUCCIONES & CIA S.A.S.

Tel: 324 12 00 Cel: 3004522353

[El texto citado está oculto]

2 adjuntos



FACTURA 1891.zip
121K



ANEXO ACTA 24.rar
1536K

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : 0c3a55b656aba59b44b50b4f455c5c1b438aea5e595c7eaf5b8a2fc10395227e11757947e9d6ac1dcfaf06a81f19b7ae
Número de Factura: SIG-1902 **Forma de pago:** Contado
Fecha de Emisión: 24/09/2022 **Medio de Pago:** Instrumento no definido
Fecha de Vencimiento: 24/09/2022 **Orden de pedido:** ACTA 25 CONTRATO 153-1446-21
Tipo de Operación: 10 - Estándar **Fecha de orden de pedido:** 23/09/2022

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: SIGAR CONSTRUCCIONES & COMPAÑIA S.A.S.
Nombre Comercial: SIGAR CONSTRUCCIONES & COMPAÑIA S.A.S.
Nit del Emisor: 900341165 **País:** Colombia
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica **Departamento:** Atlántico
Régimen Fiscal:R-99-PN **Municipio / Ciudad:** Barranquilla
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA **Dirección:** CARR LA CORDILIDAD KM 1 O F 203
Actividad Económica: 4290;7730 **Teléfono / Móvil:** 3241200
Correo: sigarconstrucciones@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Razón Social: CONSORCIO ISLA 066-2020
Nombre Comercial: CONSORCIO ISLA 066-2020
Tipo de Documento: NIT **País:** Colombia
Número Documento: 901479090 **Departamento:** Bogotá
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica **Municipio / Ciudad:** Bogotá, D.c.
Régimen fiscal: R-99-PN **Dirección:** CARRERA 7C NO 125 - 08
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica **Teléfono / Móvil:** 4926970
Correo: gestiondocumental@consorcioisla.com

Detalles de Productos

| Nro. | Código | Descripción | U/M | Cantidad | Precio unitario | Descuento detalle | Recargo detalle | IMPUESTOS | | | | Precio unitario de venta |
|------|----------------|--|-----|----------|------------------|-------------------|-----------------|---------------|-------|-----|---|--------------------------|
| | | | | | | | | IVA | % | INC | % | |
| 1 | COSTO DIRECTO | ACTA DE OBRA 25 CONTRATO 153-1446-21 MOÑITOS | MTQ | 1,00 | \$ 19.192.875,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | | | | | \$ 19.192.875,00 |
| 2 | ADMINISTRACION | ADMINISTRACION | MTQ | 1,00 | \$ 1.439.465,50 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | | | | | \$ 1.439.465,50 |
| 3 | IMPREVISTOS | IMPREVISTOS | MTQ | 1,00 | \$ 1.439.465,50 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | | | | | \$ 1.439.465,50 |
| 4 | UTILIDAD | UTILIDAD | MTQ | 1,00 | \$ 959.644,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 182.332,36 | 19,00 | | | \$ 959.644,00 |

Descuentos y Recargos Globales

| Nro. | Tipo | Código | Descripción | % | Valor |
|------|------|--------|-------------|---|-------|
|------|------|--------|-------------|---|-------|

Información Complementaria

| Nro | Nombre Campo | Valor Campo |
|-----|--------------|-------------|
|-----|--------------|-------------|

Anticipos

| Nro | Valor | Fecha recibido |
|-----|-------|----------------|
|-----|-------|----------------|

Referencias

| Tipo de Documento Referencia | Número Referencia | Fecha Referencia |
|------------------------------|-------------------|------------------|
| SIG | 1902 | 24/09/2022 |

Notas Finales

ACTA DE OBRA 25 MOÑITOS PERIODO DE SEPTIEMBRE 1 AL 15

Línea de negocio:

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2022-09-24 09:20:03
Documento generado el: 2022-09-24 09:20:00
Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit: 800.197.268

| | |
|----------------|-----|
| MONEDA | COP |
| TASA DE CAMBIO | |

| | |
|-------------------------------|--------------------------------|
| Subtotal | 23.031.450,00 |
| Descuento detalle | 0,00 |
| Recargo detalle | 0,00 |
| Total Bruto Factura | 23.031.450,00 |
| IVA | 182.332,36 |
| INC | 0,00 |
| Bolsas | 0,00 |
| Otros impuestos | 0,00 |
| Total impuesto (=) | 182.332,36 |
| Total neto factura (=) | 23.213.782,36 |
| Descuento Global (-) | 0,00 |
| Recargo Global (+) | 0,00 |
| Total factura (=) | COP \$ \$ 23.213.782,36 |

Valores informativos

| | |
|------------------|------|
| ANTICIPOS | |
| Anticipos | 0,00 |

| | |
|--------------------|------|
| RETENCIONES | |
| Rete fuente | 0,00 |
| Rete IVA | 0,00 |
| Rete ICA | 0,00 |

Numero de Autorización: 18764036273797

Rango desde: 1897

Rango hasta: 9999

Vigencia: 2023-09-16

ACTA DE OBRA #25 SIGAR COSNTRUCCIONES

5 mensajes

Obras de Sigar <obrasigar@gmail.com>

24 de septiembre de 2022, 9:57

Para: Karen Lorena Quintana Hernandez <karen.quintana@conisla66-2020.com>, Anderson Londoño <Anderson.londono@latincosa.com>, Liliana Marcela Montoya <liliana.montoya@conisla66-2020.com>, Radicado de Facturas <gestiondocumental@consorcioisla.com>, CONTABILIDAD SIGAR <contabilidadsigar@gmail.com>, Jairo Sierra <jsierrag@sigarconstrucciones.com>

Buen dia

Cordial Saludo

Envío acta de obra #25
soportes de acta
Factura 1902
soportes de factura

Quedo atenta

--

MARIA PAEZ**SIGAR CONSTRUCCIONES & CIA S.A.S.**

Tel: 324 12 00 Cel: 3004522353

Avenida La cordialidad Km 1 Vía a Galapa Oficina 203

www.sigarconstrucciones.com

#MeQuedoEnCasa

#EstaEnNuestrasManos

8 adjuntos

-  **FACTURA 1902.rar**
117K
-  **ACTA FINAL.pdf**
1329K
-  **1RA QUINC.SEP2022 WILMER - WALBERTO (1).pdf**
139K
-  **volante de nomina javier soto.PDF**
196K
-  **SEGURIDAD SOCIAL JAVIER SOTO SEPTIEMBRE.pdf**
305K
-  **ReporteDePago.Por.Cotizantes.CC.1067718844 WILMER LUQUEZ (1).pdf**
175K
-  **ReporteDePago.Por.Cotizantes.CC.1140837255 WALBERTO PIZARRO (6) (1).pdf**
176K
-  **PAGO FIC MOÑITOS SEPTIEMBRE**
717K

Liliana Marcela Montoya <liliana.montoya@conisla66-2020.com>
Para: Obras de Sigar <obrasigar@gmail.com>

30 de septiembre de 2022, 16:49

Buenas tardes

*Por favor me envían de nuevo el fic, que no se deja visualizar

Gracias

[El texto citado está oculto]

--

LILIANA MARCELA
MONTOYA MONTOYA
Administrador de Obra
liliana.montoya@conisla66-2020.com
(57+) 3176799450



Obras de Sigar <obrasigar@gmail.com>
Para: Liliana Marcela Montoya <liliana.montoya@conisla66-2020.com>

30 de septiembre de 2022, 17:00

Buenas tardes

Envio lo solicitado
[El texto citado está oculto]

 **FIC SEPTIEMBRE.PDF**
717K

Liliana Marcela Montoya <liliana.montoya@conisla66-2020.com>
Para: Obras de Sigar <obrasigar@gmail.com>

3 de octubre de 2022, 13:55

Buenas tardes

me ayudan con el fic de septiembre ya que el que enviaron corresponde agosto
[El texto citado está oculto]

LILIANA MARCELA
MONTTOYA MONTTOYA
Administrador de Obra
liliana.montoya@conisla66-2020.com
(57+) 3176799450



Liliana Marcela Montoya <liliana.montoya@conisla66-2020.com>
Para: Obras de Sigar <obrasigar@gmail.com>

15 de mayo de 2023, 13:22

Buenas tardes

Por favor me envian el fic pagado en septiembre 2022

Muchas gracias

[El texto citado está oculto]

--

LILIANA MARCELA
MONTTOYA MONTTOYA
Administrador de Obra
liliana.montoya@conisla66-2020.com
(57+) 3176799450



Marco Antonio Mendoza Villa
Abogado Procesalista
Oficina Carrera 59B No 91-39
justiciapesada@hotmail.com
cel. 3207884649

Barranquilla julio 19 de 2023

Señores CONSORCIO ISLA 066-2020
Señor Sergio H. Ramírez Arroyave
Representante Legal NIT 901479090
E.S.D.

Referencia: Cobro pre jurídico Obras

Marco Antonio Mendoza, en mi condición de apoderado contractual de la Sociedad Comercial SIGAR Construcciones S.A.S por medio del presente escrito solicito de ustedes el pago inmediato correspondientes a los siguientes:

- 1.- Contrato PRO -153-1446-21 y las facturas correspondientes al mismo de las cuales se anexa estado de cuenta adjunto a la presente misiva.
- 2.- Contrato 153-1939-22 y las facturas correspondientes al mismo de las cuales se anexa estado de cuenta adjunto a la presente misiva.

De no obtener el pago total de las mismas tengo instrucciones precisas de mi cliente de iniciar en contra del consorcio representado por usted y compuesto por las sociedades Latinco y Agregados de la Sierra deudores solidarios las acciones legales encaminadas a obtener el pago total de las mismas.

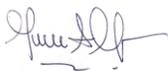
Recibo notificaciones al respecto en el correo electrónico justiciapesada@hotmail.com

De hacer caso omiso a la presente entenderé su negativa a la cancelación de los valores abajo referenciados, sin detrimento de los honorarios profesionales, costas y agencias en derecho y sin perjuicio de las acciones penales que se puedan derivar de dicho incumplimiento.

Quedo a la espera de su respuesta hasta el día 31 de julio de 2023.

Adjunto lo enunciado.

Atentamente



Marco Antonio Mendoza Villa
Abogado
SIGAR CONSTRUCCIONES

CLIENTE:

CONSORCIO ISLA 066-2020

CONTRATO 153-1939-22

| FACTURA | FECHA | CONCEPTO | OBRA | VALOR | IVA | VR. TOTAL | RETEGARANTIAS |
|---------|------------|---------------------------------------|-----------------|------------|------------|-----------------------|---------------------|
| 1939 | 25/10/2022 | ACTA DE OBRA 1 OCTUBRE 01 AL 15 | MOÑITOS/CORDOBA | 29.067.038 | 230.114,00 | 29.297.152,00 | 1.453.351,90 |
| 1956 | 16/11/2022 | ACTA DE OBRA 2 OCTUBRE 16 AL 31 | MOÑITOS/CORDOBA | 25.378.630 | 200.914,00 | 25.579.544,00 | 1.268.931,50 |
| 1961 | 18/11/2022 | ACTA DE OBRA 3 NOVIEMBRE 1 AL 15 | MOÑITOS/CORDOBA | 16.336.324 | 129.329,00 | 16.465.653,00 | |
| 2003 | 14/12/2022 | ACTA DE OBRA 4 NOVIEMBRE DEL 16 AL 30 | MOÑITOS/CORDOBA | 9.773.188 | 77.371,00 | 9.850.559,00 | 488.659,40 |
| | | | | | | TOTAL RETENIDO | \$ 3.210.943 |

CLIENTE:

CONSORCIO ISLA 066-2020

CONTRATO 153-1446-21

| FACTURA | FECHA | CONCEPTO | OBRA | VALOR | IVA | VR. TOTAL | RETEGARANTIAS |
|---------|------------|-------------------------------------|-----------------|------------|------------|-----------------------|----------------------|
| 1590 | 22/09/2021 | ACTA DE OBRA 1 | MOÑITOS/CORDOBA | 17.828.200 | 141.139,92 | 17.969.339,92 | 891.410,00 |
| 1606 | 15/10/2021 | ACTA DE OBRA 2 | MOÑITOS/CORDOBA | 30.585.180 | 242.132,68 | 30.827.312,68 | 1.529.259,00 |
| 1613 | 21/10/2021 | ACTA DE OBRA 3 | MOÑITOS/CORDOBA | 16.777.400 | 132.821,02 | 16.910.221,02 | 838.870,00 |
| 1621 | 8/11/2021 | ACTA DE OBRA 4 | MOÑITOS/CORDOBA | 42.627.276 | 337.465,99 | 42.964.741,79 | 2.131.363,79 |
| 1632 | 20/11/2021 | ACTA DE OBRA 5 | MOÑITOS/CORDOBA | 29.233.500 | 231.431,78 | 29.464.931,78 | 1.461.675,00 |
| 1653 | 7/12/2021 | ACTA DE OBRA 6 | MOÑITOS/CORDOBA | 41.431.602 | 328.000,00 | 41.759.602,00 | 2.071.580,10 |
| 1659 | 20/12/2021 | ACTA DE OBRA 7 | MOÑITOS/CORDOBA | 19.787.000 | 156.647,02 | 19.943.647,02 | 989.350,00 |
| 1677 | 7/01/2022 | ACTA DE OBRA 8 | MOÑITOS/CORDOBA | 17.854.547 | 141.348,60 | 17.995.895,60 | 892.727,35 |
| 1686 | 19/01/2022 | ACTA DE OBRA 9 | MOÑITOS/CORDOBA | 18.708.750 | 148.110,89 | 18.856.860,89 | 935.437,50 |
| 1701 | 4/02/2022 | ACTA DE OBRA 10 | MOÑITOS/CORDOBA | 37.586.658 | 297.561,09 | 37.884.219,09 | 1.879.332,90 |
| 1706 | 23/02/2022 | ACTA DE OBRA 11 | MOÑITOS/CORDOBA | 27.269.500 | 215.883,51 | 27.485.383,51 | 1.363.475,00 |
| 1716 | 4/03/2022 | ACTA DE OBRA 12 | MOÑITOS/CORDOBA | 38.665.690 | 306.103,30 | 38.971.793,30 | 1.933.284,50 |
| 1727 | 22/03/2022 | ACTA DE OBRA 13 | MOÑITOS/CORDOBA | 41.191.700 | 326.100,80 | 41.517.800,80 | 2.059.585,00 |
| 1744 | 6/04/2022 | ACTA DE OBRA 14 | MOÑITOS/CORDOBA | 43.929.743 | 347.777,14 | 44.277.520,14 | 2.196.487,15 |
| 1751 | 26/04/2022 | ACTA DE OBRA 15 | MOÑITOS/CORDOBA | 27.230.500 | 215.574,76 | 27.446.074,76 | 1.361.525,00 |
| 1760 | 4/05/2022 | ACTA DE OBRA 16 | MOÑITOS/CORDOBA | 21.427.651 | 169.635,61 | 21.597.286,61 | 1.071.382,55 |
| 1784 | 20/05/2022 | ACTA DE OBRA 17 | MOÑITOS/CORDOBA | 22.638.050 | 179.217,88 | 22.817.267,88 | 1.131.902,50 |
| 1799 | 8/06/2022 | ACTA DE OBRA 18 | MOÑITOS/CORDOBA | 40.969.564 | 324.342,35 | 41.293.906,35 | 2.048.478,20 |
| 1806 | 23/06/2022 | ACTA DE OBRA 19 | MOÑITOS/CORDOBA | 37.639.725 | 297.981,18 | 37.937.706,16 | 1.881.986,25 |
| 1887 | 7/09/2022 | ACTA DE OBRA 20 | MOÑITOS/CORDOBA | 24.618.748 | 194.898,39 | 24.813.646,09 | 1.230.937,39 |
| 1888 | 7/09/2022 | ACTA DE OBRA 21 | MOÑITOS/CORDOBA | 24.446.325 | 193.533,43 | 24.639.858,03 | 1.222.316,23 |
| 1851 | 9/08/2022 | ACTA DE OBRA 22 | MOÑITOS/CORDOBA | 29.670.413 | 234.890,73 | 29.905.303,73 | 1.483.520,65 |
| 1870 | 25/08/2022 | ACTA DE OBRA 23 | MOÑITOS/CORDOBA | 29.859.376 | 236.386,79 | 30.095.762,79 | 1.492.968,80 |
| 1891 | 10/09/2022 | ACTA DE OBRA 24 AGOSTO 16 AL 30 | MOÑITOS/CORDOBA | 42.639.350 | 337.561,60 | 42.976.911,60 | 2.131.967,50 |
| 1902 | 24/09/2022 | ACTA DE OBRA 25 SEPTIEMBRE 1 AL 15 | MOÑITOS/CORDOBA | 23.031.450 | 182.322,00 | 23.213.772,00 | 1.151.572,50 |
| 1929 | 10/10/2022 | ACTA DE OBRA 26 SEPTIEMBRE 16 AL 30 | MOÑITOS/CORDOBA | 44.315.807 | 350.833,84 | 44.666.640,84 | |
| | | | | | | TOTAL RETENIDO | \$ 37.382.395 |



BOGOTÁ - COLOMBIA
Calle 127A N°. 53A-45
CENTRO EMPRESARIAL
COLPATRIA
TORRE II
OFICINA 1003
PBX: +57 604 604 0111
NIT:901479090-8

Medellín, 24 de julio de 2023

Señor
MARCO ANTONIO MENDOZA VILLA
Apoderado
SIGAR CONSTRUCCIONES S.A.S.
Barranquilla

Referencia: Contratos de Obra Civil No. PRO-153-1446-21 y PRO-153-1939-21

Asunto: Respuesta a cobro jurídico del 19 de julio de 2023.

Cordial saludo,

Con ocasión a dar respuesta a su solicitud de cobro jurídico de los Contratos No. PRO-153-1446-21 y PRO-153-1939-21 del diecinueve (19) de julio de 2023, presentada en calidad de apoderado contractual de la sociedad **SIGAR CONSTRUCCIONES Y CIA S.A.S.**, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

SERGIO H. RAMÍREZ ARROYAVE, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.714.292. actuando en calidad de representante legal de **CONSORCIO ISLA 066-20220** figura asociativa legalmente constituida para la ejecución del Contrato No. 923 de 2021 *"mejoramiento y mantenimiento, gestión predial, social, ambiental sostenible del corredor santa lucía - moñitos en el departamento de córdoba, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública "vías para la legalidad y la reactivación visión 2030"*, vio la necesidad de suscribir el 20 de agosto de 2021 el Contrato de Obra Civil No. PRO-153-1446-21, con la compañía **SIGAR CONSTRUCCIONES Y CIA S.A.S.**, cuyo objeto es: *"Conformación, afirmado y excavaciones de la calzada existente durante el contrato n° 923- 2021 mejoramiento y mantenimiento, gestión predial, social y ambiental del corredor santa lucía - moñitos en el departamento de córdoba, en el marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública "vías para la legalidad y la reactivación visión 2030"*.





BOGOTÁ - COLOMBIA
Calle 127A N°. 53A-45
CENTRO EMPRESARIAL
COLPATRIA
TORRE II
OFICINA 1003
PBX: +57 604 604 0111
NIT:901479090-8

Asimismo, se suscribió el 01 de septiembre de 2022 con la sociedad **SIGAR CONSTRUCCIONES Y CIA S.A.S.**, el Contrato de Obra Civil No. PRO-153-1939-22 cuyo objeto es: *"Conformación, afirmado, base, subbase y excavaciones de la calzada existente durante el contrato n° 923-2021 mejoramiento y mantenimiento, gestión predial, social y ambiental del corredor santa lucia - moñitos en el departamento de córdoba, en el marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública "vías para la legalidad y la reactivación visión 2030".*

En mérito de lo anterior, CONSORCIO ISLA 066-2020, adeuda con SIGAR CONSTRUCCIONES Y CIA S.A.S., por concepto de retenido en garantía del Contrato No. PRO-153-1446-21 **TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$37.382.472).**

De igual manera, CONSORCIO ISLA 066-2020, adeuda con SIGAR CONSTRUCCIONES Y CIA S.A.S., por concepto de retenido en garantía del Contrato No. PRO-153-1939-22, **TRES MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$3.210.941)**

De conformidad con lo establecido en los Contratos de Obra Civil No. PRO-153-1446-21 y PRO-153-1939-22 en la **"Cláusula - Décima Quinta - Liquidación"** la cual reza de la siguiente manera:

(...)

PARÁGRAFO ÚNICO. *Requisitos para la devolución del Retenido en Garantía. Para que se proceda con esta devolución se requiere la formalización de la terminación de las actividades contratadas, materializada en el acta de liquidación debidamente firmada por todas las partes. Una vez surtido este trámite, el CONTRATISTA deberá hacer la solicitud al CONTRATANTE, para que tramite la devolución ante el área Financiera mediante una orden de pago.*

Respecto de la devolución del retenido en garantía del Contrato de Obra Civil No. PRO-153-1939-22, por parte del Consorcio se remitió el acta de liquidación el 24 de julio de 2023, para su respectiva firma. Sin embargo, para la suscripción del acta es necesario que **SIGAR CONSTRUCCIONES Y CIA S.A.S.**, adjunte en debida forma





BOGOTÁ - COLOMBIA
Calle 127A N°. 53A-45
CENTRO EMPRESARIAL
COLPATRIA
TORRE II
OFICINA 1003
PBX: +57 604 604 0111
NIT:901479090-8

al **CONSORCIO ISLA 066-2022**, el certificado de liquidaciones o cartas de traslado de los empleados que estuvieron durante la ejecución de la obra.

Aunado a lo anterior, situación similar se encuentra el contrato de Obra Civil No. **PRO-153-1446-21** cuya acta de liquidación se encuentra en trámite de suscripción desde el pasado 14 de febrero de 2023, en la cual no se ha cumplido con la totalidad de los requisitos para la suscripción del acta.

Bajo esa perspectiva los saldos por pagar del Consorcio Isla 066-2020, por concepto de retenido en garantía por disposición contractual será procedente una vez se haya surtido los trámites y requisitos respectivos para la suscripción de las actas de liquidación de los Contratos de Obra Civil No. PRO-153-1446-21 y PRO-153-1939-22. Posterior a ello SIGAR CONSTRUCCIONES Y CIA S.A.S., deberá hacer solicitud al CONSORCIO ISLA 066-2020 de manera formal para que este proceda tramitar ante el área financiera a través de una orden de pago la devolución por dicho concepto.

Para finalizar, lo instamos a culminar el proceso de suscripción del acta de liquidación a fin de continuar con el trámite de devolución del retenido en garantía.

En este sentido, se entiende resuelta su solicitud de cobro jurídico, y le reiteramos la buena disposición que tiene el con Consorcio para resolver solicitudes respetuosas.

Atentamente,


SERGIO HUMBERTO RAMÍREZ ARROYAVE
Representante legal
CONSORCIO ISLA 066-2020



Enviado por: JULIO A. CONTRERAS

Fecha: 27/07/23 Hora: 4:00

Número de Registro: 32851

N° Radicado al que responde: -

Naturaleza: OFICIAL



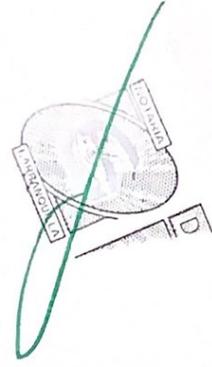
Barranquilla agosto 30 de 2023

Señor:

JUEZ DE PEQUEÑAS CAUSAS MULTILPES (REPARTO)

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA.
DEMANDANTE: SIGAR CONSTRUCCIONES & COMPAÑIA S.A.S.
DEMANDADO: Consorcio ISLA 066 2020
ASUNTO: PODER ESPECIAL

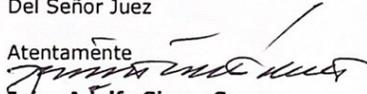


Jairo Adolfo Sierra Suarez persona mayor identificada con la cédula de ciudadanía No 8.707.828 actuando en nombre y representación de la sociedad denominada **SIGAR CONSTRUCCIONES & COMPAÑIA S.A.S.**, o quien haga sus veces, con domicilio en la ciudad de Barranquilla en la carretera la Cordialidad Km 1 oficina 203 , identificada con el Nit 900.341.165-4 con correo electrónico sigarconstrucciones@gmail.com de conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de Comercio de Barranquilla demandante dentro del presente proceso, comedidamente le manifiesto al Señor Juez de pequeñas causas que por medio del presente memorial le otorgo poder especial en cuanto a derecho se refiere al Dr. **MARCO ANTONIO MENDOZA VILLA**, persona mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 72.095.695 expedida en Sabanagrande (Atlántico) portador de la T. P. No 104423 del C. S. de la J. con correo electrónico justiciapesada@hotmail.com con el objeto de que inicie y lleve hasta su culminación proceso ejecutivo de mínima cuantía en contra del **CONSORCIO ISLA 066 2020 identificado con el NIT 901479090-8** representado legalmente por el señor **SERGIO H. RAMIREZ ARROYAVE** persona mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No 71.714.292 con domicilio en la Calle 127ª No 53ª - 45 Centro Empresarial Colpatría Torre II Oficina 1003 de la ciudad de Bogotá y de conformidad con el artículo 1505 del código civil el consorcio demandado está conformado por las sociedades comerciales **LATINO AMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.** identificada con el **NIT 800233881-4** representada legalmente por el señor **SERGIO HUMBERTO RAMIREZ ARROYAVE** persona mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No 71.714.292 con domicilio en la calle 18 No 35-69 oficina 424 de la ciudad de Medellín con correo electrónico notificacionesjudiciales@latincosa.com y la sociedad comercial denominada **ISMOCOL S.A.** persona jurídica identificada con el **Nit 8902091741** representada legalmente por el señor **ALVARO ESCOBAR SAAVEDRA** identificado con la cédula de ciudadanía No 5567800 con domicilio en la Calle 100 No 13- 76 piso 7 de la ciudad de Bogotá Torre Mansarovar con email notificacionesjudiciales@ismocol.com

Mi apoderado está facultado para Recibir, transar, conciliar, sustituir, reasumir, renunciar y en general todas y cada una de las facultades inherentes al mandato consagradas en el artículo 73,74,75,77 del Código General del Proceso.

Solicito reconocerle personería para actuar en los términos y para los efectos del presente poder.

Del Señor Juez

Atentamente

Jairo Adolfo Sierra Suarez
C.C. No 8.707.828
Representante Legal

Acepto:

MARCO ANTONIO MENDOZA VILLA
C. C. No 72.095.695
T. P. No 104423 del C. S. de la J.

NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA
AYDEE CECILIA MERIÑO SALAZAR
DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y
RECONOCIMIENTO
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante el suscrito Notario Sexto del Circulo de Barranquilla, se presento personalmente:
SIERRA S JAREZ JAIRO ADOLFO
Quien se identifico con C.C. 8707828

Y declaró que el contenido del presente documento es cierto y que la firma que allí aparece es la suya. El compareciente solicito y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

En barranquilla, el 2023-09-01-09:40:41

[Firma manuscrita]
Firma del Declarante

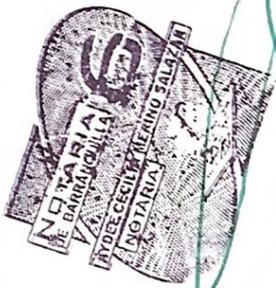
AYDEE CECILIA MERIÑO SALAZAR
NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA



Cod. JJ7bh



3673-74h5aa2e



[Firma manuscrita]

DOCUMENTO CASADO
NOTARIA SEXTA
DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Fecha: 13/10/2023 4:20:05 p. m.

NÚMERO RADICACIÓN: **08001418901520230103900**

CLASE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

NÚMERO DESPACHO: 015 **SECUENCIA:** 4526266 **FECHA REPARTO:** 13/10/2023 4:20:05 p. m.

TIPO REPARTO: EN LÍNEA **FECHA PRESENTACIÓN:** 13/10/2023 4:16:56 p. m.

REPARTIDO AL DESPACHO: COMPETENCIAS MÚLTIPLES 015 BARRANQUILLA

JUEZ / MAGISTRADO: ALBERTO MARIO DEL RISCO IRIARTE

| TIPO ID | IDENTIFICACIÓN | NOMBRE | APELLIDO | PARTE |
|----------------------|----------------|-------------------------|---------------|-------------------------------|
| NIT | 9014790908 | CONSORCIO ISLA 066-2021 | | DEMANDADO/INDICIADO/CAUS ANTE |
| CÉDULA DE CIUDADANIA | 72095695 | MARCO ANTONIO | MENDOZA VILLA | DEMANDANTE/ACCIONANTE |

Archivos Adjuntos

| ARCHIVO | CÓDIGO |
|---------|--------|
|---------|--------|

97587764-8ec8-4031-a39c-e97c517d6d84

CARMEN JOSEFINA REYES NUÑEZ

SERVIDOR JUDICIAL

REPOSICION CONTENTIVO DE EXCEPCIONES PREVIAS DT EJECUTIVO JUAN CARLOS PINO VS ANDRES PARRA RAD 08001-4189-015-2021-00714-00

Justina Ruiz Chegwin <jjaquelineruiz@hotmail.com>

Jue 11/04/2024 2:55 PM

Para:Juzgado 15 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Atlántico - Barranquilla <j15prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC:Hernando Diaz Montes <diazlawsburodeabogados@gmail.com> 1 archivos adjuntos (904 KB)

RECURSO DE REPOSICION CON ANEXOS.pdf;

No suele recibir correos electrónicos de jjaquelineruiz@hotmail.com. [Por qué esto es importante](#)**SEÑOR****JUEZ (15) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE BARRANQUILLA****E.****S.****D. RAD: 08001-4189-015-2021-****00714-00****REF: PROCESO EJECUTIVO INSTAURADO POR JUAN CARLOS PINO
ALAVA CONTRA ANDRES PARRA CARDOZO**

JUSTINA JACKELINE RUIZ CHEGWIN, abogada titulada en ejercicio, con tarjeta profesional No. 54.481 del Consejo Superior de la Judicatura, identificada con la cédula de ciudadanía No. **32.700.716** de Barranquilla., mayor de edad y vecina de la ciudad de Barranquilla, actuando como apoderada judicial de la parte demandada **ANDRES FABIAN PARRA CARDOZO**, según poder conferido y que se aporta en esta etapa procesal, por medio de la presente me permito APORTAR RECURSO DE REPOSICION CONTRA MANDAMIENTO DE PAGO

--

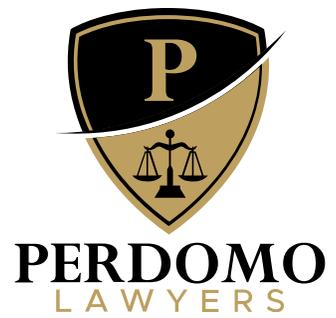
JUSTINA JACKELINE RUIZ CHEGWIN

(+) 57 311 658 2746

Abogada Egresada Universidad Simon Bolivar

Perdomo Lawyers

Abogada



SEÑOR

JUEZ (15) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE BARRANQUILLA

E. S. D.

RAD: 08001-4189-015-2021-00714-00

JUSTINA JACKELINE RUIZ CHEGWIN, abogada titulada en ejercicio, con tarjeta profesional No. 54.481 del Consejo Superior de la Judicatura, identificada con la cédula de ciudadanía No. **32.700.716** de Barranquilla., mayor de edad y vecina de la ciudad de Barranquilla, actuando como apoderada judicial de la parte demandada **ANDRES FABIAN PARRA CARDOZO**, por medio de la presente me permito presentar recurso de reposición contra el mandamiento de pago de fecha **27 DE SEPTIEMBRE DEL 2021:**

I. OMISION DE LOS REQUISITOS DEL TITULO VALOR

Si bien es cierto, el proceso ejecutivo objeto de litis presentado por el **JUAN CARLOS PINO** contra mi representado, el cual tiene por base de ejecución la letra de cambio No. **202170**, carece de fecha de suscripción o de creación tal y como se observa en el título valor aportado por el demandante, en el sentido que tampoco en la demanda se indicó en qué fecha se hizo entrega del mismo, por lo tanto omite uno de los requisitos del título valor conforme al Código de Comercio y se hace necesario que se revoque el mandamiento de pago por cuanto que el título valor aportado carece de perfeccionamiento.

"(...)

ARTÍCULO 621 DEL CODIGO DE COMERCIO. <REQUISITOS PARA LOS TÍTULOS VALORES>

Además de lo dispuesto para cada título-valor en particular, los títulos-valores deberán llenar los requisitos siguientes:

- 1) La mención del derecho que en el título se incorpora, y*
- 2) La firma de quién lo crea.*

La firma podrá sustituirse, bajo la responsabilidad del creador del título, por un signo o contraseña que puede ser mecánicamente impuesto.

Si no se menciona el lugar de cumplimiento o ejercicio del derecho, lo será el del domicilio del creador del título; y si tuviere varios, entre ellos podrá elegir el tenedor, quien tendrá igualmente derecho de elección si el título señala varios lugares de cumplimiento o de ejercicio. Sin embargo, cuando el título sea representativo de mercaderías, también podrá ejercerse la acción derivada del mismo en el lugar en que éstas deban ser entregadas.

Si no se menciona la fecha y el lugar de creación del título se tendrán como tales la fecha y el lugar de su entrega.

Luego entonces, como bien se desprende de la demanda presentada, en ella NO se indicó la fecha y el lugar de creación del título y como tampoco se plasmó en el adverso del título valor, es menester decretar la revocatoria de la orden de a premio.

Por otro lado, se hace necesario interponer la excepción previa denominada:

II. INEPTITUD DE LA DEMANDA POR INCONGRUENCIA DE

Dir. Cr 64 # 94 - 108 • Tel. 3116582746

E-mail. jjaquelineruiz@hotmail.com

Abogada

FUNDAMENTOS JURIDICOS Y LO REALMENTE SOLICITADO

En este sentido se propone la excepción de que trata el numeral 5 del artículo 100 del C.G.P que consagra; **“Salvo disposición en contrario, el demandado podrá proponer las siguientes excepciones previas dentro del término de traslado de la demanda: 5). Ineptitud de la demanda por falta de los requisitos formales o por indebida acumulación de pretensiones”**.

Luego entonces, el demandante solicita y presentada como título ejecutivo para que se libre mandamiento de pago, un título valor, es decir un crédito quirografario simple, es decir, se encuentra como crédito de quinta clase. Sin embargo, en el libelo del fundamento jurídico, el Dr. Hernando Diaz, funda los hechos y pretensiones en la demanda en el artículo 468 del C.G.P, como se observa:

FUNDAMENTO DE DERECHO

Teniendo en cuenta que el Cooperado o Asociado deudor incumplió con su obligación de pagar suma de dinero, nos encontramos legitimados para iniciar el presente proceso según lo previsto en los artículos 1, 2, 3, 17, 25, 26, 27, 28, 29, 53, 54, 73, 74, 77, 82, 84, 85, 89, 91, 94, 103, 104, 105, 106, 422, 423, 424, 430, 431, 468, 469, 470 Del C. G. del Proceso, artículo 1434 y 1602 y ss. Del C.C, 619 al 690 del C.Cio, la Ley de circulación y demás normas concordantes.

De lo anterior, se desprende que el artículo 468 del C.G.P **NO** consagra la posibilidad para tramitar un proceso ejecutivo basado en un crédito quirografario de quinta clase, puesto que este artículo trata única y exclusivamente de la efectividad de la garantía real y consagra lo siguiente:

“(…)
ARTÍCULO 468. DISPOSICIONES ESPECIALES PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL. Cuando el acreedor persiga el pago de una obligación en dinero, **exclusivamente con el producto de los bienes gravados con hipoteca o prenda**, se observarán las siguientes regla:

En el caso en concreto, el proceso ejecutivo es de carácter singular por lo tanto NO existe prenda o hipoteca a favor del aquí demandante, puesto que se trata de un crédito quirografario de quinta clase sin garantía real.

En este orden de ideas, es menester recalcar que la ineptitud de la demanda por carencia de los fundamentos de derecho tiene vocación de prosperar, toda vez que esta probado con la presentación de la demanda.

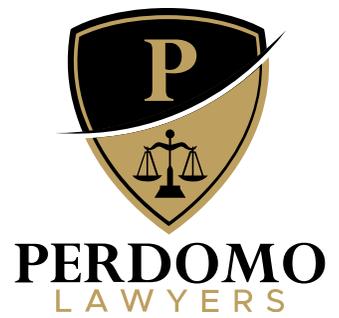
PETIUM:

1. Sirvase revocar el mandamiento de pago, decretando la prosperidad de las excepciones previas denominadas **OMISION DE LOS REQUISITOS DEL TITULO VALOR E INEPTITUD DE LA DEMANDA POR CARENCIA DE FUNDAMENTO JURIDCO.**

PRUEBAS:

Justina Jackeline Ruiz Chegwin
CC No. 32.700.716
TP No. 54.481 C.S.J.

Abogada



Sírvase tener por pruebas documentales las aportadas al proceso por la parte demandante y las siguientes:

1. Otorgamiento de poder mediante mensaje de datos

NOTIFICACIONES

Las recibo en la Carrera 64 94 108 ap 402 de Barranquilla y al correo electrónico jjaquineruiz@hotmail.com

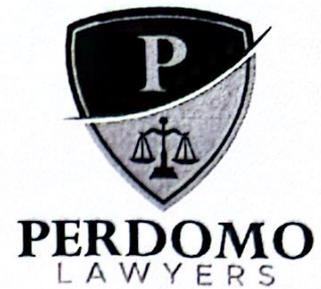
Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be the initials 'J.R.C.' followed by a flourish.

JUSTINA JACKELINE RUIZ CHEGWIN
CC No. 32.700.716 de Barranquilla.
T. P. No. 54.481 del C.S.J.

Justina Jackeline Ruiz Chegwin
CC No. 32.700.716
TP No. 54.481 C.S.J.

Abogada



**SEÑOR
JUEZ 15 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES
E. S. D**

**REF: EJECUTIVO SINGULAR de JUAN CARLOS PINO ALAVA CONTRA
ANDRES FABIAN PARRA CARDOZO
RADICADO 08001418901520210071400
OTORGAMIENTO DE PODER**

ANDRES FABIAN PARRA CARDOZO, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número 72.005.063, por medio del presente escrito comparezco ante su despacho a fin de manifestarle que otorgo poder especial, amplio y suficiente en cuanto a derecho se refiere a la Doctora JUSTINA JACKELINE RUIZ CHEGWIN, igualmente mayor de edad y vecina de esta ciudad, abogada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía número 32.700.716 expedida en Barranquilla y portadora de la Tarjeta Profesional número 54.481 del C. S. J; para que me represente dentro del proceso de la referencia del cual soy la parte demandada.

Mi apoderada queda ampliamente facultada para recibir, transigir, conciliar, sustituir, reasumir, desistir y en general iniciar cualquier actuación judicial que se requiera para la defensa de mis legítimos intereses, relevándola de costas y gastos judiciales.

Sírvase reconocerle personería jurídica a mi apoderada en los términos aquí señalados.

CORREO ELECTRONICO DE LA APODERADA: jjaquelineruiz@hotmail.com

Atentamente,



**ANDRES FABIAN PARRA CARDOZO
CC No. 72.005.063**

Atentamente,



**JUSTINA JACKELINE RUIZ CHEGWIN
CC 32.700.716
T. P No. 54.481 del CSJ**

Dir. Cr 64 # 94 - 108 • Tel.3116582746
E-mail.jjaquelineruiz@hotmail.com

Asunto: Re: OTORGAMIENTO PODER DEMANDA EJECUTIVA 15PQCM

De: Andres Parra Cardozo <andresfarracardozo@gmail.com>

Fecha: 11/04/2024, 9:53 a. m.

Para: Justina Jacqueline Ruiz cheguin <jjaquelineruiz@hotmail.com>

Buen dia Dra. Justiina.

Adjunto poder firmado.

Respetuosamente,

Andres Parra Cardozo

CC 72005063

El jue, 11 de abr de 2024, 9:51 a. m., Justina Jacqueline Ruiz cheguin <jjaquelineruiz@hotmail.com> escribió:

Buenos días

Adjunto Poder para su otorgamiento.

Firmar y devolver a este correo.

Cordialmente

JUSTINA JACKELINE RUIZ CHEGWIN

CC 32700716

TP 54.181 DEL CSJ